

# GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

## ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA LAMPA



Puno, Diciembre del 2019





## GOBIERNO REGIONAL PUNO

**Prof. AGUSTÍN LUQUE CHAYÑA**  
Gobernador Regional (e)

**Ing. DANTE COASACA NUÑEZ**  
Gerente General

**Ing. ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES**  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y  
Acondicionamiento Territorial

**Lic. GERARDO CHURA ABARCA**  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial

## EQUIPO TÉCNICO

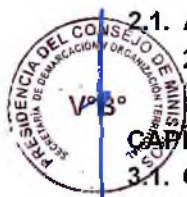
**Econ. Julio Guillermo ZEVILLANOS GARNICA**  
Análisis Económico - Productivo  
Análisis Geográfico - Espacial y GIS

**Lic. Wilfredo CCOPA MAMANI**  
Análisis Socio - Cultural



## ÍNDICE

	Págs.
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>1</b>
I. Introducción .....	2
II. Justificación .....	2
III. Finalidad .....	3
IV. Objetivos .....	3
V. Marco Legal .....	3
VI. Esquema Metodológico .....	5
 <b>PARTE I ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁMBITO PROVINCIAL</b> .....	 <b>10</b>
<b>CAPÍTULO 1. Aspectos Generales y Diagnóstico Situacional de la provincia de Lampa</b> .....	<b>11</b>
<b>1.1. Ubicación y localización</b> .....	<b>11</b>
1.1.1. Ubicación .....	11
1.1.2. Colindancias.....	11
1.1.3. Localización .....	12
1.1.4. Población .....	12
<b>1.2. División Política - Administrativa</b> .....	<b>12</b>
<b>Proceso histórico de la formación de la provincia</b> .....	<b>14</b>
1.3.1. Creación del Virreynato del Perú .....	15
1.3.2. Fundación Española de Lampa .....	15
1.3.3. Lampa en el Virreynato.....	16
1.3.4. Lampa en la República .....	16
<b>1.4. Problemática en Demarcación Territorial</b> .....	<b>21</b>
1.4.1. Distritos con Leyes de Creación .....	22
1.4.2. Provincias colindantes con Leyes de Creación .....	24
1.4.3. Límites interdepartamentales con los departamentos de Cusco y Arequipa .....	29
 <b>PARTE II EVALUACIÓN DEL MEDIO GEOGRÁFICO</b> .....	 <b>34</b>
<b>CAPÍTULO 2 DINÁMICA DE LOS CENTROS POBLADOS</b> .....	<b>35</b>
<b>2.1. Análisis de la Estructura</b> .....	<b>35</b>
2.1.1. Centros Poblados.....	35
2.1.2. Vías de Comunicación .....	42
<b>CAPÍTULO 3. CARACTERÍSTICAS DE RELIEVE Y RIESGOS NATURALES</b> .....	<b>44</b>
<b>3.1. Geomorfología</b> .....	<b>44</b>
3.1.1. Altiplanicie (Aa).....	44
3.1.2. Altiplanicies Onduladas (Ao-b).....	45
3.1.3. Altiplanicies Disectadas (Ad-c) .....	45
3.1.4. Fondo de Valle Glaciar (Vg-a).....	45
3.1.5. Vertiente Montañosa y Colina Moderadamente Empinada (Vs1-d).....	46
3.1.6. Vertiente Montañosa y Colina Empinada y Escarpada (Vs1-e).....	46
3.1.7. Nival.....	47
3.1.8. Lagunas.....	47
<b>3.2. Clima</b> .....	<b>47</b>
<b>3.3. Riesgos Naturales</b> .....	<b>47</b>
3.3.1. Geodinámica Interna.....	47
3.3.2. Geodinámica Externa.....	48
<b>3.4. Hidrografía</b> .....	<b>50</b>
3.4.1. Recursos Hídricos de la Provincia de Lampa.....	50



<b>CAPÍTULO 4 CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO AMBIENTALES</b> .....	55
<b>4.1. Oferta Ambiental</b> .....	55
4.1.1. Recurso Suelo.....	55
4.1.2. Recursos Mineros.....	57
4.1.3. Recursos Turísticos.....	62
<b>4.2. Estructura de las Actividades Económico - Productivas</b> .....	84
4.2.1. Producto Bruto Interno.....	84
4.2.2. Población Económica Activa Ocupada (PEA).....	86
4.2.3. Sectores Económicos.....	90
<b>CAPÍTULO 5 CARACTERÍSTICAS SOCIO CULTURALES</b> .....	97
<b>5.1. Población, Características, Dinámica y Composición</b> .....	97
5.1.1. Evolución de la población.....	97
5.1.2. Densidad Poblacional.....	99
5.1.3. Estructura de la población por Edad y Sexo.....	100
5.1.4. Distribución de la población por Área de Residencia Urbano y Rural.....	103
5.1.5. Migración.....	104
<b>5.2. Prestación de Servicios Sociales</b> .....	106
5.2.1. Servicios de Saneamiento Básico.....	106
<b>5.3. Educación</b> .....	109
5.3.1. Servicios Educativos.....	109
5.3.2. Población Escolar.....	111
5.3.3. Analfabetismo.....	113
<b>5.4. Salud</b> .....	115
5.4.1. Servicios de Salud.....	115
<b>5.5. Aspectos Culturales</b> .....	116
5.5.1. Identidad Histórica Cultural.....	116
5.5.2. Presencia del Mestizaje.....	117
5.5.3. Idioma.....	117
5.5.4. Unidades Socioculturales de la provincia de Lampa.....	118
<b>PARTE III CONFIGURACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL</b> .....	125
<b>CAPÍTULO 6 IDENTIFICACIÓN DE CENTROS FUNCIONALES</b> .....	126
<b>6.1. Identificación de Centros Funcionales</b> .....	126
6.1.1. Población.....	126
6.1.2. Situación Geográfica.....	127
6.1.3. Articulación y accesibilidad.....	131
6.1.4. Especialización Económica.....	137
6.1.5. Selección de Centros Funcionales.....	138
<b>CAPÍTULO 7 DETERMINACIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES</b> .....	139
<b>7.1. Identificación de Unidades Funcionales</b> .....	139
7.1.1. Integración Territorial.....	139
<b>7.2. Definición de Áreas de Influencia Territorial</b> .....	142
7.2.1. Área de Influencia del Centro Funcional Lampa (CF - 1).....	142
7.2.2. Área de Influencia del Centro Funcional Pucará (CF - 2).....	144
7.2.3. Área de Influencia del Centro Funcional Santa Lucía (CF - 3).....	145
<b>7.3. Delimitación de Unidades Funcionales</b> .....	146
7.3.1. Unidad Funcional Lampa (UF-1).....	146



7.3.2. Unidad Funcional Pucará (UF - 2) .....	146
7.3.3. Unidad Funcional Santa Lucía (UF - 3) .....	147
<b>CAPÍTULO 8 DETERMINACIÓN DE UNIDADES GEOGRÁFICAS</b> .....	<b>149</b>
8.1. Identificación de Unidades de Integración Territorial .....	149
8.2. Determinación de Unidades Geográficas .....	153
8.2.1. Unidad Geográfica Lampa (UG - 1) .....	153
8.2.2. Unidad Geográfica Pucara (UG - 2) .....	154
8.2.3. Unidad Geográfica 3 - Santa Lucía (UG - 3) .....	154
<b>PARTE IV ZONIFICACIÓN TERRITORIAL</b> .....	<b>156</b>
<b>CAPÍTULO 9 UNIDADES DE ZONIFICACIÓN</b> .....	<b>157</b>
9.1. Sistemas Territoriales .....	157
9.1.1. Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME) - Lampa .....	158
9.1.2. Sistema Territorial Medianamente Estructurado 1 (ST/ME - 1) - Santa Lucía .....	158
9.1.3. Sistema Territorial Medianamente Estructurado 2 (ST/ME - 2) - Pucará .....	158
9.1.4. Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1 (ST/DE - 1) - Cabanilla .....	159
9.2. Estructuras Territoriales .....	159
9.2.1. Estructura Territorial Complementaria 1 (ET/C - 1) - Palca .....	159
9.2.2. Estructura Territorial Complementaria 2 (ET/C - 2) - Ocuwiri .....	159
9.2.3. Estructura Territorial Complementaria 3 (ET/C - 3) - Paratía .....	160
9.2.4. Estructura Territorial Complementaria 4 (ET/C - 4) - Vilavila .....	160
9.2.5. Estructura Territorial Complementaria 5 (ET/C - 5) - Calapuja .....	160
9.2.6. Estructura Territorial Complementaria 6 (ET/C - 6) - Nicasio .....	160
9.3. Áreas de Demarcación para Delimitación .....	161
9.3.1. Áreas de Demarcación Distrital .....	161
9.3.2. Áreas de Demarcación Provincial .....	163
9.4. Acciones de Demarcación Territorial .....	167
9.4.1. Delimitación territorial .....	167
9.4.2. Traslado de capital, regularización de la capital de hecho .....	167
9.4.3. Categorización y/o recategorización de centros poblados .....	168
9.4.4. Fusión de distritos .....	168
<b>CAPÍTULO 10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>170</b>
10.1. Conclusiones .....	170
10.2. Recomendaciones .....	174
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>175</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>177</b>
I. Leyes de creación de los distritos de la provincia de Lampa .....	178
II. Otros documentos - Límite Interdepartamental .....	195
III. Grafos de las sub redes y centros de confluencia de la provincia de Lampa .....	199
IV. Matrices elaboradas para la identificación de Centros Funcionales de la Provincia Lampa .....	202
V. Matrices para la elaboración del EDZ de la provincia de Lampa .....	216
VI. Anexos de los Lineamientos .....	225



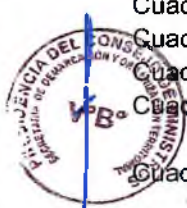
## ÍNDICE DE MAPAS

	Págs.
Mapa N° 1	Provincia de Lampa: Situación de Límites ..... 33
Mapa N° 2	Provincia Lampa: Vías y Centros Poblados ..... 43
Mapa N° 3	Provincia Lampa: Geomorfológico y Riesgos Naturales ..... 49
Mapa N° 4	Provincia Lampa: Recursos Económicos - Ambientales ..... 96
Mapa N° 5	Provincia Lampa: Socio Cultural..... 124
Mapa N° 6	Provincia Lampa: Unidades de Integración I..... 141
Mapa N° 7	Provincia Lampa: Unidades Funcionales ..... 148
Mapa N° 8	Provincia Lampa: Unidades de Integración Territorial II..... 152
Mapa N° 9	Provincia Lampa: Unidades Geográficas ..... 155
Mapa N° 10	Provincia Lampa: Zonificación para el Tratamiento de Demarcación Territorial..... 169



## ÍNDICE DE CUADROS

	Págs.
Cuadro N° 1	Provincia Lampa: Ubicación geográfica, según distrito ..... 11
Cuadro N° 2	Provincia Lampa: Población Censada Año 2017 ..... 12
Cuadro N° 3	Provincia Lampa: Dispositivo legal de creación, según distrito..... 13
Cuadro N° 4	Categorías Normativas de Centros Poblados ..... 38
Cuadro N° 5	Provincia Lampa: Categoría de Centros Poblados por distrito ..... 38
Cuadro N° 6	Provincia Lampa: Centros Poblados y Población Por distritos seleccionados ..... 39
Cuadro N° 7	Provincia Lampa: Centros Poblados ..... 41
Cuadro N° 8	Provincia Lampa: Principales Ejes Viales ..... 42
Cuadro N° 9	Provincia Lampa: Temperaturas según Estación..... 47
Cuadro N° 10	Provincia Lampa: Cuencas Hidrográficas ..... 52
Cuadro N° 11	Provincia Lampa: Lagunas ..... 53
Cuadro N° 12	Capacidad de Uso Mayor de los Suelos ..... 56
Cuadro N° 13	Provincia Lampa: Capacidad de Uso Mayor de Suelos ..... 56
Cuadro N° 14	Provincia Lampa: Concesiones Metálicas por distrito y estado ..... 57
Cuadro N° 15	Provincia Lampa: Concesiones No Metálicas por distrito y estado..... 61
Cuadro N° 16	Provincia Lampa: Zonas Arqueológicas ..... 62
Cuadro N° 17	Provincia Lampa: Calendario Festivo ..... 73
Cuadro N° 18	Provincia Lampa: Ferias o K'Atos ..... 74
Cuadro N° 19	Provincia Lampa: Población Censada Económicamente Activa de 14 Años y más Por rama de actividad económica y Sexo, 2017 ..... 87
Cuadro N° 20	Provincia Lampa: Población Censada Económicamente Activa de 14 Años y más Por Distrito y Sexo, 2017..... 88
Cuadro N° 21	Provincia Lampa: PEA Ocupada Censada Por Principales Grupos, 2017 (Población de 14 y más años de edad) ..... 89
Cuadro N° 22	Provincia Lampa: Superficie Cosechada, Volumen de Producción y Rendimiento de los Principales Cultivos A Nivel de Distritos - Campaña 2017 - 2018..... 92
Cuadro N° 23	Provincia Lampa: Población Pecuaria por Especies A Nivel de Distritos - A junio del 2019 ..... 93
Cuadro N° 24	Provincia Lampa: Población Censada e Incremento Intercensal En los Censos Nacionales 1940 - 2017 ..... 98
Cuadro N° 25	Provincia Lampa: Población Censada, por distritos 2007 - 2017..... 98
Cuadro N° 26	Provincia Lampa: Población Censada y Por Grupos de Edad, Sexo e Índice de Masculinidad (2007 - 2017) ..... 101
Cuadro N° 27	Provincia Lampa: Distribución Porcentual de la Población Censada Por Sexo, Según Distrito, 2007 - 2017 ..... 102



Cuadro N° 28	Provincia Lampa: Población Censada. Urbana y Rural e Incremento Intercensal En los Censos Nacionales, 1940 - 2017.....	103
Cuadro N° 29	Provincia Lampa: Distribución de la población, según lugar según lugar de nacimiento, 2007 - 2017 (Migración de toda la vida) .....	105
Cuadro N° 30	Provincia Lampa: Distribución de la Población, Según lugar de Residencia 5 Años antes, 1988-1993 y 2002-2007 .....	106
Cuadro N° 31	Provincia Lampa: Instituciones Educativas Por Nivel Educativo Ofrecido, Según Distrito - 2018 .....	110
Cuadro N° 32	Provincia Lampa: Matrícula en el Sistema Educativo Por Etapa, Modalidad y Nivel Educativo, Según Distrito - 2018 .....	112
Cuadro N° 33	Provincia Lampa: Población Censada de 15 y más Años de Edad Que no sabe leer ni escribir, Según Sexo, 2007 - 2017 .....	113
Cuadro N° 34	Provincia Lampa: Población Censada de 15 y más Años de Edad Analfabeta y Tasa de Analfabetismo, según distrito, 2007 - 2017 .....	114
Cuadro N° 35	Provincia Lampa: Tasa de Analfabetismo Por Sexo, Según Distrito, 2007 - 2017(Porcentaje) .....	114
Cuadro N° 36	Provincia Lampa: Establecimientos de Salud Por Distritos, REDESS Micro Red y Categoría .....	115
Cuadro N° 37	Provincia Lampa: Población Censada Lengua Aprendida en la Niñez, Según Distrito, 2017 (Porcentaje) .....	118
Cuadro N° 38	Provincia Lampa: Centros Poblados Seleccionados Según Volumen Poblacional .	127
Cuadro N° 39	Provincia Lampa: Centros Poblados Seleccionados de acuerdo a riesgos .....	129
Cuadro N° 40	Provincia Lampa: Proximidad al Centro de Gravedad Poblacional.....	130
Cuadro N° 41	Provincia Lampa: Evaluación de Centros Poblados según Criterio de Situación Geográfica .....	131
Cuadro N° 42	Provincia Lampa: Índices de Conectividad de las Sub Redes de Articulación .....	132
Cuadro N° 43	Provincia Lampa: Índices de Accesibilidad Topológica .....	134
Cuadro N° 44	Provincia Lampa: Índices de Accesibilidad de las Sub Redes de Articulación .....	136
Cuadro N° 45	Provincia Lampa: Centros Poblados Seleccionados de acuerdo a la importancia de su Especialización Económica .....	137
Cuadro N° 46	Provincia Lampa: Matriz de Evaluación para la Selección de Centros Funcionales*138	
Cuadro N° 47	Provincia Lampa: Unidades de Integración I.....	139
Cuadro N° 48	Provincia Lampa: Unidades de Integración II.....	149
Cuadro N° 49	Provincia de Lampa: Unidades de Zonificación para el Tratamiento de la Demarcación Territorial.....	166



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

		Págs.
Gráfico N° 1	Esquema Metodológico del Análisis Aplicado .....	9
Gráfico N° 2.	Esquema Explicativo de la creación de la provincia Lampa y sus distritos.....	19
Gráfico N° 3	Perú: Producto Bruto Interno, 2017 Valores a Precios Constantes de 2007 (Variación porcentual del índice de volumen físico) .....	85
Gráfico N° 4	Puno: Producto Bruto Interno 2017 - Sectores Económicos Valores a Precios Constantes de 2007 (Estructura Porcentual) .....	86
Gráfico N° 5	Provincia Lampa: PEA Ocupada Censada Por Principales Grupos, 2017 .....	89
Gráfico N° 6.	Provincia Lampa: PEA Ocupada por Actividades 2017 .....	90
Gráfico N° 7	Provincia Lampa: Superficie Agrícola Cosechada, Por Distritos (Has.), 2017-2018 .	92
Gráfico N° 8	Provincia Lampa: Evolución de la Población Censada 1940 - 2017.....	97
Gráfico N° 9	Provincia Lampa: Población a nivel distrital 2007 - 2017 .....	99

Gráfico N° 10	Provincia Lampa: Densidad Poblacional 1972 - 2007.....	99
Gráfico N° 11	Provincia Lampa: Densidad de la Población Censada por distrito, 2007 - 2017 (hab./Km <sup>2</sup> ).....	100
Gráfico N° 12	Provincia Lampa: Pirámide Poblacional 2007 - 2017.....	101
Gráfico N° 13	Provincia Lampa: Índice de Masculinidad, según distrito 2007 - 2017 y diferencia.....	102
Gráfico N° 14	Provincia Lampa: Población Censada, por Área de Residencia 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017 (Porcentaje).....	104
Gráfico N° 15	Provincia Lampa: Servicios Básicos, Agua por Distritos, 2017 (Porcentajes).....	107
Gráfico N° 16	Provincia Lampa: Servicios Básicos, Desagüe o Alcantarillado por Distritos, 2017 (Porcentajes).....	107
Gráfico N° 17	Provincia Lampa: Servicios Básicos, Energía Eléctrica por Distritos, 2017 (Porcentajes).....	108
Gráfico N° 18	Provincia Lampa: Servicios Básicos, Vivienda con servicios completos, 2017 (Porcentajes).....	109
Gráfico N° 19	Provincia Lampa: Distribución Porcentual de las Instituciones Educativas, 2018 ...	110
Gráfico N° 20	Provincia Lampa: Tasa de Analfabetismo de la Población Censada De 15 y más años de edad, según sexo, 2007 y 2017.....	113
Gráfico N° 21	Provincia Lampa: Infraestructura de Salud.....	116



### ÍNDICE DE IMÁGENES

		Págs.
Imagen N° 1	Templo Santiago Apóstol de Lampa.....	16
Imagen N° 2	Topónimos según la Ley de creación y Expediente del distrito de Santa Lucía, en la Carta Nacional 32-u Lagunillas.....	22
Imagen N° 3	Topónimos según la Ley de creación, en las Carta Nacionales 16i Lampa (1942) y 16h Condorama (1964) a escala 1:200 000.....	24
Imagen N° 4	Topónimos según Ley de creación y Expediente del distrito de José Domingo Choquehuanca - Ley N°12121, en la Carta Nacional 15j Ayaviri.....	25
Imagen N° 5	Topónimos según Ley de creación y Expediente del distrito de Tirapata Ley N°9840, en la Carta Nacional 15j Ayaviri.....	26
Imagen N° 6	Topónimos según Ley "Desdoblamiento el Distrito de Cabana, Provincia de San Román, del Departamento de Puno" - Ley N° 12693, en la Carta Nacional 32-v Puno.....	27
Imagen N° 7	Topónimos según Ley "Desdoblamiento el Distrito de Cabana, Provincia de San Román, del Departamento de Puno" - Ley N° 12693, en la Carta Nacional 32-v Puno.....	28
Imagen N° 8	Topónimos según Ley de creación del distrito de San Miguel Ley N° 30492, en la Carta Nacional 31-v Juliaca.....	29
Imagen N° 9	Puntos y Tramos Consensuados del Tratamiento de Límite Interdepartamental Cusco - Puno, de fecha 18 y 19 de febrero 2016.....	30
Imagen N° 10	Provincia Lampa: Distribución Espacial de Centros Poblados Sector Norte.....	36
Imagen N° 11	Provincia Lampa: Distribución Espacial de Centros Poblados Sector Centro.....	37
Imagen N° 12	Provincia Lampa: Distribución Espacial de Centros Poblados Sector Sur.....	37
Imagen N° 13	Centro Poblado Collaná - Distrito Cabanillas.....	48
Imagen N° 14	Templo Colonial Santiago Apóstol.....	64
Imagen N° 15	La última Cena.....	64
Imagen N° 16	Capilla de la Piedad.....	64
Imagen N° 17	La Torre Viuda.....	64
Imagen N° 18	Osario de los antepasados de Lampa.....	65
Imagen N° 19	Palacio Municipal de Lampa y Arquería exterior.....	65





Imagen N° 20	Pileta Ornamental .....	65
Imagen N° 21	Cárcel de Lampa.....	66
Imagen N° 22	Local de las Vicuñas de la Inmaculada Concepción de María .....	66
Imagen N° 23	Ruedo de Toros .....	66
Imagen N° 24	Puente Colonial.....	67
Imagen N° 25	Vivienda arquitectónica - Hoy Hospedaje Frisancho.....	67
Imagen N° 26	Casa Valdéz, con el juego de la oca .....	67
Imagen N° 27	Casa Almonte, ahora Casa Chukiwanca .....	68
Imagen N° 28	Templo de San Juan Bautista.....	68
Imagen N° 29	Iglesia Santa Isabel.....	68
Imagen N° 30	Torre antigua.....	69
Imagen N° 31	Iglesia de Calapuja .....	69
Imagen N° 32	Laguna Lagunillas.....	69
Imagen N° 33	Hoyo solar.....	70
Imagen N° 34	Catarata Jatun Pausa .....	70
Imagen N° 35	Peñón de Cayachira .....	70
Imagen N° 36	Aguas Termales de Cayachira .....	70
Imagen N° 37	Peñón Cabeza de Perro .....	71
Imagen N° 38	Reserva de Picutani.....	71
Imagen N° 39	Bosque de Queñua .....	71
Imagen N° 40	La ciudad de Piedra .....	71
Imagen N° 41	Pirámide de Choquelampa .....	72
Imagen N° 42	Catarata de Huayllani Pausa .....	72
Imagen N° 43	Puyas Raymondi - Comunidad de Tika Tika .....	72
Imagen N° 44	Puyas de Raymondi - Tarujani .....	72
Imagen N° 45	Cataratas de Vilavila.....	73
Imagen N° 46	Virgen Inmaculada Concepción.....	75
Imagen N° 47	Ayarachis de Paratía .....	76
Imagen N° 48	Puli Pulis .....	76
Imagen N° 49	Torito de Pucará .....	80
Imagen N° 50	Textil de la comunidad de Coarita Paratía .....	81
Imagen N° 51	Tejido con figuras en técnica Pilla - Paratía .....	81
Imagen N° 52	Sombreros de Nicasio .....	81
Imagen N° 53	Víctor Humareda Gallegos .....	82
Imagen N° 54	Chairo .....	82
Imagen N° 55	Pesque de quinua.....	82
Imagen N° 56	Queso k'auchi.....	82
Imagen N° 57	Sopa de papa liza .....	83
Imagen N° 58	Lawua de chuño.....	83
Imagen N° 59	Huatia.....	83
Imagen N° 60	Chicharrón .....	83
Imagen N° 61	Cancacho.....	83
Imagen N° 62	Thayacha .....	83
Imagen N° 63	Huilaparqui.....	83
Imagen N° 64	Sajta .....	83
Imagen N° 65	Comercialización típica de K'ato .....	91
Imagen N° 66	IESP. Calapuja.....	111
Imagen N° 67	Representación de la Serpiente Ccoa - C.P. Qquepa - Pucará .....	121
Imagen N° 68	Ilustración Liklla de Palca, con ideogramas asociados al Apu Mallku Ritti - Qocha .....	121
Imagen N° 69	Paratía (3.00) Bocamina de "El Cofre 1", cercana a las Instituciones Educativas, IEI N° 360 e IEP 70426 .....	129
Imagen N° 70	Paratía (3.00) bocamina de "El Cofre 1", cercana a la IEP 70426 .....	129



Imagen N° 71	Provincia Lampa: Área de Influencia del Centro Funcional Lampa .....	143
Imagen N° 72	Provincia Lampa: Área de Influencia del Centro Funcional Pucará .....	145
Imagen N° 73	Provincia Lampa: Área de Influencia del Centro Funcional Santa Lucía .....	145

### ÍNDICE DE MATRICES

Págs.

Matriz N° 1	Provincia Lampa: Consolidado de las Leyes de Demarcación Territorial y sus respectivos Expedientes de las circunscripciones Político - Administrativas.....	20
Matriz N° 2	Provincia Lampa: Estado situacional de los límites territoriales por colindancia .....	31
Matriz N° 3	Provincia de Lampa: Centros Poblados .....	216
Matriz N° 4	Provincia de Lampa: Centros Funcionales.....	223
Matriz N° 5	Provincia de Lampa: Unidades Funcionales .....	224



## PRESENTACIÓN

La división política del país está llena de creaciones, categorizaciones, recategorizaciones, delimitaciones, redelimitaciones, traslados de capitales, anexiones territoriales y cambios de nombre hecha sobre la base de la antigua división política existente a fines de la colonia. Los criterios sobre los cuales se han formado dichas acciones no siempre han sido sustentadas en razones técnicas que respondan a las exigencias de su geografía y a su desarrollo social, por lo contrario, han sido impulsados por razones de índole político, por movimientos sociales de reivindicación, por razones geopolíticas, por razones de tipo administrativo o fiscal, trayendo como consecuencia una actual organización política poco funcional, que no favorece al ejercicio del gobierno y la buena administración.

En un año tan importante, en el que ya se tiene resultados electorales y se eligieron a las autoridades municipales, un diagnóstico como este cobra especial importancia. El enfoque territorial en la política no debe pasar inadvertido. Se hace imprescindible que las autoridades elegidas entiendan que el territorio es un sistema complejo, en el cual convergen todas las dimensiones humanas y físicas conocidas, y que por lo tanto su división política no es un asunto sin interés. Es tal vez en la política, que la importancia de la división de un territorio para gobernarlo cobra una vital importancia. Y justamente en esto es que contribuye el presente diagnóstico.

Dentro de este contexto, el Gobierno Regional Puno, asume dentro de sus funciones la elaboración del Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Lampa, en convenio con la Municipalidad Provincial de Lampa, estudio territorial de evaluación y análisis de las interacciones físicas, culturales y socioeconómicas y finalmente la organización de la dimensión espacial y/o geográfica de la provincia de Lampa.

En tal sentido la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha elaborado el presente documento, indispensable para el proceso de saneamiento de límites y organización territorial de la Provincia de Lampa, el mismo que constituye como el marco técnico orientador de las acciones, que sobre la materia se efectúa en la citada provincia.

## I. Introducción

Actualmente en el Gobierno Regional Puno, se suscitan numerosos problemas respecto con la definición de límites y la organización territorial, los mismos que repercuten en el inadecuado acondicionamiento territorial, trayendo como consecuencia un desequilibrado patrón de desarrollo, reflejo de un proceso histórico cuya dinámica ha estado supeditada a las variaciones del modelo económico y básicamente de las políticas de regionalización aplicados en el país, lo que ha determinado una situación de niveles socioeconómicos de desarrollo muy desiguales en una buena parte de la población.

Que, la constitución política del Estado peruano del año 1993, en el artículo 102, numeral "7", establece que son atribuciones del Congreso de la República, aprobar la demarcación territorial que proponga el poder ejecutivo.

La Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de julio del 2002, tiene como finalidad establecer definiciones básicas y los procedimientos para el tratamiento de la Demarcación Territorial, así como lograr el saneamiento de límites y la organización nacional del territorio de la República, tomando como punto de partida el Estudio de Diagnóstico y Zonificación, el cual cumple un papel de vital importancia, que nos permitirá conocer y entender las dinámicas sociales y económicas que suceden en el territorio, para así proponer una nueva división territorial que respete estas dinámicas y contribuya con su desarrollo y consolidación. Y Su reglamento fue aprobado mediante D.S. N° 019 - 2 003-PCM, publicado el 24 de febrero del año 2 003 y otras normas legales que se vienen dando en el Perú.

Que, el artículo 2do. Numeral 2.6 de la Ley N° 27795, expresa que el diagnóstico y zonificación para fines de demarcación territorial, forman parte de los instrumentos técnicos normativos.

Que, el Artículo 8º, literal e) del reglamento de la Ley N° 27795, establece que los Gobiernos Regionales tienen competencia entre otras, la elaboración de los Estudios de Diagnóstico y Zonificación, bajo los lineamientos y el asesoramiento técnico de la DNTDT, hoy Secretaría de Demarcación y Organización Territorial-SDOT.

El Gobierno Regional Puno en cumplimiento al Plan Nacional de Demarcación Territorial 2013 - 2016, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 289-2013-PCM, y en coordinación con la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT) - Presidencia de Consejo de Ministros, y el Plan Operativo Institucional (POI) de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial; ha elaborado, el Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Lampa, de acuerdo al esquema determinado que servirá de base para el proceso de Saneamiento y Organización Territorial Provincial (SOT).

El presente estudio está basado en el análisis y evaluación territorial, considerando para ello la distribución y organización de centros poblados, relieve, riesgos naturales, aptitud productiva, aspectos socio - culturales y económicos, entre otras variables, reflejados en siete mapas temáticos y tres mapas auxiliares.

## II. Justificación

La ejecución del Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) de la Provincia de Lampa constituye una actividad de mucha importancia para el desarrollo de la Región Puno, porque va a permitir establecer la solución a los problemas de demarcación territorial en el ámbito de la provincia, a nivel de distritos y consecuentemente de la región, en cumplimiento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, este instrumento técnico servirá de base para la planificación y programación de inversiones de parte del sector público y privado en el ámbito de la provincia.



### III. Finalidad

Los Estudios de Diagnóstico y Zonificación tienen la finalidad de dar una visión clara y comprensible del territorio provincial que se estudia, en este caso la provincia Lampa, y que sirva como instrumento técnico de orientación y evaluación de la viabilidad de las acciones de demarcación territorial.

Diseñar un instrumento técnico, que permita identificar las acciones de demarcación territorial, sustentadas en criterios técnicos - geográficos y que contribuya a la organización territorial de la Provincia de Lampa y sus distritos.

### IV. Objetivos

El Estudio de Diagnóstico y zonificación de la provincia Lampa tiene los siguientes objetivos:

#### Objetivo General



Disponer de un instrumento técnico normativo que sirva de base para orientar acciones de demarcación y organización territorial en el ámbito jurisdiccional de la provincia Lampa, acorde a las normas técnico legal vigente, contribuyendo al ejercicio pleno y eficiente de la administración pública regional y local.

#### Objetivos Específicos



- Generar información de carácter técnico-cartográfico que contribuya un conocimiento de la realidad territorial del ámbito de la provincia Lampa, mediante el estudio de los principales componentes del territorio.
- Definir una configuración a nivel provincial, que considere ámbitos óptimos de administración a través del análisis e integración espacial de los principales componentes que estructuran el territorio.
- Zonificar el territorio provincial de Lampa a través de unidades espaciales que permitan obtener en cada una de ellas, propuestas técnicas que orienten el proceso de demarcación y organización territorial de la provincia.

### V. Marco Legal

Las actividades a realizar en el proceso de Demarcación y Organización Territorial se ajustan a las leyes correspondientes:

- o Constitución Política del Perú.

Artículo 102°, Inciso 7) señala entre las atribuciones del Congreso de la República, aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.

Artículo 189°, señala "...que el territorio de la República, se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se ejerce el gobierno unitario de manera descentralizada y desconcentrada".

- o Ley de la Descentralización, las Regiones y las Municipalidades.

Capítulo XIV Artículo 188°, La descentralización es un proceso permanente que tiene como objetivo el desarrollo integral del país.

Artículo 189°, El territorio de la República se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones ejerce el gobierno unitario de manera descentralizada y desconcentrada.

- o Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

Título III, Aspectos Generales de la Descentralización, Capítulo I. Territorio, Gobierno, Jurisdicción y Autonomías.

Artículo 7.-Territorio, gobierno y jurisdicción; 7.2.El gobierno nacional tiene jurisdicción en todo territorio de la República; los gobiernos regionales y los gobiernos municipales la tienen en su respectiva circunscripción territorial.

Título VI; El Gobierno Regional, Capítulo I, Conformación de las regiones; Artículo 28.- Definición de regiones "Las regiones son unidades territoriales geoeconómicas, con diversidad de recursos, natural, social e institucional, integradas histórica, económica, administrativa, ambiental y culturalmente, que comportan distintos niveles de desarrollo, especialización y competitividad productiva, sobre cuyas circunscripciones se constituyen y organizan gobiernos regionales"; Capítulo IV, Competencias de los Gobiernos Regionales, Artículo 35. Competencias exclusivas, en K) Organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia.



Título VII, El Gobierno Local.

Capítulo I, Conformación de Municipalidades; Artículo 42.- Competencias exclusivas, b) Normar la zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos.

- o Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

Título IV, Funciones, Capítulo II, Funciones Específicas.

Artículo 53° Funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial; Inciso f. Planificar y desarrollar acciones desordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas normas de la materia.

- o Ley N° 27795, "Ley de Demarcación y Organización Territorial", de fecha 24.07.2002.. Tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de la demarcación territorial; así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.
- o Decreto Supremo N° 086-2002-PCM, "Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial", de fecha 27.08.2002. Aprueba el ROF de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial.



- o Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, "Reglamento de la Ley N° 27795", de fecha 24.02.2003. Tiene por finalidad desarrollar los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnicos - geográficos en materia de demarcación territorial; así como, los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial.
- o Resolución Ministerial N° 100-2003-PCM.  
Aprueban Directivas Referidas a Demarcación Territorial.
  - Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT, "Diagnóstico y Zonificación para fines de Demarcación Territorial" Metodología para el tratamiento de las acciones técnicas de demarcación territorial y para la configuración y delimitación de circunscripciones provinciales".  
Tiene por finalidad lograr la zonificación del territorio para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial que culminen con la organización y división racional de las circunscripciones distritales y provinciales del territorio Peruano.
  - Directiva N° 002-2003-PCM/DNTDT, "Registro y Apertura de Expedientes Técnicos sobre Demarcación y Organización Territorial".  
Establecer el procedimiento para el registro y apertura de expedientes generados en el proceso de demarcación y organización territorial en el ámbito nacional.



Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.  
Artículo 73° Materia de competencia municipal Numeral 1, Organización del espacio físico -Uso del suelo, 1.1. Zonificación, 1.5. Acondicionamiento territorial; Artículo 79° Organización del Espacio Físico y Uso del suelo, 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales; 1.1 Aprobar el Plan de Acondicionamiento territorial del nivel provincial.



- o Ley que proroga el plazo contenido en la Primera y Segunda Disposiciones Complementarias de la Ley N° 27795. Ley N° 28920, de fecha 8 de diciembre del 2006. Ley que proroga hasta el 31 de diciembre del año 2011, el plazo a que se refieren la Primera y Segunda disposiciones Complementarias de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. Debiendo llevarse a cabo el saneamiento de los límites territoriales de las circunscripciones existentes y quedando en suspenso la creación de nuevos distritos y provincias a nivel nacional, con excepción de aquellos que dentro del proceso de demarcación y reordenamiento político-administrativo resulten indispensables.
- o Ley N° 30187, Ley que modifica los artículos 4, 5, 10 y la Primera Disposición Complementaria de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- o Ley N° 30918, Ley que Fortalecimiento los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.  
Modificase los artículos 4, 5, 6, 10, 12, 13, la tercera y la cuarta disposiciones complementarias y la tercera y la quinta disposiciones transitorias y finales de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificados por la Ley 30187.

## VI. Esquema Metodológico

La metodología aplicada se enmarca en la Directiva 001-2003-PCM/DNTDT, "Metodología establecida para el tratamiento de las acciones técnicas de demarcación territorial y para la configuración y delimitación de circunscripciones provinciales", elaborado por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT), de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

La metodología, aborda al territorio como el resultado de un conjunto de interacciones físicas, sociales, culturales y económicas. Estas interacciones transforman, estructuran y finalmente organizan la dimensión espacial y geográfica del territorio. Dentro de este contexto, la demarcación política organiza y adecua las circunscripciones territoriales a la dinámica de los procesos políticos, económicos, sociales y físico ambientales.

La organización y adecuación del territorio están diseñadas dentro de un marco teórico de principios y conceptos territoriales como: estructuras urbanas, sistemas territoriales y espacios geográficos, dentro del cual se constituyen las circunscripciones políticas. Este diseño determina circunscripciones que se constituyen a partir de unidades territoriales funcionales que garantizan el ejercicio óptimo de la administración y gestión de los gobiernos locales, así como contribuir con el desarrollo integral de la región y por ende del país.

La metodología se ha estructurado a partir de la aplicación de métodos y técnicas de análisis y organización territorial, siendo su finalidad, definir y delimitar el número apropiado de circunscripciones distritales en el contexto provincial; lo que se logra mediante la evaluación integral del territorio en términos de integración, accesibilidad y articulación; así como el análisis del comportamiento social cultural, y económico de las poblaciones.

Esta metodología no es de aplicación a las provincias que se encuentran bajo la influencia de una metrópoli o ciudades de gran dinámica urbana. El Gráfico N° 1 (pág. 9) muestra los componentes geográficos - espaciales y funcionales que serán evaluados en el Estudio de Diagnóstico y zonificación, para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial, así como para la propuesta de "Saneamiento y Organización Territorial a nivel provincial".

De conformidad con el Esquema Metodológico establecido por Directiva 001-2003-PCM/DNTDT; la descripción, el análisis y la presentación de la información de dicho esquema se estructura en un proceso de cinco niveles (A, B, C, D y E), en forma secuencial con la aprobación respectiva de los niveles, los mismos que se describen a continuación.

#### **Nivel A. Línea Conceptual de Base de la Metodología.**

Define el marco técnico del diagnóstico para la evaluación y tratamiento cartográfico de los principales elementos espaciales y componentes geográficos de la provincia tales como:

a. Centros poblados.

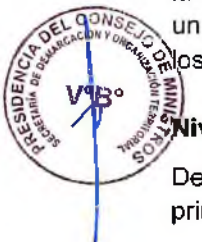
Tiene por finalidad representar el tamaño y la distribución de las aglomeraciones urbanas y rurales, así como identificar la configuración urbana a través de los niveles de articulación, redes de transportes y comunicación. Se elabora el mapa temático: Centros poblados y Vías de comunicación.

b. Características del relieve y los riesgos naturales.

Tiene como finalidad la representación del relieve a través de unidades geomorfológicas, la red hídrica, entre otros; así como la identificación de zonas de riesgos naturales, representados por los fenómenos geodinámicas, meteorológicos e hidrológicos con impacto local. En ésta etapa se elabora el mapa temático: Geomorfología y Riesgos naturales.

c. Características económicas - ambientales.

Tiene como finalidad la representación de la oferta ambiental del territorio, a través de los recursos existentes y su potencial económico tales como: recursos mineros, turísticos,





naturales entre otros. En ésta etapa se elabora el mapa temático: Recursos Económicos, Ambientales y Potenciales.

d. Características socio - culturales.

Tiene como finalidad representar el nivel alcanzado por la población en los servicios sociales y públicos. Asimismo, en los aspectos culturales y costumbristas, deberán representarse las poblaciones garantes de una tradición, valores comunes y con capacidad de compartir una misma mora y visión de desarrollo. En ésta etapa se elabora el mapa temático: Socio-cultural.

**Nivel B. Línea de Consistencia Metodológica.**

Trata sobre la evaluación de los centros poblados (jerarquías y roles), la configuración de estructuras urbanas (análisis espacial) y la integración territorial de las variables físicas espaciales. (Componentes geográficos).

a. Identificación de centros funcionales.

Es el resultado del proceso de selección de los centros poblados que cuenten con capacidad para ejercer funciones propias de una sede capital política-administrativa. Desde una óptica espacial, los centros poblados seleccionados tienen atributos de jerarquía, especialización y estructuración urbana.

La selección de centros capitales se determina de acuerdo a los siguientes criterios:

- Población. Una población igual o mayor que la base mínima establecida por las normas técnicas existentes para casos de capitales políticas de acuerdo con la región geográfica.
- Situación geográfica. Se evalúa la localización óptima y estratégica, considerando la proximidad entre centros jerárquicos, la equidistancia y áreas de influencia comparada en el conjunto de centros poblados; así como la determinación de riesgos físicos potenciales.
- La Articulación y accesibilidad. Se evalúa la configuración de la red urbana. Aplicando la Teoría de Grafos, se logra el análisis topológico, la comparación de diferentes índices de la red vial y la posición dominante de los centros poblados.
- La Especialización económica. Se evalúa la actividad económica y productiva dominante en la zona de estudio, la cual está ligada mayormente con los centros poblados más desarrollados. En estos casos, se pueden aplicar diferentes técnicas estadísticas relacionadas con la clasificación jerárquica de variables como la PEA.

b. Integración territorial.

Es un proceso de integración de los componentes geográficos que contiene el mapa geomorfológico y riegos naturales y el mapa de recursos económicos - ambientales potenciales (agrícolas, turísticos, mineros, entre otros). En este caso se aplica la técnica de superposición de mapas.

**Nivel C. Segunda Línea de Consistencia Metodológica.**

Trata sobre la configuración urbana e identificación de las áreas de influencia poblacional relacionadas con el análisis espacial. Asimismo, desarrolla el proceso de integración de los componentes geográficos, relacionados con el Mapa de Unidades de Integración Territorial I y el Mapa Sociocultural.

a. Unidades funcionales.

Es el resultado del proceso de configuración urbana y niveles de influencia de los centros capitales seleccionados (capitales distritales). En este caso, el fenómeno de atracción ejercido



por un centro poblado puede ser evaluado considerando la zona de estudio y bajo los criterios de los diferentes modelos en análisis territorial tales como: Gravitacional, Raily, Flujos Sintéticos, entre otros.

b. Integración territorial II.

Es el proceso final de integración de los componentes geográficos. Su resultado es un Mapa de Unidades de Integración Territorial (UIT), en el cual cada unidad contiene información básica sobre relieve, riesgos naturales, recursos económicos - ambientales y aspectos socio - culturales.

**Nivel D. Línea de Presentación Metodológica.**

En esta etapa, se desarrolla la identificación y definición de los límites más representativos del territorio, en el cual, el conocimiento y criterio del demarcador o analista territorial, juega un rol importante. A continuación, se detallan las unidades a delimitar:

a. Delimitación de Unidades Territoriales Funcionales.

Es la delimitación de áreas de influencia a partir de la construcción de polígonos envolventes. Aplicando el método de Thiessen u otros, se configuran los polígonos que delimitan los contornos de la atracción espacial de cada centro seleccionado. El resultado final culmina con el mapa temático: Unidades Territoriales Funcionales.

Delimitación de Unidades Geográficas.

Es la delimitación de un espacio homogéneo y complementario, a partir del Mapa de Integración Territorial II. Teniendo como soporte espacial a las unidades funcionales, se elabora el modelo de unidades geográficas. El resultado final culmina con el mapa temático: Unidades Geográficas.

En este nivel de tratamiento, el analista territorial deberá tener como producto una lectura integral de la provincia, caracterizado por una división racional de su territorio en un número equivalente de unidades territoriales funcionales y unidades geográficas, estas últimas producto de los modelos territoriales que pueden desarrollarse.

Para la elaboración del mapa de zonificación y la propuesta técnica de configuración y delimitación territorial, se deberá contar con el mapa de los límites territoriales existentes, el mismo que incluirá los límites dados por los dispositivos legales, los límites de hecho y los límites referenciales.

**Nivel E. Mapa de Zonificación Territorial para el Tratamiento de las Acciones de Demarcación.**

La zonificación es un instrumento técnico geográfico que determina las áreas de tratamiento para desarrollar las acciones de demarcación territorial que permite configurar y delimitar circunscripciones territoriales óptimas.

Para la elaboración del mapa de zonificación, el demarcador o analista territorial realiza una evaluación integrada de las unidades funcionales y unidades geográficas descritas en el Nivel E; y luego dentro de un análisis de superposición que incluye el mapa de límites existentes (de hecho o referenciales), se determinan las áreas de tratamiento de las acciones de demarcación territorial.

La topología utilizada en la zonificación deberá de expresarse en términos de: estructuras urbanas (complementarias diferenciados, nivel de consolidación), sistemas territoriales (complementarios, de distribución y delimitación). El Gráfico N° 1, muestra la organización técnica para la elaboración del esquema metodológico del análisis territorial aplicado en el Diagnóstico y Zonificación territorial a nivel provincial.



Gráfico N° 1  
 Esquema Metodológico del Análisis Aplicado



FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial. "Legislación Sobre Demarcación y Organización Territorial". Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT, aprobada con Resolución Ministerial N° 100-2003-PCM.





# PARTE I

## ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁMBITO PROVINCIAL



## CAPÍTULO 1.

### Aspectos Generales y Diagnóstico Situacional de la provincia de Lampa

En este capítulo se desarrollará el proceso histórico de la creación política administrativa de la provincia Lampa y sus distritos, el estado situacional de sus límites territoriales, en base al análisis de las leyes de creación y sus respectivos expedientes que dieron origen a dichas leyes, además de las provincias y distritos colindantes dentro del departamento de Puno, con la finalidad de obtener un diagnóstico de la actual problemática en demarcación territorial de la provincia y sus distritos.

#### 1.1. Ubicación y localización

##### 1.1.1. Ubicación

La provincia Lampa, políticamente se ubica en el departamento de Puno y geográficamente en la parte central occidental, constituye una de las trece provincias del departamento. En la actualidad se halla conformada por diez (10) distritos, los cuales son: Lampa, Cabanilla, Calapuja, Nicasio, Ocuvirí, Palca, Paratia, Pucara, Santa Lucía y Vilavila.

##### 1.2. Colindancias

Las circunscripciones colindantes con la provincia Lampa son:

- Por el Norte : Provincias Melgar y Azángaro (departamento Puno).
- Por el Este : Provincias Azángaro y San Román (departamento Puno).
- Por el Sur : Provincia de San Román (departamento Puno).
- Por el Oeste : Provincia Caylloma (departamento Arequipa) y la provincia Espinar (departamento Cusco).

Geográficamente, el espacio territorial de la provincia está conformado en la región natural de Sierra. En el siguiente cuadro se puede apreciar las características geográficas, según distrito.

Cuadro N° 1  
Provincia Lampa: Ubicación geográfica, según distrito

Distrito	Capital	Altura m.s.n.m.	Coordenadas UTM WGS 84		Región Natural
			Este (m)	Norte (m)	
Lampa	Lampa	3 873	353 451	8 300 994	Sierra
Cabanilla	Cabanilla	3 882	355 399	8 272 701	Sierra
Calapuja	Calapuja	3 841	368 844	8 307 017	Sierra
Nicasio	Nicasio	3 856	364 442	8 315 166	Sierra
Ocuvirí	Ocuvirí	4 258	294.557	8 328 306	Sierra
Palca	Palca	4 068	328 248	8 315 052	Sierra
Paratia	Paratia	4 371	328 248	8 290 831	Sierra
Pucará	Pucará	3 887	352 851	8 336 579	Sierra
Santa Lucía	Santa Lucía	4 045	327 885	8 263 749	Sierra
Vilavila	Vilavila	4 312	321.613	8 320 166	Sierra

Fuente : Sistema Estadístico Nacional - Censo Estadístico Puno 2017, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Oficina Departamental de Estadística e Informática Puno.

Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia Lampa



### 1.1.3. Localización

La provincia Lampa, está localizada en la parte central y occidental del departamento de Puno, en la Zona 19 S, Datum WGS 84. La capital de la provincia, la ciudad de Lampa.

### 1.1.4. Población

La población censada, de la provincia Lampa, al año 2017 alcanzó a 40 856 habitantes, a nivel departamental la provincia Lampa ocupa el décimo lugar en población. El distrito de Lampa es el que cuenta con mayor población en la provincia 11,206 habitantes.

Cuadro N° 2  
Provincia Lampa: Población Censada Año 2017

Provincia	Población	Provincia / Distrito	Población
PUNO	219,494	Lampa	11,206
Azángaro	110,392	Cabanilla	5,352
Carabaya	73,322	Calapuja	1,585
Chucuito	89,002	Nicasio	2,360
El Collao	63,878	Ocuviri	2,237
Huancané	57,651	Palca	1,817
Lampa	40,856	Paratía	2,732
Melgar	67,138	Pucará	5,306
Mojo	19,753	Santa Lucía	7,028
San Antonio de Putina	36,113	Vilavila	1,233
San Román	307,417	Total Provincial	40,856
Sandia	50,742		
Yunguyo	36,939		
Total Departamento	1,172,697		

Fuente : Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Censos Nacionales 2017.  
Elaboración: Gobierno Regional Puno Equipo Técnico EDZ Puno



## 1.2. División Política - Administrativa

La provincia Lampa aparece como tal el 21 de junio de 1825, de acuerdo a un Decreto S/N, el cual convocaba a Congreso General del Perú, por lo que podemos precisar que los departamentos fueron creados en esa fecha. Sin embargo, la base sobre la cual se fundaron (Intendencias), ya de por sí denotaban imprecisión territorial.

Política y administrativamente la provincia Lampa está conformada por diez distritos: Lampa, Cabanilla, Calapuja, Nicasio, Ocuviri, Palca, Paratía, Pucará, Santa Lucía y Vilavila, en el siguiente cuadro se puede apreciar los dispositivos legales de creación de las circunscripciones Político - Administrativas.

Cuadro N° 3  
Provincia Lampa: Dispositivo legal de creación,  
según distrito

PROVINCIA	Dispositivo Legal de creación			Capital								
	Distrito	Denominación (*)	N°	Fecha Publicación	De Hecho	Legalmente Reconocida	Disp. Legal	Fecha	Categoría legal	Cantidad poblacional (censo 2017)	Categoría según Art. 9 RLDOT	Acción de demarcación
LAMPA	Decreto Ley	S/N	21.06.1825		Lampa	Lampa	Ley	04.06.1828				
Lampa			Época Independencia		Lampa	Lampa	D. S/N Ley S/N	02.05.1854 25.10.1901	Ciudad (R.L. 24.12.1870) Ciudad	5,649	Ciudad	-
Cabanilla			Época Independencia	Cabanilla						1,098	Pueblo	Categorización Traslado de capital, para regularización de la capital de hecho
Calapuja	Decreto	S/N	02.05.1854	Calapuja						478	Caserío	Categorización Traslado de capital, para regularización de la capital de hecho
Nicasio	Decreto	S/N	02.05.1854	Nicasio						344	Caserío	Categorización Traslado de capital, para regularización de la capital de hecho
Ocuvíri			Época Independencia	Ocuvíri						640	Caserío	Categorización Traslado de capital, para regularización de la capital de hecho
Palca	Ley	S/N	25.10.1901	Palca						669	Caserío	Categorización Traslado de capital, para regularización de la capital de hecho
Paratia	Ley	12104	23.04.1954	Paratia	Paratia	Ley 12104		23.04.1954	Pueblo	415	Caserío	Recategorización
Pucará			Época Independencia	Pucará			Ley S/N	02.06.1828	Villa	1,832	Pueblo	Recategorización Traslado de capital, para regularización de la capital de hecho
Santa Lucía	Ley	8249	17.04.1936	Santa Lucía	Santa Lucía	Ley 8249		17.04.1936	Pueblo	5,011	Ciudad	Recategorización
Vilavila	Decreto	S/N	02.05.1854	Vilavila						479	Caserío	Categorización Traslado de capital, para regularización de la capital de hecho

(\*) Ley, Decreto Ley, etc.

Fuente : Demarcación Política del Perú. Recopilación de Leyes y Decretos 1821-1967; TARAZONA, Justino M. Archivo digital de la legislación del Perú, Congreso de la República.

Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia Lampa



Del cuadro anterior, se puede desprender que la provincia de Lampa es mencionada por primera vez en el D.L. S/N de fecha 21 de junio de 1825, cuando se convoca al Congreso General para el día 10 de febrero de 1826. Posteriormente la capital provincial de Lampa es reconocida con la Ley S/N del 02 de junio de 1828, con la que se crea la Benemérita Provincia y el pueblo capital Leal Villa. Con el Decreto S/N de fecha 02 de mayo de 1854 con el que se crea la provincia del Cercado de Puno y determinando los pueblos que la componen, en su artículo 2° se menciona "La demarcación de las demás provincias queda arreglada por ahora de la siguiente manera: ...; — provincia de Lampa: capital, Lampa; distritos, Calapuja, Nicasio, Cabanilla, Pucará, Vilavila, Ayaviri, Orurillo, Nuñoa, Santa Rosa, Macarí, Cupi, Llalli, Ucuvíri, Umachiri", esta demarcación era de cuando las actuales provincias de Lampa y Melgar eran una sola provincia. En fecha 20.12.1870, la R.L. S/N, conceden el Título de ciudad a la Villa de Lampa.

Por último, con la ley S/N de fecha 25 de octubre de 1901, con la cual divide en dos la provincia de Lampa y estableciendo disposiciones aplicables, en su artículo 1° dice a la letra "La actual provincia de Lampa queda dividida en dos: la primera, que conservará su antigua denominación de Lampa, tendrá por capital la ciudad del mismo nombre y la segunda, que se denominará provincia de Ayaviri, tendrá por capital el pueblo de su nombre".

La situación de las capitales distritales es la siguiente:

En la época de la independencia eran tres distritos, Cabanilla, Ocuvi y Pucará, los cuales sus capitales no son reconocidas por ningún dispositivo, las cuales son capitales de hecho.

Con el Decreto S/N de fecha 02.05.1854 que crea la provincia de Puno, mencionó a los distritos de: Calapuja, Nicasio y Vilavila, pero en este dispositivo no indica sus capitales, por lo que son capitales de hecho. Con la Ley S/N de fecha 25.10.1901 el caserío de Palca es elevado a la categoría de distrito, la ley no indica la capital de distrito, por lo que es capital de hecho.

Con la Ley N° 8249 de fecha 17.04.1936, se crea el distrito de Santa Lucía que tiene como capital el pueblo del mismo nombre. Por último, con la Ley N° 12104 de fecha 23.04.1954, se crea el distrito de Paratía, cuya capital es el pueblo del mismo nombre.

### 1.3. Proceso histórico de la formación de la provincia

La aparición del hombre de El Collao se remonta a la era cuaternaria en la Edad de Piedra, que corresponde al paleolítico superior, posteriormente se identifican con los primeros pobladores de la región del altiplano, a los Lupakas y Pakaxes, los Uros, los Aruwak, los Kallawayas, los Sangaros, Ayarisus Totems, los Aymaras y los Quechuas.

Es muy difícil establecer en qué momento quedó el departamento de Puno, principalmente la Provincia de Lampa incorporada al Imperio Incaico y cuáles fueron los Incas que incursionaron en la región para someterla. En la división del Imperio Incaico en cuatro suyos, el Altiplano formó el Collasuyo, región que mantuvo en constante atención a los Incas por el carácter rebelde y levantisco de sus habitantes, donde la potencialidad económica que llegó a adquirir la región Puno fue significativa cuando se produjo la llegada de los españoles; esto explica el poder que tenían muchos de los curacas de las tribus más importantes, las que reaccionaron descontentos al enterarse de la destrucción del poder imperial.

Los primeros españoles que visitaron el Collao fueron Diego de Agüero y Pedro Martínez de Monguer. Fueron enviados del Cusco por Francisco Pizarro a principios de 1534. Ellos tardaron cuarenta días en explorar tierras y pueblos de la hoy del Titicaca. Es muy seguro que visitaron Lampa.

Diego de Almagro que emprendió la conquista de Chile en 1535 reclutó gente mayormente en el Collao, es posible que haya pasado por el pueblo de Lampa al seguir la ruta de Puno, Chucuito y continuar por varios pueblos del hoy de Bolivia. En esta expedición participaron algo más de doscientos españoles y quince mil indios. Estos aborígenes cargaban los pertrechos, armas, vestimentas de los españoles; muchos indios iban con sus





mujeres. Esta expedición fue todo un desastre; se llegó al centro de Chile pasando la cordillera de los Andes con resultados funestos; según Garcilaso murieron ciento cincuenta españoles y diez mil indios.

### 1.3.1. Creación del Virreynato del Perú

El 20 de noviembre de 1542, se creó el Virreynato del Perú, el Rey Carlos I de España firmó en Barcelona por Real Cédula las llamadas *Leyes Nuevas*, un conjunto legislativo para las Indias entre las cuales dispuso la creación del Virreynato del Perú en reemplazo de las antiguas gobernaciones de Nueva Castilla y Nueva León, al tiempo que la sede de la Real Audiencia de Panamá fue trasladada a la Ciudad de los Reyes o Lima, capital del nuevo virreinato, dando al Virrey poderes políticos, militares y civiles.<sup>1</sup>

En 1569 el Virrey don Francisco de Toledo, organizó el Virreynato en Corregimientos o provincias, gobernados por corregidores, a su vez los corregimientos estaban divididos en partidos o distritos. Como el poder religioso iba de brazo con la política gubernamental, las Diócesis estaban divididas políticamente en corregimientos y provincias y éstas en partidos, curatos o distritos. Todo el territorio del Perú estuvo dividido en seis Obispados y Lampa con trece curatos pertenecía al Obispado del Cuzco que comprendía 14 corregimientos o provincias.

La Intendencia de Puno comprendía cinco Partidos: Lampa, Azángaro, Carabaya, Chucuito y Huancané. El Partido de Lampa tenía trece curatos: Pucará, Ayaviri, Umachiri, Orurillo, Nuñoa, Macarí, Lampa, Caracoto, Cabanilla, Vilque, Cabana, Juliaca y Atuncolla.

### 1.3.2. Fundación Española de Lampa.

No hay duda de que el pueblo de Lampa haya existido en tiempos anteriores al de los Incas. La primera noticia histórica que tenemos de la existencia de Lampa es de la época de Pachacutec, este Inca vencedor de los Kollas cerca de Atuncolla, llegó a "un pueblo llamado Lampa" a curar a los heridos de su ejército, según menciona Pedro Sarmiento de Gamboa, el cronista mejor informado.<sup>2</sup>

En cuanto a la fundación española de Lampa no hay ninguna fuente histórica que sepamos, solo hay conjeturas y suposiciones. Alguien dice que ha podido ser la fundación el 25 de julio de 1675, año en que comenzó a erigirse el templo "Santiago Apóstol" de Lampa, siendo así que el 25 de julio es día de la mencionada imagen y es patrono de la ciudad de Lampa.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> ALBUM DE ORO, Monografía del Departamento de Puno, Tomo III; Frisancho Pineda, Saúl; Puno, 1970.

<sup>2</sup> ALBUM DE ORO, Monografía del Departamento de Puno, Tomo III; Frisancho Pineda, Saúl; Puno, 1970.

<sup>3</sup> ALBUM DE ORO, Monografía del Departamento de Puno, Tomo III; Frisancho Pineda, Saúl; Puno, 1970.

Imagen N° 1 Templo Santiago Apóstol de Lampa



### 1.3.3. Lampa en el Virreynato

El territorio de Lampa hasta el año de 1776 perteneció al Virreynato del Perú, a partir de este año pasó a la jurisdicción del Virreynato de Buenos Aires, junto con los corregimientos de Azángaro, Carabaya, Chucuito y Huancané, pero seguía perteneciendo a la jurisdicción eclesiástica del Obispado del Cuzco.

Cuando se creó por Real Cédula del 3 de mayo de 1787 la Audiencia del Cuzco, pasaron a su jurisdicción las provincias de Lampa, Azángaro y Carabaya que antes formaban parte, sólo en lo eclesiástico de este Obispado.

El Virreynato del Perú bajo el gobierno del Virrey don Francisco Gil de Taboada Lemos y Villamarín, comprendiendo la conveniencia de reincorporar la Intendencia de Puno al Virreynato del Perú, consiguió la Cédula Real del 1° de febrero de 1796, por la que el Rey de España mandaba agregar la Intendencia de Puno al Virreynato del Perú, bajo la jurisdicción de la Audiencia del Cuzco. Con la incorporación de Puno, se aumentaron a ocho las intendencias del Virreynato del Perú, que eran las siguientes: Lima, Cuzco, Arequipa Trujillo, Huamanga, Huancavelica, Tarma y Puno.<sup>4</sup>

### 1.3.4. Lampa en la República.

Una vez inaugurado el gobierno independiente y posesionado del Norte de la República, la demarcación política ocupó una de sus primeras atenciones; y si bien no varió la forma adoptada anteriormente, cambió en parte su nomenclatura.

Efectivamente, diversos decretos supremos del General San Martín; como por ejemplo el del 12 de febrero de 1821, alteraron estas denominaciones, formando Departamentos de las Intendencias y dejando subsistentes los Partidos que de ellas se componían, y esto conforme se iba liberando los territorios de la opresión española. Es así que los 4 primeros departamentos del Perú fueron: Trujillo, Tarma, Huaylas y La Costa, más no Puno que aún se hallaba bajo el dominio español. Además, cada uno tendrá un Presidente de departamento reemplazando a los Intendentes, los antiguos Subdelegados; jefes de los partidos, serán ahora Gobernadores, y en los pueblos de cada partido habrá un Teniente gobernador.

<sup>4</sup> ALBUM DE ORO, Monografía del Departamento de Puno, Tomo III; Frisancho Pineda, Saúl; Puno, 1970.

Luego, Puno aparece con la denominación de departamento por primera vez en toda la historia republicana el 26 de abril de 1822, en un cuadro junto a otros 10 departamentos publicado en el decreto que reglamenta las elecciones de diputados, considerándose como tal desde esta fecha.

La primera constitución del país de fecha 12 de noviembre de 1823, disponía en su artículo 7º, que el territorio de la República estaba conformado por departamentos, los cuales constarían de provincias, las provincias en distritos y los distritos en parroquias.

El 21 de junio de 1825, en el decreto por el cual se convoca el Congreso General de Perú, aparece Lampa por primera vez en un documento oficial como una intendencia del departamento de Puno. Por lo que se considera esta fecha como la de su creación. Las demás intendencias que figuraban del departamento eran: Puno, Azángaro, Caraballa y Huancané.<sup>5</sup>

La segunda constitución del país promulgada el 1º de Julio de 1826, disponía en sus artículos 3º y 4º, que el territorio de la República comprendía los departamentos de La Libertad, Junín, Lima, Arequipa, Cuzco, Ayacucho y Puno. Los cuales constarían de departamentos, provincias y cantones.

El 02 de junio de 1828, se crea la Leal Villa de Pucará el pueblo del mismo nombre, atendiendo al patriotismo que el mencionado pueblo prestó sus servicios a la causa de la independencia desde el año de 1814 en que el Cusco dio el primer grito de su libertad hasta la gloriosa victoria de Ayacucho, ante cuyo venturoso acontecimiento sufrieron mucho de sus vecinos por su adhesión al sistema liberal terribles persecuciones del Gobierno Español.

En fecha 02.04.1828, el Congreso General Constituyente del Perú promulga la Ley donde se dispone que el territorio de Lampa se denomine Benemérita Provincia y el pueblo capital de la misma se titulará Leal Villa de Lampa, y dicha Ley se publica por el ciudadano José de La Mar, Presidente de la República con fecha 04 de junio de 1828.

El 02 de mayo de 1854, mediante Decreto se crea la provincia del Cercado de Puno, en la cual determina los pueblos que la componen, en el cual se menciona la demarcación de las demás provincias, entre ellas estaba la provincia de Lampa, que quedaba arreglada de la manera siguiente: -provincia de Lampa: capital, Lampa; distritos, Calapuja, Nicasio, Cabanilla, Pucará, Vilavila, Ocuvi, Ayaviri, Orurillo, Nuñoa, Santa Rosa, Macarí, Cupi, Llalli, y Umachiri. De los cuales, los ocho últimos distritos pertenecen actualmente a la provincia de Melgar.

El 01 de enero de 1857 se publica la Ley S/N - Ley de Transitoria de Municipalidades determina el número de municipalidades del territorio del Perú. En el caso de la provincia Lampa se menciona en esta norma solo doce distritos, los cuales son: Lampa, Pucará, Ayaviri, Orurillo, Nuñoa, Santa Rosa, Macarí, Cupi, Umachiri, Llalli, Ocubiri y Cabanilla; omitiéndose a los distritos de: Calapuja, Nicasio y Vilavila.

El 24 de diciembre de 1870, mediante R.L. conceden el Título de ciudad a la Villa de Lampa.

<sup>5</sup> ALBUM DE ORO, Monografía del Departamento de Puno, Tomo III; Frisancho Pineda, Saúl; Puno, 1970.

El 14 de octubre de 1901, mediante Ley S/N el Congreso de la República del Perú divide la provincia de Lampa en dos: la primera que conservará su antigua denominación de Lampa, tendrá por capital la ciudad del mismo nombre, y la segunda, que se denominará provincia de Ayaviri, que tendrá por capital el pueblo de su mismo nombre. La nueva provincia de Lampa se compondrá de los distritos de Lampa, Pucará, Cabanilla, Calapuja, Nicasio, Vilavila y Ocuvi; y la de Ayaviri de los distritos de Santa Rosa, Ayaviri, Orurillo, Nuñoa, Macarí, Cupi, Llalli y Umachiri.

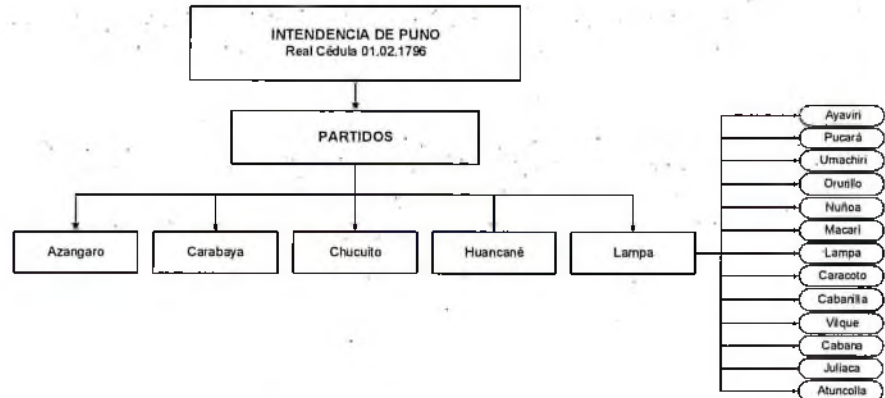
En la Ley S/N antes mencionada de fecha 14.12.1901, el caserío de Palca, es elevado a la categoría de distrito, la que formara parte de la nueva provincia de Lampa. Las vice-parroquias de Antauta y Cañocota quedando separadas del distrito de Orurillo, forman un nuevo distrito, cuyo nombre será Antauta y su capital el pueblo de este nombre. Este distrito queda agregado a la provincia de Ayaviri.

Dicha Ley S/N promulgada por el Congreso de la República del Perú, el cual comunicó al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario para su cumplimiento en fecha 14.12.1901. En la misma norma se muestra a la letra... *"Por tanto; y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia del artículo 71 de la Constitución, mando se imprima, publique, circule y comunice al Ministerio de Gobierno, para que disponga lo necesario á su cumplimiento"*. Casa del Congreso, en Lima a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos uno.

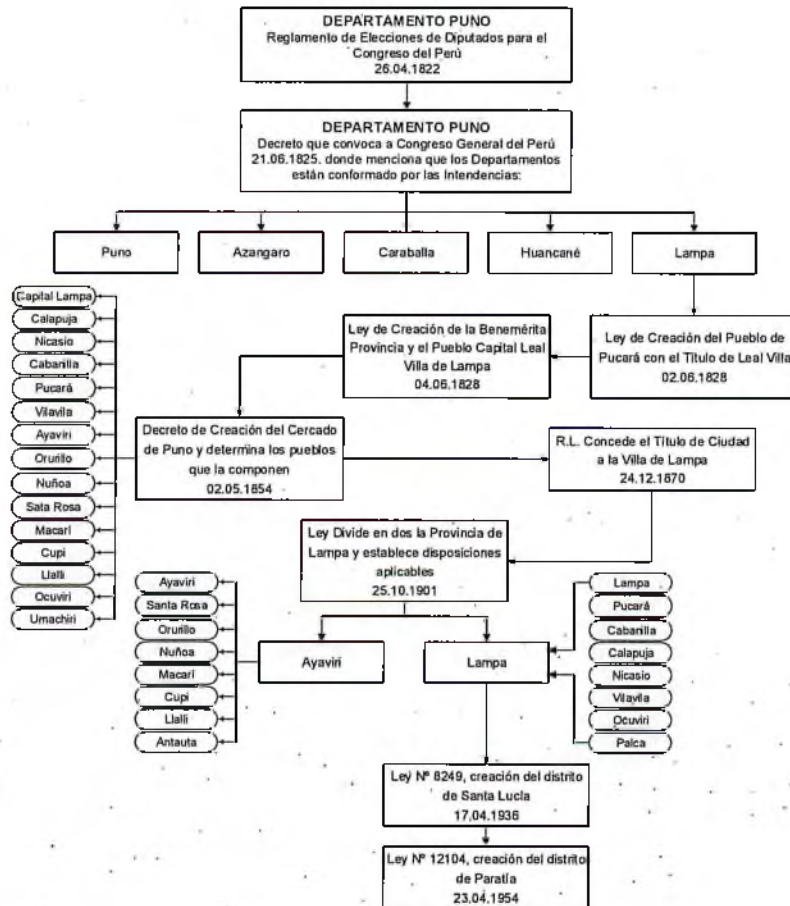


Gráfico N° 2  
Esquema Explicativo de la creación de la provincia Lampa y sus distritos

ÉPOCA DEL VIRREYNATO DEL PERÚ



ÉPOCA DE LA REPÚBLICA



El 17 de abril de 1936, mediante la Ley N° 8219 se crea el distrito Santa Lucía, con su capital el pueblo de su mismo nombre. Este estará conformado por los anexos: Limón Verde, La Compuerta, Saracocha, Lagunillas y Crucero Alto. Sus linderos serán los siguientes: por el Oeste y Sur, los que lo separan de los Departamentos de Arequipa, Puno y Moquegua; por el Norte, los linderos interprovinciales de Puno y Lampa; y por el Este, los que separan los terrenos de La Compuerta y Santa Lucía de los que tenían con los antiguos distritos de Cabana y Cabanillas. El 23 de abril de 1954, mediante la Ley N° 12104 se crea el distrito Paratía, con su capital el pueblo de su mismo nombre. Este estará conformado como anexos los centros poblados siguientes: Ccoarita, Chauquiwayta, Chanahuayta, Chingani, Huaraya, San Antonio, Alpaccoyo, San José, Lacalaca, Jaarpaña, Pacaje, Zora y Japo. Estos anexos se segregarán de los distritos de Lampa, Santa Lucía y Pucará a los que pertenecen.

Matriz N° 1

Provincia Lampa: Consolidado de las Leyes de Demarcación Territorial y sus respectivos Expedientes de las circunscripciones Político - Administrativas

N°	DEPARTAMENTO	Ley de creación /					
	PROVINCIA	Leyes de naturaleza demarcatoria					
	Distritos	Denominación	Número	Fecha Publicación	L. de creación	L. de naturaleza Demarcatoria	
1	PUNO	Reglamento	S/N	26/04/1822			
	Lampa	Decreto Ley	S/N	21/06/1825			
		Decreto	S/N	02/05/1854		X	
		1.1	Lampa	Decreto	S/N	02/05/1854	X
		1.1.2	Cabanilla	Decreto	S/N	02/05/1854	X
		1.1.3	Calapuja	Decreto	S/N	02/05/1854	X
		1.1.4	Nicasio	Decreto	S/N	02/05/1854	X
		1.1.5	Pucará	Decreto	S/N	02/05/1854	X
		1.1.6	Vilavila	Decreto	S/N	02/05/1854	X
		1.1.7	Ocuviri	Ley	S/N	25/10/1901	X
		1.1.8	Palca	Ley	S/N	25/10/1901	X
1.1.9	Santa Lucía	Ley	8249	17/04/1936	X		
1.1.10	Paratia	Ley	12104	20/04/1954	X		
2	Azángaro	Decreto Ley	S/N	21/06/1825			
	Decreto	S/N	02/05/1854		X		
	1.2.1	Achaya	Decreto	S/N	02/05/1854	X	
	1.2.2	Caminaca	Decreto	S/N	02/05/1854	X	
	1.2.3	José Domingo Choquehuanca	Ley	12121	11/10/1954	X	
	1.2.4	Santiago de Pupuja	Decreto	S/N	02/05/1854	X	
	1.2.5	Tirapata	Ley	9840	10/11/1943	X	
	1.3	Melgar	Ley	S/N	25/10/1901	X	
	1.3.1	Ayaviri	Decreto Ley	S/N	02/05/1854	X	
	1.3.2	Cupi	Decreto Ley	S/N	02/05/1854	X	
1.3.3	Llalli	Decreto Ley	S/N	02/05/1854	X		
1.3.4	Umachiri	Decreto Ley	S/N	02/05/1854	X		
1.4	San Román	Ley	5463	06/09/1926	X		
	1.4.1	Juliaca	Decreto Ley	S/N	02/05/1854	X	
	1.4.2	Cabana	Decreto Ley	S/N	02/05/1854	X	
	1.4.3	Cabanillas	Ley	12963	28/02/1958	X	
	1.4.4	San Miguel	Ley	30492	27/07/2016	X	
2	AREQUIPA	Reglamento	S/N	26/04/1822			
	2.1	Caylloma	Decreto Ley	S/N	21/06/1825		X
2.1.1	Callalli	Ley	S/N	02/01/1857		X	
2.1.2	San Antonio de Chuca	Ley	10011	14/11/1944	X		
3	CUSCO	Reglamento	S/N	26/04/1822			
	3.1	Espinar	Ley	2542	17/11/1917	X	
	3.1.1	Condoroma	Ley	S/N	29/08/1834		
3.1.2	Palpata	Ley	2542	17/11/1917	X	X	

(\*) Ley, Decreto Ley, etc.

Fuente : Demarcación Política del Perú. Recopilación de Leyes y Decretos 1821-1967; TARAZONA, Justino M. Archivo digital de la legislación del Perú, Congreso de la República.

Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia Lampa

#### 1.4. Problemática en Demarcación Territorial

La provincia Lampa y sus distritos se encuentran inmersos en la actual problemática en aspectos de demarcación territorial que se da a nivel nacional. Desde comienzos de la vida republicana los procesos de creación de jurisdicciones político-administrativos fueron influenciados por intereses políticos, regionales, económicos y hasta personales, creando jurisdicciones con imprecisión en los límites y concluyendo en una situación de conflictos territoriales que se han mantenido hasta la fecha.

Históricamente, las creaciones política-administrativas en el país han sido generadas, desde la época de la independencia, sin ningún sustento técnico que garantice la delimitación territorial, tal como lo proponía el D. S. N° 044-90-PCM y actualmente la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. La mayoría de los dispositivos legales que crean las circunscripciones territoriales, se caracterizan por no precisar sus límites territoriales, trayendo como consecuencia conflictos limítrofes, entre las poblaciones involucradas, inadecuada distribución de los recursos económicos y por ende un mal manejo administrativo de los gobiernos locales, provinciales y regionales; se requiere de un Ordenamiento Territorial que coadyuve al desarrollo de los diferentes espacios provinciales. De los diez distritos que conforman actualmente la provincia, nueve no mencionan límites en su ley de creación a excepción del distrito de Paratía, presentando todos problemas derivados de la indefinición de límites. Esta situación ha promovido el surgimiento de controversias territoriales de distinta índole y magnitud como los existentes en Ocuwiri y Vilavila, por el centro poblado Chivay, que por la existencia de una mina, el problema se convierte ya en presupuestal, es decir, respecto al Canon Minero, y también de infraestructura, es el caso entre el distrito de Lampa y la provincia de San Román en el centro poblado de Chañocahua, como se observa en la Matriz N° 2.



Muchos han sido los errores en la elaboración de las leyes de creación como por ejemplo las descripciones de los límites mencionan accidentes geográficos con toponimia desactualizada o que con el transcurso del tiempo han ido cambiando.



La problemática en asuntos de demarcación territorial no solo se circunscribe a la elaboración de la ley de creación, también surge la idea de alterar la configuración territorial de las circunscripciones político - administrativas. Estas deben estar adecuadas a criterios técnicos e información que garanticen que las modificaciones propuestas se sustenten en las condiciones sociales, económicas y geográficas de estos territorios; sin embargo, podemos afirmar que estos criterios han estado ausentes en casi todo el proceso de formación de la provincia de Lampa.

La creación de circunscripciones político - administrativas con inadecuada o nula delimitación territorial, desarticuladas, carentes de infraestructura y condiciones mínimas que garanticen una buena prestación de servicios; son un factor desfavorable para el ejercicio de gobierno y la presencia del estado, pues la óptima distribución de la riqueza, la prestación de servicios públicos, el pago y cobro de impuestos, la paz social, las relaciones de colaboración del estado, la población organizada y la ubicación efectiva de programas y proyectos de inversión dependen en gran medida de esta organización.

En consecuencia, es necesario realizar la delimitación político - administrativo y otras acciones de demarcación territorial necesarias de los 10 distritos, previo, análisis y posterior determinación.

#### 1.4.1. Distritos con Leyes de Creación

De los diez (10) distritos de la provincia Lampa, encontramos tres (03) distritos que han sido creados por ley, los que merecen el siguiente análisis:

##### a) Distrito Palca

Por Ley S/N dada en la Sala de sesiones, del Congreso en fecha 14.10.1901 y al no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia del artículo 71 de la Constitución, el Presidente del Congreso Mariano H. Cornejo la promulga en fecha 25.10.1901, por la cual se divide en dos la provincia de Lampa y estableciendo disposiciones aplicables. En el Artículo 3° menciona que *“El caserío de Palca, elevado a la categoría de distrito, formará parte de la nueva provincia de Lampa”*, pero no indica como es el límite del distrito de Palca. En la revisión del Expediente, que se encuentra en la Biblioteca del Congreso, el cual dio origen esta ley, no se encuentran indicios de cómo son los límites del distrito de Palca.

##### b) Distrito Santa Lucía

Por Ley N° 8249 dada en la Casa del Congreso, en Lima, a los 15 días del mes de abril de 1936 y publicado en fecha 17.04.1936, por la cual se crea el distrito de Santa Lucía, la misma que a la letra dice: *“Créase en la provincia de Lampa, el distrito de Santa Lucía, que tendrá como capital el pueblo de su nombre y como anexos Limón Verde, La Compuerta, Saracocha, Lagunillas y Crucero Alto.”*

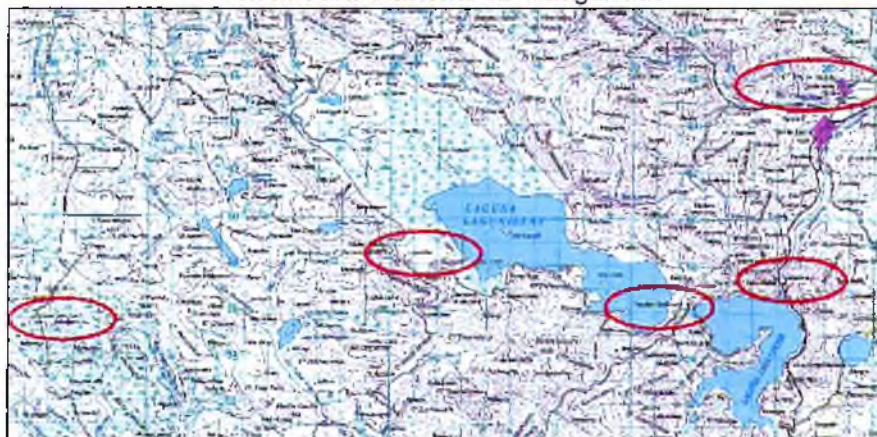
En la revisión del Expediente, que se encuentra en la Biblioteca del Congreso, el cual dio origen esta ley, no se encuentra indicios de cómo son los límites del distrito de Santa Lucía.

Caseríos identificados sobre la Carta Nacional, según la Ley N° 8249, Ley de creación del distrito de Santa Lucía:

- Limón Verde.
- La Compuerta, en la Carta Nacional 32-u Lagunillas aparece con el nombre Compuerta.
- Saracocha, en la Carta Nacional 32-u Lagunillas aparece con el nombre Paradero Saracocha.
- Lagunillas y
- Crucero Alto, en la Carta Nacional 32-u Lagunillas aparece con el nombre Estación Crucero Alto.

#### Imagen N° 2

Topónimos según la Ley de creación y Expediente del distrito de Santa Lucía, en la Carta Nacional 32-u Lagunillas





c) Distrito Paratía

Por Ley N° 12104 dada en la Casa del Congreso, en Lima a los veinte días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro y publicado en la Casa de Gobierno, en Lima a los veintitrés días del mes de abril del mismo año, por la cual se crea el distrito de Paratía, en la provincia de Lampa.

En artículo 2° de la ley que crea el distrito de Paratía, menciona que El distrito de Paratía tendrá como anexos los centros poblados siguientes: Ccoarita, Chauquihuyta, Chanahuayta, Chigani, Huaraya, San Antonio, Alpaccoyo, San José, Lacalaca, Jaarpaña, Pacaje, Zora y Japo.

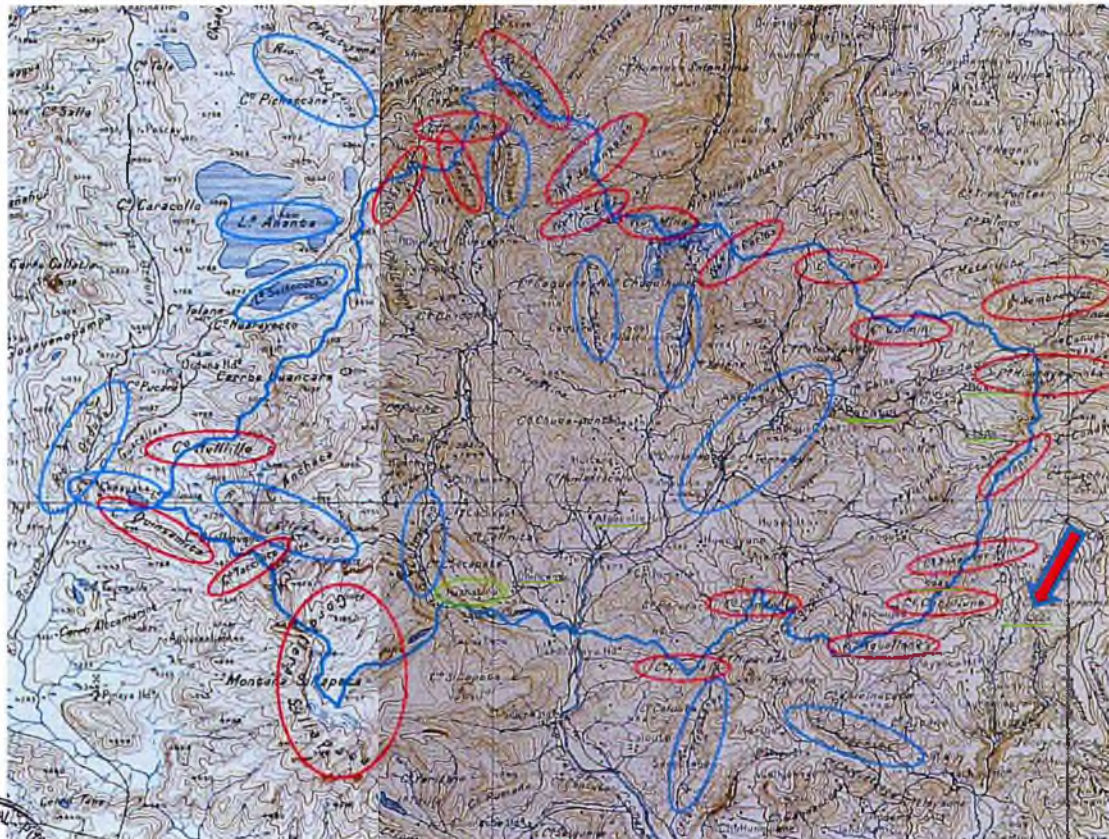
No se han ubicado los centros poblados de Ccoarita, Chauquihuyta, Chanahuayta, San Antonio, San José, Jaarpaña y Pacaje en las Carta Nacionales 16i Lampa (1942) y 16h Condorama (1964) a escala 1:200 000, pero sí en la Carta Nacional 32-u, a escala 1:100 000. A pesar de que la Ley N° 12104 señala que el centro poblado de Lacalaca (ver imagen 3) forma parte del distrito de Paratía, este se encuentra fuera del límite, dicha contradicción deberá tratarse en el marco del saneamiento y organización territorial de la provincia Lampa.

En artículo 3° de la ley que crea el distrito de Paratía, menciona los topónimos con la que se crea el distrito de Paratía, los cuales se han identificado en las Carta Nacionales 16i Lampa y 16h Condorama a escala 1:200 000 del año 1942 y son los siguientes:

- Cumbre occidental del Nevado Quilas (en la carta nacional dice Quilca).
- Las vertientes de los ríos Queyesana, Caquene, Saito y Paratía
- Nevados: Quilca, Jatunpato, San Luis, Mina y San Carlos; cumbres de los cerros: Fiel, Coimini y Sobrerura.
- Las cumbres de los Cerros Huaraya-punta, Tapaña, Sacamana-punta, Caballune y Aguallane.
- La cuenca del río Paratía de las aguas que van a los ríos Serputana y Caschina.
- Las cumbres de los cerros Condori y Quiure.
- Línea de cresta que va al O. del citado cerro (Quiure).
- El espolón o saliente a la afluencia del río Collpampa; el curso de agua que baja del nevado de la Cordillera de Sillipaca.
- Caserío Huanatire.
- Cumbre del nevado de la Cordillera de Sillipaca, por el espolón acantilado inmediatamente al N. del curso de agua mencionado anteriormente.
- La divisoria de aguas entre los ríos Collpamamayoc y Orduña.
- Las cumbres de los cerros Tacloco y Quisamita; Laguna Chilapata y cuello de Huilillo.
- La divisoria de aguas entre la cuenca del río Collpampa y Queyesana; Río Orduña, Lagunas Suitococha, Amanda (Ananta) y río Palaquina.
- Cumbre del cerro Cuchiya (cumbre N. del cerro Ancasi), cumbre del cerro Coñahuri y cumbre del nevado Quilca.



Imagen N° 3  
Topónimos según la Ley de creación, en las Carta Nacionales 16i Lampa (1942) y  
16h Condorama (1964) a escala 1:200 000



Existen 18 colindancias interdistritales las cuales se precisan en la Matriz N°2, a partir de las Leyes antes analizadas se desprende que las colindancias del distrito Paratía con los distritos Ocuvirí, Vilavila, Palca, Lampa y Santa Lucía están saneadas. Es decir, quedan 13 colindancias que se debe implementar la delimitación.



#### 1.4.2. Provincias colindantes con Leyes de Creación

El perímetro provincial de la provincia Lampa se encuentra definido por ley en los tramos comprendidos con los límites de las provincias de Azángaro (distritos de José Domingo Choquehuanca y Tirapata) y San Román (San Miguel), aun cuando estos límites estén definidos por ley, no se descarta que haya controversias entre los mencionados distritos.

En cuanto a sus límites que no se encuentran definidos por ley, comprenden las colindancias con las provincias de:

- Azángaro (tramos comprendidos por los distritos de Achaya, Caminaca y Santiago de Pupuja).
- San Román (tramos comprendidos por los distritos de Juliaca, Cabana y Cabanillas).
- Melgar en la totalidad de la colindancia

##### a) Provincia de Azángaro - distrito José Domingo Choquehuanca

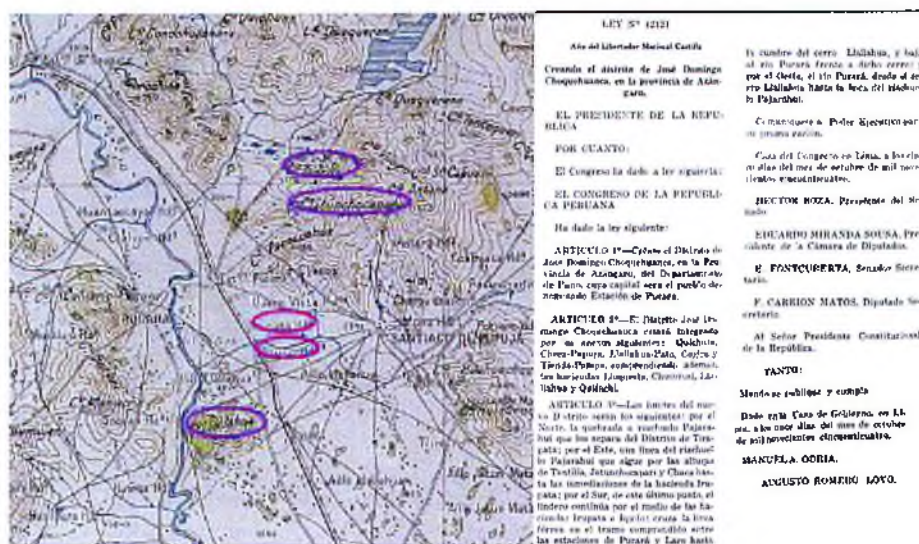
Por Ley N° 12121 dada en la Casa del Congreso, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro y publicado, Dado en la Casa de Gobierno,

en Lima, a los once día del mes de octubre del mismo año, por la cual se crea el distrito de José Domingo Choquehuanca, en la Provincia de Azángaro, del Departamento de Puno, cuya capital será el pueblo denominado Estación Pucará.

En artículo 3° de la ley que crea el distrito de José Domingo Choquehuanca, menciona los topónimos, los cuales se han identificado en la Carta Nacional 15j Ayaviri a escala 1:200 000 del año 1932 y son los siguientes:

- Cumbre del cerro Llallahua, y baja al río Pucará frente a dicho cerro; y por el Oeste, el río Pucará, desde el cerro Llallahua hasta la boca del riachuelo Pajarahui. Ley N°12121 señala quebrada o riachuelo "pajarahui" (ver imagen 4) que sería el mismo que indica la ley 9840 "Pacrahue". A pesar de no haber encontrado el topónimo "riachuelo Pajarahui" que divide ambos distritos, con esta información es posible generar el límite provincial porque ambos señalan al río Pucará como límite con Lampa. El punto extremo sur del trazo es provisional, pues se está usando la referencia del cerro Llallahua para iniciar el trazo.

Imagen N° 4  
Topónimos según Ley de creación y Expediente del distrito de José Domingo Choquehuanca - Ley N°12121, en la Carta Nacional 15j Ayaviri



b) Provincia de Azángaro - distrito Tirapata

Por Ley N° 9840 dada en la Casa del Congreso, en Lima, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres y publicado, Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de noviembre del mismo año, por la cual se crea el distrito de Tirapata, en la Provincia de Azángaro, del Departamento de Puno, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

En artículo 2° de la ley que crea el distrito de Tirapata, menciona los topónimos, los cuales se han identificado en la Carta Nacional 15j Ayaviri a escala 1:200 000 del año 1932 y son los siguientes:

- El río Pucará (en este tramo cambia de nombre río Ayaviri), que sirve actualmente de límite con la provincia de Lampa. El punto extremo norte del trazo es provisional (tentativo).

Imagen N° 5  
Topónimos según Ley de creación y Expediente del distrito de Tirapata  
Ley N°9840, en la Carta Nacional 15j Ayaviri



**LEY Nº 9840**  
Creado el distrito de Tirapata en la provincia de Lampa.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
PERUANA

Por cuanto:  
El Congreso ha dado la ley siguiente:

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA**  
Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el distrito de Tirapata en la provincia de Lampa del Departamento de Puno.

Artículo 2º.- El distrito de Tirapata tendrá como capital el pueblo del mismo nombre y comprenderá los 20000 metros cuadrados dentro de los límites siguientes desde la desembocadura del río Uchuray al río Uchuray, siguiendo aguas arriba por el camino de las tres cuñadas hasta sus nacimiento en la rambla del cerro "Chacacota", de esta guisa a lo rumbo del cerro "Ninacaca" y de allí a la fuente de la hacienda "El Tiro", continuando por la totalidad de las haciendas "Ollanta" y "Asencio", de la rambla de la hacienda "Ollanta" continuará su límite (señal) con la provincia de Moque y el río Pucará, que sirve actualmente de límite con la provincia de Lampa.

Consejeros del Poder Ejecutivo, por su facultad:

Casa del Congreso, en Lima, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

E. Díaz Canevar, Presidente del Poder Ejecutivo.

Carlos Jesús Alvarado, Diputado Presidente.

J. Bermúdez y Bolívar, Secretario de Sesión.

S. Yerra Lazo, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto, públase y cúmplase.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

**MANUEL PRADO,**  
Presidente de la Junta.

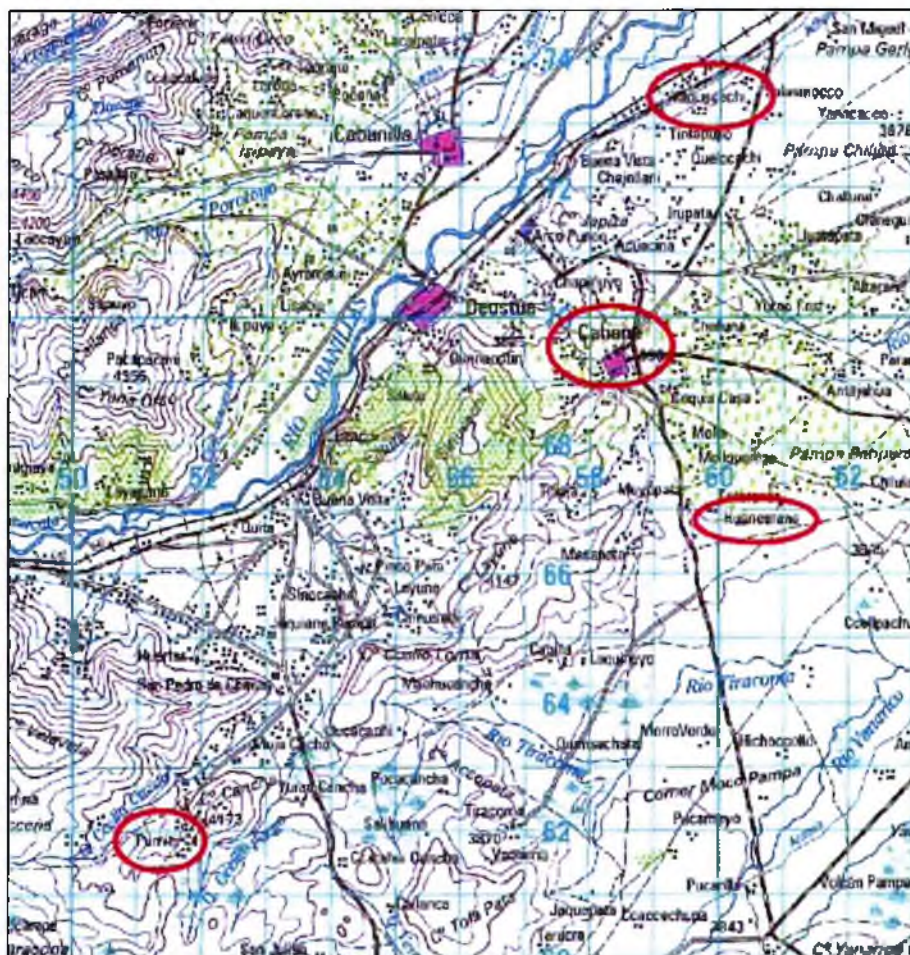
c) Provincia de San Román - distrito Cabana

El distrito de Cabana se crea por D.L. S/N en fecha 02.05.1854, sin referencia de límites. Posteriormente, con Ley N° 12963, se desdobra el distrito de Cabana en los distritos de Cabana y Cabanillas dada en la Casa del Congreso, en Lima, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho y publicado, Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de febrero del mismo año.

En artículo 2° de la ley que desdobra el distrito de Cabana, menciona que el distrito de Cabana tendrá como anexos las parcialidades siguientes: Yapuscachi, Huancarani y Pomeite, los cuales se han identificado en la Carta Nacional 32-v Puno a escala 1:100 000. En el caso del centro poblado Ccollana, éste no se ha encontrado sobre la carta nacional, pero en campo se identificado su existencia.



Imagen N° 6  
Topónimos según Ley "Desdoblamiento el Distrito de Cabana,  
Provincia de San Román, del Departamento de Puno" - Ley N° 12693, en la Carta  
Nacional 32-v Puno



d) Provincia de San Román - distrito Cabanillas

El distrito de Cabanillas se crea con Ley N° 12693, por la cual se desdobla el distrito de Cabana en los distritos de Cabana y Cabanillas dada en la Casa del Congreso, en Lima, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho y publicado, Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de febrero del mismo año.

En artículo 3° de la ley que desdobla el distrito de Cabana, menciona que el distrito de Cabanillas tendrá como anexos las parcialidades siguientes: Quimsachata, Huertas y Quita, los cuales se han identificado en la Carta Nacional 32-v Puno a escala 1:100 000.

Imagen N° 7  
Topónimos según Ley "Desdoblamiento el Distrito de Cabana,  
Provincia de San Román, del Departamento de Puno" - Ley N° 12693, en la Carta Nacional 32-v Puno



e) Provincia de San Román - distrito San Miguel

Por Ley N° 30492 dada, en Lima, a los catorce días del mes de julio del dos mil dieciséis y publicado, Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de julio del mismo año, por la cual se crea el distrito de San Miguel, en la Provincia de San Román, del Departamento de Puno, con su capital del mismo nombre.

En artículo 2° de la ley que crea el distrito de San Miguel, menciona los límites territoriales, los cuales se han identificado en la Carta Nacional del IGN 31-v Juliaca a escala 1:100 000 y son los siguientes:

- Cumbre del cerro Sara (punto de coordenadas UTM 373 267m E y 8 299 624 m N). La colindancia con Lampa inicia en este punto.
- La estribación del cerro Sara hasta intersectarse con el eje de una vía asfaltada en un punto de coordenadas UTM 374 466 m E y 8 300 801 m N.
- Cota 3820.
- Los puntos de coordenadas UTM 376 106 m E y 8 302 473 m N, UTM 377 291 m E y 8 303 436 m N, UTM 378 175 m E y 8 304 153 m N, UTM 378 439 m E y 8 304 468 m N.



Imagen N° 8  
Topónimos según Ley de creación del distrito de San Miguel Ley N° 30492,  
en la Carta Nacional 31-v Juliaca



**POR EL NORTE:**

Limita con la provincia de Lampa y la provincia de Azángaro.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Sara (punto de coordenadas UTM 373 267 m E y 8 299 624 m N), prosigue en dirección noreste descendiendo por la estribación del cerro antes mencionado hasta intersectarse con el eje de una vía asfaltada en un punto de coordenadas UTM 374 466 m E y 8 300 801 m N, continúa en la misma dirección pasando por la cota 3820, y los puntos de coordenadas UTM 376 106 m E y 8 302 473 m N, UTM 377 291 m E y 8 303 436 m N, UTM 378 175 m E y 8 304 153 m N, UTM 378 439 m E y 8 304 468 m N



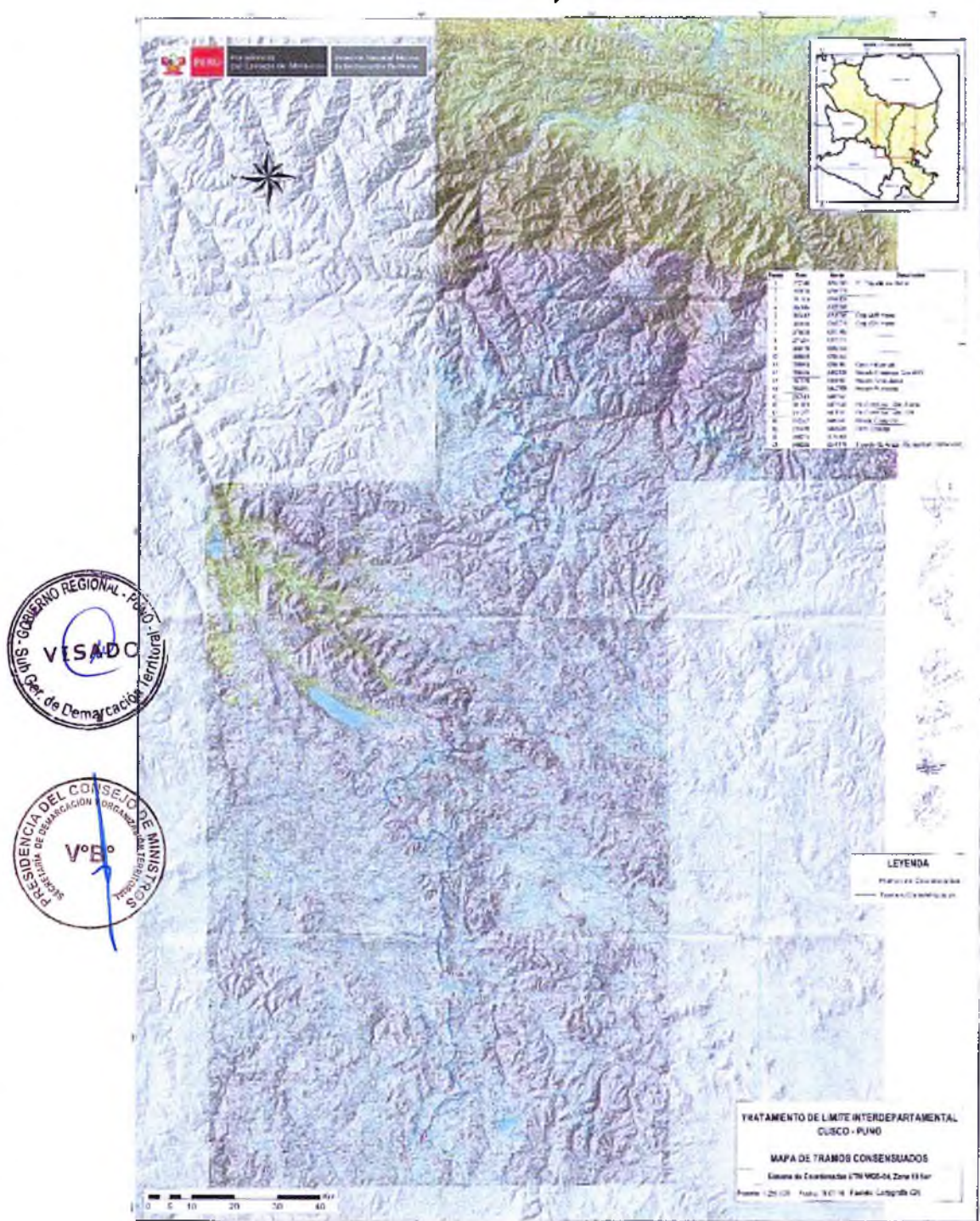
4.3. Límites interdepartamentales con los departamentos de Cusco y Arequipa

Históricamente los departamentos a nivel nacional se constituyeron a partir del 21 de junio de 1825, de acuerdo a un Decreto S/N, el cual convocaba a Congreso General del Perú, por lo que podemos precisar que los departamentos fueron creados en esa fecha. Sin embargo, la base sobre la cual se fundaron (Intendencias), ya de por sí denotaban imprecisión territorial.

a) Departamento de Cusco - Límite interdepartamental

Respecto a la colindancia interdepartamental Cusco - Puno, actualmente se encuentra en tratamiento por la SDOT por ser de su competencia. Asimismo, conforme recoge el EDZ en su análisis, los Gobiernos Regionales de Cusco y Puno lograron un consenso técnico (acta de fecha 18 y 19 de febrero de 2016, ver anexo II) en diversos tramos de la colindancia interdepartamental que los involucra. Cabe precisar que a la fecha se encuentra en tratamiento el trifinio Cusco - Puno - Arequipa. Los tramos consensuados en el acta antes mencionada son representados en el siguiente mapa

Imagen N° 9  
Puntos y Tramos Consensuados del Tratamiento de Límite Interdepartamental Cusco - Puno,  
de fecha 18 y 19 de febrero 2016



b) Departamento de Arequipa - Límite interdepartamental

En este caso con el departamento de Arequipa, los límites interdepartamentales no se encuentran definidos por ley con la provincia de Caylloma y el tratamiento aún no se ha iniciado. No obstante, en referencia al trifinio Arequipa - Cusco - Puno, cabe precisar que a la fecha se encuentra en tratamiento.



Matriz N° 2  
Provincia Lampa: Estado situacional de los límites territoriales por colindancia

N°	Colindancia	Departamentos	Distrito (Provincia)	Fuentes utilizadas para la delimitación Territorial										Controversias Territoriales	Comentarios y/o Observaciones				
				Ley de Creación				Españole de Ley de creación		Cartografía oficial (histórica y actualizada) (*)		Censo oficial (histórico y actualizado)							
				Denominación	Número	Fecha Publicación	Mencionar el tramo cartointerpretable **	Centros poblados, Anexos y/o Caseríos que señala la Ley	Número	Fecha Publicación	Mencionar el tramo cartointerpretable **	Centros poblados, Anexos y/o Caseríos que señala la Ley	Señalar fuente oficial			Mencionar el tramo cartointerpretable **	Año del censo (*)	CCPPs involucrados en la colindancia	Mencionar el tramo cartointerpretable **
1	Límite Interdepartamental	Puno - Arequipa																	
2																			
3																			
4		Puno - Cusco																	
5																			
6	Límite Interprovincial	PUNO (Lampa - Melgar)	Ocuari (Lampa)	Lili (Melgar)	Época de la independencia														
7			Ocuari (Lampa)	Cupi (Melgar)	Época de la independencia														
8			Ocuari (Lampa)	Umache (Melgar)	Época de la independencia														
9			Ocuari (Lampa)	Ayavi (Melgar)	Época de la independencia														
10			Vilavita (Lampa)	Ayavi (Melgar)	Decreto SIN 02.05.1954														
11			Paca (Lampa)	Ayavi (Melgar)	Ley SIN 25.10.1901			360	12.10.1901										
12			Pucara (Lampa)	Ayavi (Melgar)	Época de la independencia														
			Pucara (Lampa)	Tiripata (Azángaro)	Ley 3840 10.11.1943	Su límite natural con la provincia de Melgar, el río Pucará, que sirve actualmente de límite con la provincia de Lampa	Pueblo Tiripata y las Haciendas Ollanta y Arcocosa	10860	27.10.1943	Su límite natural con la provincia de Melgar, el río Pucará, que sirve actualmente de límite con la provincia de Lampa	Pueblo Tiripata y las Haciendas Ollanta y Arcocosa	5	Publicación del Ejército	Su límite natural con la provincia de Melgar, el río Pucará, que sirve actualmente de límite con la provincia de Lampa					
			Pucara (Lampa)	José Domingo Choquehuancá (Azángaro)	Ley 12121 11.10.1954	La cumbre del cerro Llalahuá, y bajo al río Pucará frente a dicho cerro, el río Pucará, desde el cerro Llalahuá hasta la boca del riachuelo Pajarahu.	Pueblo Estación Pucará, Anexos: Quichusa, Checa-Pupaja, Llalahuá-Pata, Cogra y Tienda-Pampa, Haciendas: Lloquesta, Chocorasi, Llalahuá y Quichu.	139	29.08.1954	La cumbre del cerro Llalahuá, y bajo al río Pucará frente a dicho cerro, el río Pucará, desde el cerro Llalahuá hasta la boca del riachuelo Pajarahu.	Pueblo Estación Pucará, Anexos: Quichusa, Checa-Pupaja, Llalahuá-Pata, Cogra y Tienda-Pampa, Haciendas: Lloquesta, Chocorasi, Llalahuá y Quichu.	5	Publicación del Ejército	La cumbre del cerro Llalahuá, y bajo al río Pucará frente a dicho cerro, el río Pucará, desde el cerro Llalahuá hasta la boca del riachuelo Pajarahu.					
15			Pucara (Lampa)	Santiago de Pupaja (Azángaro)	Época de la independencia														
16			Nicasio (Lampa)	Santiago de Pupaja (Azángaro)	Decreto SIN 02.05.1954														
			Nicasio (Lampa)	Achaya (Azángaro)	Decreto SIN 02.05.1954														
	Caicaya (Lampa)	Achaya (Azángaro)	Decreto SIN 02.05.1954																
	Caicaya (Lampa)	Camroca (Azángaro)	Decreto SIN 02.05.1954																
20	Límite Interprovincial	PUNO (Lampa - San Román)	Caicaya (Lampa)	San Miguel (San Román)	Ley 30492 27.07.2016	Cumbre del cerro Sara (punto de coordenadas UTM 373 257 m E y 8 299 624 m N). Estación del cerro Sara hasta intersección con el eje de una vía asfaltada en un punto de coordenadas UTM 374 466 m E y 8 309 801 m N. Cota 3620. Los puntos de coordenadas UTM 376 106 m E y 8 302 473 m N, UTM 377 291 m E y 8 303 436 m N, UTM 378 175 m E y 8 304 153 m N, UTM 379 439 m E y 8 304 468 m N.	San Miguel	53462015 P E 14.07.2016	Cumbre del cerro Sara (punto de coordenadas UTM 373 257 m E y 8 299 624 m N). Estación del cerro Sara hasta intersección con el eje de una vía asfaltada en un punto de coordenadas UTM 374 466 m E y 8 309 801 m N. Cota 3620. Los puntos de coordenadas UTM 376 106 m E y 8 302 473 m N, UTM 377 291 m E y 8 303 436 m N, UTM 378 175 m E y 8 304 153 m N, UTM 379 439 m E y 8 304 468 m N.	San Miguel	1	Cumbre del cerro Sara (punto de coordenadas UTM 373 257 m E y 8 299 624 m N). Estación del cerro Sara hasta intersección con el eje de una vía asfaltada en un punto de coordenadas UTM 374 466 m E y 8 309 801 m N. Cota 3620. Los puntos de coordenadas UTM 376 106 m E y 8 302 473 m N, UTM 377 291 m E y 8 303 436 m N, UTM 378 175 m E y 8 304 153 m N, UTM 379 439 m E y 8 304 468 m N.							
21			Caicaya (Lampa)	Julaca (San Román)	Decreto SIN 02.05.1954														
22	Lampa (Lampa)	Julaca (San Román)	Época de la independencia																
23	Cacaniña (Lampa)	Julaca (San Román)	Época de la independencia																
24	Cacaniña (Lampa)	Cabana (San Román)	Época de la independencia																
25	Cacaniña (Lampa)	Cabanillas (San Román)	Época de la independencia																
			Ley 12963 28.02.1958																
26	Santa Lucía (Lampa)	Cabanillas (San Román)	Ley 8249 17.04.1956																
			Ley 12963 28.02.1958																



N°	Colindancia	Departamento	Cuadro Provincial	Ley de Creación				Número	Fecha Publicación	Fuentes utilizadas para la delimitación Territorial		Cartografía oficial (histórica y actualizada) (*)		Censo oficial (historico y actualizado)		Observaciones	Comentarios y/o observaciones
				Denominación	Número	Fecha Publicación	Mencionar el tramo cartografiado **			Centros poblados, Anexos y/o Caseríos que señala la Ley	Mencionar el tramo cartografiado **	Centros poblados, Anexos y/o Caseríos que señala la Ley	Fecha Publicación	Denominación	Fecha Publicación		
27			Ocupir	Vivienda	Decreto	S/N	02.05.1954										
28			Ocupir	Paseo	Ley	S/N	25.10.1901		303	17.10.1901							
29		PUNO (Lampa)	Ocupir	Paralelo	Ley	1204	20.04.1954	Decreto, Chacabambilla, Chigara, Huayra, San Antonio, Apurucuro, San José, La Unión, Jaquesa, Pucall, Zoro y Jazo	778	23.10.1954	Decreto, Chacabambilla, Chigara, Huayra, San Antonio, Apurucuro, San José, La Unión, Jaquesa, Pucall, Zoro y Jazo	Publicación del Estado	Decreto, Chacabambilla, Chigara, Huayra, San Antonio, Apurucuro, San José, La Unión, Jaquesa, Pucall, Zoro y Jazo	Publicación del Estado			
30			Ocupir	Santa Lucía	Ley	8248	17.04.1935	Limón Verde, La Compueta, Saracocha, Laguna y Chacra Alto	2185	06.04.1935	Limón Verde, La Compueta, Saracocha, Laguna y Chacra Alto						
31			Vivienda	Paseo	Ley	S/N	25.10.1901		303	17.10.1901							
32			Paseo	Pucall	Ley	S/N	25.10.1901		303	17.10.1901							
33			Paseo	Lampa	Ley	S/N	25.10.1901		303	17.10.1901							
34			Paseo	Paralelo	Ley	1204	20.04.1954	Decreto, Chacabambilla, Chigara, Huayra, San Antonio, Apurucuro, San José, La Unión, Jaquesa, Pucall, Zoro y Jazo	778	23.10.1954	Decreto, Chacabambilla, Chigara, Huayra, San Antonio, Apurucuro, San José, La Unión, Jaquesa, Pucall, Zoro y Jazo	Publicación del Estado	Decreto, Chacabambilla, Chigara, Huayra, San Antonio, Apurucuro, San José, La Unión, Jaquesa, Pucall, Zoro y Jazo	Publicación del Estado			
35			Pucall	Nuevo	Decreto	S/N	02.05.1954										
36			Pucall	Lampa	Decreto	S/N	02.05.1954										
37			Nuevo	Chigara	Decreto	S/N	02.05.1954										
38			Nuevo	Lampa	Decreto	S/N	02.05.1954										
39			Chigara	Lampa	Decreto	S/N	02.05.1954										
40			Lampa	Caceres	Decreto	S/N	02.05.1954										
41			Lampa	Santa Lucía	Ley	8248	17.04.1935	Limón Verde, La Compueta, Saracocha, Laguna y Chacra Alto	2185	06.04.1935	Limón Verde, La Compueta, Saracocha, Laguna y Chacra Alto						
42		PUNO (Lampa)	Lampa	Paralelo	Ley	1204	20.04.1954	Decreto, Chacabambilla, Chigara, Huayra, San Antonio, Apurucuro, San José, La Unión, Jaquesa, Pucall, Zoro y Jazo	778	23.10.1954	Decreto, Chacabambilla, Chigara, Huayra, San Antonio, Apurucuro, San José, La Unión, Jaquesa, Pucall, Zoro y Jazo	Publicación del Estado	Decreto, Chacabambilla, Chigara, Huayra, San Antonio, Apurucuro, San José, La Unión, Jaquesa, Pucall, Zoro y Jazo	Publicación del Estado			
43			Caceres	Santa Lucía	Ley	8248	17.04.1935	Limón Verde, La Compueta, Saracocha, Laguna y Chacra Alto	2185	06.04.1935	Limón Verde, La Compueta, Saracocha, Laguna y Chacra Alto						
44			Pucall	Santa Lucía	Ley	1204	20.04.1954	Decreto, Chacabambilla, Chigara, Huayra, San Antonio, Apurucuro, San José, La Unión, Jaquesa, Pucall, Zoro y Jazo	778	23.10.1954	Decreto, Chacabambilla, Chigara, Huayra, San Antonio, Apurucuro, San José, La Unión, Jaquesa, Pucall, Zoro y Jazo	Publicación del Estado	Decreto, Chacabambilla, Chigara, Huayra, San Antonio, Apurucuro, San José, La Unión, Jaquesa, Pucall, Zoro y Jazo	Publicación del Estado			
TOTAL					Ley	8248	17.04.1935	Limón Verde, La Compueta, Saracocha, Laguna y Chacra Alto	2185	06.04.1935	Limón Verde, La Compueta, Saracocha, Laguna y Chacra Alto						



Fuente Oficial	
1	Ministerio Nacional de Vivienda e Infraestructura (MIVIVI)
2	Ministerio Nacional de Energía y Minas (MINEM)
3	Ministerio Nacional de Transportes (MINT)
4	Ministerio Nacional de Agricultura (MINAGRI)
5	Ministerio Nacional de Salud (MINSA)
6	Ministerio Nacional de Cultura (MINCULTU)
7	Ministerio Nacional de Educación (MINEDU)
8	Ministerio Nacional de Turismo (MINTUR)
9	Ministerio Nacional de Promoción Regional (MINARE)
10	Ministerio Nacional de Desarrollo Regional (MINDESAR)
11	Ministerio Nacional de Fomento Rural (MINFOR)
12	Ministerio Nacional de Recursos Naturales (MINRENA)
13	Ministerio Nacional de Ambiente (MINAM)
14	Ministerio Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda (MINDEVUR)
15	Ministerio Nacional de Infraestructura y Transportes (MINIT)
16	Ministerio Nacional de Sanidad Animal (MISAPE)
17	Ministerio Nacional de Sanidad Vegetal (MISAV)
18	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal (MISA)
19	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Vegetal (MISAV)
20	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
21	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
22	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
23	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
24	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
25	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
26	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
27	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
28	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
29	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
30	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
31	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
32	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
33	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
34	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
35	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
36	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
37	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
38	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
39	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
40	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
41	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
42	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
43	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
44	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
45	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
46	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
47	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
48	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
49	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
50	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
51	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
52	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
53	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
54	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
55	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
56	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
57	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
58	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
59	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
60	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
61	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
62	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
63	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
64	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
65	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
66	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
67	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
68	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
69	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
70	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
71	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
72	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
73	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
74	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
75	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
76	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
77	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
78	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
79	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
80	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
81	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
82	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
83	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
84	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
85	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
86	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
87	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
88	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
89	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
90	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
91	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
92	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
93	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
94	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
95	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
96	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
97	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
98	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)
99	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISAV)
100	Ministerio Nacional de Sanidad y Bienestar Animal y Vegetal (MISA)

Mapa N° 1  
Provincia de Lampa: Situación de Límites



# PARTE II

## EVALUACIÓN DEL MEDIO GEOGRÁFICO



## CAPÍTULO 2 DINÁMICA DE LOS CENTROS POBLADOS

El territorio es un sistema complejo en el cual se desarrollan todas las dinámicas que lo estructuran y reestructuran de manera continua. Las dinámicas que en él ocurren dependen primordialmente de cómo está distribuida su población, su articulación y las funciones y roles que cumplen cada uno de sus centros poblados. Justamente uno de sus principales componentes es la población, agrupados en centros poblados; los que son principales actores de las dinámicas territoriales. En el análisis territorial se estudian los aspectos estructurales y funcionales del territorio que se traduce finalmente en el análisis del sistema de centros poblados; que es uno de los más importantes dentro del presente EDZ.

### 2.1. Análisis de la Estructura

La estructura del sistema de centros poblados se refiere a la forma en que estos se encuentran distribuidos sobre el territorio, causas o patrones de localización. Este análisis nos permitirá saber; a manera de analogía biológica, cuál es el armazón o esqueleto del complejo organismo viviente denominado territorio (en nuestro caso el territorio provincial).

#### 2.1.1. Centros Poblados

##### a. Distribución Espacial de Centros Poblados

La actual distribución de los centros poblados de la provincia de Lampa, se debe a procesos desarrollados a través de la historia en función a las coyunturas económicas, sociales condiciones geomorfológicas, políticas y de vías de accesibilidad. Tal es así que la presencia o ausencia de algunos de estos factores solos o en combinación, influyen y de hecho determinan, donde se ubica un pueblo o en donde se puede reubicar.

Inicialmente la población busca un lugar idóneo para dedicarse a sus actividades económicas de subsistencia, lugares donde se cumplan buenas condiciones de agua, tierra, clima y topografía los cuales influyen en la elección del lugar donde asientan sus pueblos y comunidades. Una inicial configuración de centros poblados en el territorio determinan la construcción de vías y caminos para la comunicación entre ellos, y a su vez estas vías influyen en la ubicación o reubicación de nuevos pueblos.

Los pueblos crecen y su distribución espacial se consolida. Se forman grandes ciudades en donde la dinámica de los procesos socioeconómicos se desarrolla significativamente. Las vías de comunicación se hacen cada vez más necesarias entre estas grandes ciudades convirtiéndose en otro importante agente modificador del territorio, pues estas vías, junto con los factores mencionados anteriormente (clima, topografía), influyen en la ubicación o reubicación de nuevos centros poblados. Es así como todos estos factores se entremezclan e influyen entre sí, dando una continua dinámica al proceso de ocupación del territorio.

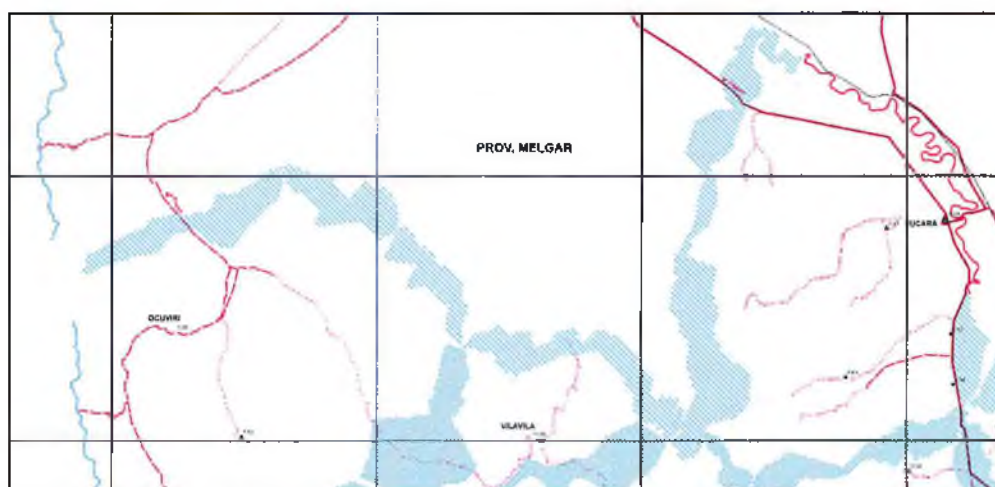
La distribución de los centros poblados de la provincia de Lampa no es uniforme, gran parte de éstos se ubican conglomerados en la zona Central, lo contrario se observa en las zonas sur y norte, esto se debe fundamentalmente a la ubicación de la capital de la provincia y a la vía nacional Cusco - Juliaca.



**En el Sector Norte**, los centros poblados se concentran en las cercanías de la vía nacional Cusco - Juliaca. Entre los centros poblados de importancia de esta zona se encuentran las capitales de distrito de Pucará, Ocuvi y Vilavila, estos dos últimos se encuentran un sector de cadenas montañosas, la cual tiene una topografía accidentada, con laderas de pendientes superiores a 50%, por lo que estos centros poblados están relativamente dispersos con respecto a los que se encuentran alrededor de la vía antes mencionada.

Los otros centros poblados que se encuentran en esta zona son: Chijnaya, Tuni Requena, Colque, Ccacco, Tahuantinsuyo, Laro, Pichacani y Juki Lamparasi.

Imagen N° 10  
Provincia Lampa: Distribución Espacial de Centros Poblados  
Sector Norte



Fuente : Mapa de Vías y Centros Poblados, IGN, INEI, MTC y Equipo Técnico - Trabajo de Campo  
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa



**En el Sector Centro**, se observa una mayor concentración de los centros poblados, principalmente en la parte Este, donde se ubica la capital de la provincia, la ciudad de Lampa, los cuales tienen una ventaja respecto a los que están ubicados al Oeste, lo cual es la cercanía de la vía nacional Cusco - Juliaca.

Entre los centros poblados de importancia de esta zona se encuentran las capitales de distrito de Lampa, Nicasio y Calapuja - al Este, éste última se encuentran en la vía antes mencionada y muy cerca a ciudad de Juliaca, aun cuando en términos de comunicación y comercio la cercanía de Juliaca tanto de Calapuja y Nicasio puede ser favorable, en ambos centros poblados se ha notado la emigración de su población a la ciudad de Juliaca.

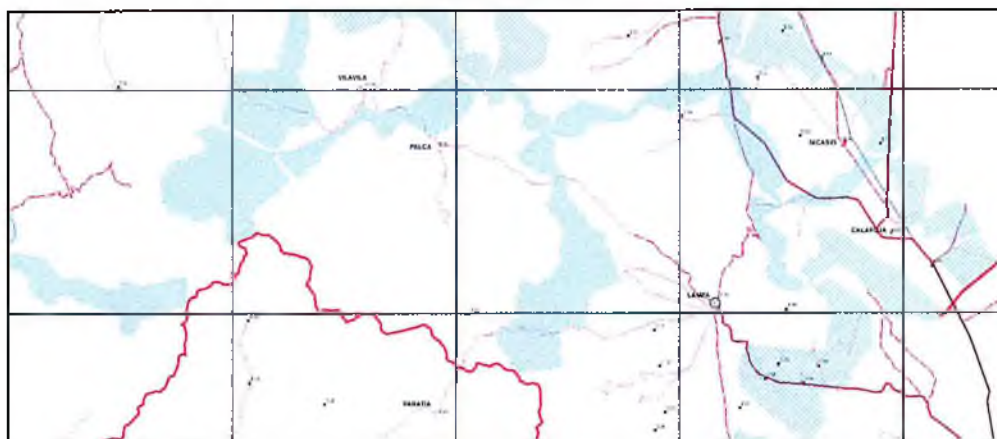
Por el contrario, en la zona Central y Oeste, los centros poblados están dispersos, dentro de los distritos de Paratía, Palca, al sur del distrito de Ocuvi y al norte de Santa Lucía.

Los otros centros poblados que se encuentran en esta zona son: Central Huayta Sector 1, Pías Huayta, Chañocahua Central, Cara Cara, Orcco Huayta, Huaytapata, Chañocahua Joven, Sutuca Anansaya, Catacha, Huayllani, Cantería, Alto Ccatacha,



Chilahuito, Quillisani, Llanca, Coarita, Chingani, Ccaqueri, Néstor Cáceres, Cullillaca Joven, San Juan Bautista Central Cullillaca, Larkas, Jupari y Estrella.

Imagen N° 11  
Provincia Lampa: Distribución Espacial de Centros Poblados  
Sector Centro



Fuente : Mapa de Vías y Centros Poblados, IGN, INEI, MTC y Equipo Técnico - Trabajo de Campo  
Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa

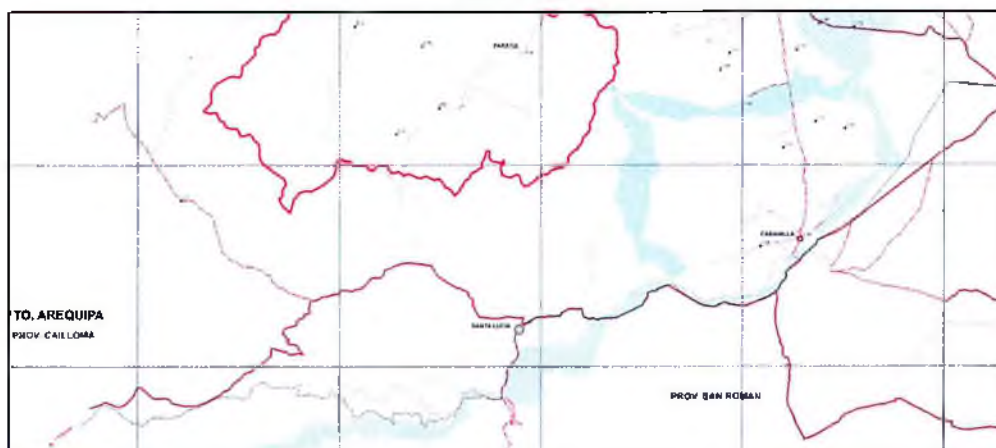
**En el Sector Sur**, se observa una menor concentración de centros poblados en comparación a la zona central, los cuales están ubicados a lo largo de la vía nacional Arequipa - Juliaca.

Entre los centros poblados de importancia de esta zona se encuentran las capitales distritales de Santa Lucía y Cabanilla, que se ubican en parte Central y Este, respectivamente de esta zona.

Por el contrario, en la zona Oeste, los centros poblados están dispersos, dentro de los distritos de Santa Lucía, pues se encuentran articulados mediante vías afirmadas, trochas carrozables y caminos de herradura con la vía nacional Arequipa - Juliaca.

Los otros centros poblados que se encuentran en esta zona son: Pinaya y Collana.

Imagen N° 12  
Provincia Lampa: Distribución Espacial de Centros Poblados  
Sector Sur



Fuente : Mapa de Vías y Centros Poblados, IGN, INEI, MTC y Equipo Técnico - Trabajo de Campo  
Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa



b. Categoría y estructura poblacional

De conformidad a lo que dispone el Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado por D.S. N° 019-2003-PCM, en el artículo 9°, los centros poblados para fines de demarcación territorial están clasificados en las siguientes categorías:

Cuadro N° 4  
Categorías Normativas de Centros Poblados

Categoría	Población Concentrada	Requisitos Mínimos
Caserío	151 a 1000	Viviendas ubicadas en forma contigua o dispersa parcialmente. Local comunal de uso múltiple y centro educativo.
Pueblo	1001 a 2500	Viviendas ubicadas en forma contigua y continuada formando calles y plazas céntricas. Primaria completa. Puesto de salud. Local comunal de uso múltiple. Áreas recreacionales.
Villa	2501 a 5000	Plan de Ordenamiento Urbano. Viviendas ubicadas en forma contigua y continuada formando calles y plaza céntrica según el plan de ordenamiento urbano. Primaria completa y 3 grados de secundaria. Centro de salud. Servicio de correo, telefonía pública y otros. Rol de servicios de apoyo a la producción de su área de influencia.
Ciudad	5001 a 50000	Plan de Acondicionamiento Territorial y Plan Urbano. Se clasifican en menores, intermedias y mayores.
Metrópoli	500001 a más	Plan de Acondicionamiento Territorial y Plan de Desarrollo Metropolitano.

Fuente : D.S. N° 019-2003-PCM, Art. 9°

Elaboración: Equipo EDZ Lampa

De acuerdo a estas categorías normativas, la distribución de los centros poblados en los diez distritos que comprende la Provincia de Lampa, en base a los resultados de los Censos Nacionales del año 2017, es el siguiente:

Cuadro N° 5  
Provincia Lampa: Categoría de Centros Poblados por distrito

Distrito	Población dispersa	Categoría (CCPP / Hab.)					Total Centros Poblados / Población	Población Distrital INEI 2017	% Provincial que concentra	
		Caserío	Pueblo	Villa	Ciudad	CCPP			Pob.	
Lampa	43	12	0	0	1	13	11,206	29.5	27.4	
	2,355	3,202	0	0	5,649	8,851				
Cabenilla	92	4	1	0	0	5	5,352	11.4	13.1	
	3,529	725	1,098	0	0	1,823				
Calapuja	30	2	0	0	0	2	1,585	4.5	3.9	
	909	676	0	0	0	676				
Nicasio	20	6	0	0	0	6	2,360	13.6	5.8	
	1,025	1,335	0	0	0	1,335				
Ocuviñi	626	2	0	0	0	2	2,237	4.5	5.5	
	1,233	1,004	0	0	0	1,004				
Palca	32	1	0	0	0	1	1,817	2.3	4.4	
	1,148	669	0	0	0	669				
Paratía	8	7	0	0	0	7	2,732	15.9	6.7	
	702	2,030	0	0	0	2,030				
Pucará	53	4	1	0	0	5	5,306	11.4	13.0	
	2,606	868	1,832	0	0	2,700				
Santa Lucía	105	1	0	1	0	2	7,028	4.5	17.2	
	1,625	392	0	5,011	0	5,403				
Vilavila	46	1	0	0	0	1	1,233	2.3	3.0	
	754	479	0	0	0	479				
<b>Total CCPP</b>		<b>40</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>44</b>		<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	
<b>Total Población</b>	<b>15,886</b>	<b>11,380</b>	<b>2,930</b>	<b>5,011</b>	<b>5,649</b>	<b>24,970</b>	<b>40,856</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	
<b>% CCPP</b>		<b>90.9</b>	<b>4.5</b>	<b>2.3</b>	<b>2.3</b>	<b>100</b>				
<b>% Hab.</b>	<b>38.9</b>	<b>27.9</b>	<b>7.2</b>	<b>12.3</b>	<b>13.8</b>	<b>61.1</b>	<b>100</b>			

Fuente : INEI - Censos Nacionales 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa





En el cuadro anterior podemos observar que de la totalidad de centros poblados, incluidos en el presente estudio, 40 tienen la categoría de caseríos que representan el 90.9%, que albergan a 11,380 habitantes (27.9% de la población provincial), 2 pueblos (4.5%) con una población de 2,930 (7.2%), 1 villa (2.3%) con una población de 5,011 habitantes (12.3%) y una ciudad (2.3%) con una población de 5,649 habitantes (13.8%). Respecto a la población dispersa, alcanza el 38.9%, lo que nos indica que la provincia de Lampa tiene un grado de dispersión territorial relativamente medio, esto debido en parte a su accidentada topografía y a la ausencia de focos dominadores que atraigan y retengan a la población, esto se debe a que uno de los principales focos dominadores de la Región es la ciudad de Juliaca y está muy próxima a la provincia de Lampa, los cuales albergan a 15,886 habitantes como población dispersa, estos resultados son en base a los Censos Nacionales del año 2017.

Al tomar como referencia los distritos, vemos como el distrito de Lampa alberga 13 centros poblados, que representa el 29.5% del total provincial, que alberga 11,206 habitantes que representa 27.4% de la población provincial. En el otro extremo se encuentra el distrito Vilavila con tan sólo 1 centro poblado que representa sólo 2.3% del total de centros poblados de la provincia y alberga 1,233 habitantes que representa el 3.0% de la población provincial.

Cabe mencionar en este punto, que en la base de datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, se encuentran centros poblados con población menor a 150 habitantes, que es considerada como población dispersa, la cual en su mayoría se ha podido ubicar en el Mapa N° 2 Vías y Centros Poblados, pero existe 9 centros poblados menores que no se ha podido lograr su ubicación, los cuales son los siguientes:

En el distrito de Nicasio son: Chearani y Carril Pata; Pucará son: Sector Ventanilla, Ccollachea y Rinconada; Santa Lucía son: Leque Leque, Ocupisac, Sara Cocha y Estación.

Para el presente estudio, sólo se consideraran a 44 centros poblados que cumplen la condición de tener una población mayor a 150 habitantes, debido a que se considera como población dispersa a un pueblo de menor población y por lo tanto no se debe incluir en el análisis del sistema de centros poblados. Los centros poblados con población dispersa, tomados en cuenta los resultados de los Censos Nacionales del año 2017 del INEI.

Cuadro N° 6  
Provincia Lampa: Centros Poblados y Población  
Por distritos seleccionados

Código	Nombre	Población Distrital INEI 2017	Total Centros Poblados	Población Total de CCPP
1.00	Lampa	11,206	13	8,851
2.00	Santa Lucía	7,028	2	5,403
3.00	Cabanilla	5,352	5	1,823
4.00	Pucará	5,306	5	2,700
5.00	Paratía	2,732	7	2,030
6.00	Nicasio	2,360	6	1,335
7.00	Ocuviri	2,237	2	1,004
8.00	Palca	1,817	1	669
9.00	Calapuja	1,585	2	676
10.00	Vilavila	1,233	1	479
<b>Total Provincial</b>		<b>40,856</b>	<b>44</b>	<b>24,970</b>

Fuente : Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.  
Elaboración : Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa.



Para un mejor manejo en el análisis los centros poblados han sido codificados de la siguiente forma: se le asignó un número del 1 al 10 a cada distrito, según su población, a excepción de la capital provincial que tiene código 1.00, y a cada capital distrital se le asignó el primer código (1.00, 2.00, 3.00, etc.), por ejemplo: el distrito Santa Lucía (2.00) tiene mayor población que el distrito de Cabanilla (3.00) y que Pucará (4.00). De modo similar, dentro de cada distrito se ha codificado según la cantidad de población del centro poblado, con la excepción de que las capitales distritales, que se codifican siempre con el número entero; por ejemplo: Central Huayta Sector 1 (1.01) tiene mayor población que Pías Huayta (1.02) y que Chañocahua Central (1.03), etc. como se muestra en el Cuadro N° 7.



Cuadro N° 7  
Provincia Lampa: Centros Poblados

Distrito	Código	Nombre	Población Distrital INEI 2017	Categoría Según Art. 9° DS 019/2003-PCM	Categoría Según su ley de creación	Categoría Ley que lo categoriza	Acción de demarcación a implementar
LAMPA	1.00	LAMPA	5,649	Ciudad	Ciudad - Ley S/N de fecha 25.10.1901		
	1.01	Central Huayla Sector 1	501	Caserío			Categorización
	1.02	Pías Huayta	354	Caserío			Categorización
	1.03	Chañocahua Central	315	Caserío			Categorización
	1.04	Cara Cara	308	Caserío			Categorización
	1.05	Oroco Huayta	287	Caserío			Categorización
	1.06	Huaytapáta	268	Caserío			Categorización
	1.07	Chañocahua Joven	248	Caserío			Categorización
	1.08	Sutuca Anansaya	202	Caserío			Categorización
	1.09	Galacha	202	Caserío			Categorización
	1.10	Huayllani	187	Caserío			Categorización
	1.11	Cantería	178	Caserío			Categorización
1.12	Alto Ccatacha	152	Caserío			Categorización	
SANTA LUCÍA	2.00	SANTA LUCÍA	5,011	Ciudad	Pueblo - Ley N° 8249		Recategorización
	2.01	Pinaya	392	Caserío			Categorización
CABANILLA	3.00	CABANILLA	895	Caserío			Categorización
	3.01	Néstor Cáceres	184	Caserío			Categorización
	3.02	Cullilaca Joven	183	Caserío			Categorización
	3.03	San Juan Bautista Central Cullilaca	181	Caserío			Categorización
	3.04	Collana	177	Caserío			Categorización
PUCARA	4.00	PUCARA	1,832	Pueblo		Villa - Ley S/N 02.05.1828	Recategorización
	4.01	Chinaya	348	Caserío			Categorización
	4.02	Tuni Requena	188	Caserío			Categorización
	4.03	Colque	167	Caserío			Categorización
	4.04	Ccacco	165	Caserío			Categorización
PARATÍA	5.00	PARATÍA	415	Caserío	Pueblo - Ley N° 12104		Recategorización
	5.01	Chilahuito (Chila)	552	Caserío			Categorización
	5.02	Quillisani	322	Caserío			Categorización
	5.03	Llanca	220	Caserío			Categorización
	5.04	Coarita	200	Caserío			Categorización
	5.05	Chingani	169	Caserío			Categorización
	5.06	Ccaqueri	152	Caserío			Categorización
NICASIO	6.00	NICASIO	344	Caserío			Categorización
	6.01	Larkas	271	Caserío			Categorización
	6.02	Jupari	198	Caserío			Categorización
	6.03	Tahuantinsuyo	191	Caserío			Categorización
	6.04	Laro	175	Caserío			Categorización
	6.05	Pichacani	156	Caserío			Categorización
OCUVIRI	7.00	OCUVIRI	640	Caserío			Categorización
	7.01	Juki Lamparasi	364	Caserío			Categorización
PALCA	8.00	PALCA	669	Caserío			Categorización
CALAPUJA	9.00	CALAPUJA	478	Caserío			Categorización
	9.01	Estrella	198	Caserío			Categorización
VILAVILA	10.00	VILAVILA	479	Caserío			Categorización

Fuente : Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa



c. Infraestructura y Equipamiento Urbano

El equipamiento urbano es el soporte para la prestación de servicios básicos de salud, seguridad, educación, comercio, recreación, deporte, etc. Además, está constituido por el conjunto de espacios y edificios cuyo uso es predominante público. Como veremos más adelante en el capítulo 5, la infraestructura de Salud y Educación que posee la provincia es deficiente generando por lo mismo flujos de búsqueda de servicios de salud y educación. Igualmente, estas deficiencias se traducen en los flujos migratorios que en el mismo capítulo se describen.

2.1.2. Vías de Comunicación

Una adecuada infraestructura en red vial y su adecuada distribución en el territorio, facilita y potencia el desarrollo de los centros poblados, al articular e integrar a los pueblos a la economía provincial y departamental. También consolida a las grandes ciudades como focos dominadores y de atracción dentro de un territorio, debido a que cuando una ciudad consolidada conectada a un pueblo en proceso de consolidación, este último tiende a relacionar la mayor parte de sus actividades hacia la ciudad a la cual está conectada por la facilidad de acceso, colaborando de ésta manera con la ciudad para su consolidación como foco dominador de una región.

De los 78,127 Kms. que conforman la red vial en el Perú, al Departamento Puno le corresponde el 6.5%, consistente de 12.73% de carretera asfaltada, 28.07% de carretera afirmada, 11.78% de carretera sin afirmar y 47.42% entre carreteras y trochas. Los caseríos y los centros poblados más importantes de la Provincia de Lampa están articulados a través de caminos vecinales que en su mayor parte se conectan con los ejes departamentales.

Las vías nacionales y las vías departamentales son las vías principales de acceso a la Provincia de Lampa, que a continuación se describen:

La Vía Nacional Arequipa - Juliaca es asfaltada y está en buenas condiciones, es el primer eje vial, que atraviesa a la provincia de Lampa por el distrito de Santa Lucía paralelo a la vía férrea que une ambas ciudades, constituye el eje más importante debido a la gran fluidez de vehículos provenientes tanto de Puno como de Arequipa.

La Vía Nacional Cusco - Juliaca, este eje constituye al igual que el anterior un eje importante, debido a la gran fluidez de vehículos provenientes tanto de Puno como de Cusco.

La vía departamental de acceso a Lampa es el tramo Juliaca - Lampa es asfaltada y está en regulares condiciones.

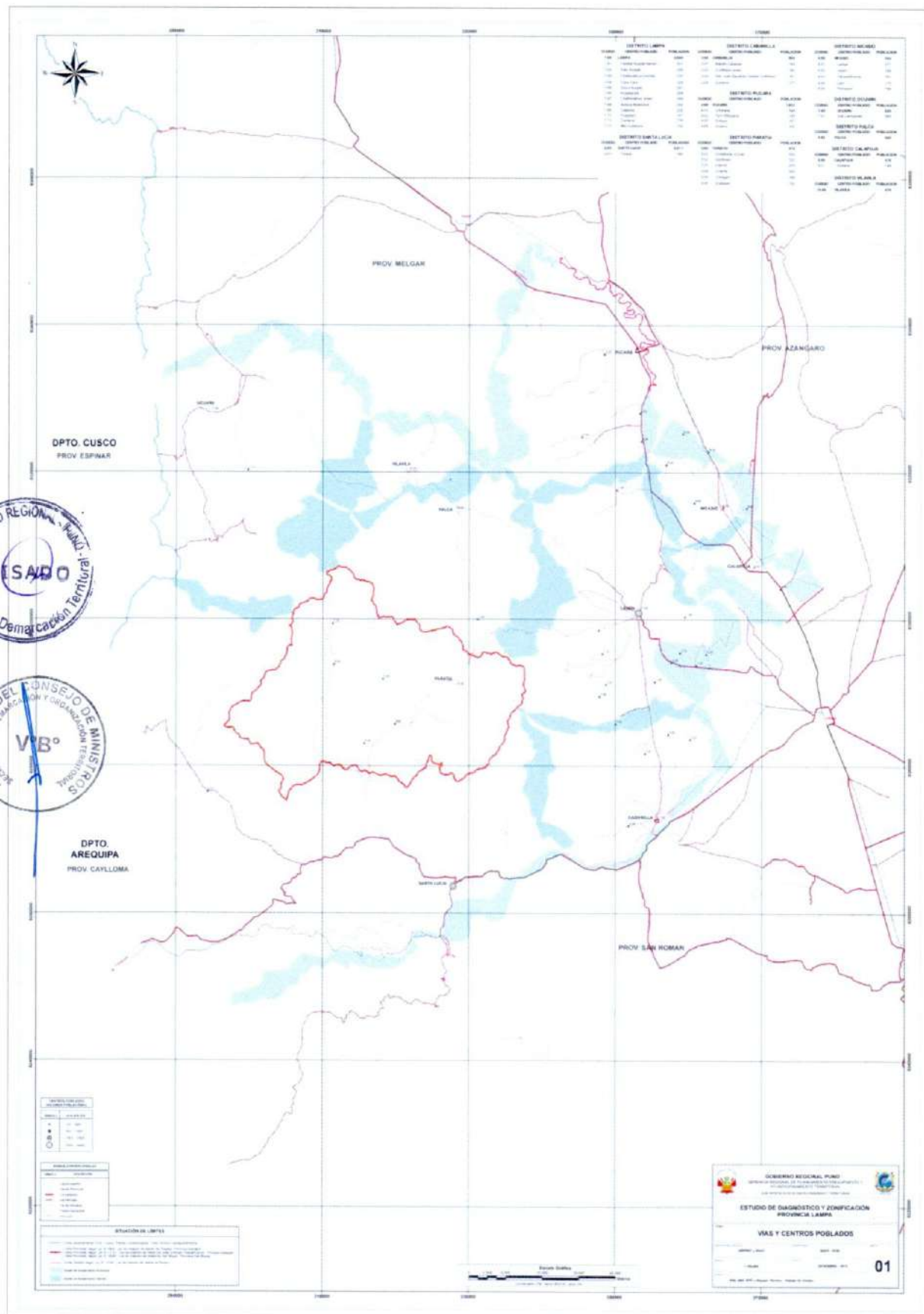
De Lampa a la provincia de Melgar, es una vía departamental, pasando por los distritos de Palca, Vilavila y Ocuviro es afirmada y su estado es regular a mala este tramo viene siendo intervenida por las microempresas de mantenimiento rutinario.

Cuadro N° 8  
Provincia Lampa: Principales Ejes Viales

N°	Vía	Población Articulada	CCPP	Centros Poblado y Población Dispersa Articulados
01	Arequipa - Juliaca	12,511	24	Cabanilla, Central Miraflores, Guillaca Joven, Néstor Cáceres, Collana, Lizacia, Santa Lucía, Pinaya Urbano, Pinaya Rural, Coine, Atecala, Cayco, Cayachira, Alto Huancané, Paratía, Chilahuilto, Quillisani, Pacobamba, Llanca, Ccaqueri, Coarita, Chingani, Millo Cochapata y Huacullani.
02	Cusco - Juliaca	5,434	17	Calapuja, Jappa Sara, Nicasio, Laro, Tahuantinsuyo, Larkas, Pichacani, Jupari, Pucará, Chijnaya, Coique, Tuni Requena, Tuni Grande, Korifahui, Chillin, Ccacco y Central Qauepa;
03	Juliaca - Lampa	8,227	15	Lampa, Central Huayta Sector 1, Pias Huayta, Orcco Huayta, Huaytapata, Suluca Anansaya, Coachico, Catacha, Cantería, Alto Ccatacha, Kokan Chañocahua, Enrique Torre Belón, Chañocahua Central, Chañocahua Joven, y Seja Miraflores.
04	Lampa - Melgar	8,067	5	Lampa, Palca, Rosasani, Vilavila y Ocuviro.

Fuente : Trabajo de Campo  
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa

Mapa N° 2  
 Provincia Lampa: Vías y Centros Poblados



### CAPÍTULO 3. CARACTERÍSTICAS DE RELIEVE Y RIESGOS NATURALES

#### 3.1. Geomorfología

La geomorfología de la Provincia de Lampa está compuesta por la unidad altiplánica correspondiente a las microcuencas de la zona alto andina, meso andina y bajo andina.

En los distritos de Lampa, Pucará, Nicasio, Calapuja y Santa Lucía está conformada por la unidad morfológica altiplanicie; los distritos de Cabanilla, Palca, Paratía, Vilavila y Ocuvi están conformados por la unidad morfológica vertiente montañosa y colina empinada o escarpada; en los distritos de Santa Lucía, Ocuvi y Lampa poseen lagunas como parte de cada una de su microcuenca, siendo Santa Lucía el distrito que posee la laguna más significativa de la provincia (Laguna Lagunillas), así mismo en los distritos de Ocuvi y Lampa existen espejos de agua de pequeñas extensiones.

En los distritos de la provincia de Lampa se aprecia unidades geomorfológicas:

- o Altiplanicie.
- o Altiplanicie ondulada.
- o Altiplanicie disectada.
- o Fondo de valle glaciar.
- o Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada.
- o Vertiente montañosa y colina empinada y escarpada.



##### 3.1.1. Altiplanicie (Aa).

Es un elemento morfológico que afecta los relieves estructurales de la cordillera oriental, mediante la presencia de aplanamientos erosivos que cortaron en un nivel altitudinal que va de 4 000 a casi 5 000 msnm a las estructuras rocosas paleozoicas. Las altiplanicies son resultado del desarrollo de superficies de erosión formadas principalmente durante el Terciario miocénico, en una etapa en que la cordillera oriental era ya un relieve definitivamente continental, que fue atacado por severos procesos erosivos de entonces. Se considera que en el Terciario medio estas superficies de erosión, que en conjunto reciben el nombre de superficie "puna" allanaron los relieves andinos plegados del Paleozoico hasta niveles altitudinales bastante bajos (altitudes no conocidas). Pero luego el levantamiento andino ocurrido desde el Plioceno hasta los tiempos recientes del Pleistoceno, elevó esas superficies hasta las altitudes aproximadamente actuales donde se hallan los remanentes de esas antiguas superficies, las mismas que fueron en su mayor parte destruidas por la erosión subsiguiente al levantamiento.

En general los aplanamientos erosivos altiplánicos, cortan de manera más o menos uniforme a los distintos tipos de rocas y estructuras existentes, los mismos que están en parte cubiertos por metros o decenas de metros de material moderno de acumulación glacial, fluvial y fluvio glacial.

Presenta elevaciones que van desde los 3600 - 5400 msnm, dentro de esta unidad geomorfológica podemos encontrar a 16 centros poblados de la provincia de Lampa y se distribuyen de la siguiente manera: Lampa, Chañocahua Central, Orcco Huayta, Chañocahua Joven y Catacha, siguen los centros poblados de Tuni Requena, Ccacco,



Cabanilla, Cullillaca Joven, San Juan Bautista Central Cullillaca, Laro, Tahuantinsuyo, Pichacani, Larkas, Calapuja y Estrella, la cual ocupan un área aproximada de 708.34 km<sup>2</sup>, 11.7% del territorio de la provincia.

### 3.1.2. Altiplanicies Onduladas (Ao-b).

Son superficies más o menos llanas de pendiente mayoritaria 0 a 15 %, con algunos accidentes, de pequeñas colinas, taludes y otros que llegan hasta 25%. Esta fisiografía se halla en la zona alto andina sobre 3 800 de altitud, y debe su conformación a los remanentes topográficos de la superficie de erosión "puna". Presentan una cobertura de depósitos glaciales, fluvioglaciales y en menor medida aluviales, que cubren las rocas del substrato.

Las altiplanicies son paisajes llanos abiertos, es decir, que no están enmarcados o encajonados entre relieves montañosos. En varios casos, las altiplanicies terminan en bordes que descienden de manera abrupta hacia las partes medias e inferiores de los Andes.

Por la horizontalidad del relieve y el clima húmedo, las altiplanicies están cubiertas por una vegetación herbácea algo densa cuando no está sobre pastoreada o deteriorada, y las lluvias que caen en estos terrenos llanos y bastante bien protegidos por la vegetación, escurren lentamente con erosión difusa hacia las depresiones.

Estas zonas constituyen tierras de pastoreo, favorables a esta actividad; muy localmente incluye algunos cultivos alto andino de rendimientos prácticamente marginales.

Estas unidades están en el territorio del centro poblado Pinaya y ocupan una superficie total de aproximadamente 127.34 km<sup>2</sup>, 2.1% del territorio de la provincia.

### 3.1.3. Altiplanicies Disectadas (Ad-c).

Son superficies llanas disectadas de 15 a 25% de pendiente predominante. Su fisiografía se halla en la zona alto andina sobre los 3800 de altitud formada por acumulación morrénica dejada por glaciaciones cuaternarias. Tiene una superficie de erosión y superficie estructural del substrato geológico rocoso.

Estas altiplanicies se pueden apreciar en las alturas de los distritos de Santa Lucía y Palca centro poblado de Cayco y ocupa una superficie total de 70.09 km<sup>2</sup>, 1.2% del territorio de la provincia.

### 3.1.4. Fondo de Valle Glaciar (Vg-a).

Son relieves llanos que forman fajas de terreno alargadas y estrechas, encajonados entre vertientes montañosas generalmente escarpadas que en conjunto presentan una forma de valle en "U". Estos valles se formaron por la acción erosiva de las masas de hielo cuaternarias, que luego de ex hondar los valles pre existentes, dejaron acumulaciones glaciales que tapizan actualmente los fondos de valle.

La colmatación dominante de estos fondos de valle hace que sus superficies sean casi horizontales, y además hay una importante presencia de formaciones arcillosas. Debido a estas condiciones, estas superficies resultan en gran parte anegadas permanentemente, ya que son zonas cercanas a las cumbres glaciares y periglaciares que les proporcionan



aportes de fusión y lluvia provenientes de las laderas cercanas. Las aguas se concentran en los fondos debido a la horizontalidad del terreno y a su contenido de materiales finos poco permeables. De este modo los fondos de valle glaciales llanos incluyen numerosos humedales y pequeñas lagunas.

Desde un punto de vista morfológico los fondos son medios favorables a la construcción, ya que son llanos, de materiales fácilmente excavables, que no generan taludes inestables ni excesiva cantidad de desmontes. Los fondos de valles glaciales son medios ecológicos de interés por sus numerosos humedales.

Estas unidades no se pueden apreciar en ningún centro poblado dentro del presente estudio, y ocupan un área aproximada de 54.47 km<sup>2</sup>, 0.9% del territorio de la provincia.

### 3.1.5. Vertiente Montañosa y Colina Moderadamente Empinada (Vs1-d).

En estas laderas la pendiente está mayormente comprendida entre 25 a 50%, es decir un rango moderado en el que las formaciones coluviales se mantienen en un equilibrio mayor al que tienen las vertientes empinadas.

Las vertientes montañosas moderadamente empinadas constituyen medios rurales actualmente muy utilizados por la población local, con cultivos andinos generalmente en terrenos de pendiente superior a sus posibilidades agronómicas, pero aún con ciertas productividades.

Dentro de esta unidad geomorfológica podemos encontrar a 8 centros poblados de Central Huayta Sector 1, Chingani, Chijnaya, Colque, Huayllani, Néstor Cáceres, Palca y Vilavila y ocupa un área aproximada de 1,110.43 km<sup>2</sup>, 18.4% del territorio de la provincia.

### 6. Vertiente Montañosa y Colina Empinada y Escarpada (Vs1-e).

Son los relieves más accidentados de la sierra, formados por laderas que tienen una pendiente generalmente superior a 50%, con un pronunciado desnivel altitudinal entre las bases y las cumbres de las laderas, que va de 300 a cerca de mil metros. Estas vertientes definen un conjunto fisiográfico de topografía agreste y bastante inestable, que incluye numerosos sectores con cubiertas de material coluvial suelto sobre las laderas, alternando con numerosos escarpes rocosos compactos.

Dentro de esta unidad geomorfológica podemos encontrar a 31 centros poblados incluidos en el presente estudio, los cuales son: Pias Huayta, Cara Cara, Huaytapata, Sutuca Anansaya, Alto Catacha, siguen los centros poblados Santa Lucía, Paratía, Chilahuito, Quillisani, Llança, Ccaqueri, Coarita, Pucará, Ccacco, Collana, Nicasio, Ocuvi y Juki Lamparasi y ocupan un área aproximada de 3,774.13 km<sup>2</sup>, 62.5% del territorio de la provincia.





### 3.1.7. Nival.

En esta unidad están incluidos los nevados y está constituida por materiales rocosos o afloramientos líticos cubiertos en mayor proporción por nieve. Son áreas con abundante pedregosidad superficial. Se pueden observar los nevados que conforman esta unidad geomorfológica como por ejemplo el nevado Quilca (distritos de Palca y Paratia) que se encuentra a 5,250 msnm. Esta unidad tiene un área aproximada de 84.12 km<sup>2</sup>, 1.4% del territorio provincial.

### 3.1.8. Lagunas.

Esta unidad se encuentra en las partes alto andinas de la provincia, especialmente el distrito de Santa Lucía que posee la laguna más importante de la provincia (Laguna Lagunillas), así mismo en los distritos de Ocuvi y Lampa existen espejos de agua de pequeñas extensiones. Esta unidad tiene un área aproximada de 107.10 km<sup>2</sup>, 1.8% del territorio provincial.

## 3.2. Clima

Las condiciones climáticas, como se podrá suponer, son propias de la región del altiplano. En invierno es muy frígido -con heladas intensas-, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto -especialmente, en éste último mes, con fuertes vientos-. En primavera, es templado, durante los meses de setiembre, octubre y noviembre; mientras que, en los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril, es lluvioso, con granizadas y nevadas. Las temperaturas varían de acuerdo a las estaciones, más o menos, entre los parámetros que se observan en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 9  
Provincia Lampa: Temperaturas según Estación

Estación	Lluviosa	Estación seca	Anual
Máxima	15.5°C	16.1 °C	16.0°C
Mínima	4.0°C	-10°C	1.2 °C
Media	10.0°C	7.9°C	8.6°C

## 3.3. Riesgos Naturales

Entre los aspectos de fisiografía y los eventos naturales que se desarrollan propios de la Geodinámica interna y externa de la provincia de Lampa tenemos:

### 3.3.1. Geodinámica Interna.

La provincia de Lampa, en los últimos años, no ha reportado actividad sísmica, solamente se han registrado y se han reportado pequeños movimientos como consecuencia del desplazamiento de la Placa de Nazca con la Placa Continental Sudamericana. También no presenta actividad volcánica porque dentro del territorio no existen volcanes ni actividad volcánica. Aun cuando en los distritos de Ocuvi, Vilavila y Santa Lucía presentan la afluencia de aguas termales sin actividad volcánica.

### 3.3.2. Geodinámica Externa

**Fenómeno Hidrogravitacional**, en cuanto a deslizamientos y aluviones no se da con mucha frecuencia en el territorio de la provincia o en zonas focalizadas dentro de los distritos, sin embargo, en los distritos de Cabanilla, Santa Lucía, Ocuvi y Vilavila, en épocas de lluvia se presenta pequeños deslizamientos por presentar la unidad geomorfológica vertiente montañosa y colina moderadamente empinada. Estos deslizamientos, por lo general, son de rocas de canto rodado acompañado con tierra y se dan en zonas donde las pendientes superan el 65% y no hay presencia de cobertura vegetal.

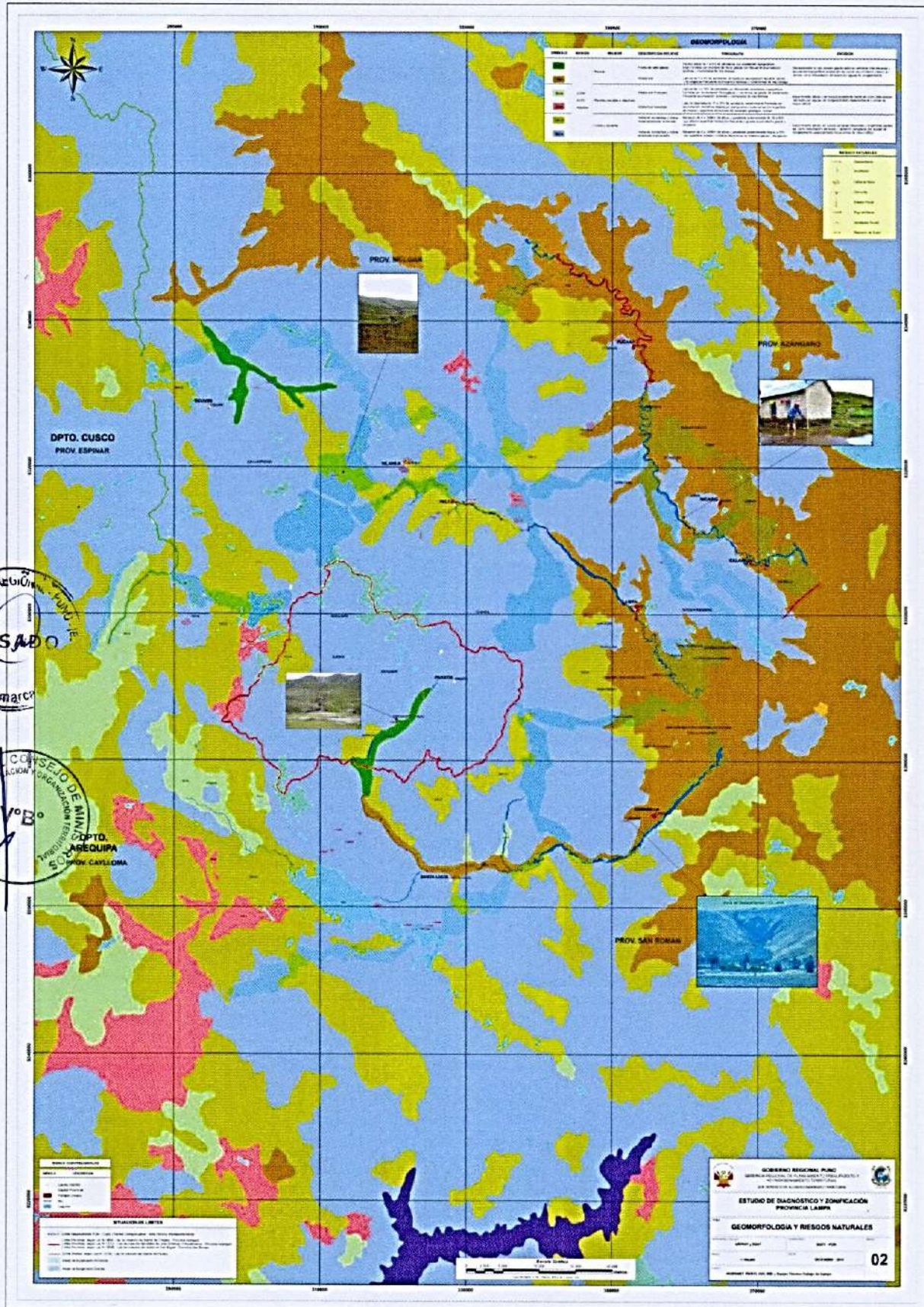
Imagen N° 13  
Centro Poblado Collana - Distrito Cabanillas



**Fenómeno Hidrodinámico**, esta geodinámica externa es más frecuente en la provincia de Lampa debido a que en épocas de lluvia existen algunas inundaciones por presentar unidades geomorfológicas altiplanicie y vertiente montañosa. Estos fenómenos hidrodinámicos son factores de vulnerabilidad en el sistema vial de la provincia, especialmente en las vías vecinales que unen los distritos de Ocuvi, Vilavila, Palca y Lampa, así como las vías vecinales que unen los distritos de Paratía, Palca y Cabanilla.

**Fenómeno Gravitacional**, no es frecuente dentro de este fenómeno presenciar caídas y/o derrumbes en el ámbito de la provincia, pero se está considerando dentro de una política medioambiental en las construcciones y/o mejoramiento de las vías, la protección de los taludes a fin de evitar derrumbes hacia las plataformas de las vías.

Mapa N° 3  
 Provincia Lampa: Geomorfológico y Riesgos Naturales



### 3.4. Hidrografía

#### 3.4.1. Recursos Hídricos de la Provincia de Lampa

Los principales recursos hídricos superficiales de la Provincia de Lampa provienen de los ríos más importantes como son: el Río Lampa, el cual nace de los deshielos del nevado Quilca a una altitud de 5,380 m.s.n.m. en el distrito de Vilavila, pasando por el mismo, luego por el distrito de Palca, más abajo cruzará por el distrito de Lampa hasta llegar a una colla donde se une con el río Cabanilla y formarán el río Coata de la vertiente norte Cabanilla y Pucará, y sus afluentes.

Río Cabanillas, nace en los deshielos de la vertiente sur del nevado Quilca a una altitud de 5.380 m.s.n.m. en el distrito de Paratía con el nombre de río Quillisani desplazándose de norte a sur tomando diferentes nombres según los lugares donde pasa, ejemplo: Jarpaña, Qollapampa, que al unirse con el río Paratía que viene del Sur Oeste toma el nombre de Q'omermayo que recibe las aguas del río Cerrillos que nace en la Laguna Lagunillas llegando hasta una colla con el nombre de río Cabanilla donde se une con el río Lampa formando el río Coata.

Río Pucará, nace en las alturas del Cerro Lamparasi en el Distrito de Ocuvi a una altitud de 5,200 m.s.n.m. con el nombre de río Ocuvi con sus afluentes como el río Antaymarca y río Chacapalca y cambia de nombres según los lugares por donde recorren las aguas de este gran río ejemplo río Ocuvi, Ayaviri, Pucará, Nicasio y Calapuja que se unirá con otros ríos, que tomará el nombre de río Ramis, hasta desembocar en el Lago Titicaca.

Aguas termales, la Provincia cuenta con aguas termales en los centros poblados de Pinaya, Coline, a un costado del río Verde en Santa Lucia, Jarpaña en Paratía, Quilca en Palca, Ocuvi, Ccollpani y Coline en Vilavila.

En el Cuadro N° 10, podemos apreciar las cuencas hidrográficas más importantes de la provincia de Lampa, donde se describe el recorrido de los principales tributarios de dichas cuencas.

##### a. Cuenca del Río Apurímac

Es una de las cuencas hidrográficas más pequeña de la provincia de Lampa, tiene un área dentro de la provincia de 12.27 km<sup>2</sup>, y tiene su origen en la vertiente del Atlántico.

##### b. Cuenca del Río Ramis

Es la segunda cuenca hidrográfica de su importancia en la provincia de Lampa, su área dentro de la misma es de 1,802 km<sup>2</sup>, tiene dos ramales, del lado Nor Oeste de la provincia de Lampa se conforma el río Ramis, con su principal afluente secundario el río Antaymarca y los terciarios los ríos: Chacapalca, Ocuvi, Vilcamarca y Cheuello. El lado Nor Este de la provincia de Lampa se conforma el río Pucará con sus afluentes secundarios los ríos Titile, Larococha, Cacomayo, Colque, Ventilla, Veluyo y Caluyo. Entre los afluentes terciarios se encuentran los ríos, Titile con el río Piñara y Marquitani y el río Ventilla con el río Condorpuja.

##### c. Cuenca del Río Coata

Se encuentra dentro de la vertiente del Titicaca, tiene un área dentro de la provincia de 3,690.15 Km. siendo la cuenca más importante de la provincia de Lampa. Los ríos



principales de esta cuenca hidrográfica son: el río Lampa y el río Cabanillas. El primero tiene como afluentes a los ríos Palca y Churuchama. El río Palca tiene sus afluentes terciarios a los ríos Cachinane, Coarata, Palca, Pumahuasi, Suatía y Chillapampa. Y el río Churuchama tiene como afluente terciario la quebrada Huamapata.

El río Cabanillas, está dentro de la cuenca del río Coata, y tiene como afluentes secundarios los ríos Corumayo, Compuerta, Cerrillos, Verde, Chingarre, Ichocollo, Sujehuaranco, y Mayopacca y las quebradas Huayllamarca, Minaslaya. El río Verde tiene como afluentes terciarios a los ríos Jarpaña, Jolpamayo y Quillisani; el río Ichocollo tiene como afluentes terciarios a los ríos Taypitira, Borracho y Pinaya.

d. Cuenca del Río Camaná

Se encuentra dentro de la vertiente del Pacífico, tiene un área dentro de la provincia de Lampa de 125.27 Km<sup>2</sup>. El río principal de esta cuenca hidrográfica es el río del mismo nombre, y tiene como afluentes terciarios las quebradas Alpacane, Chiquilla, De Millo, Tallaque, Arsillone, y Jatunpucro.

e. Cuenca del Río Tambo

También se encuentra dentro de la vertiente del Pacífico, tiene un área dentro de la provincia de Lampa de 87.37 Km<sup>2</sup>. El río principal de esta cuenca hidrográfica es el río del mismo nombre, y tiene como afluente secundario el río Tocramayo con sus afluentes terciarios las quebradas Tocruyo y Cucho Utaña. Y por otro lado tiene los afluentes terciarios las quebradas Ccallo Barranco y Chaccone.

En el Cuadro N° 10, podemos apreciar las cuencas hidrográficas más importantes de la provincia de Lampa, donde se describe el recorrido de los principales tributarios de dichas cuencas.



Cuadro N° 10  
Provincia Lampa: Cuencas Hidrográficas

CUENCAS HIDROGRÁFICAS	VERTIENTE	ÁREA DE LA CUENCA DENTRO DE LA PROVINCIA KM²	% DE LA EXTENSIÓN	RÍO PRINCIPAL EN EL ÁMBITO PROVINCIAL	AFLUENTES MAS IMPORTANTES				
					SECUNDARIOS	TERCIARIOS			
Río Apurímac	ATLÁNTICO	12.27	0.22	Río Apurímac					
Río Ramis Lado Nor Oeste de la Provincia Lampa	PACÍFICO	1802.31	31.52	Río Ramis	Río Antaymarca	Río Chacapaicca Río Ocuviri Río Vilcamarca Río Chequello			
Lado Nor Este de la Provincia Lampa				Río Pucará	Río Titile Río Piñara Río Marquitani				
					Río Larococha				
					Río Cacomayo				
					Río Colque				
					Río Ventilla	Río Condorpuja			
					Río Veluyo				
				Río Caluyo					
Río Coata				TITICACA	3690.15	64.543	Río Lampa	Río Paica	Río Cachinane Río Coarata Río Paica Río Pumahuasi Río Suatia Río Chillapampa Río Churuchama Qda. Huamapata
							Río Cabanillas	Río Corumayo Qda. Huayllamarca Qda. Minaslaya Río Compuerta Río Cerrillos Río Verde Río Chingare Río Ichocollo Río Sujehuaranco Río Mayopacca	Río Jarpaña Río Jolpamayo Río Quillisani Río Taypitira Río Borracho Río Pinaya
Río Camaná	PACÍFICO	125.27	2.19	Río Camaná		Qda. Alpacane Qda. Chiquilla Qda. De Millo Qda. Tallaque Qda. Arsillone Qda. Jatunpuero			
Río Tambo	PACÍFICO	87.37	1.53	Río Tambo	Río Tocramayo	Qda. Tocruyo Qda. Cucho Utaña Qda. Ccallo Barranco Qda. Chaccone			

Fuente : IGN, INRENA y Área de Demarcación Territorial  
Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa

Dentro de las lagunas más importantes de la provincia de Lampa son: la Laguna Lagunilla que se encuentra dentro de la cuenca del río Coata en el distrito de Santa Lucía, tiene una superficie de espejo de agua de 64.24 Has. y la Laguna Ananta es la segunda en importancia, que se encuentra en la misma cuenca y distrito de la laguna Lagunillas, con un espejo de agua de 11.94 Has. Las demás lagunas están entre un área de 0.003 Has. la Laguna Yanacuchu y 2.53.Has. la Laguna Colorada.

Cuadro N° 11  
Provincia Lampa: Lagunas

Nombre de la laguna	Superficie de Espejo de agua Has.	Cuenca	Distrito
Fausapate	0.02	Río Coata	Cabanilla
Huertacocha	0.09	Río Coata	Cabanilla
Llutune	0.02	Río Coata	Cabanilla
Otolayacocha	0.11	Río Coata	Cabanilla
Pocuña	0.18	Río Coata	Cabanilla
Yanacocha	0.02	Río Coata	Cabanilla
Yanacuchu	0.003	Río Coata	Cabanilla
Colorada	2.53	Río Coata	Lampa
Cotaña	0.14	Río Coata	Lampa
Huasicocha	0.04	Río Coata	Lampa
Livichaco	1.00	Río Coata	Lampa
Morro verde	0.11	Río Coata	Lampa
Pichinchuane	0.12	Río Coata	Lampa
Sumbila	0.53	Río Coata	Lampa
Yanacocha	0.08	Río Coata	Lampa
Chuaumi	0.12	Río Ramis	Nicasio
Larococha	0.15	Río Ramis	Nicasio
Mariacocha	0.02	Río Ramis	Nicasio
Titicocha	0.56	Río Ramis	Nicasio
Augiyane	0.04	Río Ramis	Ocuviri
Calera	0.76	Río Ramis	Ocuviri
Challhuancota	0.17	Río Ramis	Ocuviri
Chullumpine	0.00	Río Ramis	Ocuviri
Firiro	0.02	Río Ramis	Ocuviri
Iniquilla	2.20	Río Ramis	Ocuviri
Japutiana	0.56	Río Ramis	Ocuviri
Llampuma	0.10	Río Ramis	Ocuviri
Machacotaña	0.03	Río Ramis	Ocuviri
Parincota	0.02	Río Apurímac	Ocuviri
Puca	0.09	Río Ramis	Ocuviri
Purculla	0.09	Río Ramis	Ocuviri
Quinsacocha	0.00	Río Coata	Ocuviri
Saguanani	1.82	Río Ramis	Ocuviri
Trapiche	0.01	Río Ramis	Ocuviri
Anquercota	0.02	Río Coata	Palca
Bañarcota	0.02	Río Coata	Palca
Cochapata	0.05	Río Coata	Palca
Chilapata	0.12	Río Coata	Palca
Comercococha	0.03	Río Coata	Palca
Confital	0.02	Río Ramis	Palca
Huatuhuma	0.06	Río Coata	Palca
Jellhua	0.01	Río Coata	Palca
Orojulla	0.03	Río Coata	Palca
Soranccota	0.03	Río Ramis	Palca
Yere	0.01	Río Coata	Palca
Antana	0.22	Río Coata	Paratia
Chalhuane	0.02	Río Coata	Paratia
Chellhuani	0.03	Río Coata	Paratia
Churu	0.07	Río Coata	Paratia
Cocha	0.19	Río Coata	Paratia
Cochaoco	0.01	Río Coata	Paratia
Cochapata	0.12	Río Coata	Paratia
Comercococha	0.02	Río Coata	Paratia
Huisa huisa	0.01	Río Coata	Paratia
Lurihuachane	0.01	Río Coata	Paratia
Quinsacocha	0.20	Río Coata	Paratia
Quinsochata	0.02	Río Coata	Paratia
Saitococha	1.03	Río Coata	Paratia



Nombre de la laguna	Superficie de Espejo de agua Has.	Cuenca	Distrito
Yanacocha	0.01	Río Coata	Paratía
Comercococha	0.02	Río Ramis	Pucará
Huasquillacocha	0.02	Río Ramis	Pucará
Huaypara	0.08	Río Ramis	Pucará
Yanacocha	0.11	Río Ramis	Pucará
Ajana	0.46	Río Coata	Santa Lucía
Ajoyane	0.03	Río Coata	Santa Lucía
Ajuyani	0.06	Río Coata	Santa Lucía
Ananta	11.94	Río Coata	Santa Lucía
Caico	0.06	Río Coata	Santa Lucía
Ccollpacacha	0.73	Río Tambo	Santa Lucía
Chilapata	0.14	Río Coata	Santa Lucía
Cochahuiscana	0.05	Río Coata	Santa Lucía
Comercococha	0.29	Río Coata	Santa Lucía
Lagunillas	64.24	Río Coata	Santa Lucía
Mamacocha	0.01	Río Coata	Santa Lucía
Parccococha	0.05	Río Camaná	Santa Lucía
Parihuana	0.55	Río Coata	Santa Lucía
Pataqueña	0.64	Río Coata	Santa Lucía
Poccoña	0.04	Río Coata	Santa Lucía
Pucara	0.13	Río Camaná	Santa Lucía
Pucanilla	0.21	Río Coata	Santa Lucía
Putuscocha	0.23	Río Coata	Santa Lucía
Queleviri	0.18	Río Camaná	Santa Lucía
Sacacane	0.45	Río Coata	Santa Lucía
Sanajona	0.06	Río Coata	Santa Lucía
Sillapaca	0.05	Río Coata	Santa Lucía
Sollapata	0.26	Río Camaná	Santa Lucía
Soracocha	0.07	Río Coata	Santa Lucía
Suito	2.47	Río Coata	Santa Lucía
Titilla	0.52	Río Coata	Santa Lucía
Tocahuasi	0.48	Río Camaná	Santa Lucía
Tocsacocha	0.07	Río Coata	Santa Lucía
Torococha	0.12	Río Camaná	Santa Lucía
Tucaylo	0.37	Río Coata	Santa Lucía
Ajoyane	0.09	Río Coata	Vilavila
Huallatani	0.06	Río Coata	Vilavila
Tucsacocha	0.01	Río Coata	Vilavila
Yanacocha	0.02	Río Coata	Vilavila



Fuente : IGN, INRENA y Area de Demarcación Territorial  
Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa



## CAPÍTULO 4 CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO AMBIENTALES

Los recursos económicos, ambientales y potenciales que presenta un determinado territorio, tienen un rol de suma importancia, ya que cumplen un papel de proveedores para la subsistencia, desarrollo y sostenibilidad de la circunscripción territorial, permitiendo así plantear una adecuada organización política, social, ambiental, administrativa, entre otras. Para lograr esto, es necesario cumplir con las acciones de demarcación territorial, lo que contribuirá a una mejor utilización del territorio.

El diagnóstico de la productividad y potencialidad del ámbito de la Provincia de Lampa, la influencia en los Centros Poblados, su relación con el espacio geográfico y su utilidad, permite determinar las relaciones de complementariedad económico - productivo existentes en ésta provincia.

Considerando que las actividades desarrolladas por el hombre sobre el espacio geográfico, le pueden generar productos económicos rentables, el estudio de este espacio se enmarca en términos económicos y ambientales, propiciando su desarrollo sostenible y sustentable.

Los recursos naturales existentes en la Provincia de Lampa, así como en sus distritos se pueden observar en el Mapa N° 4: Recursos Económicos - Ambientales.

### 4.1. Oferta Ambiental

Los recursos naturales potenciales y disponibles con los que cuenta la provincia de Lampa son los que contribuyen la Oferta Ambiental, los cuales son aprovechados por la población a fin de satisfacer sus necesidades.

Estos recursos naturales están condicionados por factores climáticos, geomorfológicos y geodinámicos que han perfilado el paisaje natural actual, han sido clasificados y agrupados de acuerdo a su calidad agrológica y limitaciones.

#### 1.1. Recurso Suelo

El suelo es considerado como soporte de las actividades humanas productivas entre ellas la agricultura, ganadería y la extracción de recursos importantes como minería o actividades forestales. Considerando a la alimentación como un aspecto fundamental del bienestar y del desarrollo humano, se debe de entender que este aspecto se encuentra íntimamente relacionado con la capacidad de uso mayor de los suelos y los procesos agrícolas resumidos en las diversas células de cultivos de acuerdo a la zona agroecológica donde se desarrollen.

##### a. Capacidad de Uso Mayor

La Capacidad de Uso Mayor de una superficie geográfica es definida como su aptitud natural para producir en forma constante, bajo tratamientos continuos y usos específicos. Esta clasificación es un sistema técnico interpretativo cuyo único objetivo es asignar a cada unidad de suelo su uso y manejo más apropiado. Está basado en grupos, clases y subclases.

Los Grupos representan la máxima vocación de uso, es decir a tierras que presentan características y cualidades similares en cuanto a su aptitud natural para la producción

sostenible de cultivos en limpio, cultivos permanentes, pastos, producción forestal, las que no reúnen estas condiciones son consideradas tierras de protección.

La Clase es el segundo nivel categórico y reúne a suelos según su Calidad Agrológica dentro de cada Grupo. Un Grupo de Capacidad de Uso Mayor reúne numerosas Clases de ellos presentan una misma aptitud o vocación general, pero que no tienen una misma calidad agrológica ni las mismas limitaciones, por consiguiente, requiere de prácticas de manejo específicas de diferente grado de intensidad.

Cuadro N° 12  
Capacidad de Uso Mayor de los Suelos

CAPACIDAD DE USO MAYOR DE LOS SUELOS					
Grupo		Clase		Subclase	
Símbolo	Uso Mayor	Símbolo	Calidad Agrológica	Símbolo	Factores limitantes
A	Tierras Aptas para Cultivo en Limpio	A3	Baja	A3swi	Restricciones por suelo, mal drenaje e inundación
C	Tierras Aptas para Cultivo Permanente	C3	Baja	C3s	Restricciones por suelo
P	Tierras Aptas para Pastos	P1	Media	P2se	Restricciones por suelo y erosión
F	Tierras Aptas para Explotación Forestal	F2	Media	F2se	Restricciones por suelo y erosión
		F3	Baja	F3se	Restricciones por suelo y erosión
X	Tierras de Protección	No presenta clases		Xse	Restricciones por suelo y erosión

Fuente : DS Nº 017-2009-AG.  
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa

La Subclase es la tercera categoría establecida en función a factores limitantes, riesgos y condiciones especiales que restringen o definen el uso de las tierras. Las Subclases de capacidad de uso, agrupa tierras de acuerdo al tipo de limitación o problema de uso, lo más importante en este nivel categórico es puntualizar la deficiencia o condiciones más relevantes como causal de limitación del uso de los suelos.

Cuadro N° 13  
Provincia Lampa: Capacidad de Uso Mayor de Suelos

Símbolo	Descripción	Km <sup>2</sup>
A2s - P2s - Xse	Tierras Aptas para Cultivo en Limpio, calidad agrológica media, con limitaciones de suelo asociadas con Tierras Aptas para Pastos con limitaciones de suelo y Tierras de Protección con limitaciones de suelo y erosión.	5.51
P2sc - Xse	Tierras Aptas para Pastos, con calidad agrológica media, con limitaciones de suelo asociadas con Tierras Aptas para Pastos con limitaciones de suelo y clima asociadas con Tierras de Protección con limitaciones de suelo y erosión.	3,478.82
Xs - P3s(t)	Tierras de Protección con limitaciones de suelo asociadas con Tierras aptas para Pastos con calidad agrológica baja con limitaciones de suelo y temperatura.	1,931.57
Xs - P3s(t) - A3s(r)	Tierras de Protección con limitaciones de suelo asociadas con Tierras aptas para Pastos con calidad agrológica baja con limitaciones de suelo y temperatura y Tierras aptas para Cultivo en Limpio con calidad agrológica baja con limitaciones de suelo y riego.	393.28
Xse - P3sec	Tierras de Protección asociadas con Tierras para Pastos asociadas con Tierras para cultivo en Limpio, calidad agrológica baja con limitaciones de suelo, erosión y clima.	6.83
Xse-P3sec-A3sec	Tierras de Protección con limitaciones por suelo y erosión con Tierras aptas para Pastos asociadas con Tierras para cultivo en Limpio, calidad agrológica baja con limitaciones de suelo, erosión y clima y Tierras aptas para Cultivo en Limpio con calidad agrológica baja con limitaciones de suelo y riego.	49.42

Fuente : Mapa de Recursos Económicos - Ambientales  
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ-Provincia de Lampa



#### 4.1.2. Recursos Mineros

Los recursos mineros de la provincia son considerados como un gran potencial, el cual no está bien desarrollado, a pesar de que la provincia de Lampa cuenta con zonas mineras en las partes altas de los distritos de Paratía, Santa Lucía, Vilavila y Ocuvi ya que existen 309 denuncios de distintos minerales, al 22 de mayo del 2019, de los cuales 195 denuncios están titulados, 5 extinguidos, 105 en trámite y 4 en otros; por lo general ellos forman parte de la pequeña minería y la minería informal donde la explotación es llevada con muchas deficiencias como el uso de una tecnología rudimentaria, sin proveer los efectos colaterales a los que están expuestos y al daño ecológico causado, también el uso de mano de obra no calificada, barata e intensa.

##### a. Metálicos

En la actualidad en la provincia de Lampa existen 262 denuncios que explotan sustancias metálicas, los cuales están titulados 168 denuncios, 64 en trámite, 30 extinguidos y 4 en plantas de beneficio. La distribución de estos denuncios en los distritos de la provincia de Lampa se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14  
Provincia Lampa: Concesiones Metálicas por distrito y estado

Distrito	Concesión	Sustancia	Estado
Cabanilla	Sol de Miraflores	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Yana Orcco 01	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Porvenir 1-03	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Concorane 1 2017	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Sancayuni jm	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Mayta qhapaq ii	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Antarapi	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	High gold mine	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Tumaruma 05	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Marilans i	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Kausilluni	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Milán	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Koritucca iii	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Tikani-primero	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Milán-ii	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	San Juan Cien	M	D.M. Titulado D.L. 109
	Añarani	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Certaña	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Arizona i	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Hageo 6b	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Tumaruma 07	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Marilans	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Choquecahua i	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Choquecahua ii	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Elsandres	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Consuelo 141	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Qoriwini 2016	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Tumaruma 06	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Qoriwini 2017	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Corymayo 2015	M	D.M. en Trámite D.L. 708
Tumaruma 01	M	D.M. en Trámite D.L. 708	
Tumaruma 08	M	D.M. en Trámite D.L. 708	
Puno 12 mbrm	M	D.M. Titulado D.L. 708	
Lampa	El salvador Ic	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Poderosa Cajani	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Hanacc	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Puno 11 MBM	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Pichacani MBM 15	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Santa Cruz de Rivera	M	D.M. Titulado D.L. 708



Distrito	Concesión	Sustancia	D_Estado
Lampa	Pichacani MBM 14	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Gbt-92	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Tumaruma 04	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Quisca 7	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Tumaruma MBM	M	D.M. Titulado D.L. 708
Ocuvi	Don Bosco 2004	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Aguila 2004 MVH	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Aguila 2002 MVH	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Tesorito	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Aguila 2001 MVH	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Rocio 206	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Jessica	M	Planta de Beneficio
	Acumulacion Andres	M	Acumulación D.M. Titulada
	La Española	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Don Bosco 2007 2	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Teresa de Jesus	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Pichacani MBM 21	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Aguila 2015	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Pichacani MBM 18	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Luis 2 Ocuvi	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	El Puneño 15	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Michimichi Uno	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Michimichi Dos	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Rocio 106	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Arasi	M	Planta de Beneficio
	Michimichi Tres	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Luis-03	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Pichacani MBM 17	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Pichacani MBM 16	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Aguila Nueva 1	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Andean 13 07	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Marina Cinco 2007	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Marina Tres 2007	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Quilca 101	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Puno 10 MBM	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Puno 09 MBM	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Quillisane	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Andres 2	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Pichacani MBM 23	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Andres 1	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Pichacani MBM 22	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Flor de los Andes	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Puno 07 MBM	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	GBT-51	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	El Puneño 15	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Rocio 2015	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Puno 08 MBM	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
Vilavilla 01	M	D.M. en Trámite D.L. 708	
Vilavilla 02	M	D.M. en Trámite D.L. 708	
Palca	Acoma 2017	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Andean 17-07	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Marina Uno 2007	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Andean 07 10	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Augustus Cesarus	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Tumaruma 03	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Palca N° 1	M	D.M. Titulado D.L. 109
	Palca N° 2	M	D.M. Titulado D.L. 109
	Andean-14-07	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Andean 25-07	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Andean 12 07	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Andean 11 07	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Marina Dos 2007	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Andean 08 10	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Pumahuasi II	M	D.M. Titulado D.L. 708
Marina Cuatro 2007	M	D.M. Titulado D.L. 708	
Paratia	El Cofre	M	D.M. Titulado D.L. 109
	Las Peritas 2006	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	La Inmaculada 3	M	D.M. Titulado D.L. 708
	La Inmaculada 4	M	D.M. Titulado D.L. 708



Distrito	Concesión	Sustancia	D_ Estado
Paratía	Cofre 2015	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Jeminorte	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Fili XVIII	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Andean 11 10	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Andean 12 10	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Lucciana 4	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Pichacani MBM 27	M	D.M. Titulado D.L. 708
	El puneño 9	M	D.M. Titulado D.L. 708
	El cofre 2010	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Pumahuasi III	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Pichacani MBM 09	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Pichacani MBM 13	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	El puneño 7	M	D.M. Titulado D.L. 708
	El puneño 39	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Conc. La Inmaculada	M	Planta de Beneficio
	Hatum Puno 1	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	La Inmaculada 5	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Fili XV	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Fili VII	M	D.M. Titulado D.L. 708
	El Cofre 1	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	La Inmaculada 2	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Lucciana 2	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Pichacani MBM 10	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Puno 20 MBM	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Puno 19	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	El Puneño 8	M	D.M. Titulado D.L. 708
	El Puneño 10	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Augustus	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Pichacani MBM 06	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Pichacani MBM 26	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Pichacani MBM 03	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Puno 18 MBM	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
Pichacani MBM 11	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.	
Pichacani MBM 24	M	D.M. Titulado D.L. 708	
Pichacani MBM 12	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.	
Pucara	MM61	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Gladys VI	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Gladys V	M	D.M. Titulado D.L. 109
	Aida II	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	MM70	M	D.M. Titulado D.L. 708
Santa Lucia	Tacaza	M	D.M. Titulado D.L. 109
	Condorhuma I	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Mincer	M	D.M. Titulado D.L. 708
	San Salvador 28	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Acumulacion Magnetita	M	Acumulación D.M. Titulada
	Santa Lucia 123	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Tesalia	M	D.M. Titulado D.L. 708
	MM204	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Minera Limon Verde	M	D.M. Titulado D.L. 708
	San Jose Maria 3	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Federico Dieciseis	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Bethel III	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Milenios 32	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Fili XVII	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Tico 3	M	D.M. Titulado D.L. 708
	MM529	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Amsa 7	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Recuperado 3	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Ralph-1	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Ralph - 3	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Ralph - 4	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Berenguela 03-09	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Berenguela 08-09	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Berenguela 06-09	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Platino 2009 I	M	D.M. Titulado D.L. 708
	San Jose Maria 2	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Toña 2009	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Platino 2009	M	D.M. Titulado D.L. 708
Gaspar	M	D.M. Titulado D.L. 708	



Distrito	Concesión	Sustancia	D_ Estado
	Lucia Josefina I	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Don Jose I 2009	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Minera Rio Verde 03	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Vale 97	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Roma 1 2015	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Andres 3	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Andres 5	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Chen Hua I	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Concentradora Santa Lucia	M	Planta de Beneficio
	Ma 17-20	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Minera Rio Verde 01	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Minera Rio Verde 02	M	D.M. Titulado D.L. 708
	El Puneño 23	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Totopata 12 2017	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Totopata 11 2017	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Totopata 9 2017	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Sallapata 2	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Sallapata 1	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Ma 17-15	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Ma 17-16	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Lagos 1	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Lagos 2	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Santa Lucia i	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	El Puneño 25	M	D.M. Titulado D.L. 708
	El Puneño 26	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	El Puneño 27	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Pichacani MBM 07	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Totopata Uno	M	D.M. Titulado D.L. 708
	El puneño 19	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Totopata Siete	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Totopata Cuatro a	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Totopata 13 2018	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Don pedro 2000	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Totopata 10 2017	M	D.M. en Trámite D.L. 708
Santa Lucia	MM205	M	D.M. Titulado D.L. 708
	MM203	M	D.M. Titulado D.L. 708
	MMS40	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Jeanette i	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Tico 2	M	D.M. Titulado D.L. 708
	An An I	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Federico Dieciocho	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Haariana II	M	D.M. Titulado D.L. 708
	El paaraisso I	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Berenguela	M	D.M. Titulado D.L. 109
	San Salvador 27	M	D.M. Titulado D.L. 109
	Berenguela 97	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Ralph-2	M	D.M. Titulado D.L. 708
	San Jose Maria	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Berenguela 05-09	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Berenguela 04-09	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Berenguela 07-09	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Berenguela 01-09	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Berenguela 02-09	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Sallapata 6	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Vale 96	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Esperanza Copper I	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Comunidad Minera Pinaya A	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Comunidad Minera Pinaya	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Quello Quello Cuatro 2015	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Quello Quello Tres 2015	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Sallapata 7	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Roma-4	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Minera Artesanal Ocupizac	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Totopata Tres	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Totopata Dos	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Elena Uno	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Totopata Seis	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Totopata Ocho	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Totopata Cinco	M	D.M. Titulado D.L. 708



Distrito	Concesión	Sustancia	D_Estado
Santa Lucía	Maricielo 2017	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	El puneño 24	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Pichacani MBM 08	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Proyecto Mina Roma 5	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Amparoc	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Roma-3	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	El Puneño 37	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Lagunillas 01-04	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Lagunillas 02-04	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Lagunillas 08-04	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Lagunillas 10-04	M	D.M. Titulado D.L. 708
	Milenios 26	M	D.M. en Trámite D.L. 708
Yanetro	M	D.M. en Trámite D.L. 708	
Hageo 7	M	D.M. Exting. a publicar de L.D.	
Vilavila	Proyecto Mina Roma II	M	D.M. en Trámite D.L. 708
	Cinthia I	M	D.M. en Trámite D.L. 708

Fuente : INGEMMET  
Elaboración: Equipo Técnico EDZ Lampa

b. No Metálicos

En la actualidad en la provincia de Lampa existen 34 denuncios que explotan sustancias no metálicas, los cuales están titulados 14 denuncios, 13 en trámite y 07 extinguidos. La distribución de estos denuncios en los distritos de la provincia de Lampa se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 15  
Provincia Lampa: Concesiones No Metálicas por distrito y estado

Distrito	Concesión	Sustancia	D_Estado
CABANILLA	Unisol 2	N	D.M. en Trámite D.L. 708
	Ascencia Uno	N	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Taya Taya I	N	D.M. en Trámite D.L. 708
	Fime 01	N	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Mi Patricia 1	N	D.M. Titulado D.L. 708
	Santa Lucía 5 2005	N	D.M. Titulado D.L. 708
	El Griego II	N	D.M. Titulado D.L. 708
	Virgen del Carmen 2015	N	D.M. Titulado D.L. 708
CALAPUJA	Gavilan del Sur	N	D.M. en Trámite D.L. 708
LAMPA	Calcesur Lampa II	N	D.M. en Trámite D.L. 708
	Calcesur Lampa I	N	D.M. en Trámite D.L. 708
NICASIO	Juco-Hankko-1	N	D.M. en Trámite D.L. 708
PALCA	Marb	N	D.M. Titulado D.L. 708
	Las Minas de Tadeo	N	D.M. en Trámite D.L. 708
PUCARA	Bent 1	N	D.M. Titulado D.L. 708
	S K	N	D.M. Titulado D.L. 708
SANTA LUCIA	Elcatuyo 02 05	N	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Federico 3000	N	D.M. Titulado D.L. 708
	Santa Lucía 12 2005	N	D.M. Titulado D.L. 708
	Santa Lucía 14	N	D.M. Titulado D.L. 708
	Elcatuyo 03 05	N	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Ocurviri II 2015	N	D.M. en Trámite D.L. 708
	Santa Lucía 22 2015	N	D.M. en Trámite D.L. 708
	Santa Lucía 24 2015	N	D.M. en Trámite D.L. 708
	Santa Lucía 13 2005	N	D.M. Titulado D.L. 708
	Fime 5	N	D.M. Titulado D.L. 708
	Afime 1	N	D.M. en Trámite D.L. 708
	Fime 2	N	D.M. Titulado D.L. 708
	Santa Lucía 20 2015	N	D.M. en Trámite D.L. 708
	Lahuatana 02 05	N	D.M. Exting. a publicar de L.D.
	Fime 6	N	D.M. Titulado D.L. 708
	Fime 4	N	D.M. en Trámite D.L. 708
	Lahuatana 03 05	N	D.M. Exting. a publicar de L.D.
Lahuatana 01 05	N	D.M. Exting. a publicar de L.D.	

Fuente : INGEMMET  
Elaboración: Equipo Técnico EDZ Lampa







#### 4.1.3. Recursos Turísticos

La provincia de Lampa posee un conjunto de atractivos turísticos como: Monumentos Arqueológicos Históricos, Chullpas, Santuarios Coloniales, Danzas, Costumbres, gastronomía, lugares naturales ecológicos que en conjunto constituyen el potencial turístico de la zona que a falta de una adecuada promoción y difusión no son plenamente conocidos dichos valores turísticos, los cuales se detallan a continuación.




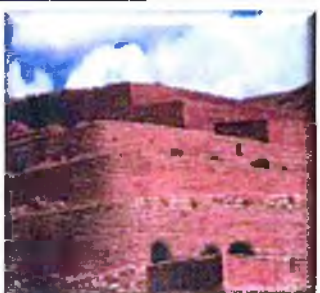
##### a. Zonas Arqueológicas

Cuadro N° 16  
Provincia Lampa: Zonas Arqueológicas

DISTRITO	DENOMINACION	DESCRIPCION DEL ATRACTIVO
LAMPA	Arte Rupestre de Lenzora o Cueva del Toro	Se ubica a 4 km al suroeste del pueblo de Lampa, en la parcialidad de Lenzora, en la cueva Cantera, llamada también del Toro. En el lugar se pueden observar figuras grabadas en bajo relieve con escenas de caza de vicuñas, alpacas y llamas, al frente de la cueva se ubican figuras con arañado de los mismos animales, similares a los hallados en las cuevas de Sumbay y Arcata en Arequipa. La datación del sitio se calcula entre 4,500 y 5,000 años antes de nuestra era. 
	Cueva de Rivera Coyлата	Se encuentra a 10km al Oeste del pueblo de Lampa, el abrigo presenta en sus paredes figuras rupestres antropomorfas y zoomorfas en aparente situación de pastoreo.
	Sitio Arqueológico de Ataquini	Ubicado al oeste de la ciudad, aproximadamente a 1km, en la cima del cerro se encuentran fortalezas, estructuras funerarias y habitacionales.
	Fortaleza de Lamparaquen	Sus características murales y su ubicación estratégica señalan que se trató de una importante fortaleza Kolla. Las murallas tienen una altura de hasta 7mt x 1mt de espesor, llegando a extenderse a 150mt en las murallas interiores y 300mt a más en la exterior. En la parte más alta de la fortaleza se ubica una plaza circular, donde posiblemente se practicaban ceremonias religiosas. En dirección norte al complejo, también se han hallado piedras labradas que posiblemente hayan conformado Chullpas u otra construcción ceremonial. El lado Este y Oeste del complejo se halla poblado de andenerías, lo que hace suponer el carácter permanente de habitabilidad de lugar. La influencia Inca en la estructura de la fortaleza es notoria. 
	Fortaleza y Chullpas de Catacha	Encima de la carretera Lampa - Juliaca, se trata de una inmensa fortaleza donde se aprecia una cantidad de círculos que aparecen a manera de cimientos y gran cantidad de cerámica diseminada. 
	Chullpas de Takara	En la comunidad del mismo nombre, a 8 km de la ciudad de Lampa, en dirección Oeste. El sitio consta de 04 Chullpas (monumentos funerarios) asentados en forma ascendente sobre una lomada, el material de las edificaciones es el sillar, laboriosamente labrado; la forma de las chullpas son cilíndricas y tienen 2.10mt de altura x 1.80mt de circunferencia; las bóvedas (arcos de medio punto) están hechas en base a piedras, barro y paja. En el lugar también existen sistemas habitacionales, seguidas de calles y pasajes.
	Chullpas de Huayta	Se ubica aproximadamente a 11 km de la ciudad de Lampa, allí se pueden apreciar principalmente dos Chullpas semi destruidas, hechas con rocas de granito labrado. Por las características de su construcción se concluye que esta obra de origen Colla, tiene gran influencia Inca.
Sitio Arqueológico de Pequen	Este sitio arqueológico presenta cimientos de estructuras arquitectónicas asociados a ceramografía de la cultura Inca.	
CABANILLA	Restos Arqueológicos de Pucarilla	Se encuentra a 5 Km. de la capital del distrito. El templo de San Juan Bautista decorado con piedra labrada de sillaría, Restos Arqueológicos de Yurac Aya, Titirani, Colcha o Falso Orceño, Pucarà Miraflores. 





DISTRITO	DENOMINACION	DESCRIPCION DEL ATRACTIVO
NICASIO	Fortaleza de Pukarani	Se ubica en la cumbre del cerro Pukarani (4,302msnm). Se estima su construcción entre los 600 a 200 años a.c. por sus características (Muros fortificados, vestigios de construcciones ceremoniales, chincanas, q'ochas, chullpas, etc.) se puede señalar que se trató de una fortaleza que servía no sólo para acciones de guerra y protección sino también como un centro económico administrativo y ceremonial. Otras características como la disposición de puertas en los recintos y repisas escalonadas señalan de su carácter de habitabilidad permanente.
	Trapiches o Ingenios de Jalanta	Se trata de ranchos mineros explotados por españoles durante el periodo colonial, en el lugar se pueden observar restos de molinos de piedra circular, que eran usados en la época para moler minerales como el oro y la plata. Los ingenios registrados dentro del área de Jalanta son: Conturia, Liaullinca, Ocuviñi, Vilaja, Angostura, Quinsaqocha y Trapiche Final
PALCA	Arte Rupestre de la Cueva Antalla	Está ubicado en la comunidad de Antalla, en el cerro Colpalaya (7km dirección Oeste del pueblo Palca). Se trata de una bella expresión litográfica, en la que se puede observar complejas figuras geométricas, similares a los <i>Tocapus</i> inkas, sin embargo la distorsión del tiempo en que fueron hechos y su significación transgreden hipótesis que los señalan como Tocapus. El arte rupestre de Antalla se constituye por 4 configuraciones rectangulares y cuadriformes de entre 20-13 cm de ancho por 18-12 cm de largo. 
	Arte Rupestre de Umalla Rosasani	Este tipo de arte rupestre está dispuesto en algunos de los cobijos naturales existentes en la zona y en la cual se aprecia escenas de caza y domesticación de animales nativos.
	Trapiche Colonial Puka Homo	Se encuentra ubicada a 13 km del distrito de Palca. Se trata de un centro artesanal de procesamiento de minerales (oro y plata principalmente) minero. 
PARATÍA	Arte Rupestre de Putu Sillani	La luz de su descubrimiento sale recién alrededor del año 1996. Se ubica en la cima del cerro del mismo nombre, en la comunidad de Coarita. El arte mural exhibe 5 dibujos de camélidos en color rojo, vinculados a una forma de canchones en espacios rectangulares, lo que evidenciaría el inicio de la domesticación de estos animales realizado por los primeros pobladores de Paratía. 
	Centro arqueológico	En la comunidad Coarita existe un Complejo Arqueológico, tiene como el centro el Cerro "Putu Sillani" donde están las pinturas rupestres, más abajo y en la lona del mismo cerro están dos canchones, y a un kilómetro se encuentra la Toalla de Coya, Chullpas de forma Circular en Coarita, Trampas de Piedra para el Chaco de Vicuña, en la comunidad de Koya Paratía, también en Torrelaya Caquerí, Quillisani.
PUCARÁ	Complejo Arqueológico de Kalasaya	Ubicado a 500 mts. del pueblo de Pucará. Se trata de un importante centro ceremonial, perteneciente a la cultura Pucará (300 a.c.), está conformada por una sucesión de terrazas a manera de una pirámide escalonada que culmina en una plataforma de templetos semihundidos. A las cercanías de estas construcciones se tienen vestigios de posibles viviendas y depósitos que hace suponer la concentración de población para funciones religiosas. Del mismo modo se hallaron en el sitio un gran número de litoesculturas, con representaciones antropomorfas, zoomorfas y totémicas que corroboran el carácter sacro del lugar. 
	Torres Funerarias de Colque	El lugar representa un importante centro funerario, allí se pueden apreciar Chullpas Collas, con gran influencia Inca. El material usado en su construcción fue el granito, las 2 principales torres exhiben fino acabado y sobresalen en ellos la figura en alto relieve de serpientes.
	Grupo Arqueológico de Kaluyo	Está ubicado a 4 km al norte del pueblo de Pucará, en el lugar se pueden apreciar restos de muretes de piedra toscamente labrada
	Museo Lítico de Pucara	Está ubicado a escasas cuadras de la plaza principal de Pucará. En sus Instalaciones se muestran restos de cerámica, orfèbreria, momias y representaciones líticas zoomorfas y antropomorfas en el patio especialmente acondicionado para estas obras de arte de los antiguos pobladores de Kalasaya.

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Lampa



b. Principales Monumentos Históricos

**Templo Colonial Santiago Apóstol (Lampa):**

Es quizá la muestra más exquisita de la arquitectura colonial en el altiplano peruano, por lo que el 20 de febrero de 1981, fue declarada Monumento Nacional por ley N° 9342. Su construcción se hizo de piedras claras y oscuras poco labradas hasta ser concluida entre los años 1675 y 1685. El techo del templo tiene un fabuloso valor artístico, debido a las tejas vidriadas con que fue hecho. La portada de acceso se presenta dentro de un arco - hornacina pero, manteniendo la arquitectura del retablo. En el interior se



Imagen N° 14 Templo Colonial Santiago Apóstol



Imagen N° 15 La última Cena

exponen finos lienzos con marquerías en pan de oro, como el de la "Última Cena" en tamaño real y dispuesto de manera espectral, batalla de Santiago de Compostela, la transfiguración de Jesús, Cristo en el huerto de Getsemaní, entre otras. También se puede apreciar el pulpito, de evidente descendencia cusqueña, similar al pulpito de San Blas en el Cusco. Las últimas modificaciones al templo fueron auspiciadas por el

notable personaje lampeño Enrique Torres Belón y estas consistieron principalmente en tejar el techo, como lo habíamos mencionado, y construir una capilla para resguardar la réplica de "La Piedad" de Miguel Ángel.

**Capilla de la Piedad de Miguel Ángel (Lampa):**

Llamada así porque ahí se encuentra una réplica de *La Piedad*. Este extraordinario monumento, cuyo original se encuentra en la Basílica de San Pedro en Roma, es una réplica en aluminio tomada de la obra original. La escultura representa el dolor de la Virgen María al sostener el cadáver de Cristo descendido de la cruz. Fue creada por el genio italiano Miguel Ángel Bounarotti en el año 1490.



Imagen N° 16 Capilla de la Piedad

**La Torre Viuda (Lampa):**

Se denomina así porque se encuentra 10 metros separada del templo Santiago Apóstol, tiene una altura de 37 metros y el material usado para su construcción es el sillar rojo. El conjunto arquitectónico tiene tres cuerpos divididos por cornisamentos dóricos. En la parte superior se encuentra el campanario, con campanas fechadas con el año 1686, finalmente la torre culmina en una cúpula cubierta de losetas vidriadas de colores.



Imagen N° 17 La Torre Viuda



### El Osario (Lampa):

Guarda en su interior esqueletos y millares de cráneos y osamentas porque antiguamente el entorno del templo era propiamente un cementerio de limitada capacidad por lo que en determinadas épocas del año las osamentas del atrio eran trasladadas al Osario. Un dato histórico del Osario, relata que en su interior fueron inhumados los restos mortales del hijo predilecto de Lampa, Enrique Torres Belón, con permiso especial de las autoridades eclesiásticas.



Imagen N° 18 Osario de los antepasados de Lampa

### El Cristo de Cuero (Lampa):

Es una imagen excepcional de Jesucristo de la que no se conoce su origen. Se presume que sólo hay dos de este material y características en el mundo: uno en Pamplona- España y el de Lampa en el Perú. Está tan bien hecho que las venas de la imagen disimulan las costuras de su hechura. Impresiona su expresión de dolor y sufrimiento.

### Palacio Municipal (Lampa):

Construido en estilo y arquitectura colonial. La fachada de 23 arcos, que encierra un extenso corredor de placas conmemorativas de hechos históricos acaecidos en la provincia, como el arribo de Túpac Amaru en su empresa revolucionaria o la que recrea la fundación de la benemérita Provincia de Lampa, está labrada en sillar. En el interior del palacio yacen algunas condecoraciones de Enrique Torres Belón y cuadros del reconocido pintor Víctor Humareda Gallegos, en el 2do recinto se guarda libros personales de Torres Belón, en el 3er recinto está un mapa político del país del autor Paz Soldán de 1845. El recinto final guarda una de las réplicas de la obra greco - romana "La Piedad" de Miguel Ángel.



Imagen N° 19 Palacio Municipal de Lampa y Arquería exterior

### Pileta Ornamental de la Plaza Grau (Lampa):

Se encuentra ubicada en la llamada *Hatun Q'atu* (mercado grande) hoy llamada Plaza Grau, lugar donde acaecieron acontecimientos históricos trascendentales para la provincia. Fue hecha de bronce en el año de 1880, tiene forma octagonal y está compuesta de tres pisos, arroja 21 chorros de agua (4 chorros de agua en el primer piso y 16 en el segundo). La parte superior concluye en una hermosa estatua que representa una ninfa o diosa de las aguas.



Imagen N° 20 Pileta Ornamental

En 1971 fue refaccionada, disponiéndola sobre un pedestal adornado con cantos rodados (blanco y negro) traídos desde la isla lacustre de Amantani, con los cuales se



elaboraron motivos del folklore lampeño y algunas simbologías ancestrales, podemos apreciar por ejemplo la danza del Carnaval de Lampa o huapululo, los Ayarachis, Carnaval de Nicasio y la danza de los Llameritos de Cantería.

**Cárcel de Lampa:** Situada en la Av. Torres Belón, construcción inaugurada el 27 de Octubre de 1954, siendo presidente El General Manuel A. Odría, su construcción está hecha en piedra de cantera labrada con algunas decoraciones en el imafrente.



Imagen N° 21 Cárcel de Lampa

**Biblioteca Municipal (Lampa):**

Extraordinaria por conservar ediciones ya desaparecidas, además de un rico aporte a las ciencias sociales y naturales de la región. El benefactor de esta colección fue el hijo ilustre de Lampa Enrique Torres Belón.

**Local de los Vicuñas de la Inmaculada Concepción (Lampa):**

Denominada así porque durante la colonia los mineros lampeños cada 8 de diciembre asistían a la celebración de la Virgen con ponchos de vicuña y sombreros de paja, ya por el entonces los llamaban las vicuñas de Lampa. En el interior de este local se guarda "La Canopia de la Virgen", obsequio del Ing. Enrique Torres Belón, y la cual está inspirada en el de la Virgen Macarena en Sevilla.



Imagen N° 22 Local de las Vicuñas de la Inmaculada Concepción de María



Imagen N° 23 Ruedo de Toros

**Ruedo de Toros (Lampa):**

Se ubica a cinco cuadras de la plaza de Armas, está construido de piedras poco labradas y ladrillos, ahí cada 26 de Julio se desarrolla la fiesta taurina en honor a la festividad del santo patrón San Santiago Apóstol.

**Museo Kampac:** En la ciudad Rosada de Lampa, el 7 de junio de 1987 fue aperturado en forma oficial al público el "KAMPAC MUSEO" promovido por el Dr. Jesús Abad Vargas Quispe.

El museo, exhibe cerámicos, monolitos, armas, fotos como también muestras de la cerámica de la cultura centroamericana de los aztecas (Cholula y Chupicuarisitado). El museo es visitado con fines de investigación y recreación por nacionales y extranjeros, además está inscrito en la guía turística de los Estados Unidos, en la guía de sud América, México y América Central desde 1989.

**Criadero de Chinchillas (Lampa):**

Es el primer criadero nacional de Chinchillas en el Perú (1971), se ubica en lo que fue el ex fundo Calera, hoy dependencia de la Agencia Agraria de Lampa. En la actualidad

el criadero dispone de alrededor 90 ejemplares, cuya fina piel llega a costar entre 6 y 7 mil soles, de acuerdo a la calidad.

#### **Puente Republicano (Lampa):**

Edificado de Cal y Canto en 1846, su construcción representó todo un reto técnico para la época, tiene 41 mt de largo x 3 mt. de ancho, 3 arcos con 2 bases de sustentación de forma hexagonal, en la parte central de la plataforma de tránsito, existen 2 espacios semicirculares a manera de miradores y por seguridad se elevaron muretes de 1mt a ambos lados. Por su calidad constructiva y por la gran importancia económica que significó para el desarrollo de Lampa es hoy una de las obras de mayor interés.



Imagen N° 24 Puente Colonial

#### **Casonas Arquitectónicas (Lampa):**

Como pocas ciudades en nuestro país, Lampa conserva intacta su plaza central y las calles aledañas gracias a la labor del patronato, que ha sabido preservar su valioso pasado y no ha permitido la construcción de edificios modernos en el centro histórico, donde las viviendas mantienen sus antiguas fachadas que le brindan un carácter único.

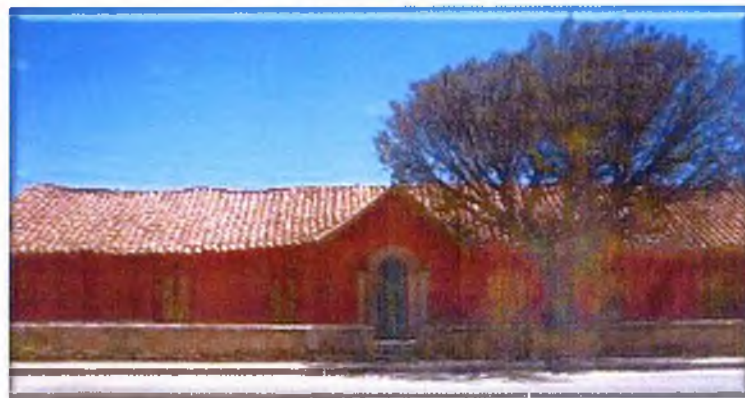


Imagen N° 25 Vivienda arquitectónica - Hoy Hospedaje Frisancho

- **La Casa de Víctor Humareda o Casa Gallegos.**- Ubicada en la Plaza Grau, en el Jr. Gálvez N° 140. Humareda fue el último gran pintor impresionista del Perú, su casa de corte colonial aún existe y allí el municipio provincial ha puesto una placa rindiéndole homenaje.
- **La Casa Vaidéz.**- En cuyo patio existe el afamado juego de la Oca, hecho con cuentas monocromáticas traídas desde la isla lacustre de Amantani.
- **La Casa Belón:** En el patio se representa el juego de damas.
- **La Casa Cazoria:** El patio de esta vivienda está decorado con el juego de ajedrez.



Imagen N° 26 Casa Valdéz, con el juego de la oca



- **La Casa Mogrovejo:** Esta singular casona tiene en su interior un amplio patio donde antiguamente se realizaba la corrida de toros.

- **Casa de Francisco Choquehuanca Ayulo:** Pariete del insigne cura que diera el discurso a Bolívar en Pucará; fue precursor de la Reforma Universitaria (1910) amigo de Mariátegui y notable indigenista. Su casa está ubicada en el Jr. Gálvez N° 134, en plena plaza Grau, ésta se yergue mostrando un amplio balcón, fachada de barro, portón de neto corte colonial, internamente arcos de sillar encierran corredores en el patio.



Imagen N° 27 Casa Almonte, ahora Casa Chukiwanca

- Casa Almonte, ahora casa Chukiwanca. Casa Macedo Pastor, Casa Flores y Casa Escalante.

#### Templo Colonial de San Juan Bautista (Cabanilla):

Ya para el siglo XVI, se hablaba de una pequeña capilla a la que los indígenas asistían a escuchar la homilía. Por la deterioridad que presentaba la capilla, siglo y medio después se dispuso su reedificación bajo la administración del cura José de la Fuente, sin embargo, un siglo después se hablaba nuevamente de que el templo presentaba serios daños y que su reparación era de vital urgencia. Para 1808 ya se había concluido la portada principal del templo, en 1834 se rehizo el techo y adorno el interior del templo. El actual aspecto que luce el templo se debe a las gestiones que hiciera Dámaso Deza en su calidad de cura vicario del pueblo de Cabanilla.



Imagen N° 28 Templo de San Juan Bautista

#### Templo Colonial de Santa Isabel (Pucará):

Su construcción, a cargo del vicario Joseph Portugal, data aproximadamente desde 1600, sin embargo, el traslado permanente de población hacia los trapiches e ingenios mineros, desplazó el interés en lograr un templo de imponencia en el pueblo de Pucará. No es sino hasta 1760, en que el cura Nicolás Sánchez informaba de la construcción de un nuevo templo, que con el pasar de los años iba adquiriendo mayor realce en los acabados y en su implementación.

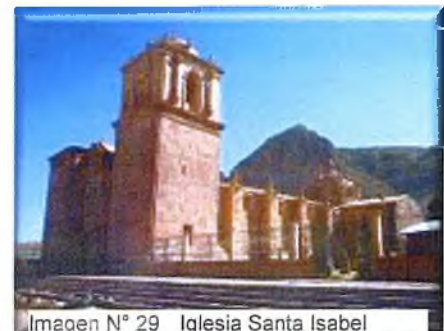


Imagen N° 29 Iglesia Santa Isabel



Pero hoy en día luce ya graves resquebrajamiento en sus estructuras.

#### Torre Antigua

Es una edificación rústica, un campanario separado del templo que tenía la función de llamar a los feligreses para los oficios religiosos, la cual se encuentra en el centro poblado de Vilavila.



Imagen N° 30 Torre antigua

#### Iglesia de Calapuja

Existen fortalezas en el cerro Iquinito y chullpas derruidas en diferentes lugares, la iglesia es de construcción típica, la Campana fue fundida en el mismo lugar, obsequiadas por el Cacique Pacoricona.



Imagen N° 31 Iglesia de Calapuja

### c. Principales Recursos Turísticos Naturales



La provincia de Lampa goza de un importante bagaje turístico natural y paisajístico, compuesto por transparentes espejos de agua, imponentes cordilleras, desolados páramos, caprichosas formaciones geológicas, aguas termales, vegetación y fauna silvestre; los cuales administrados idóneamente pueden constituirse en una fuente alternativa de ingresos económicos para la población en donde se hallan estos recursos.



#### Picos y Nevados

Nevado de Piliinco a 4,980 msnm.

Pico Coa chico a 5,071 msnm.

Nevado San Carlos sobre los 5, 400 msnm.

Por su imponente vista es un atractivo turístico natural que se puede observar en la vía nacional Arequipa - Juliaca. Además alberga variadas especies de flora y fauna y donde se realiza la producción de trucha arco iris.

#### La Laguna Lagunillas (Santa Lucía):

Se trata de una de las más importantes reservas de agua continental de la provincia de Lampa. La mejor vista de Lagunillas es desde la parte alta de la vía nacional Arequipa - Juliaca, desde la que se puede observar una maravillosa vista de los andes peruanos. Lagunillas, que es a la vez una represa, alberga variadas especies de flora y fauna silvestre, además de realizarse la producción controlada de la trucha arco iris.



Imagen N° 32 Laguna Lagunillas

### Reserva de Picutani (Santa Lucía)

Se encuentra en la Comunidad de Picutani, distrito de Santa Lucía. Es una reserva natural, creada con la finalidad de servir y salvaguardar la fauna silvestre de la zona, consistente en vicuñas, tarucas, zorros, aves, roedores, etc. El clima es agreste y la superficie llana está poblada principalmente por pajonales de altura.

### Hoyo Solar (Santa Lucía)

Ubicado en las pampas de Parante, aproximadamente a 15 minutos del pueblo de Santa Lucía. Se trata de un impresionante agujero ocasionado por el impacto de un meteorito. Hoy en día el lugar tiene gran acogida de visitantes locales y foráneos



Imagen N° 33 Hoyo solar

### Jatun Phausa de Cayachira:

Zona turística Jatun Pausa (Cañón de Jatun Pausa), donde se aprecia sus cataratas de 106 metros, ideal para el turismo de aventura, ecológico, debido a su gran variedad de paisajes. En la comunidad de Cayachira, ideal para practicar el deporte de alpinismo, puesto que cuenta con zonas rocosas de gran altura.

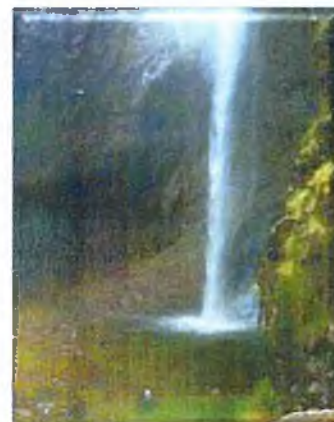


Imagen N° 34 Catarata Jatun Pausa



Imagen N° 35 Peñón de Cayachira

### El Peñón de Cayachira:

Continuando con el camino, llegamos hasta el mismo poblado de Cayachira, donde un gigantesco Peñón recibe a cuanto visitante acude a sus tierras, una especie de cueva se halla en su parte inicial, la misma que al parecer es utilizada como corral de ganado en épocas de helada, el grito escalofriante de las aves y la ausencia de gente en el poblado hace pensar a uno sobre la desolación de estas tierras.

### Aguas Termales:

En la comunidad de Cayachira a 20 minutos de la capital del distrito se tiene una pequeña poza de aguas termales, que sólo es usada por los lugareños.



Imagen N° 36 Aguas Termales de Cayachira





### El Peñón Cabeza de Perro:

En la jurisdicción del centro poblado de Lagunilla, en el lugar donde se encuentra el peaje de la carretera Arequipa-Puno, si uno observa con detenimiento la cima del peñón, puede apreciar la cabeza de un can.

Imagen N° 37 Peñón Cabeza de Perro



### Reserva de Picutani:

Santa Lucía posee una de las importantes reservas de vicuñas en la comunidad denominada Picutani.



Imagen N° 38 Reserva de Picutani

### Laguna Pukacocha (Lampa)

La denominación quechua de Pukacocha o "Laguna Colorada", se debe a la coloración rojiza que presenta la superficie que bordea la laguna. El apacible lugar presenta una diversificada flora y fauna silvestre, lo que hace del sitio más atractivo a los visitantes.

### Bosques de Queñua de Chullunquiani, Umpuco, Musoqtika, Tarujani, Colque, Pucara

La Queñua es una de las pocas especies arbóreas que mejor se ha adaptado al clima agreste del altiplano, y la provincia de Lampa es sin duda el espacio de mayor desarrollo de ésta especie, tanto así que se han identificado bosques de queñuales con varias hectáreas de expansión como los de las comunidades de Chullunquiani, Umpuco, Musoqtika, Tarujani, Colque, Pucara



Imagen N° 39 Bosque de Queñua

### La Ciudad de Piedra (Chilahuito - Paratia):

A las faldas de uno de los cerros que circunda al centro poblado Chilahuito, a la distancia se aprecia un conjunto de viviendas rurales. Uno se acerca más y más y nos damos con la sorpresa que se trata de un grupo de inmensas rocas cuadradas que tienen la perfecta forma de viviendas, hasta los techos son parecidos. Pero se trata de enormes piedras que simulan una población, un hermoso capricho de la naturaleza.



Imagen N° 40 La ciudad de Piedra



**Rascacielos de Colquerani (Peñón Tutelar de Palca), Pirámide de Choquelampa:**

Al frente de la población de Palca, en un costado de la carretera se puede apreciar un enorme peñón, de una forma que se asemeja a un edificio de las grandes ciudades. Esta enorme piedra es el peñón tutelas de Palca.



Imagen N° 41 Pirámide de Choquelampa

**Catarata Huayllani Pausa:**

En la zona de Chilahuito se encuentra ésta catarata en un lugar muy difícil de llegar. En la actualidad tiene muy poco caudal de agua debido a la desglaciación de los nevados que los alimentaban. En las épocas lluviosas recobra su nivel.



Imagen N° 42 Catarata de Huayllani Pausa

**Rodales de Puyas de Raimondi**

Esta planta taxonómicamente se encuentra en la familia Bromeliácea, es la planta de mayor inflorescencia que se conoce en el mundo vegetal. Tiene una altura de entre 6 a 7 metros y su nombre debe al reconocimiento de los peruanos al investigador italiano, que difundiera su existencia, Antonio Raimondi. En la provincia se la puede encontrar en zonas altas de baja temperatura, como en los distritos de Palca, Vilavila, Paratía, Santa Lucía, Ocuvirí, Pucará y Lampa.



Imagen N° 43 Puyas Raymondí - Comunidad de Tika Tika

**Puyas de Raymodi - Tarujani:**

Es un paisaje de una belleza impresionante, es uno de los bosques más extensos de estas hermosas plantas, ubicado en la ruta Vilavila y el cañón de Tinajani.



Imagen N° 44 Puyas de Raymondí - Tarujani



### Las Cataratas de Vilavila

La catarata de Vilavila, está a aproximados 800 metros, en dirección noreste, del pueblo del mismo nombre. Esta bella catarata nace de la confluencia de los ríos Huasaruma, Chojchoni y Chulluni. La fuerza natural de sus aguas es tal, que ya repetitivamente se han realizado estudios para generar en el lugar una pequeña planta hidroenergética, con la cual se satisficaría la carencia de energía eléctrica de la mayoría de comunidades rurales del distrito.

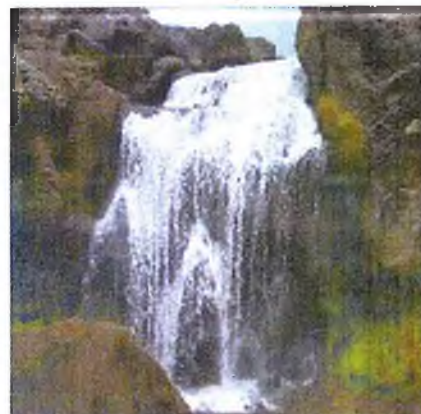


Imagen N° 45 Cataratas de Vilavila

**Distrito de Ocuvíri:** Los atractivos turísticos más importantes son el peñón de Vilcamarca, Arcupunco en la plaza de armas, el cañón de Hatun Ayllu, también cuenta con aguas termales en la capital del distrito.

Zona turística de Jalanta. En la época colonial existían varios ranchos mineros explotados por los españoles ubicado en la cuenca del río del mismo nombre, aquí hay rastros de molinos de piedras circulares, que servían para moler minerales, aquí quedan varios ranchos mineros entre ellos Conturia, Llaullinca, Ocuvíri, Vilaja, Angustura, trapiche de Quinsaccocha y Trapiche Final.

Dentro de los recursos naturales y paisajísticos se encuentran, las lagunas como Chulipia, Calera, Iniquilla, Saguanani, Tola, Ananta, Saitococha y Parina, presenta los ríos Ocuvíri, Antaimarca, Chacapalca, así como riachuelos como Llaullinca, Vilcamarca, Orduña, presenta los nevados como el Llancahuahua, Lamparasi, Payasura, Arcopunco, Cavario, Chulipia, Chachacomani, Ticlla y Azufrini.

#### d. Fiestas Cívicas, Religiosas y Ferias Tradicionales

##### • Calendario Festivo

Lo constituyen las diversas expresiones culturales de la población: las festividades religiosas, habilidades artesanales, gastronomía, música, danza y otras relacionadas a la cultura que ejercen atracción turística.

Cuadro N° 17  
Provincia Lampa: Calendario Festivo

DISTRITO	PRINCIPALES FESTIVIDADES	CELEBRACION	LUGAR
LAMPA	Año Nuevo	01 Enero	Toda la Provincia
	Balada de los Tres Reyes Magos	06 Enero	Capitales de Distrito
	Fiesta del Patrono San Sebastián o Carnaval Chico	20 Enero	Plaza de Armas
	Fiesta de Carnavales	Febrero/Marzo	Toda la Provincia
	Fiesta Patronal de San José	19 Marzo	Plaza de Armas
	Semana Santa	Abril-Fecha movable	Todo el Distrito
	Festividad de la Cruz Misionera o de las Santas Misiones	03 Mayo	Plaza de Armas
	Aniversario de la benemérita Provincia de Lampa	21 Junio	Toda la Provincia
	Nacimiento de Enrique Torres Belón	12 Julio	Nivel Institucional
	Fiesta del Patrono San Santiago Apóstol	25 Julio	Plaza de Armas
	Fiesta de Santa Ana	26 Julio	Plaza de Armas
	Corrida de Toros a la usanza Colonial	29,30 y 31 Julio	Ruedo de Toros
	Fiesta de la Santísima Virgen la Natividad	08 Setiembre	Plaza de Armas
	Fiesta de Todos los Santos	01 y 02 Noviembre	Toda la Provincia
Festividad de la Virgen de la inmaculada Concepción	08 Diciembre	Comunidad de Tusini	

DISTRITO	PRINCIPALES FESTIVIDADES	CELEBRACION	LUGAR
CABANILLA	Dulce Nombre de Jesús	15 Enero	Plaza de Armas
	Fiesta Patronal de San Isidro	15 Mayo	Plaza de Armas
	Fiesta de San Juan Bautista	24 Junio	Plaza de Armas
	Fiesta del Campesino	24 Junio	Todo el Distrito
	Festividad de la Santísima Virgen de las Nieves	05 Agosto	Com. Miraflores
CALAPUJA	Fiesta Patronal de la Virgen del Rosario	07 Octubre	Plaza de Calapuja
	Fiesta de la Santísima Cruz	03 Mayo	Plaza de Calapuja
	Fiesta de la Santa Virgen del Carmen	16 Julio	Plaza de Calapuja
	Fiesta Patronal de la Santísima Virgen del Carmen	20 Julio	Plaza de Calapuja
NICASIO	Fiesta de Santa Rosa de Lima	30 Agosto	Plaza de Calapuja
	Fiesta de Carnavales	Febrero/Marzo	Plaza de Nicasio
	Fiesta Patronal de San Pedro y San Pablo	29 Junio	Plaza de Nicasio
OCUVIRI	Festividad de Santa Rosa de Lima	30 Agosto	Plaza de Nicasio
	Fiesta de Santa Rosa de Lima	30 Agosto	Plaza de Ocuvi
	Festividad de la Santísima Virgen de la Natividad	08 Setiembre	Plaza de Ocuvi
	Fiesta Patronal de San Santiago	12 Octubre	Comunidad Caycho
PALCA	Festividad de la Natividad de la Virgen María	25 Diciembre	Plaza de Ocuvi
	Fiesta de la Santa Cruz	25 Mayo	Todo el Distrito
	Fiesta Patronal de la Virgen de la Asunción	15 Agosto	Plaza de Palca
	Festividad de la Santísima Virgen del Carmen	25 Agosto	C.P. Chullunquiani
	Fiesta de la Santa Virgen del Rosario	07 Octubre	Plaza del Paratia
PUCARÁ	Festividad de la Santísima Virgen de Belén	17 Octubre	Plaza del Paratia
	Ritual Andino "Hatun Nakac" o del "Degollador"	3ra Sem. de Julio	Comp. Arq. Calasaya
	Festividad de la Santísima Virgen del Carmen	16 Julio	Plaza de Armas
SANTA LUCÍA	Fiesta de la Natividad de la Virgen María	25 Diciembre	Plaza de Armas
	Fiesta de la Santísima Virgen del Carmen	08 Agosto	Com. de Atecata
	Fiesta de la Virgen de la Natividad	08 Setiembre	C.P. de Pinaya
	Fiesta de la Virgen del Pilar	12 Octubre	C.P. de Choroma
	Fiesta Religiosa del Señor de los Milagros	15 Octubre	Plaza de Armas
VILAVILA	Festividad de la Virgen de la Inmaculada Concepción	08 Diciembre	Plaza de Armas
	Fiesta de Carnavales	Febrero/Marzo	Todo el Distrito
	Festividad de Santa Rosa de Lima	30 Agosto	Plaza Vilavila

Elaboración: Equipo Técnico EDZ Lampa



• Ferias o K'atos en la Provincia

El conjunto de ferias o k'atos que se realizan de forma semanal, quincenal y hasta mensual, durante mucho tiempo atrás, y a la actualidad, ha sido el método más efectivo de interrelación entre los pueblos de todas latitudes. En la provincia de Lampa, las ferias han servido no sólo como medio de intercambio o abastecimiento de productos, sino también como una manera de recrear y difundir la expresividad cultural material de sus poblaciones. Durante el proceso de trabajo de campo se pudo identificar las siguientes ferias:

Cuadro N° 18  
Provincia Lampa: Ferias o K'Atos

DISTRITO	EVENTOS FERIALES	FECHA	PRINC. PROD. COMERCIALIZADOS
LAMPA	Feria Semanal	Todos los Domingos	Propiciada por comerciantes locales y de otras provincias vecinas, se expenden carne/fibra de alpaca, productos de consumo cotidiano, así como deliciosos potajes locales
	Feria C.P. Huaylapata	Todos los Viernes	Productos de consumo cotidiano
CABANILLA	Feria semanal	Todos los Martes	Productos de consumo cotidiano, compra y venta de ganado vacuno, leche y queso
CALAPUJA	Feria semanal	Todos los Sábados	Productos de consumo cotidiano, mercado de ganado vacuno y productos secundarios
NICASIO	Feria semanal	Todos los Martes	Productos de consumo cotidiano, compra-venta de ganado ovino y vacuno
	Feria C.P. Cara Cara	Quincenal	Productos de consumo cotidiano, compra-venta de ganado ovino y vacuno
	Feria C.P. Laro	Quincenal	Ganado ovino y vacuno

DISTRITO	EVENTOS FERIALES	FECHA	PRINC. PROD. COMERCIALIZADOS
OCUVIRI	Feria Semanal	Todos los Domingos	Productos de consumo cotidiano, fibra y carne de alpaca, trucha
	Feria de la C.P. Vlica marca y Parina	Quincenal	Carne y fibra de alpaca
PALCA	Feria Semanal	Todos los Jueves	Productos de consumo cotidiano
	Feria C.P. Chullunquiani	Anual (24 Junio)	Productos de consumo cotidiano
PARATÍA	Feria Semanal	Todos los Miércoles	Productos de consumo cotidiano, carne y fibra alpaca
	Feria Semanal del C.P. de Chilahuico	Todos los Viernes	Se comercializa productos de pan llevar, carne y fibra de alpaca
PUCARÁ	Feria Semanal	Todos los Jueves	Productos de consumo cotidiano, artesanía alfarera, carne y lana de ovinos
	Feria C.P. Colque	Todos los Martes	Carne vacuna, ovina, leche y queso
SANTA LUCÍA	Feria semanal	Todos los Sábados	Productos de consumo cotidiano, fibra y carne de alpaca y llama, lana y carne de ovinos
	Feria Semanal C.P. Quillisani, Llanca y Millo Ccochapata	Todos los Jueves	Carne y fibra de alpaca, productos de pan llevar
	Feria mensual Alto Huancané	1er Miércoles de cada Mes	Productos de pan llevar, fibra y carne de alpaca y llama
	Feria C.P. Atecata y Pinaya	Día 15 de cada Mes	Carne y fibra de alpaca lana y carne de ovino
	Feria C.P. Cayco	1er Martes de cada Mes	Carne y fibra de alpaca
	Feria C.P. Colne	Quincenal	Carne y fibra de alpaca, lana, carne y cueros de ovino
VILAVILA	Feria Semanal	Todos los Sábados	Productos de consumo cotidiano, carne y lana de ovino, fibra de alpaca
	Feria C.P. Chivay	Cada 15 días (Jueves)	Fibra y carne de alpaca

Elaboración: Equipo Técnico EDZ Lampa

#### e. Tradición y Folklore

##### • Tradiciones

#### Principales Festividades Religiosas Populares

#### Festividad de la Inmaculada Concepción (08 de Diciembre)

Es la festividad religiosa más representativa de la provincia, en la que centenares de fieles asistentes vuelcan todo su fervor y sentimiento religioso hacia la Santa Patrona. La fiesta empieza días antes con la "Bajada de la Virgen" de su camarín, para ser engalanada en su anda. Posteriormente en la víspera, el tronar de cohetes y el bullicio de diferentes bandas de músicos anuncian la proximidad del día central a la vez que se prepara la "Entrada de Cirios" que no es sino la



Imagen N° 46 Virgen Inmaculada Concepción

procesión de velas y cirios maravillosamente labrados y adornados hacia la iglesia matriz, para ser bendecidos por la Santa Madre. Por la noche, después de las ceremonias religiosas, la población se cita en la plaza principal para apreciar la quema de asombrosos fuegos artificiales que junto a las alegres melodías de músicos locales y calientes bebidas típicas avivan la noche festiva.

El día principal se apertura con el repique de las campanas, el estruendo de bombardas y camaretazos; las calles y plazas son un ir y venir de gente local y foránea, que se aproxima ante la Santa Patrona, que es paseada entre hombros por sus fieles por las principales arterias de la capital provincial, para implorarle bendiciones y parabienes. A la vez que la plaza vibra de color y sonido por el gran número de comparsas de danzantes, que en armoniosa competencia entre Ayarachis, Sikuris, Pulipulis, Llameros, Quellopescos, Majeños y otros amenizan el día festivo cual rutilante conglomerado cromático de luces, que se desplazan por las calles, que son animadas por una delirante multitud.



Esta fiesta de gran júbilo, en la que se confrontan las diferentes idiosincrasias particulares, cada vez más se viene arraigando entre los locales como una fiesta de expresión de la pasión popular y para los visitantes en una ocasión atractiva de expresividad religiosa.

• **Danzas y Colorido**

La provincia de Lampa, amplia en su realidad geográfica (cordilleras, punas, pampas, pastizales, pequeños valles interandinos, etc.), ha estimulado a que sus habitantes a lo largo de su historia exterioricen su subjetividad a través de expresiones vividas, como la danza, en la que se signa la actualización de una serie de emociones como la alegría por una buena cosecha, la protesta contra el abuso o la melancolía por la pérdida de un ser amado; así también como reinención de remotos mitos y tradiciones.

**Los Ayarachis de Paratía**

El nombre proviene del quechua Ayarachic "para acompañar a los muertos". Es quizá una de las pocas danzas andinas que permanece incólume al paso del tiempo.

Su representación se circunscribe exclusivamente a los pueblos quechuas de cordillera, como Paratía, sin embargo, algunas comunidades de Sandia, Taquile o Chumbivilcas (Dpto. Cusco) también ejecutan esta danza, con sus respectivas variantes. Cuenta la tradición oral que las melodías del Ayarachi fueron compuestas para expresar el dolor de los indígenas por la muerte del Inca Atahualpa. La connotación fúnebre que tiene la danza, se expresa no sólo en las melancólicas melodías de los Sikus y los bombos, o en el despliegue procesional de sus danzantes, sino también en la dólida apariencia de los danzantes, que consiste, en el caso de los hombres en, pantalones largos y apretados, negros sacos adornados con monedas y cintas multicolores, en los pies les calzan las ojotas de cuero de llama y en la cabeza sombreros de paja forrados con tela de color y adornado con una profusa cantidad de plumas de Suri. Las mujeres en cambio visten numerosas polleras negras con listones de colores y usan una característica montera.



Imagen N° 47 Ayarachis de Paratía

**Danza de los Puli Pulis**

Es una de las danzas más difundidas en el altiplano y la que mayores variantes tiene, según el área en el que se le encuentre. Se trata de una danza vernacular de origen colonial, que guarda un sentido satírico y burlesco hacia las damas españolas que usaban faldas ampulosas. A pesar de lo colorido del atuendo, que en el caso de los músicos consiste en una larga pollera roja y encima un faldellín flotante blanco, un chaleco de franjas multicolores, en la espalda una



Imagen N° 48 Puli Pulis



enjalma o pañolón blanco o de colores, también usan monteras y coronas con plumas de vistosos colores, así como una peluca, en el mismo sentido la indumentaria del resto de figuras de la danza linda con lo irreverente y cómico, sin embargo la música denota nostalgia e infinita tristeza del alma indígena.

#### **Llameritos de Canteria**

Es quizá una de las danzas más antiguas que se representan en diferentes localidades del altiplano. Estiliza la vida de los pastores y arrieros cordilleranos y el paso firme y gallardo de las llamas, expresando la simbiosis ecológica de los hombres del altiplano. El atuendo característico consiste, para el caso de los varones, en sombreros tipo montera, una careta, chaquetilla con adornos de cuentas, pantalón ceñido hasta la rodilla y mocasines de cuero de llama. Mientras que las mujeres se cubren el rostro con un velo de tul y llevan a cuestas un atado del que se desprenden soguillas y campanillas.

#### **Inti Tusoj**

Danza que los campesinos de la provincia lampeña danzan en señal de reconocimiento a la luz y calor que el astro Sol brinda a la humanidad, la influencia de la Luna y las estrellas que brillan en el firmamento. Los danzarines ejecutan la coreografía simbolizando cada uno de estos astros en palos grabados en alto relieve, al son de pinquillos, tambores y bombos; de la misma manera que se hubo representada en el periodo Pre - Inca.

#### **Los Turcos**

Es una danza de origen colonial e influencia Árabe, los aborígenes de ésta parte del altiplano asimilaron grotescamente esta representación traduciéndola en la hoy conocida danza de los Turcos. La vestimenta caracteriza la usanza turca con sus espadas encorvadas a manera de cimitarras que son hábilmente blandidas en actitud amenazante hacia el grupo de los vencidos, que avanzan en actitud humillante ataviados con una especie de ceñidas túnicas y el rostro cubierto con una cortina de rosarios silvestres.

#### **Pantomimos de Cabanilla**

Danza satírica de origen europeo, que ironiza a los jóvenes esgrimistas españoles. Los atavíos son de influencia Árabe, complementados por un esclavo negro que transporta las espadas de repuesto de los danzarines. Los movimientos dancísticos denotan agilidad, destreza y resistencia en el manejo de la espada.

#### **Los Novenantes:**

Es propia de comunidades alto andinas de la provincia, representa el C'haku (caza) de zorros, venados y pumas que se lleva a cabo en los cerros aledaños a las comunidades pastoriles previa ceremonia del K'intusq'a (ceremonia de la coca). En esta danza se satiriza a los viejos y representa a cóndores, águilas, osos, etc. a los que se imitan con la modulación de sus voces. Para su ejecución los danzarines usan pollerines blancos, chalecos de casinete y un armazón en la cabeza hecha del plumaje de parihuanas.

Cada una de estas danzas y otras como: Los Carnavales de Chullunquiani, de Paratía, de Nicasio, de Killisani, el Tarpuy de Pucará, el Mula Mulas de Marno, Pumatusuq de Tusini, Chatripulis de Quelloquello, Inti pulis de huaytapata, K'apac Queñua, el Quinuahuaktay, los Qellopescos, el Khaperazgo; los Sicuris y otras contemporáneas como la Morenada y la Diablada representan el espectáculo más



grato para los pueblos de ésta provincia, que inunda calles y plazas para hacerse del deleite de las mismas. Sin embargo la avanzada de tiempos modernos ha propiciado que muchas de estas expresiones culturales se redefinan o simplemente se extingan como por ejemplo el Carnaval de Condoriri que es una manifestación de alegría por la cosecha de los cultivos, o la danza de los Ticaticas de Calapuja en la que el imaginario andino representa la creación de la naturaleza.

#### **Wapululos:**

Esta danza de origen ancestral, tiene su origen en la observación de las sorprendentes actitudes de los rebaños de vicuñas. Los Wapululos representa la lucha que sostienen las vicuñas machos por la predominancia sobre las hembras. La música y el ritmo del baile parecen expresar el triunfo de uno de los rebaños. En la danza los varones son denominados "jañachus", que es la denominación quechua que se le da a los auquénidos jóvenes, que por su fortaleza ejecutan brincos y altos saltos.

Para el caso de los pasos de danza de las mujeres, se dice que estos provienen de la imitación de las ruecas con la cual se realiza el hilado de la lana y fibra de los animales. Esta danza generalmente se ejecuta en las fiestas de carnavales, por lo que también es conocida como la danza carnaval de Lampa.

#### **Tarpuy:**

Esta danza posee características singulares por ser una de las danzas que guardan en su contenido un mensaje propio de una costumbre local y que al transcurrir el tiempo fue asimilada por muchas agrupaciones de personas conocidas en un inicio como ayllus. Nos muestra actividades laboriosas que fue y sirvió como base de la economía de nuestros antepasados, como por ejemplo la agrícola porque en su evolución nos muestra los primeros actos de iniciar la feria agrícola como el uso de la coca para calmar la sed y el sembrío propiamente dicha para ello se denota la habilidad del mozo con la chaquitaklla y el uso de elementos que servirán para otras actividades como el espejo, el cortejo el maqanakuy.

#### • **Leyendas y Mitos**

##### **El Dragón de la Laguna Colorada**

La Laguna Colorada era considerada como un dios juntamente en los cerros Philinco, Phirhuani y Coachico, a los que rendían culto todo los lunes de carnaval de todo los años para hacer esto acto la población se reunía a las orillas del lago para realizar el pago que consistía que cada uno de los pobladores ponían sobre un manto tres hojitas de coca y a las orillas del lago, echando con dirección a la salida del sol, luego se atizaba una fogata en la que el hechicero con ceremonia especial quema todo lo ofrecido. Este ritual se hace con la finalidad de que el lago los proteja de todo mal y que les brinde el bien todo el año.

##### **Origen Mítico de los Ayarachis de Paratía:**

Surge una música que tiene mucho que ver con los rituales y marcha funeraria, fue compuesta a la muerte del INCA ATAHUALPA, comenzando con tres toques de bombo y termina con este mismo motivo, es sentimental en tanto que con la mano izquierda manejan el mismo tiempo la zampoña o antaras, con armonía pentafónica que da mayor sentimentalidad, mientras unos tocan los bajos otros ejecutan los altos, notándose nítidamente en contra punto. Al mismo tiempo los bailarines ejecutan la música llevan sobre la cabeza un frondoso alomaje de avestruz teñida





de color carmín oscuro, al hombro derecho llevan la coca, la llucta, la moneda, ejecutan la danza dando vueltas en círculo a veces las mujeres se intercalan para bailar en forma unipersonal.

#### **Catarata Laura Micaya de Santa Lucía**

Las raíces de la catarata son misteriosas viene las aguas de los nevados y de los ojos de agua de los cerros, allí arriba seguramente que hace siglos se represó el agua y se desbocó por la actual catarata, territorio poco explorado en la zona del Jatun Phausa en esta faz de la tierra, el aire corre fresco y de lejos eche una mirada sobre el cañón, sobre las montañas de la abra.

#### **Los Novenantes:**

Los españoles y mistis han invadido el territorio de los runas, de los nativos o tierras vírgenes de las huallatas que desde la llegada de los mistis los persiguen cazadores y los matan por su carne oscura pero muy sabrosa; y para que no sean maltratadas y extinguidas bailan la danza de los novenantes. Por otro lado se dice que las huallatas de plumas blancas y negras cuando están en apareamiento danzan y lo hacen mejor en noche de luna nueva en las moyas y bofedales, que anuncian un buen año de lluvias, y tienen pollos que son domesticables.



#### • **Música (Canciones, Compositores)**

La heterogeneidad física e histórica de la provincia, ha inspirado a notables hijos lampeños a exteriorizar su emotividad (alegría, tristeza, ira, protesta, etc.) a través de armoniosas canciones que con el transcurrir de los años se han convertido en verdaderos símbolos de identidad de los pueblos de Lampa.

Entre los compositores Lampeños de mayor trascendencia están: Zacarías Puncata Farfán y Roberto Ramos Núñez.



#### **Pariguana del Pukakocha**

*Los colores blanco y rojo  
de la pariguana hermosa,  
mi alma llenaron de  
emoción (bis) cultivando  
de corazón.*

*Muriendo ya aquella tarde  
me cautivaron sus besos  
juro una ferviente pasión  
(bis),  
entregado a tu corazón.*

*La Parca aún envidiosa,  
como malévola Diosa  
la arrebató de mi pecho, (bis)  
dejando el alma desecho.*

*Te busco siempre constante  
en Pukakocha inclemente  
lloro solo, eterna orfandad (bis)  
tu ausencia en la eternidad.*

**Autor: Roberto Ramos Núñez**

#### **Huajchapuquito (Huayño)**

*Huajchapuquito  
me llaman todos  
porque no tengo  
padre ni madre  
solo solito había quedado  
en este yermo del  
Altipampa (bis)*

*Alguna deuda  
estoy pagando  
algún orgullo  
que no lo dudo*

*por eso pido a dios me libre  
de mi desgracia fatal y triste  
Pucuy pucuyyy siempre diré  
buscando a mis perdidos padres*

*Apiádate cielo de mí si eres divino ideal  
Sácame de esta orfandad  
te pago mi corazón*

**Autor: Sacarías Puncata Farfán**



- **Poesía**

Entre los poetas Lampeños y sus obras más connotadas están: Don Tomás Víctor Ramos, José Celestino Cáceres "Despedida de un Enemigo", "Loa a la Virgen de Lampa", "Adiós Doncella Traficada". Blas Ramos "Amor Eterno", "Ilusión y Realidad" y Don Benjamín Camacho "Entre los Queñuales", "Desesperación".

**Despedida de un Enemigo**

*Al fin te vas prenda mía  
de medio lado andando  
del infierno preguntando  
si estas lejos todavía.*

*Autor: José Celestino Cáceres*

**Entre los Queñuales**

*Entre los queñuales vivo  
Contemplando sus verdes,  
Paso mi vida suspirando,  
La mayor parte llorando.*

*Quando la noche llega,  
Se oye el silbido del viento  
Y el Pukupuko que canta  
Esas tristezas andinas.*

*Quando a solitas me encuentro  
Contemplando sus picachos,  
Esos picachos andinos*

*Que me sirven de murallas.  
Paloma que vas volando  
Por las orillas del río  
cuéntale pues a mi amada  
la vida que estoy pasando.*

*Aguilita de los Andes,  
cuando vuelvas a tu nido  
ven a visitar el mío  
que entre los queñuales vivo.*

*Autor: Benjamín Camacho*



- **Artesanía**

**El Torito de Pucará**

Esta representativa artesanía lampeña, tiene su origen en el pueblo vecino de Santiago de Pupuja y la razón de su presencia en el pueblo de Pucará, es porque en antaño, en la estación férrea que pasa por Pucará, se vendía al público ésta curiosa pieza cerámica, la cual con el tiempo fue asimilada como originaria del lugar.



Imagen N° 49 Torito de Pucará

La estilización de este singular objeto, fue en sus orígenes hecho con propósitos mágico religiosos, es decir, servía como ofrenda (pago) a los dioses protectores del ganado, ofrecido en la ceremonia andina del *señalakuy*, la cual consistía en señalar un toro con un tipo de pintura de tierra diluida, ejecutarle cortes a la altura de la nariz para luego rociarle agua ardiente en las heridas, y aplicarle aji bajo la cola, esto provocaba que el embravecido animal lanzara coces y chicotazos con la cola lo cual era considerado por los lugareños como símbolo de belleza y paternidad. Lo artístico y festivo del acontecimiento quedó grabado en un torito con la lengua afuera

y el rabo enroscado hacia el lomo que hoy podemos ver en los comercios artesanales de Pucará. Estas formas decorativas integran el singular carácter decorativo del torito que en la actualidad viene asumiendo un carácter propiciatorio de seguridad y prosperidad.



Imagen N° 50 Textil de la comunidad de Coarita Paratía



Imagen N° 51 Tejido con figuras en técnica Pilla - Paratía

### Arte Textil de Paratía

La Provincia de Lampa, por tratarse de un espacio favorable para la crianza de camélidos, destaca porque sus habitantes (de ascendencia rural preferentemente), elaboran finos textiles con complejos diseños ideográficos, a los que en la época prehispánica y aún durante la Colonia, se denominaba *cumbi*. Dentro de la provincia, el distrito que mejor ha mantenido esta tradición textil es Paratía.

Reconocidas son las Mantas, Llikllas, Unk'uñas, Ch'uspas, Ch'umpis o Fajas elaboradas con diseños policromáticos *pallay*, figuras geométricas, los cuales no sólo representan una expresión artística o estética, sino preservan mensajes, significados y conceptos de un mundo natural, sobre natural y cósmico de los antiguos pobladores lampeños. Sin embargo la tradición textil de Paratía no sólo envuelve una significación, sino que detrás de ésta acoge un complejo sistema por el que se obtiene un tejido, y ésta empieza con la crianza de los animales, en la época justa prosigue con la esquila, la clasificación de la fibra, el hilado, el torcido y finalmente el tejido.

La práctica del tejido, representa hoy por hoy en la provincia una forma de resistencia cultural y la intención de preservar el mensaje de los motivos significativos.

### El Sombrero de Nicasio

La actividad artesanal en el pueblo de Nicasio, dispone de un enorme potencial, no sólo por la enorme habilidad de sus pobladores, sino también porque su prodigiosa geografía, ha permitido la adaptación y poblamiento de la especie ovina, que es la que finalmente proporciona la materia prima para la confección artesanal de los conocidos "Sombreros de Nicasio".



Imagen N° 52 Sombreros de Nicasio



La manufactura de este singular emblema Lampeño, comienza con el proceso de esquila de lana de las ovejas, posteriormente se somete a un cuidadoso lavado y esponjado de la lana que luego será desmenuzada mediante el arqueo, para finalmente agregarle una serie de compuestos químicos y naturales (secreto de los lugareños) y así lograr el aspecto duro y colorido del representativo sombrero.

#### • Obras Artísticas

El representante más notable de la expresividad artística de la provincia de Lampa sin duda es Víctor Humareda Gallegos, que es uno de los pintores más originales del Perú, tanto en su personalidad como en sus creaciones artísticas. Humareda fue conocido como el gran bohemio de Lima, El Excéntrico, La Gran Figura del Arte Plástico Nacional. Sus obras más representativas son: Corrida de Toros, 1958, Fiesta de disfraces, C. 1960, Zapatos viejos, C. 1960, La Ópera, 1963, Cabaret, 1964, Don Quijote, 1965, Arlequín, 1967, Mi dormitorio, Gamonera, Arlequín en rojo, Arlequín pensativo, Queirolo, Torero descansando, Payasa, 1974.



Imagen N° 53 Víctor Humareda Gallegos

#### • Gastronomía

La gastronomía emplea, en su mayoría, los alimentos andinos: chuño, papas, queso, carne de ovino o de cerdo, etc. Es esencialmente mestiza, no muy elaborada y de preparación sencilla.

En algunos casos se partió de una base indígena y se le agregó al plato algún elemento europeo, como el runto-caihui, salsa sólo de ají mirasol a la que se le añadieron cebolla y huevos semiduros. En otros, hay clara presencia española, como en el canchazo, cerdo o carne de alpaca y/o cordero como ingrediente firmemente introducido de otros platos. Otro es la trucha sembrada hace sólo décadas en el Titicaca y ríos del Altiplano que ha venido a reemplazar al casi desaparecido suche.

Según información entregada por la Municipalidad de Puno, algunos de los platos que pueden pedirse en los restaurantes de comida criolla son:

- **Chairo:** Una especie de chupe de carne sin leche. Algunos le añaden zapallo y zanahoria o cambian el carnero por res.

Imagen N° 54 Chairo



- **Pesq' e de quinua:** Guiso con ese cereal, más queso, mantequilla, leche.

Imagen N° 55 Pesq' e de quinua



- **Queso k' auchi:** Queso fresco, leche, habas, zapallo, cebolla, ramita de huacatay, papa amarilla y sazónadores al gusto.

Imagen N° 56 Queso k' auchi



- **Sopa de papa liza:** Combinado con charqui y aderezos con plantas aromáticas de la zona, resultando una sopa agradable.

Imagen N° 57 Sopa de papa liza



- **Lawua de chuño:** Molido como base que se prepara como una mazamorra con carne fresca de cordero.

Imagen N° 58 Lawua de chuño



- **Huatia:** Papa asada en terrones calentados con leña, acompañada con queso o guiso o asado de carne.

Imagen N° 59 Huatia



- **Chicharrón de chancho:** Plato de fiesta, con porciones de chuño negro y/o blanco, papa sancochada y ensalada.

Imagen N° 60 Chicharrón



- **Asado:** Carne fresca de alpaca y/o cordero sin condimentos, sólo sal.

Imagen N° 61 Cancacho



**Thayacha:** Oca e Isaño sancochado y expuesto a la helada.

Imagen N° 62 Thayacha



- **Huilaparqui:** Sangre de cordero cocida, acompañada menudencias y papas sancochadas.

Imagen N° 63 Huilaparqui



- **Jucha:** Mazamorra de harina de quinua, preferentemente blanqueada con cal.

- **Sajta:** Preparación en base de panza de res, chuño blanco, papa amarilla, arvejas, zanahoria, maní molido y sazónadores al gusto.

Imagen N° 64 Sajta



- **Pastel de Sémola:** Es típico de Lampa, hecho en base a sémola, harina, queso, leche sal y azúcar al gusto.

- **Mote Caldo de los carnavales:** Este alimento se preparan específicamente en la fiesta de carnavales.



- **El arpa caldo (caldo sin sal ni condimentos)**, que se prepara en los carnavales, pago a la tierra y otros compromisos.
- **El fiambre (el almuerzo seco)**: que es característico de todos los días, que se lleva al campo y se come pasteando el ganado.
- **Caldo o seco de trucha**, por encontrarse en abundancia truchas.

#### 4.2. Estructura de las Actividades Económico - Productivas

##### 4.2.1. Producto Bruto Interno

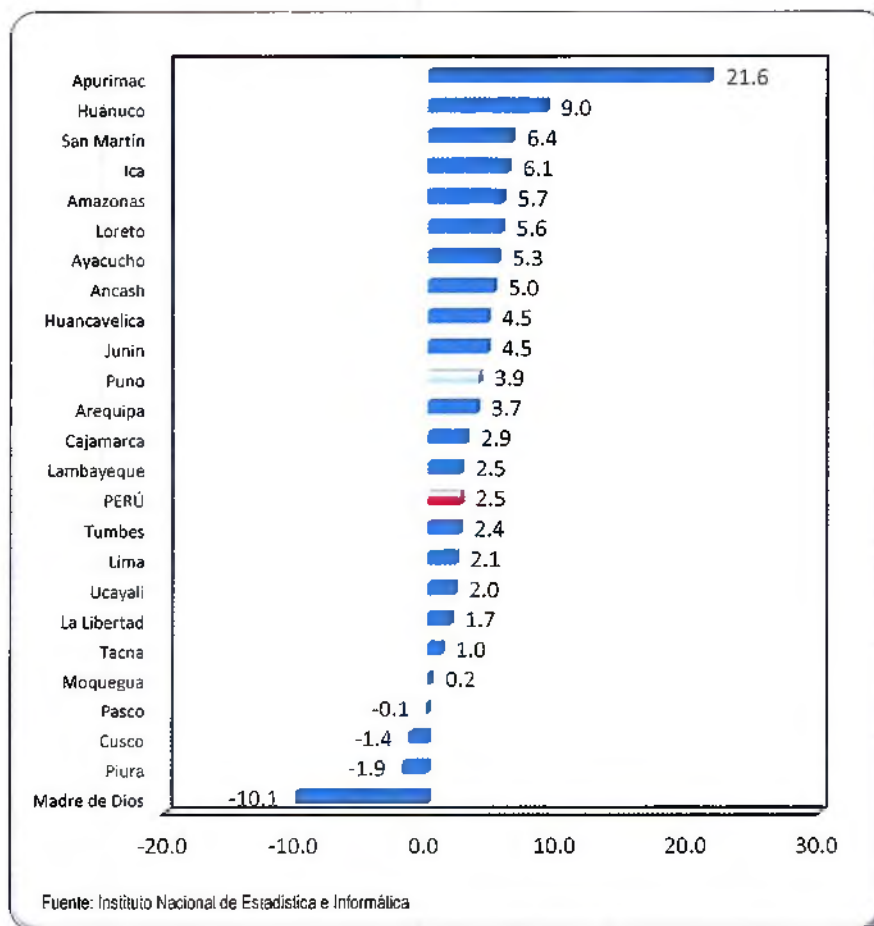
Al año 2017<sup>7</sup>, el Producto Bruto Interno (PBI) del país, creció en 2.5%, explicado por el incremento de las actividades extractivas y de servicio que aumentaron 3.1% y las de transformación en 0.9%. En efecto, en el 2017 crecieron las actividades: Telecomunicaciones y otros servicios de información (8.4%); pesca y acuicultura (5.6%); transporte, almacenamiento, correo y mensajería (3.8%); extracción de petróleo, gas, minerales y servicios conexos (3.5%); administración pública y defensa (3.3%); otros servicios (3.0%); construcción (2.4%); agricultura, ganadería, caza y silvicultura (2.1%); comercio, servicios, gas y agua (0.9%) y manufactura 0.2%.

Se incrementó el Producto Bruto Interno de veinte departamentos, de los cuales trece alcanzaron un crecimiento mayor al PBI del país: Apurímac (21.6%), Huánuco (9.0%), San Martín (6.4%), Ica (6.1%), Amazonas (5.7%), Loreto (5.6%), Ayacucho (5.3%), Áncash (5.0%), Junín y Huancavelica con (4.5%) cada uno, **Puno (3.9%)**, Arequipa (3.7%) y Cajamarca (2.9%); el departamento de Lambayeque alcanzó el mismo crecimiento que el de la economía (2.5%) y el departamento de Lima creció en 2.1%. Los departamentos que registraron decrecimientos fueron: Madre de Dios (-10.1%), Piura (-1.9%); Cusco (-1.4%); y Pasco (-0.1%).

El Producto Bruto Interno del departamento de Puno se incrementó en 3.9%, explicado por el crecimiento de sus actividades telecomunicaciones y otros servicios de información (12.4%), construcción (9.0%), agricultura, ganadería, caza y silvicultura (6.2%), transporte almacenamiento, correo y mensajería (3.6), otros servicios (3.4%), administración pública y defensa (2.9%), electricidad, gas y agua (2.6%), alojamiento y restaurantes (2.4%), extracción de petróleo, gas y minerales (1.7%), comercio (1.5%) manufactura (0.1%) y una disminución en la actividad de pesca y acuicultura de -4.9%).

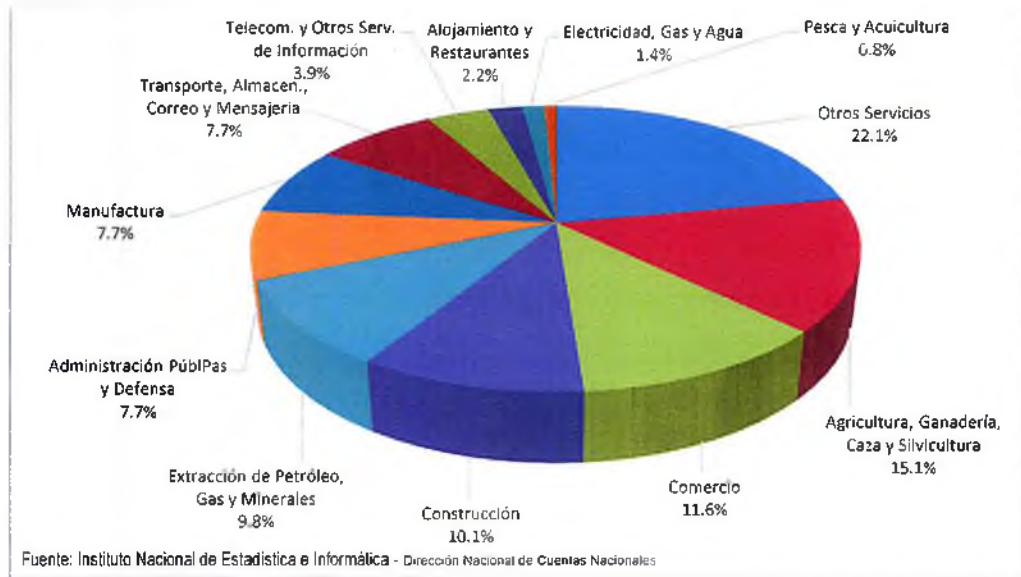
<sup>7</sup> PERÚ: Producto Bruto Interno por Departamentos 2007 - 2017. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Gráfico N° 3  
Perú: Producto Bruto Interno, 2017  
Valores a Precios Constantes de 2007  
(Variación porcentual del índice de volumen físico)



A nivel sectorial, en el año 2017, destacan como principales actividades económicas en el departamento de Puno (en valores a precios constantes de 2007), según su aporte al PBI departamental: la actividad de Otros Servicios con el 22.1%, seguida por la actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura con un aporte del 15.1%, el sector Comercio con 11.6%, Extracción de Petróleo, Gas y Minerales con 9.8%; las actividades de: Administración Pública y Defensa, Manufactura y Transporte Almacenamiento, Correo y Mensajería aportan el 7.7%, cada uno; Telecomunicación y otros Servicios de Información con 3.9%, Alojamiento y Restaurantes con 2.2%, Electricidad, Gas y Agua 1.4% y finalmente Pesca y Acuicultura con el 0.8%.

Gráfico N° 4  
Puno: Producto Bruto Interno 2017 - Sectores Económicos  
Valores a Precios Constantes de 2007  
(Estructura Porcentual)



#### 4.2.2. Población Económica Activa Ocupada (PEA)

En este capítulo desarrollaremos información sobre las características sociales de la fuerza laboral efectiva de la provincia de Lampa. En el presente acápite analizaremos las características de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada a nivel provincial y por distritos.

Se considera como Población Económicamente Activa (PEA), a la población de 14 y más años de edad que se encuentra participando en la actividad económica, ya sea teniendo un empleo o que se encuentra activamente buscando un empleo. Respecto a la PEA ocupada se considera a la Población Económicamente Activa (PEA), a la población de 14 y más años de edad que se encuentra participando en una actividad económica, aun cuando por las condiciones socio económicas, tanto en la provincia de Lampa al igual que en toda la región Puno, en algunos casos los niños y niñas a partir de los 6 años se incorporan a las actividades económicas, especialmente en el medio rural, así mismo, los mayores a 65 años siguen laborando, principalmente aquellas personas que no han tenido trabajo estable, es decir, trabajadores independientes y la población del ámbito rural.

De acuerdo a esta definición, la Población Económicamente Activa Ocupada (PEA) de 14 y más años de edad de la provincia de Lampa, asciende a 17 mil 483 personas, las cuales a continuación se describe las principales actividades: el 59.6% (10 mil 427 personas) participan en las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, el 7.4% (1 mil 297) en comercio, reparación de vehículos automotrices y motocicletas, el 7.4% (1 mil 146 personas) en construcción, el 6.4% (1 mil 123 personas) en el Industrias Manufactureras, el 4.1% (709 personas) en explotación de minas y canteras, el 4.0% (701 personas) en enseñanza, el 2.8% (486 personas) en transporte y almacenamiento, el 2.4% (427 personas) en administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria y el 2.3% (404 personas) en actividades de alojamiento y de servicio de comidas. Dichas actividades alcanzan el 95.6% de la PEA ocupada de la provincia de Lampa.





Con respecto a la Población Económicamente Activa Ocupada (PEA) de 14 y más años de edad de la provincia de Lampa por sexo, la participación de los hombres en esta variable asciende a 9 mil 812 hombres, los cuales a continuación se describe las principales actividades: el 55.8% (5 mil 477 hombres) que participan en las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, el 11.5% (1 mil 124 hombres) en construcción, el 7.0% (688 hombres) en explotación de minas y canteras, el 4.8% (469 hombres) en transporte y almacenamiento, el 4.5% (439 hombres) en comercio, reparación de vehículos automotrices y motocicletas, el 4.3% (423 hombres) en enseñanza, el 4.0% (388 hombres) en industrias manufactureras y el 2.7% (269 hombres) en Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Dichas actividades alcanzan el 94.5% de la PEA ocupada de los hombres de la provincia de Lampa.

Cuadro N° 19  
Provincia Lampa: Población Censada Económicamente Activa de 14 Años y más  
Por rama de actividad económica y Sexo, 2017

Actividad Económica	Total		Hombre		Mujer	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
<b>Total</b>	<b>17,483</b>	<b>100.0</b>	<b>9,812</b>	<b>100.0</b>	<b>7,671</b>	<b>100.0</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	10,427	59.6	5,477	55.8	4,950	64.5
Explotación de minas y canteras	709	4.1	688	7.0	21	0.3
Industrias manufactureras	1,123	6.4	388	4.0	735	9.6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	6	0.0	6	0.1	2	0.0
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	5	0.0	3	0.0	22	0.3
Construcción	1,146	6.6	1,124	11.5	858	11.2
Comercio, reparación de vehículos automotrices, y motocicletas	1,297	7.4	439	4.5		0.0
Transporte y almacenamiento	486	2.8	469	4.8	17	0.2
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	404	2.3	62	0.6	342	4.5
Información y comunicaciones	22	0.1	17	0.2	5	0.1
Actividades financieras y de seguros	21	0.1	8	0.1	13	0.2
Actividades inmobiliarias	1	0.0	1	0.0	48	0.6
Actividades profesionales, científicas y técnicas	182	1.0	134	1.4	20	0.3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	156	0.9	136	1.4	158	2.1
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	427	2.4	269	2.7	278	3.6
Enseñanza	701	4.0	423	4.3	89	1.2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	129	0.7	40	0.4	4	0.1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	64	0.4	60	0.6	75	1.0
Otras actividades de servicios	142	0.8	67	0.7	34	0.4
Actividades de los hogares como empleadores; act. no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	35	0.2	1	0.0		0.0

Fuente : Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas  
Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa

Con respecto a la Población Económicamente Activa Ocupada (PEA) de 14 y más años de edad de la provincia de Lampa por sexo, la participación de las mujeres en esta variable asciende a 7 mil 671 mujeres, las cuales a continuación se describe las principales actividades: el 64.5% (4 mil 950 mujeres) que participan en las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, el 11.2% (858 mujeres) en construcción, el 9.6% (735 mujeres) en industrias manufactureras, el 4.5% (342 mujeres) en actividades de alojamiento y de servicio de comidas, el 3.6% (278 mujeres) en la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, el 2.1% (158 mujeres) en actividades de servicios administrativos y de apoyo, el 1.2% (89 mujeres) en



enseñanza y el 1.0% (75 mujeres) en actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas. Dichas actividades alcanzan el 97.6% de la PEA ocupada de las mujeres de la provincia de Lampa.

Se observa que, en todos los distritos de la provincia de Lampa, la Población Económicamente Activa se concentra en los distritos de: Lampa, Santa Lucía, Pucará, Cabanilla, Ocuvi, Paratía y Palca, alcanzando en estos siete distritos al 89.2% de la PEA ocupada de la provincia, siendo el porcentaje más alto en el distrito de Lampa con 32.8%, seguido por Santa Lucía con 14.5%, Pucará con 13.9%, Cabanilla con 9.8%, Ocuvi con 7.1%, Paratía con 5.7% y Palca con 5.5%. Caso contrario ocurre en los distritos restantes Paratía la PEA ocupada llegó al 4.0% en Calapuja, Nicasio en 3.8% y Vilavila en 3.1%, como podemos apreciar en el Cuadro N° 20.

Con respecto a la participación de los hombres en la Población Económicamente Activa Ocupada (PEA) de 14 y más años de edad en los distritos de la provincia de Lampa, la concentración de esta variable es similar al total de la población ocupada de la provincia, es decir, que la concentración de esta variable está en los distritos de: Lampa (30.1%), Santa Lucía (15.3%), Pucará (13.9%), Cabanilla (9.8%), Ocuvi (8.6%), Paratía (6.2%) y Palca (5.2%), alcanzado en estos distritos el 89.3% de la PEA ocupada de la provincia, tomando en cuenta la participación de los hombres. Al igual que la PEA ocupada de la provincia, en los distritos que concentra menor participación de ésta variable son en los distritos de: Nicasio (4.1%), Calapuja (4.0%) y Vilavila (2.7%).

Al igual que la participación de los hombres en la Población Económicamente Activa Ocupada (PEA) de 14 y más años de edad en los distritos de la provincia de Lampa, la concentración de esta variable es similar al total de la población ocupada de la provincia y de los hombres, es decir, que la concentración de esta variable está en los distritos de: Lampa (36.2%), Santa Lucía (13.5%), Pucará (13.8%), Cabanilla (9.6%), Ocuvi (5.1%), Palca (5.9%) y Paratía (4.9%), alcanzado en estos distritos el 89.0% de la PEA ocupada de la provincia, tomando en cuenta la participación de las mujeres. Al igual que la PEA ocupada de la provincia, en los distritos que concentra menor participación de ésta variable son en los distritos de: Calapuja (3.9%), Vilavila (3.6%) y Nicasio (3.5%).

Cuadro N° 20  
Provincia Lampa: Población Censada Económicamente Activa de 14 Años y más  
Por Distrito y Sexo, 2017

Distritos	Total		Hombre		Mujer	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
<b>Total</b>	<b>17,483</b>	<b>100.0</b>	<b>9,812</b>	<b>100.0</b>	<b>7,671</b>	<b>100.0</b>
Lampa	5,729	32.8	2,955	30.1	2,774	36.2
Cabanilla	1,705	9.8	966	9.8	739	9.6
Calapuja	691	4.0	389	4.0	302	3.9
Nicasio	669	3.8	404	4.1	265	3.5
Ocuvi	1,233	7.1	845	8.6	388	5.1
Palca	964	5.5	510	5.2	454	5.9
Paratía	992	5.7	613	6.2	379	4.9
Pucará	2,427	13.9	1,367	13.9	1,060	13.8
Santa Lucía	2,538	14.5	1,502	15.3	1,036	13.5
Vilavila	535	3.1	261	2.7	274	3.6

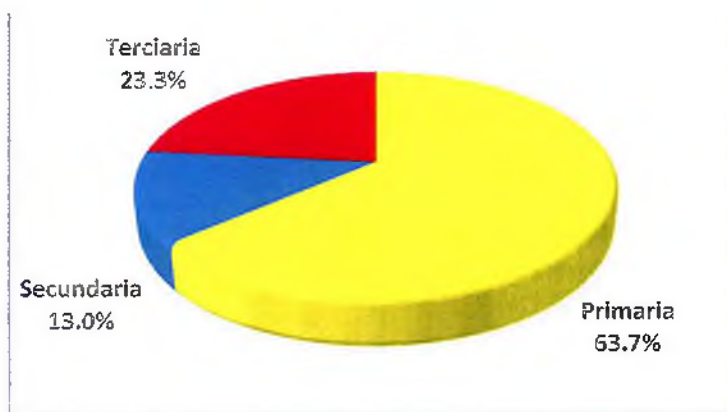
Fuente : Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa



Como vimos anteriormente en la Provincia de Lampa la PEA Ocupada de 14 y más años está concentrada en la actividad de la agricultura, en este punto veremos cómo se distribuye en tres grandes grupos que de acuerdo a su importancia se pueden expresar de la siguiente manera: Actividades primarias o de extracción con el 63.7%, seguidas por las actividades terciarias o de servicios con el 23.3% y por último actividades secundarias o de transformación con el 13.0%.

Gráfico N° 5  
Provincia Lampa: PEA Ocupada Censada  
Por Principales Grupos, 2017



Cuadro N° 21  
Provincia Lampa: PEA Ocupada Censada Por Principales Grupos, 2017  
(Población de 14 y más años de edad)

Provincia/Distritos	Total		Primarias		Secundarias		Terciarias	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
<b>Provincia Lampa</b>	<b>17,483</b>	<b>100.0%</b>	<b>11,136</b>	<b>63.7%</b>	<b>2,269</b>	<b>13.0%</b>	<b>4,078</b>	<b>23.3%</b>
Lampa	5,729	100.0%	3,323	58.0%	909	15.9%	1,497	26.1%
Cabanilla	1,705	100.0%	1219	71.5%	119	7.0%	367	21.5%
Calapuja	691	100.0%	501	72.5%	77	11.1%	113	16.4%
Nicasio	669	100.0%	506	75.6%	71	10.6%	92	13.8%
Ocuviri	1,233	100.0%	791	64.2%	111	9.0%	331	26.8%
Palca	964	100.0%	726	75.3%	115	11.9%	123	12.8%
Paratia	992	100.0%	747	75.3%	84	8.5%	161	16.2%
Pucará	2,427	100.0%	1,713	70.6%	393	16.2%	321	13.2%
Santa Lucía	2,538	100.0%	1,319	52.0%	253	10.0%	966	38.1%
Vilavila	535	100.0%	291	54.4%	137	25.6%	107	20.0%

Fuente : Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Elaboración: Propia - Equipo Técnico ED2 Provincia de Lampa

La PEA Ocupada del distrito de Lampa, tiene una marcada diferencia entre las actividades primarias y terciarias con respecto a las secundarias. La actividad primaria alcanza el 58.0%, seguida por la actividad terciaria con 26.1% y por último la actividad secundaria con 15.9%.

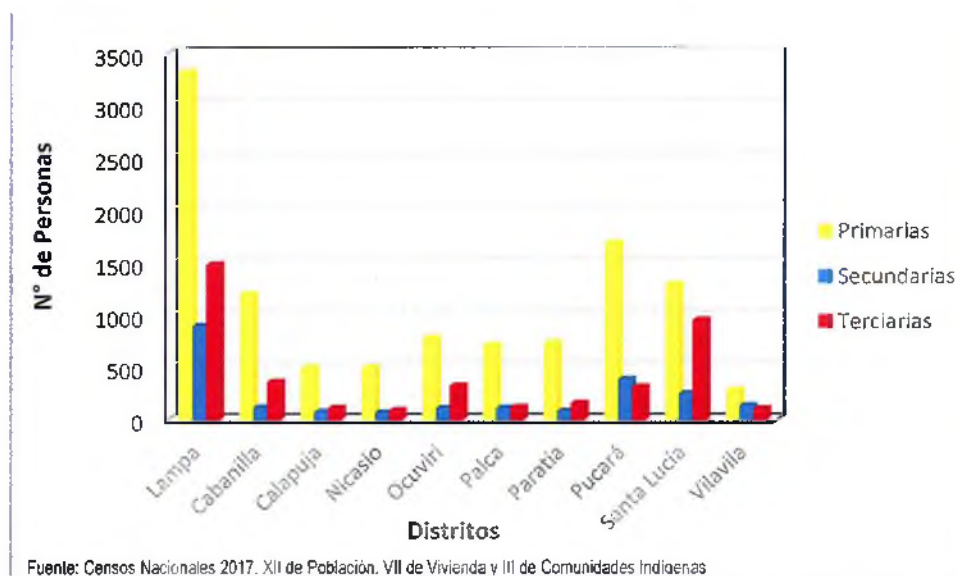
La tendencia de todos los distritos es la misma en este indicador, con diferencias en algunos distritos como lo veremos a continuación.

La PEA Ocupada de las actividades primarias, destacan los distritos de Nicasio con el 75.6%, seguido por Palca con 75.3%, Paratia con 75.3%, Calapuja con 72.3% y Pucará



con 70.6%. Con menor porcentaje, pero también importantes están los distritos de Ocuviiri con 64.2%, Lampa con 58.0%, Vilavila con 54.4% y Santa Lucía con 52.0%. Estos resultados denotan la vocación de los distritos de la provincia de Lampa en las actividades primarias, frente a las actividades secundarias y terciarias.

Gráfico N° 6  
Provincia Lampa: PEA Ocupada por Actividades  
2017



Respecto a la participación distrital en las actividades secundarias, destacan los distritos de Vilavila con 25.6%, seguido por Pucará con 16.2%, Lampa con 15.9%, Palca con 11.9%, Calapuja con 11.1%, Nicasio con 10.6 y Santa Lucía con 10.0%. Los demás tres distritos tienen una menor participación en estas actividades como son: Ocuviiri con 9.0%, seguido por el distrito de Paratia con 8.5% y Cabanilla con 7.0%.



La participación distrital en las actividades terciarias, destacan los distritos de Santa Lucía con 38.1%, seguido por Ocuviiri con 26.8%, Lampa con 26.1%, Cabanilla con 21.5%, Vilavila con 20.0%, Calapuja con 16.4% y Paratia con 16.2%, los mismos que están por encima del promedio de participación en estas actividades. Los restantes tres distritos tienen una menor participación en estas actividades como son: Nicasio con 13.8%, seguido por el distrito de Pucará con 13.2% y Palca con 12.8%.

#### 4.2.3. Sectores Económicos

##### a. Sector Primario

##### Agricultura

La agricultura es la base de la economía rural de la provincia de Lampa; se caracteriza por ser estacional y de autoconsumo, además de ello por una cédula de cultivos y crianzas de animales de baja producción y productividad, conformada básicamente por productos esenciales. La ausencia de tecnología determina que la superficie cultivada se limita a lo que la familia pueda cultivar estacionalmente, situación a la cual debe agregarse la deficiente estructura de comercialización que propicia la transferencia de excedentes del campo a la ciudad (tercerización de la mayor parte de las ganancias), la escasa asistencia técnica, crediticia y de servicios a la producción que sumados a

los fenómenos climatológicos (sequías, heladas, granizadas y otros), han agravado la crisis en el área rural.

Los cultivos más importantes de consumo y destino intra y extra regional son avena forrajera, papa, quinua y cañihua; constituyéndose en complementarios, avena grano, cebada forrajera, la arveja y haba grano y otros productos que se cultivan en pequeña escala. En el Cuadro N° 22, se puede apreciar que los volúmenes de producción de los cuatro productos agrícolas de mayor importancia varían de un año a otro; en razón de ser dependientes de las lluvias y están fuertemente influenciados por los aspectos climatológicos y el comportamiento del mercado. Por consiguiente los niveles de producción y productividad se encuentran por debajo de los óptimos esperados y están fuertemente condicionados por la modificación de la estructura de propiedad de las tierras (minifundios principalmente).

Los distritos de Lampa, Cabanilla, Calapuja, Pucará y Nicasio sobresalen en la producción de papa, quinua, cañihua y avena forrajera, los cuatro productos de mayor producción de la provincia de Lampa. Las cuales se realizan en espacios geográficos claramente diferenciados en función a los pisos ecológicos existentes. Esta actividad se localiza predominantemente en las zonas más bajas. En el mismo nivel de importancia en los distritos mencionados, está la superficie cosechada (ver Gráfico N° 7).

Los problemas que enfrenta la actividad agrícola, están referidos entre otros a factores climáticos, los mismos que limitan significativamente la posibilidad de diversificar la estructura de producción. En efecto, las altitudes que presenta la provincia condicionan la temperatura media anual a niveles muy bajos y las frecuentes heladas, granizadas y sequías que ocurren determinan que las especies económicas que prosperan en tales condiciones sean muy limitadas, esto también se debe últimamente al cambio climático que se está presentando.

Otros productos en menor importancia se producen en esta actividad como son: olluco, oca, mashua, cebolla, cebada y alfalfa.

La comercialización de productos agrícolas al interior de la provincia se da a través de ferias semanales que se realizan en forma alternada en los diferentes centros poblados o capitales de distritos, éstas ferias tienen una frecuencia de una vez por semana, en algunos casos de centros poblados más lejanos como se ha ubicado al norte del distrito de Santa Lucía, éstas ferias se realizan una vez al mes, en las cuales se comercializa productos agropecuarios de la zona como agrícolas, lanas, cueros, animales y algunos manufacturados.



Imagen N° 65 Comercialización típica de K'ato

También cierto volumen de producción agrícola se comercializa al interior de la provincia como algunos fuera del ámbito provincial como en Juliaca, San Román, Puno etc. y departamental dirigido a Arequipa, Cusco y otros.

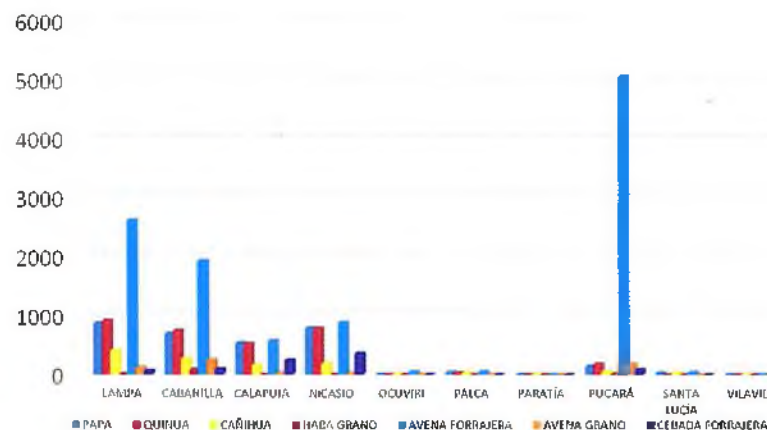


Cuadro N° 22  
Provincia Lampa: Superficie Cosechada, Volumen de Producción y Rendimiento de los Principales Cultivos  
A Nivel de Distritos - Campaña 2017 - 2018

DISTRITOS	PAPA			QUINUA			CAÑIHUA			HABA GRANO			AVENA FORRAJERA			AVENA GRANO			CEBADA FORRAJERA		
	SUPERF. COSECH. HAS	VOL. PRODUCC. TM	RENDIM. TM/HA	SUPERF. COSECHADA HAS	VOL. PRODUCC. TM	RENDIM. TM/HA	SUPERF. COSECHADA HAS	VOL. PRODUCC. TM	RENDIM. TM/HA	SUPERF. COSECHADA HAS	VOL. PRODUCC. TM	RENDIM. TM/HA	SUPERF. COSECHADA HAS	VOL. PRODUCC. TM	RENDIM. TM/HA	SUPERF. COSECHADA HAS	VOL. PRODUCC. TM	RENDIM. TM/HA	SUPERF. COSECHADA HAS	VOL. PRODUCC. TM	RENDIM. TM/HA
LAMPA	867.00	11,008.00	12,969.66	910.00	1,116.00	1,226.37	405.00	285.00	703.70	7.00	8.00	1,142.00	2,610.00	64,260.00	24,620.69	120.00	126.00	1,050.00	60.00	1,386.00	23,100.00
CABANILLA	690.00	8,980.00	13,014.49	745.00	954.00	1,280.54	275.00	203.00	738.18	83.00	101.00	1,216.87	1,920.00	47,427.00	24,701.56	245.00	275.00	1,122.45	90.00	2,069.00	22,988.89
CALAPUJA	530.00	6,429.00	12,130.19	520.00	514.00	988.46	160.00	127.30	795.63	0.00	0.00	0.00	570.00	15,302.00	26,845.61	20.00	18.00	900.00	240.00	5,914.00	2,4641.67
NICASIO	780.00	9,211.00	11,808.97	780.00	773.00	991.03	190.00	170.00	894.74	0.00	0.00	0.00	880.00	22,844.00	25,959.09	20.00	19.00	950.00	360.00	8,330.00	23,138.89
OCUVIRI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45.00	704.00	15,644.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PALCA	34.00	381.00	11,205.88	30.00	32.00	1,066.67	24.00	16.00	666.67	0.00	0.00	0.00	50.00	1,104.00	22,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARATIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PUCARÁ	140.00	1,725.00	12,321.43	180.00	184.00	1,022.22	53.00	44.00	830.19	8.00	11.00	1,375.00	5,050.00	115,290.00	22,829.70	180.00	243.00	1,350.00	85.00	1,844.00	21,694.12
SANTA LUCÍA	24.00	253.00	10,541.67	0.00	0.00	0.00	26.00	18.00	692.31	0.00	0.00	0.00	35.00	725.00	20,714.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VILAVILA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente : Dirección Regional Agraria Puno - Dirección de Información Agraria.  
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa

Gráfico N° 7  
Provincia Lampa: Superficie Agrícola Cosechada,  
Por Distritos (Has.), 2017-2018



## Ganadería

La actividad pecuaria en la provincia de Lampa, constituye un componente importante de su economía, donde se han registrado importantes volúmenes de población pecuaria de ganado vacuno, ovinos y alpacas, desarrollado principalmente en los distritos de Santa Lucía, Lampa, Ocuvi, Paratía, Pucará, Cabanilla, Palca y Vilavila. A nivel de la provincia se cuenta con recursos disponibles, como 614,880 cabezas de ganado, al mes de junio del 2019 según la Dirección de Estadística Agraria e Informática de la Dirección Regional Agraria Puno. En ésta actividad los principales problemas son la falta de asistencia técnica por parte del sector agricultura, poco apoyo en el mejoramiento del ganado, escasa promoción masiva de siembra de pastos cultivados y forrajeros y las campañas de sanidad que no son preventivas.

La población pecuaria en orden de importancia por distritos corresponden a alpacas (317,525 cabezas), ovinos (234,375 cabezas), vacunos (62,980 cabezas) y llamas (32,085 cabezas). Según muestra el Cuadro siguiente, destacan en la crianza de alpacas, los distritos de Santa Lucía, (37.8%), Paratía (14.9%), Lampa (14.0%) y Ocuvi (12.2%); en ovinos, Lampa (28.2%), Santa Lucía (13.8%), Cabanilla (11.4%), Pucará (11.2%) y Ocuvi (10.2%); en vacunos, Pucará (32.0%), Lampa (31.2%), Cabanilla (13.5%), Santa Lucía (6.8%) y Ocuvi (6.1%); en llamas, Paratía (18.4%), Santa Lucía (17.4%), Palca (15.5%), Lampa (14.5) y Vilavila (10.4%).

Cuadro N° 23  
Provincia Lampa: Población Pecuaria por Especies  
A Nivel de Distritos - A junio del 2019

DISTRITOS	ESPECIES			
	TOTAL	VACUNO	OVINO	ALPACA
Cabanilla	45,725	8,510	26,800	9,870
Calapuja	16,530	2,130	12,400	1,070
Lampa	134,930	19,620	66,060	44,600
Nicasio	16,350	2,140	12,420	850
Ocuvi	69,120	3,840	23,950	38,700
Palca	37,510	1,170	10,320	21,050
Paratía	65,995	480	12,225	47,380
Pucará	63,440	20,180	26,180	14,500
Santa Lucía	162,175	4,310	32,360	119,925
Vilavila	35,190	600	11,660	19,580

Fuente : Dirección Regional Agraria Puno - Dirección de Estadística Agraria e Informática; Información preliminar.  
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa

## Minería

La minería en la provincia de Lampa posee recursos polimetálicos y no metálicos, de los cuales la producción minera proviene de la Unidad Minera El Cofre ubicada en el distrito de Paratía, donde del Consorcio de Ingenieros Ejecutores Mineros S.A - CIEMSA, alcanzó durante el año 2017 una producción de cobre de aproximadamente 3,973 TMF<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Datos preliminares, Ministerio de Energía y Minas - Anuario Minero 2017

Respecto a la explotación aurífera de la provincia netamente formal, es la empresa minera ARASI S.A.C., establecida para desarrollar el proyecto minero denominado "JESSICA" en el sur del Perú. El Proyecto Jessica de Arasi considera la explotación del yacimiento aurífero mediante una operación a tajo abierto, con sistema de lixiviación en pads y recuperación en una planta Merrill Crowe, ubicado en la localidad de Turpo, distrito de Ocuvi. A fines de mayo del 2018 el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) ordena a la minera Aruntani el cierre final del Tajo Jessica y el botadero Jessica de la unidad minera Arasi, según esta medida administrativa dictada por la OEFA, ordena a Aruntani no realizar ninguna actividad de explotación y beneficio durante la ejecución del cierre final del Tajo Jessica tales como voladuras, acarreo y transporte de minerales, almacenamiento, entre otros.

La autoridad de fiscalización ambiental también ordena ejecutar el cierre final del botadero Jessica, priorizando la captación y tratamiento de tres afloramientos ubicados en la parte baja del botadero a fin de que cumplan con los Límites Máximos Permisibles previo a su vertimiento; y que las actividades de cierre final del botadero y del Tajo Jessica no afecten la calidad ambiental del suelo y el agua circundantes.

En caso no se cumpla con las medidas impuestas se iniciarán acciones administrativas, civiles y penales que correspondan. El tiempo que tiene Aruntani SAC para sanear todo este asunto es hasta el año 2019.



### Pesquería

La actividad pesquera se realiza en la provincia de Lampa principalmente en la acuicultura, la producción de trucha en la provincia de Lampa se estima una producción aproximada de 4,097.1 TM, según datos de la Dirección Regional de la Producción de Puno, en el primer semestre del año 2019, ésta actividad se realiza en los distritos de Santa Lucía, en el cual tiene la mayor producción de la provincia, seguido por Ocuvi, Paratía y Cabanilla.

#### b. Sector Secundario

El sector secundario está constituido por la industria manufacturera o de transformación, la cual proporciona la ocupación al 13.0% de la PEA Ocupada Censada de la Provincia de Lampa.

### La Industria

Esta actividad muestra un desarrollo aún limitado, tanto en la provincia como en el departamento de Puno. En la provincia de Lampa, las empresas industriales son pequeñas, por lo cual su producción está destinada fundamentalmente al mercado interno, salvo algunas excepciones en el caso de la cerámica, además la tecnología empleada en su mayor parte es tradicional - artesanal, siendo su manejo empresarial predominantemente individual-familiar y dedicada a la producción de bienes.

Esta actividad se mantiene en un permanente letargo, no ha generado expectativas de inversión para la transformación de los productos e insumos locales y regionales. Entre los factores externos que restringen el desarrollo industrial se halla el deficiente servicio de agua potable, energía eléctrica y alcantarillado, la falta de parque industrial y la falta de promoción del Estado que no ofrece apoyo este sector.



c. Sector Terciario

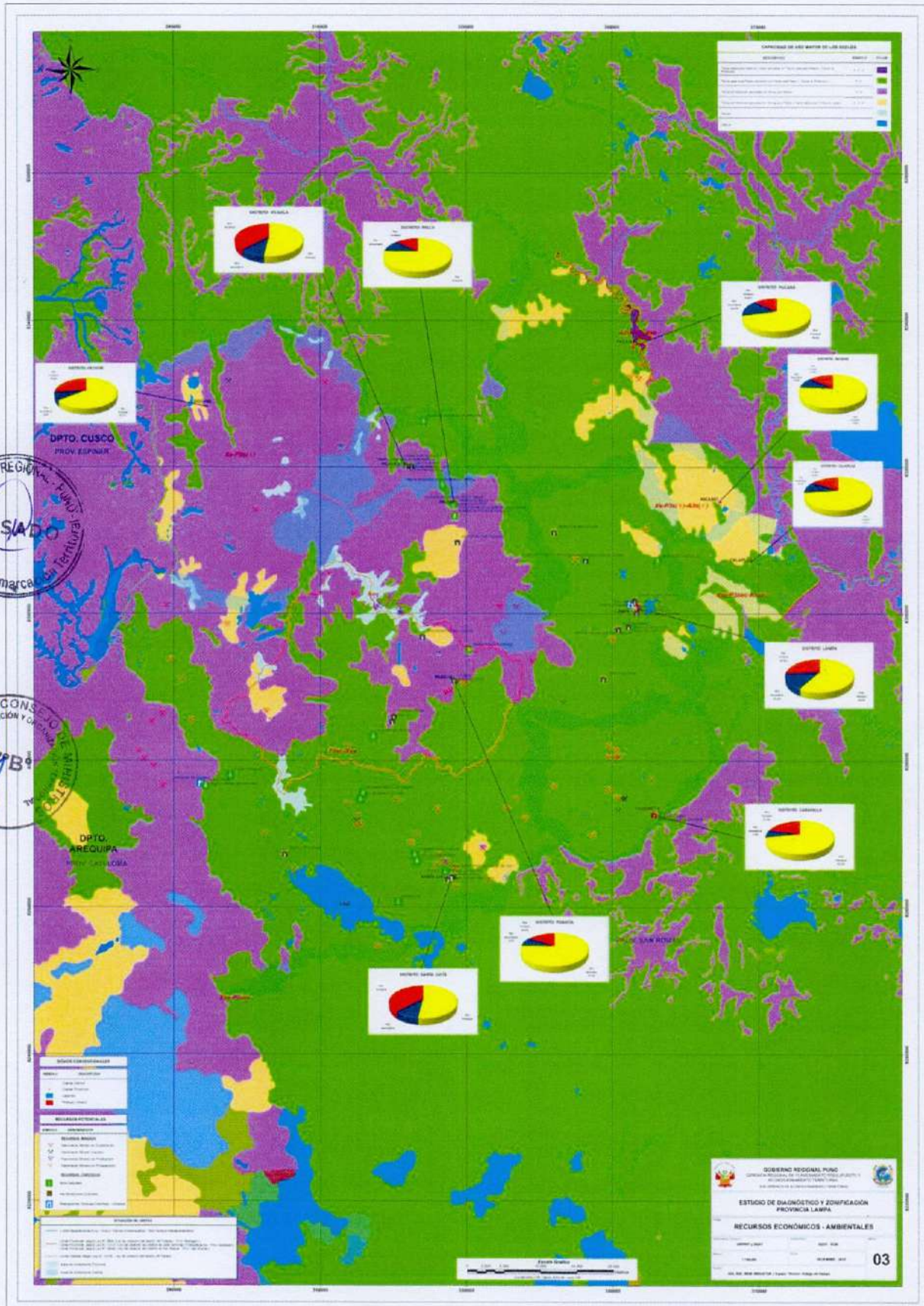
Este sector constituido por el comercio y servicios da ocupación al 31.5% de la Población Económicamente Activa Ocupada provincial. El comercio tiene íntima relación con el flujo y el volumen de transacción de bienes y servicios; asimismo está vinculado con los niveles de oferta y demanda, en este sentido las mayores actividades comerciales se localizan en las áreas de relativo dinamismo económico, mayormente en el área urbana.

La importancia del comercio en la provincia de Lampa radica en que genera empleo e ingresos complementarios; igualmente absorbe una significativa parte de la Población Económicamente Activa Ocupada. Por otro lado, el comercio de carácter informal ocupa a un importante sector poblacional procedente del medio rural.

El problema fundamental de éste sector es la mala calidad de los servicios, la falta de programas de capacitación, asistencia técnica, créditos y control; a ello se suma los bajos niveles de oferta y demanda que no contribuye al crecimiento del sector y la limitada capacidad operativa y empresarial para el desarrollo del comercio local.



Mapa N° 4  
 Provincia Lampa: Recursos Económicos - Ambientales



## CAPÍTULO 5 CARACTERÍSTICAS SOCIO CULTURALES

### 5.1. Población, Características, Dinámica y Composición

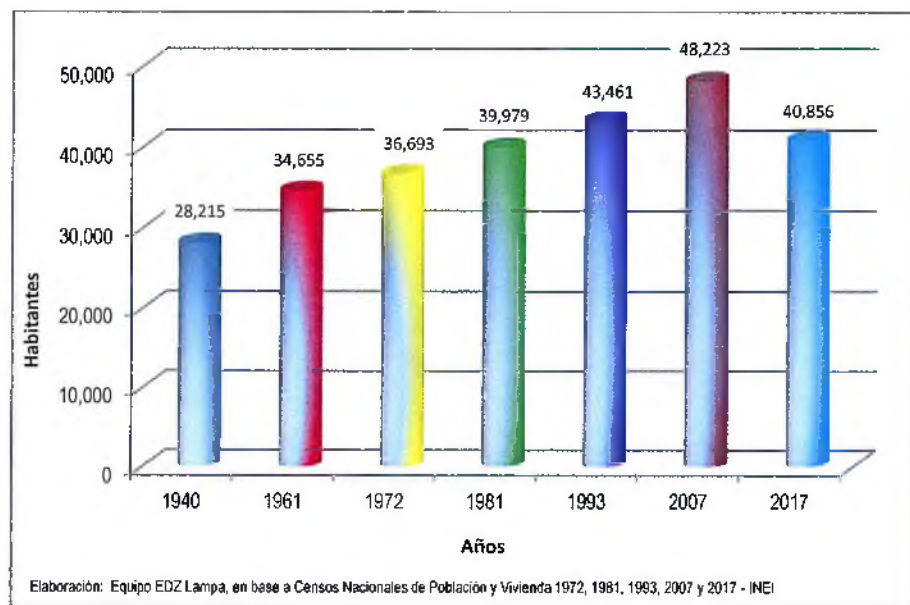
El estudio de la estructura y dinámica de la población, como sujeto activo en la actividad económica y de relaciones socio culturales, cobra importancia respecto al espacio geográfico y al medio físico que soporte tales actividades, donde la interrelación de la población y el espacio geográfico forman el territorio. En tal sentido, presentamos variables demográficas como: evolución de la población, densidad poblacional, estructura de la población por edad y sexo, distribución de la población en el ámbito urbano - rural y la migración. Estas variables demográficas se interrelacionan en los aspectos económicos y socioculturales a la vez que tienen una profunda influencia sobre ellos, en la dinámica poblacional las actividades como salud, educación, servicios básicos, producción, siendo la edad y el sexo las características presentes en la población.

#### 5.1.1. Evolución de la población.

Los Censos de Población realizados en las últimas décadas, muestran la evolución de la población, la cual tuvo una tendencia creciente desde el censo de 1940 al 2017 (Ver Gráfico N° 8). Según los resultados del XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del 2017, la población de la provincia Lampa ascendió a 40,856 habitantes, que representa el 3.5% de la población departamental; cabe precisar que Lampa es una de las provincias menos pobladas del departamento, que supera sólo a las provincias de Yunguyo, San Antonio de Putina y Moho, que registraron una población de 36,939, 36,113 y 19,753 habitantes, respectivamente.



Gráfico N° 8  
Provincia Lampa: Evolución de la Población Censada  
1940 - 2017



En los periodos intercensales de 1940 - 1961, 1961 - 1972, 1972 - 1981, 1981 - 1993 y 1993 - 2007, la población de la provincia Lampa, se incrementó en 6 mil 440, 2 mil 038, 3 mil 286, 3 mil 482, 4 mil 762 habitantes respectivamente, equivalentes a un promedio de 307, 185, 365, 290 y 340 personas por año y en el periodo censal 2007 - 2017 decreció en -7 mil 367 habitantes, equivalente a un promedio de -737 personas por año (ver el siguiente cuadro).

Cuadro N° 24  
Provincia Lampa: Población Censada e Incremento Intercensal  
En los Censos Nacionales 1940 - 2017

Año	Total Habitantes	Incremento Intercensal Hab.	Incremento Anual Promedio (Hab./Año)
1940	28,215		
		6,440	307
1961	34,655		
		2,038	185
1972	36,693		
		3,286	365
1981	39,979		
		3,482	290
1993	43,461		
		4,762	340
2007	48,223		
		-7,367	-737
2017	40,856		

Fuente : Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1940, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017

Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa



En la provincia existe una desigual distribución de población en sus distritos, que es el resultado del crecimiento poblacional diferenciado entre ellos. Según los últimos dos Censos de Población (2007 y 2017), los distritos que concentran los mayores volúmenes poblacionales de la provincia corresponden a Lampa, Santa Lucía, Cabanilla y Pucará; mientras que los distritos que presentan baja concentración de población son Paratía, Nicasio, Ocuvi, Palca, Calapuja y Vilavila.

Cuadro N° 25  
Provincia Lampa: Población Censada, por distritos 2007 - 2017

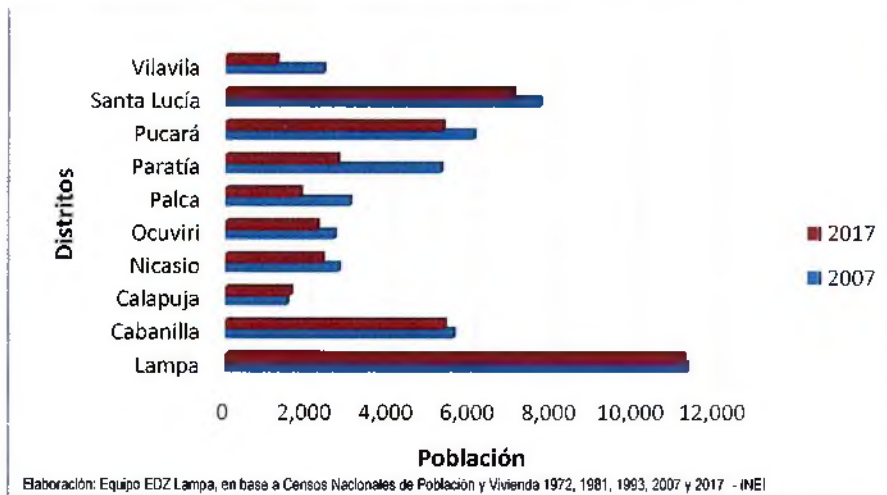
Distritos	Población Habitantes 2007	%	Población Habitantes 2017	%
Lampa	11,329	23.5	11,206	27.4
Cabanilla	5,573	11.6	5,352	13.1
Calapuja	1,494	3.1	1,585	3.9
Nicasio	2,756	5.7	2,360	5.8
Ocuvi	2,655	5.5	2,237	5.5
Palca	3,027	6.3	1,817	4.4
Paratía	5,257	10.9	2,732	6.7
Pucará	6,060	12.6	5,306	13.0
Santa Lucía	7,692	16.0	7,028	17.2
Vilavila	2,380	4.9	1,233	3.0
<b>Total</b>	<b>48,223</b>	<b>100.0</b>	<b>40,856</b>	<b>100.0</b>

Fuente : Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017

Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa

Además, los resultados de los Censos de 2007 y del 2017 evidencian que de los diez distritos de la provincia, el distrito que se ha incrementado su población es Calapuja; mientras que la población de los otros nueve distritos restantes decreció, los cuales son: Lampa, Cabanilla, Santa Lucía, Pucará, Nicasio, Ocuvi, Palca, Paratía y Vilavila.

Gráfico N° 9  
Provincia Lampa: Población a nivel distrital  
2007 - 2017

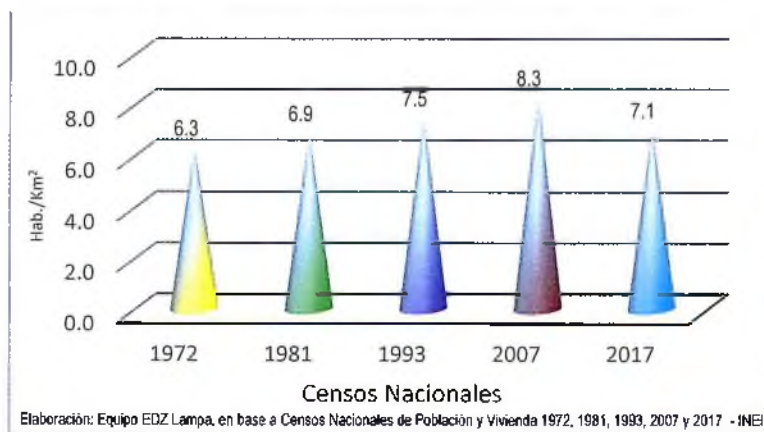


### 5.1.2. Densidad Poblacional

La densidad poblacional es un indicador que permite evaluar la concentración de la población de una determinada área geográfica, comprende el número de habitantes por kilómetro cuadrado, que se encuentra en una determinada extensión territorial.

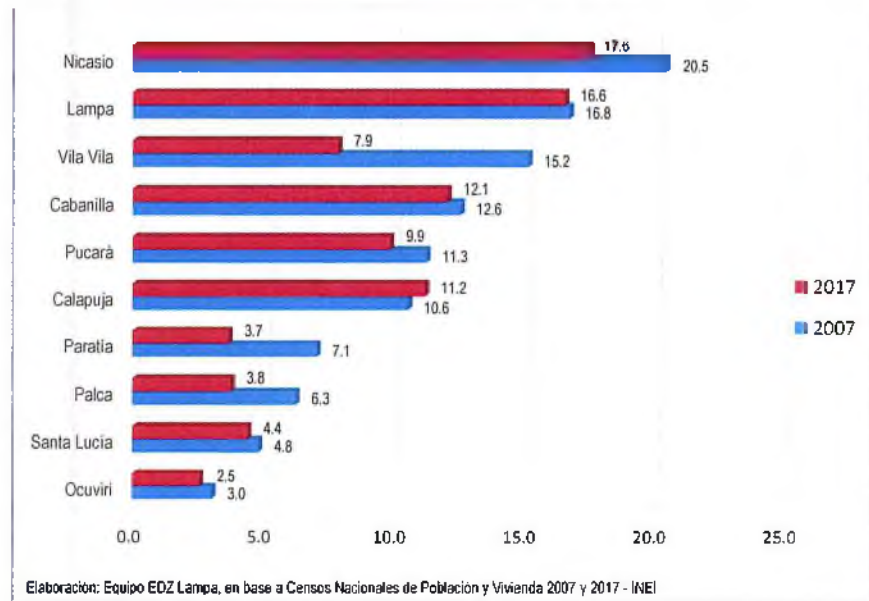
La densidad poblacional censada provincial, registrada en los periodos censales de 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017 fueron del orden de 6.3 Hab./Km<sup>2</sup>, 6.9 Hab./Km<sup>2</sup>, 7.5 Hab./Km<sup>2</sup>, 8.3 Hab./Km<sup>2</sup> y 7.1 Hab./Km<sup>2</sup>. Al analizar el comportamiento de este indicador, tomando como referencia la información censal de 1972, se observa que en los últimos 45 años se ha incrementado en 1.1 veces, pasando de 6.3 Hab./Km<sup>2</sup> a 7.1 Hab./Km<sup>2</sup> en el año 2017 (Ver Gráfico N° 10), cabe precisar que del año 1972 al 2007 este indicador tuvo una tendencia creciente, por el contrario el último período intercensal fue decreciente.

Gráfico N° 10  
Provincia Lampa: Densidad Poblacional  
1972 - 2007



De acuerdo al censo 2017, la densidad que resalta es el distrito de Nicasio con 17.6 Hab./Km<sup>2</sup>. Así mismo, se puede apreciar el incremento de la densidad poblacional en el distrito de Calapuja, que en el 2007 tenía 10.6 Hab./Km<sup>2</sup> paso en el 2017 a 11.2 Hab./Km<sup>2</sup>, por el contrario, en los distritos que muestran disminución en la cantidad de habitantes por kilómetro cuadrado son: Nicasio, que disminuyó de 20.5 Hab./Km<sup>2</sup> en 2007 a 17.6 Hab./Km<sup>2</sup> en el 2017, Lampa de 16.8 Hab./Km<sup>2</sup> en 2007 a 16.6 Hab./Km<sup>2</sup> en el 2017, Vilavila de 15.2 Hab./Km<sup>2</sup> en 2007 a 7.9 Hab./Km<sup>2</sup> en el 2017, Cabanilla de 12.6 Hab./Km<sup>2</sup> en 2007 a 12.1 Hab./Km<sup>2</sup> en el 2017, Pucará de 11.3 Hab./Km<sup>2</sup> en 2007 a 9.9 Hab./Km<sup>2</sup> en el 2017, Paratía de 7.1 Hab./Km<sup>2</sup> en 2007 a 3.7 Hab./Km<sup>2</sup> en el 2017, Palca de 6.3 Hab./Km<sup>2</sup> en 2007 a 3.8 Hab./Km<sup>2</sup> en el 2017, Santa Lucía de 4.8 Hab./Km<sup>2</sup> en 2007 a 4.4 Hab./Km<sup>2</sup> en el 2017 y finalmente Ocuviro de 3.0 Hab./Km<sup>2</sup> en 2007 a 2.5 Hab./Km<sup>2</sup> en el 2017 (ver Gráfico N° 11).

Gráfico N° 11  
Provincia Lampa: Densidad de la Población Censada  
por distrito, 2007 - 2017 (hab./Km<sup>2</sup>)



### 5.1.3. Estructura de la población por Edad y Sexo

La edad y el sexo son las dos características demográficas más importantes en la composición de las poblaciones.

En el Cuadro N° 26, apreciamos la composición por grupos quinquenales de edad para ambos sexos en los últimos años censales de la provincia Lampa. Según la información del año 2017, la provincia de Lampa se caracteriza por tener una población joven. El porcentaje de población menor de 19 años es de 33.4%; sin embargo, este porcentaje es inferior a lo registrado en 2007 que fue del orden de 40.9%.

El crecimiento de la población por edad o grupos de edad en el período 2007 - 2017, registra un comportamiento diferenciado en cada uno de ellos, en términos de la estructura por edad, el mismo que se puede visualizar en las pirámides de población de ambos años.

Cuadro N° 26  
Provincia Lampa: Población Censada y Por Grupos de Edad, Sexo  
e Índice de Masculinidad (2007 - 2017)

Grupos de Edad (Años)	Población 2007			Población 2017			Índice de Masculinidad	
	Total Hab.	Hombres	Mujeres	Total Hab.	Hombres	Mujeres	2007	2017
Menos de 1	738	388	350	558	294	264	110.9	111.4
1 - 4	3,710	1,874	1,836	2,845	1,427	1,418	102.1	100.6
5 - 9	4,884	2,463	2,421	3,410	1,701	1,709	101.7	99.5
10 - 14	5,580	2,843	2,737	3,380	1,713	1,667	103.9	102.8
15 - 19	4,832	2,400	2,432	3,448	1,723	1,725	98.7	99.9
20 - 24	4,379	2,214	2,165	3,468	1,627	1,841	102.3	88.4
25 - 29	3,960	2,090	1,870	3,254	1,562	1,692	111.8	92.3
30 - 34	3,255	1,686	1,569	2,929	1,363	1,566	107.5	87.0
35 - 39	3,012	1,451	1,561	2,752	1,348	1,404	93.0	96.0
40 - 44	2,616	1,287	1,329	2,472	1,163	1,309	96.8	88.8
45 - 49	2,256	1,101	1,155	2,344	1,051	1,293	95.3	81.3
50 - 54	2,010	966	1,044	2,123	991	1,132	92.5	87.5
55 - 59	1,634	798	836	1,919	882	1,037	95.5	85.1
60 - 64	1,454	674	780	1,636	749	887	86.4	84.4
65 - 69	1,189	555	634	1,338	618	720	87.5	85.8
70 - 74	1,137	526	611	1,153	515	638	86.1	80.7
75 - 79	838	409	429	821	368	453	95.3	81.2
80 y más	739	336	403	1,006	432	574	83.4	75.3
<b>Total</b>	<b>48,223</b>	<b>24,061</b>	<b>24,162</b>	<b>40,856</b>	<b>19,527</b>	<b>21,329</b>	<b>99.6</b>	<b>91.6</b>

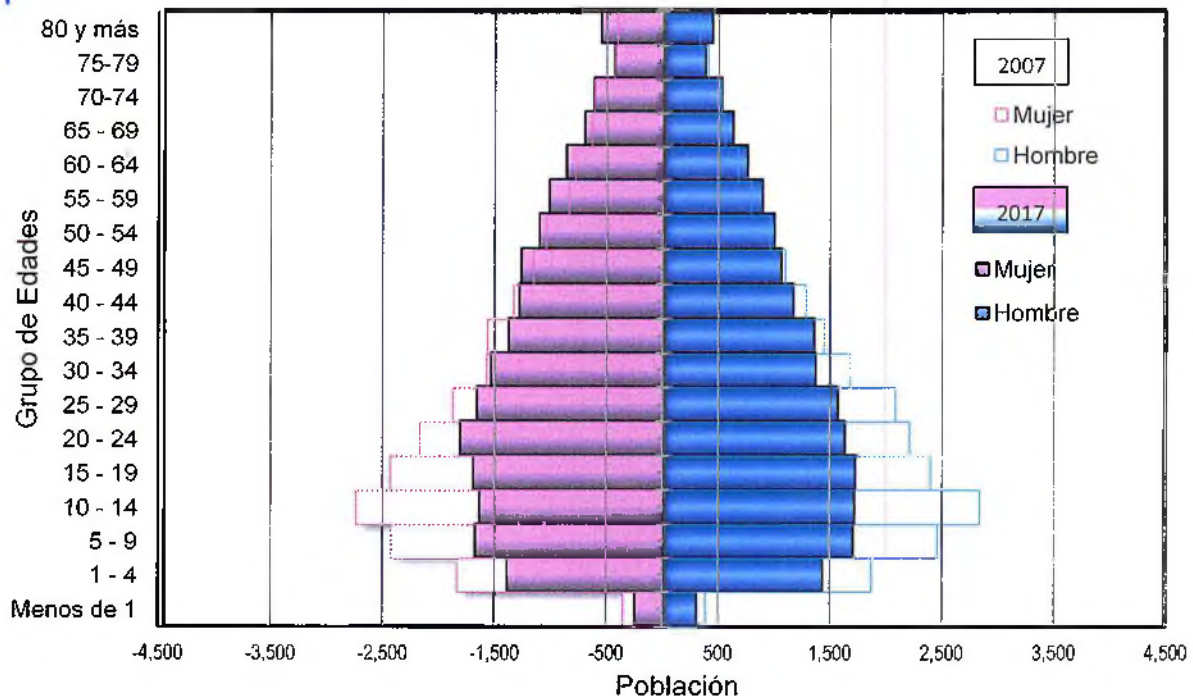
Fuente : Censos Nacionales INEI, 2007 y 2017.

Elaboración: Propla - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa



La evolución de la población en las últimas décadas se refleja en la forma que ha adoptado la pirámide poblacional del año 2007; por el contrario, comparando la pirámide poblacional del año 2017, observamos un desanchamiento progresivo en los grupo de 0 a 44 años de edad, lo que refleja un decremento de la población en dichos grupos, tanto en varones como mujeres.

Gráfico N° 12  
Provincia Lampa: Pirámide Poblacional  
2007 - 2017



En cuanto a la composición de la población por sexo en los Censos del año 2017, el índice de masculinidad más alto corresponde al grupo de 10 a 14 años (102.8%); es decir que existían 102 hombres por cada 100 mujeres. En el año 2007 predominó la población masculina en el grupo de 25 a 29 años de edad, registrando un índice de masculinidad de 111.8%; es decir, existían 112 varones por cada 100 mujeres. Según el Censo de Población y Vivienda del 2017, en la provincia de Lampa, se empadronaron 19,527 varones (47.8%) y 21,329 mujeres (52.2%); asimismo a nivel de la provincia el índice de masculinidad es de 91.6%; es decir, que existen 92 varones por cada 100 mujeres, cifra que es diferentes a la que se registró en el censo de población de 2007, donde el índice de masculinidad fue de 99.6%. En el Cuadro N° 27, se puede observar que los distritos de Ocuviiri y Paratía tienen un índice de masculinidad de 134.5% y 102.4%, es decir, por cada 100 mujeres existen 135 y 102 varones respectivamente; por otro lado, el distrito de Cabanilla, Pucará y Santa Lucía registraron un índice de masculinidad de 87.3%, 87.4% y 87.4%, que es inferior a los demás distritos de la provincia, lo cual indica una mayor población femenina en dichos distritos.

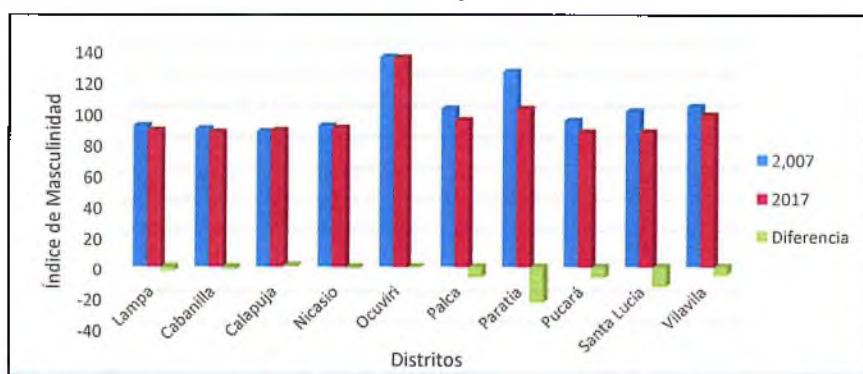
Cuadro N° 27  
Provincia Lampa: Distribución Porcentual de la Población Censada  
Por Sexo, Según Distrito, 2007 - 2017

Distrito	2007					2017				
	Hombre	%	Mujer	%	Índice de Masculinidad	Hombre	%	Mujer	%	Índice de Masculinidad
Lampa	5,407	47.7	5,922	52.3	91.3	5,257	47.7	5,949	52.3	88.4
Cabanilla	2,628	47.2	2,945	52.8	89.2	2,494	47.2	2,858	52.8	87.3
Calapuja	697	46.7	797	53.3	87.5	744	46.7	841	53.3	88.5
Nicasio	1,316	47.8	1,440	52.2	91.4	1,118	47.8	1,242	52.2	90.0
Ocuviiri	1,525	57.4	1,130	42.8	135.0	1,283	57.4	954	42.8	134.5
Palca	1,529	50.5	1,498	49.5	102.1	886	50.5	931	49.5	95.2
Paratia	2,928	55.7	2,329	44.3	125.7	1,382	55.7	1,350	44.3	102.4
Pucará	2,945	48.6	3,115	51.4	94.5	2,475	48.6	2,831	51.4	87.4
Santa Lucía	3,858	50.2	3,834	49.8	100.6	3,278	50.2	3,750	49.8	87.4
Vilavila	1,228	51.6	1,152	48.4	103.6	610	51.6	623	48.4	97.9
<b>Total</b>	<b>24,061</b>	<b>49.9</b>	<b>24,162</b>	<b>50.1</b>	<b>99.6</b>	<b>19,527</b>	<b>49.9</b>	<b>21,329</b>	<b>50.1</b>	<b>91.6</b>

Fuente : Censos Nacionales 2007 y 2017  
Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa

Es notoria la variación de la estructura de la población en los distritos de Paratía y Santa Lucía, en el año 2007 tenían 125.7 y 100.6 hombres por cada 100 mujeres, respectivamente, y en el año 2017 pasaron a 102.4 y 87.4 hombres por cada 100 mujeres.

Gráfico N° 13  
Provincia Lampa: Índice de Masculinidad, según distrito  
2007 - 2017 y diferencia





#### 5.1.4. Distribución de la población por Área de Residencia Urbano y Rural

La distribución de la población está asociada a los patrones de asentamiento y dispersión dentro de la provincia. Los Censos realizados por el INEI, nos permite conocer la distribución espacial de la población bajo distintos criterios de localización, como área urbana y rural, divisiones político administrativas (nivel distrital), áreas metropolitanas, ciudades, pueblos, villas, centros poblados y sectores menores.

La población censada en los centros poblados urbanos de la provincia de Lampa, según el Censo del 2017, fue de 13 mil 232 habitantes, la misma que representa el 32.4% de la población de la provincia. La población empadronada en los centros poblados rurales fue de 27 mil 624 personas, que representan el 67.4% de la población censada.

La evolución de la población distribuida por el área de residencia urbano y rural, nos indican que, en la provincia de Lampa el proceso de concentración poblacional se orienta hacia los centros poblados urbanos. En 1940, la población rural representaba el 82.1% del total de la provincia, en 1961 el 79.9%, en 1972 el 74.8%, en 1981 el 68.8%, en 1993 el 67.5%, en el 2007 el 61.3% y en el 2017 el 67.6%.

En el periodo de 2007 al 2017, el decrecimiento de la población fue de -7 mil 367, este decrecimiento se distribuye espacialmente de la manera siguiente: -5 mil 427 personas, es decir, el 73.7% en centros poblados urbanos y -1 mil 940 personas que representa el 26.3%, en centros poblados rurales.

Según el Censo del año 2017, la población urbana y rural de la provincia de Lampa, ha disminuido en proporciones diferentes: la población urbana censada disminuyó en un promedio de -543 personas por año entre 2007 y 2017. Mientras que la población rural censada también disminuyó a un promedio de -194 personas por año.

Cuadro N° 28  
Provincia Lampa: Población Censada. Urbana y Rural e Incremento Intercensal  
En los Censos Nacionales, 1940 - 2017

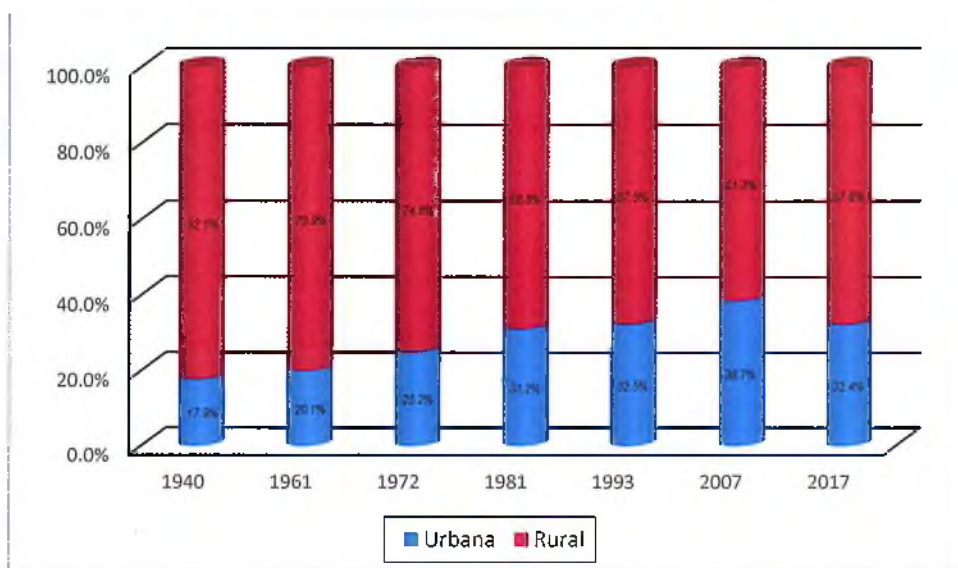
Año	Total	Población		Incremento Intercensal	
		Urbana	Rural	Urbana	Rural
1940	28,215	5,056	23,159		
				1,909	4,531
1961	34,655	6,965	27,690		
				2,284	-246
1972	36,693	9,249	27,444		
				2,915	-629
1981	38,979	12,164	26,815		
				1,963	2,519
1993	43,461	14,127	29,334		
				4,532	230
2007	48,223	18,659	29,564		
				-5,427	-1,940
2017	40,856	13,232	27,624		

Fuente : Censos Nacionales, 2007 y 2017

Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa



Gráfico N° 14  
Provincia Lampa: Población Censada, por Área de Residencia  
1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017  
(Porcentaje)



En los últimos 77 años, entre los Censos Nacionales de 1940 y 2017, mientras la población censada provincial creció a 1.4 veces, la población urbana creció a 2.6 veces; es decir, fue de 5 mil 56 personas en 1940 y en el año 2017 constituyeron 13 mil 232 personas. Sin embargo, la población rural, que era de 23 mil 159 en 1940 y 27 mil 624 en el 2017, ha crecido a 1.2 veces, en el 2007 registró su mayor volumen poblacional, 29,564 habitantes.

En conclusión, de acuerdo con el Censo 2017, la provincia de Lampa sigue siendo netamente rural, llegando al 67.6% de la población se encuentra en el área rural, mientras que el 32.4% en el área urbana. Pero, la población rural muestra una tendencia decreciente, comportamiento que se explica por la constante migración interna de la población de ésta área y por el proceso acelerado de urbanización, concentrándose mayor población en los principales pueblos y centros poblados de la provincia de Lampa como los distritos de: Santa Lucía y Lampa.

Los distritos de Lampa y Santa Lucía concentran mayor población urbana que los demás distritos, en el primer caso por ser la primera capital de la provincia, conglomerando así los servicios públicos. Caso contrario ocurre en Cabanilla, Nicasio y Ocuvi donde el 79.5%, 78.0% y 71.4%, respectivamente habitan en el área rural.

#### 5.1.5. Migración

Uno de los factores más importantes de la demografía es la migración, definida como el cambio permanente de lugar de residencia, siempre y cuando al ubicarse en el nuevo lugar de residencia, se traspase la frontera política administrativa geográfica de un distrito, provincia o región.

El traslado de la población de un lugar a otro con el propósito de establecer una nueva residencia, obedece generalmente, al interés por alcanzar un mejor nivel de bienestar. El análisis de los movimientos migratorios es abordado desde dos enfoques, como son: residir en un lugar distinto al lugar de nacimiento (migración de toda la vida) y haber

cambiado de lugar de residencia hace cinco años (migración reciente). Así mismo, la migración es uno de los factores que afecta la dinámica de crecimiento y la composición por sexo y edad de la población.

a. Migración de toda la vida

Según los resultados de los Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, del total de la población censada en la provincia de Lampa (40 mil 856 residentes), el 98.81% (40,369 habitantes) declararon haber nacido en esta provincia, 1.19% (487 habitantes) provienen de otros departamentos del país y 0.00% (2 habitantes) del extranjero. En el 2007 la población no nativa, fue de 818 habitantes equivalente al 1.7%, es decir, 331 habitantes más que en el 2017. Estas diferencias también se observan en los inmigrantes extranjeros, los cuales representaban el 0.55%, es decir, 20 habitantes más que en el 2017.

Al observar, sólo la migración nacional hacia la provincia de Lampa, que en volumen corresponde a 487 habitantes, de los cuales sobresale la población proveniente del departamento de Arequipa (59.1%) y Cusco (11.3%), es decir, en conjunto ambos departamentos concentran al 70.4% de los inmigrantes. En el año 2007 los inmigrantes del departamento de Arequipa representaban casi la mitad (48.2%), mientras que Cusco representaba el 21.5%.

Según los resultados del XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del año 2017: el 95.8% (39 mil 132 personas) de la población de la provincia de Lampa declararon haber nacido en esta provincia; 3.04% (1 mil 240 personas) provienen de otra provincia del departamento de Puno, 1.17% (482 personas) provienen de otros departamentos del país y el 0.01% (2 personas) del extranjero. Según los datos registrados se observa una ligera disminución de la población no nativa, al pasar 1,905 personas en el año 2007 a 1,724 personas en el 2017.

En el año 2017, el total de la población migrante en la provincia de Lampa es inferior en 181 personas a la registrada en el Censo del 2007, es decir, que disminuyó en -9.5%.

Cuadro N° 29  
Provincia Lampa: Distribución de la población, según lugar  
según lugar de nacimiento, 2007 - 2017  
(Migración de toda la vida)

Lugar de Nacimiento	2007		2017		Variación Intercensal 2007 - 2017	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
<b>Total</b>	<b>48,223</b>	<b>100.0</b>	<b>40,856</b>	<b>100.0</b>	<b>-7,367</b>	<b>-100.0</b>
<b>En el mismo departamento <sup>16</sup></b>	<b>47,566</b>	<b>98.6</b>	<b>40,372</b>	<b>98.8</b>	<b>-7,194</b>	<b>-97.7</b>
En la provincia de Lampa	46,318	96.0	39,132	95.8	-7,186	-97.5
En otra provincia	1,248	2.6	1,240	3.0	-8	-0.2
<b>En otro departamento o país diferente al de su nacimiento</b>	<b>657</b>	<b>1.4</b>	<b>484</b>	<b>1.2</b>	<b>-173</b>	<b>-2.3</b>
En otro departamento	636	1.3	482	1.2	-154	-2.1
En otro País	21	0.1	2	0.0	-19	-0.2

<sup>16</sup> Excluye a la población nacida en otro país y a la que no especificó su lugar de nacimiento.

Fuente : INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

Elaboración : Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa



b. Migración reciente

Desde otro punto de vista, para medir la migración se debe partir de la identificación del lugar de residencia que tenían las personas en una fecha fija, en este caso, cinco años antes del censo. En la provincia de Lampa de los 43 mil 775 residentes de 5 y más años de edad, 43 mil 65 (98.4%) son residentes habituales, mientras que 710 (1.6%) son residentes recientes, es decir, hace 5 años eligieron esta provincia como residencia. De estos residentes 684 (1.6%) son inmigrantes nacionales y 26 (0.1%) son extranjeros, en el período 2002 - 2007

El porcentaje de inmigrantes recientes para el período 2012 - 2017 fue 40.7% equivalente a 758 habitantes. En el período 2002 - 2007, la población inmigrante ha tenido una disminución de 48 habitantes (6.3%) mientras disminuye la población migrante nacida en otro departamento (-69 habitantes) se incrementa los migrantes extranjeros (21 habitantes) - ver el siguiente cuadro.

Cuadro N° 30  
Provincia Lampa: Distribución de la Población, Según lugar de Residencia  
5 Años antes, 1988-1993 y 2002-2007

Lugar de nacimiento	2002-07		2012-17		Diferencia 2012 - 2017 / 2002 - 2007	
	Absoluto	Absoluto	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	43,775	100.0	37,453	100.0	-6,322	100.0
En el mismo departamento <sup>1</sup>	43,065	98.4	36,853	98.4	-6,212	98.3
En otro departamento o país diferente al de su nacimiento	710	1.6	600	1.6	-110	1.7
En otro departamento	684	1.6	587	1.6	-97	1.5
En otro país	26	0.1	13	0.0	-13	0.2

<sup>1</sup> Excluye a la población nacida en otro país y a la que no especificó su lugar de nacimiento.

Fuente : Censos Nacionales 2007 Y 2017

Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa

En el año 2007 la provincia de Lampa presenta un saldo negativo con una pérdida de población de 1 mil 96 migrantes. En el año 1993, también se presentó una situación similar pero de un contingente mayor (6 mil 662 migrantes) - ver el siguiente cuadro.

## 5.2. Prestación de Servicios Sociales

### 5.2.1. Servicios de Saneamiento Básico

El servicio de saneamiento básico en la provincia de Lampa es realmente deficitario y de mala calidad, ubicándose mayormente en el área urbana de los distritos, básicamente en las capitales, en el mismo que la población que accede al servicio domiciliario aún es la minoría, para el presente estudio se ha tomado en cuenta a los que tienen este servicio de agua potable son los que tienen agua por: Red pública dentro de la vivienda, red pública fuera de la vivienda, pilón de uso público, camión cisterna u otro similar y de vecino. Respecto a servicio de agua alcanza al 26.2%, en tanto que el servicio de desagüe o alcantarillado llega al 52.5%, tomando en cuenta en este servicio la red pública dentro de la vivienda, red pública fuera de la vivienda pero dentro de la edificación, pozo séptico, tanque séptico o biodigestor, letrina (con tratamiento) y pozo ciego o negro, aun cuando si se toma en cuenta solo la red pública de este servicio llega sólo al 17.4% a nivel provincial. En lo que concierne al servicio de alumbrado eléctrico a nivel provincial es de 60.4%.

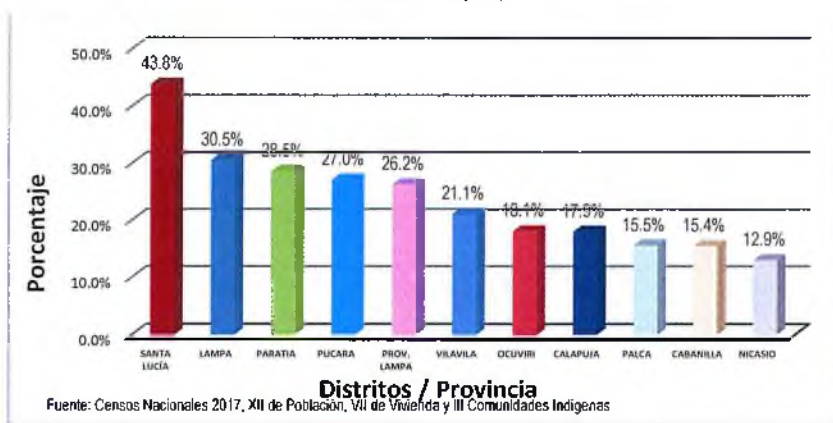


a. Abastecimiento de Agua

Respecto al servicio de agua, señalaremos que destaca nítidamente el distrito de Santa Lucía con el 43.8% de viviendas atendidas.

Le siguen en menor orden de importancia los distritos de Lampa con 30.5% de viviendas atendidas, seguido por Paratia con 28.5, Pucará 27.0%, Vilavila 21.1%, Ocuviro con 18.1%, Calapuja con 17.9%, Palca con 15.5%, Cabanilla con 15.4% y Nicasio con 15.4%.

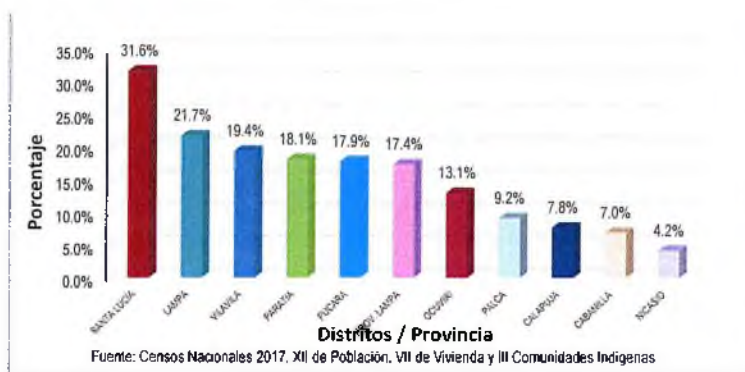
Gráfico N° 15  
Provincia Lampa: Servicios Básicos, Agua por Distritos, 2017  
(Porcentajes)



a. Desagüe o Alcantarillado

En el caso del servicio de desagüe o alcantarillado, se está tomando en cuenta la red pública dentro de la vivienda, red pública fuera de la vivienda pero dentro de la edificación, pozo séptico, tanque séptico o biodigestor, letrina (con tratamiento) y pozo ciego o negro, con éstas características, los distritos que destacan nítidamente son: Paratia con 62.3% de viviendas atendidas, seguido por Santa Lucía con el 60.9%, Nicasio con 58.0%, Cabanilla con 56.7%, Vilavila con 54.2% y Pucará con 50.8%. Por debajo de estos distritos están Palca con 49.8%, Lampa 49.4% y Ocuviro con 46.1%. El distrito que tienen menor atención de viviendas en este servicio es Calapuja con 31.3%. Cabe señalar que la atención en este servicio de la provincia de Lampa alcanzó al 52.5%.

Gráfico N° 16  
Provincia Lampa: Servicios Básicos, Desagüe o Alcantarillado por Distritos, 2017  
(Porcentajes)

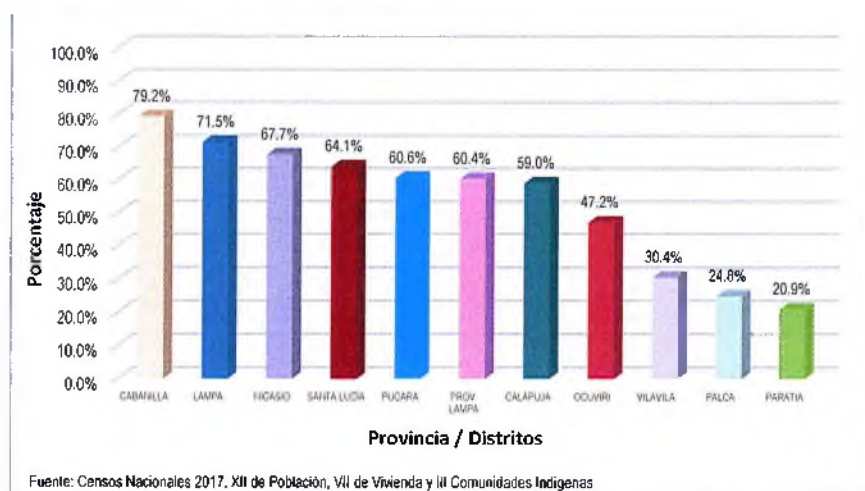


Cabe señalar que si se toma en cuenta el servicio de red pública tanto dentro como fuera de la vivienda, los porcentajes de atención bajan ostensiblemente, registrando un nivel de atención de viviendas entre el 31.6% en Santa Lucía y el 4.2% en Nicasio. Lo que indica que este servicio en su mayoría en los distritos de la Provincia de Lampa se atiende por los pozo séptico, tanque séptico o biodigestor, letrina (con tratamiento) y pozo ciego o negro.

#### b. Servicio de Energía

En el caso del servicio de energía eléctrica, en total de la provincia de Lampa el 60.4% dispone de este servicio, comprende a las viviendas particulares con ocupantes presente, referente a los distritos que destacan nítidamente son: Cabanilla con el 79.2% con este servicio, seguido por Lampa con 71.5%, Nicasio con 67.7%, Santa Lucía con 64.1%, Pucará con el 60.6% y Calapuja con 59.0%. Por debajo de estos distritos están Ocuviro con 47.2%, Vilavila 30.4%, Palca con 24.8% y Paratia con 20.9%.

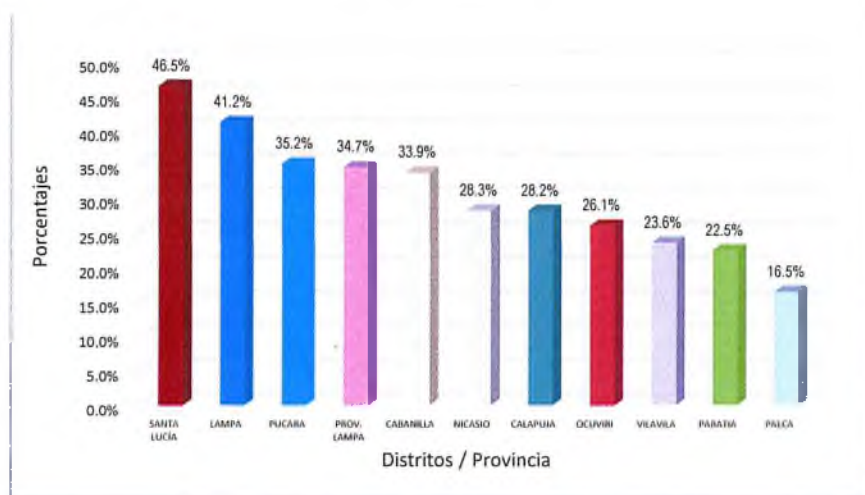
Gráfico N° 17  
Provincia Lampa: Servicios Básicos, Energía Eléctrica por Distritos, 2017  
(Porcentajes)



En conclusión, respecto a este análisis la provincia de Lampa alcanza un 34.7% de viviendas con servicios completos. Respecto a los distritos que están por encima de este indicador provincial son: Santa Lucía con 46.5% de viviendas con servicios completos, seguido por Lampa con 41.2% y Pucara con 35.2%. Por debajo de estos distritos se encuentran Cabanilla con 33.9%, Nicasio con 28.3%, Calapuja con 28.2%, Ocuviro con 26.1%, Vilavila con 23.6%, Paratia con 22.5% y Palca con 16.5%.



Gráfico N° 18  
Provincia Lampa: Servicios Básicos, Vivienda con servicios completos, 2017  
(Porcentajes)



### 5.3. Educación

#### 5.3.1. Servicios Educativos



La oferta educativa de la Provincia de Lampa está distribuida de acuerdo a la población mayoritaria en las capitales distritales, donde se ubican las instituciones de nivel inicial, primario y secundario (Educación Básica Regular) y en menor importancia en PRONOEIs, educación alternativa, especial, técnico productivo (CETPRO) y superior no universitaria. En las zonas netamente rurales y alejadas de los centros urbanos sólo se cuenta con instituciones de educación primaria, PRONOEIs y en algunos casos con educación secundaria y CETPROs.



La totalidad de las instituciones educativas de la Provincia de Lampa están cubiertas por el sector público o estatal, de acuerdo a la información del Ministerio de Educación. El Estado a través del Ministerio de Educación cubre los servicios con 301 Instituciones Educativas, el cual en el nivel Inicial encontramos 72 Instituciones Educativas (23.5%). En el nivel primario 118 Instituciones Educativas (38.4%) y en el nivel secundario 21 Instituciones Educativas (6.8%). Entre educación básica alternativa, básica especial, técnico productiva y superior no universitaria son 13 Instituciones Educativas (4.2%). Finalmente, PRONOEIs (Inicial No Escolarizado), 83 instituciones (27.0%)

Respecto a la distribución de las Instituciones Educativas dentro de los distritos de la Provincia de Lampa es como sigue:

A nivel inicial, de las 72 Instituciones Educativas, el 25.0% (18 I.E.s) se encuentran el distrito de Lampa, seguido por el distrito de Pucará con 10 I.E.s. En menor nivel se encuentran Santa Lucía, Nicasio, Cabanilla, Ocuvirí, Palca y Paratía que cuentan entre 5 a 8 Instituciones Educativas. Por otro lado, están los distritos que tienen dos Instituciones Educativas, los cuales son: Calapuja y Vilavila.

Gráfico N° 19  
Provincia Lampa: Distribución Porcentual de las Instituciones Educativas,  
2018



A nivel primario, de las 118 Instituciones Educativas, el 68.6% (81 I.E.s) se encuentran distribuidas en los distritos que más destacan, Lampa con 27 instituciones (22.9%), seguido por el distrito de Pucará con 24 instituciones (20.3%), Santa Lucía con 16 instituciones (13.6%) y Cabanilla con 14 instituciones (11.9%). En menor número se encuentra en Paratía con 11 instituciones (9.3%), Nicasio con 9 instituciones (7.6%), Ocuvi con 6 (5.1%), Palca con 5 (4.2%), Calapuja con 4 (3.4%) y Vilavila que cuenta con 2 Instituciones Educativas (1.7%).



Respecto al nivel secundario, de las 21 Instituciones Educativas, el 75.0% (15 I.E.s) se encuentran distribuidas en los distritos que más destacan, Lampa con 5 instituciones (23.8%), seguido por los distritos de Nicasio, Paratía y Santa Lucía con 3 instituciones cada uno (42.9%) y Pucará con 2 instituciones (9.5%). En menor nivel se encuentran los distritos de Cabanilla, Calapuja, Ocuvi, Palca y Vilavila que cuentan con 1 Institución Educativa (23.8%).



Cuadro N° 31  
Provincia Lampa: Instituciones Educativas Por Nivel Educativo Ofrecido,  
Según Distrito - 2018

Distrito	Total	Básica Regular			PRONOEI	CETPRO	Educación Especial	Básica Alternativa	Superior No Universitaria
		Inicial	Primaria	Secundaria					
<b>Total</b>	303	72	118	21	83	6	2	3	2
Lampa	88	18	27	5	34	1	2	2	1
Cabanilla	30	7	14	1	7	0	0	0	0
Calapuja	13	2	4	1	5	1	0	0	0
Nicasio	28	8	9	3	7	1	0	0	0
Ocuvi	17	7	6	1	1	1	0	0	0
Palca	13	5	5	1	3	0	0	0	0
Paratía	23	5	11	3	2	1	0	0	0
Pucará	53	10	24	2	18	1	0	0	0
Santa Lucía	32	8	16	3	5	0	0	1	1
Vilavila	6	2	2	1	1	0	0	0	0

Fuente : Ministerio de Educación, Estadística de la Calidad Educativas (ESCALE) - Servicios Educativos  
Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa



En cuanto al nivel de educación Básica Alternativa, Básica Especial y Técnico Productivo, de las 11 Instituciones Educativas de la provincia, se encuentran distribuidas en los distritos de Lampa con 5 instituciones (45.5%), seguido por los distritos de Calapuja, Nicasio, Ocuvi, Paratía, Pucará y Santa Lucía con 1 institución cada uno (54.5%).

Y finalmente al nivel de Educación Superior No Universitaria, son 2 Instituciones una está ubicada en el distrito de Lampa y la otra en Santa Lucía.

### 5.3.2. Población Escolar

Según la información obtenida del Ministerio de Educación, Servicios Educativos del sistema Estadística de la Calidad Educativas (ESCALE), la provincia de Lampa para el año 2018, alcanzó una población estudiantil total de 8 mil 982 alumnos, distribuidos de la siguiente manera, a nivel distrital:

Del Cuadro N° 31 observamos la distribución de las Instituciones Educativas por niveles y distrito, donde algunos centros poblados concentran la infraestructura educativa de acuerdo a la distribución poblacional que tienen. Los distritos Lampa, Santa Lucía, Pucará Nicasio y Cabanilla cuentan con mayor número de alumnado de la provincia.

#### a. PRONOEI

En este nivel la población escolar alcanzó a un total de 455 alumnos, al 2018, que representan el 5.1% de la población escolar de la provincia.

#### b. Nivel Inicial

Al 2018, este nivel contó con un total de 1,371 alumnos que representan el 15.3% de la población escolar y un total de 107 docentes que atienden a este nivel, que representan el 11.9% del total de la provincia.

#### c. Nivel Primario

Este nivel es la que tiene mayor población escolar en el ámbito de la provincia Lampa, con un total de 3,562 alumnos y representan el 39.7% del total, en el la cual laboran 385 docentes, que representan al 43.0%. De acuerdo al trabajo de campo se ha podido constatar que la gran mayoría de Instituciones Educativas ubicadas en las comunidades campesinas de este nivel, funcionan en la modalidad de multigrado, es decir, hay uno o dos profesores para atender varias secciones. A ello contribuyen la poca cantidad de alumnos que existen por cada grado de estudio, lo que no permite dotar de mayor número de profesores.

Imagen N° 66 IESP Calapuja



d. Nivel Secundario

En este nivel la población escolar alcanzó a un total de 2,761 alumnos, al 2018, que representan el 30.7% de la población escolar, a los cuales atienden un total de 339 docentes, que representan el 37.8% del total de la provincia. Las Instituciones Educativas del nivel secundario generalmente funcionan en las capitales distritales y en los centros poblados más importantes, según el cuadro anterior. Los distritos con mayor número de Instituciones Educativas secundarias son: Lampa, Santa Lucía, Nicasio, Pucará y Paratía; algunos distritos apenas cuentan con una sola Institución Educativa, en este nivel como es el caso de Cabanilla, Calapuja, Ocuvi, Palca y Vilavila.

e. Básica Alternativa

En la Provincia Lampa están instaladas tres Instituciones Educativas Formación Básica Alternativa, en las cuales se incluye la educación de adultos, las cuales dos están en el distrito de Lampa con 101 alumnos con 12 docentes y la otra en el distrito de Santa Lucía con 112 alumnos con 5 docentes.

f. Educación Básica Especial

Se tiene registrado en este nivel un total de 13 estudiantes y que apenas representa el 0.1% de la población estudiantil, existiendo un total de 5 docentes, que representan el 0.6%, esta institución educativa funciona en el distrito de Lampa.

g. Técnico Productiva (CETPRO)

Al año 2018, se registraron un total de 209 estudiantes y que representa el 2.3% de la población estudiantil, existiendo un total de 12 docentes, de las 6 instituciones educativas de la provincia, éstas funcionan en los distritos de: Lampa, Calapuja, Nicasio, Ocuvi, Paratía y Pucará.

Cuadro N° 32  
Provincia Lampa: Matrícula en el Sistema Educativo Por Etapa, Modalidad y Nivel Educativo, Según Distrito - 2018

Distrito	Total	Básica Regular			PRONOEI	CETPRO	Educación Especial	Básica Alternativa	Superior No Universitaria
		Inicial	Primaria	Secundaria					
<b>Total</b>	10,314	2,446	3,427	3,085	649	224	14	226	243
Lampa	3,057	842	688	938	291	40	14	104	140
Cabanilla	788	224	332	173	59				
Calapuja	333	95	40	150	24	24			
Nicasio	885	178	302	320	33	52			
Ocuvi	503	137	237	104	25				
Palca	371	86	140	111	34				
Paratía	386	53	141	149	15	28			
Pucará	1,675	509	610	372	104	80			
Santa Lucía	2,067	216	855	714	57			122	103
Vilavila	249	106	82	54	7				

Fuente : Ministerio de Educación, Estadística de la Calidad Educativas (ESCALE) - Servicios Educativos.  
Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa

h. Superior No Universitaria

En este nivel al año 2018, se registraron un total de 398 estudiantes y que representa el 4.4% de la población estudiantil, de los cuales 115 (1.3%) corresponden a superior

tecnológica y 283 (3.2%) a superior pedagógica, existiendo un total de 31 docentes que representan el 3.5% de los docentes de la provincia. Estas instituciones educativas funcionan en los distritos de: Lampa (Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Educación Física" de Lampa) y Santa Lucía (Instituto Superior Tecnológico Público de Santa Lucía).

### 5.3.3. Analfabetismo

El analfabetismo es una condición de exclusión que no sólo limita el acceso al conocimiento, sino dificulta el ejercicio pleno de la ciudadanía. Conocer la magnitud de la población analfabeta en una sociedad es muy importante, pues permite detectar las desigualdades en la expansión del sistema educativo, en especial en el caso de los grupos más vulnerables de la población.

En la provincia de Lampa, al año 2017, existen 5 mil 732 personas de 15 a más años de edad que no saben ni leer ni escribir, los que representan una tasa de 14.7%. Comparando con el nivel de analfabetismo de los Censos Nacionales del 2007, en el 2017 se incrementó en 49.9% (1 mil 909 personas analfabetas).



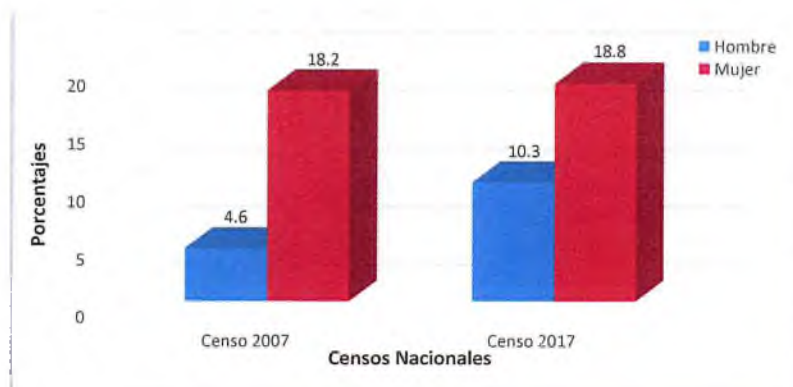
Cuadro N° 33  
Provincia Lampa: Población Censada de 15 y más Años de Edad  
Que no sabe leer ni escribir, Según Sexo, 2007 - 2017

Sexo	Censo 2007		Censo 2017		Variación Intercensal	
	Población Analfabeta	Tasa de Analfabetismo	Población Analfabeta	Tasa de Analfabetismo	Absoluto	%
Total	3,823	11.5	5,732	14.7	1,909	3.2
Hombre	757	4.6	1,906	10.3	1,149	5.7
Mujer	3,066	18.2	3,826	18.8	760	0.6

Fuente : INEI - Censo Nacionales de Población y de Vivienda, 2007 y 2017  
Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa

En la provincia de Lampa, el 18.8% de las mujeres y el 10.3% de los hombres, de 15 a más años de edad, no saben leer ni escribir. Al comparar del 2007, la tasa de analfabetismo femenino se incrementó en 0.6% (760 personas analfabetas), la tasa de analfabetismo masculino en 5.7% (1,149 personas analfabetas).

Gráfico N° 20  
Provincia Lampa: Tasa de Analfabetismo de la Población Censada  
De 15 y más años de edad, según sexo, 2007 y 2017



Respecto a los distritos, la tasa de analfabetismo registró el 8.8% en el distrito de Paratía, el 9.6% en Ocuvi, el 10.5% en Vilavila, 14.5 en Palca y 14.7% en Cabanilla de la población de 15 a más años de edad en los Censos Nacionales del año 2017. Éste porcentaje se eleva al 15.0% en el distrito de Lampa, 15.3% en Nicasio, 16.1% en Santa Lucía, 17.2% en Pucará y 19.4% en Calapuja. Al comparar con los resultados de los Censos Nacionales del año 2007, el analfabetismo disminuyó en todos los distritos de la provincia de Lampa, así esta disminución fue menor en el distrito de Paratía, en el cual disminuyó en 4.2%, Santa Lucía en 5.4%, Vilavila en 5.7%, Lampa en 6.1%, Cabanilla en 7.2%, Nicasio en 9.3%, Palca en 9.6%, Pucará en 10.1%, Ocuvi en 10.9% y Calapuja 17.7%, ver el siguiente cuadro.

Cuadro N° 34  
Provincia Lampa: Población Censada de 15 y más Años de Edad Analfabeta y Tasa de Analfabetismo, según distrito, 2007 - 2017

Distrito	Censo 2007		Censo 2017		Variación Intercensal	
	Población Analfabeta	Tasa de Analfabetismo	Población Analfabeta	Tasa de Analfabetismo	Absoluto	%
<b>Total</b>	<b>5,886</b>	<b>22.8</b>	<b>5,732</b>	<b>14.7</b>	<b>-154</b>	<b>-8.1</b>
Lampa	1,571	21.1	1,609	15.0	38	-6.1
Cabanilla	703	21.9	735	14.7	32	-7.2
Calapuja	303	37.1	290	19.4	-13	-17.7
Nicasio	389	24.6	344	15.3	-45	-9.3
Ocuvi	224	20.5	207	9.6	-17	-10.9
Palca	432	24.1	249	14.5	189	-9.6
Paratía	138	13.0	229	8.8	91	-4.2
Pucará	1,163	27.3	879	17.2	-284	-10.1
Santa Lucía	891	21.5	1,068	16.1	177	-5.4
Vilavila	72	16.2	122	10.5	50	-5.7

Fuente : INEI - Censo Nacionales de Población y de Vivienda, 2007 y 2017

Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa

La incidencia del analfabetismo respecto al sexo, fue mayor en las mujeres que en los hombres, según los Censo Nacionales del año 2017, las tasas más altas de la población femenina analfabeta se registraron en el distrito de Calapuja (25.3%), Pucará (22.5%) y Santa Lucía (20.1%), el distrito de Paratía presenta la tasa más baja de analfabetismo femenino 10.8%. Aun cuando la tasa de analfabetismo femenino continúa elevada, en los distritos de Calapuja, Lampa, Ocuvi, Cabanilla y Nicasio, en el período intercensal 2007-2017, se redujo en -4.2%, -2.4%, -1.6%, -1.3% y -0.8%%, respectivamente.

Cuadro N° 35  
Provincia Lampa: Tasa de Analfabetismo Por Sexo, Según Distrito, 2007 - 2017(Porcentaje)

Distrito	Censo 2007		Censo 2017	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<b>Total</b>	<b>4.6</b>	<b>18.2</b>	<b>10.3</b>	<b>18.8</b>
Lampa	6.1	21.0	10.9	18.6
Cabanilla	4.8	19.6	9.9	18.3
Calapuja	6.1	29.5	12.7	25.3
Nicasio	4.2	20.2	10.7	19.4
Ocuvi	2.4	15.6	6.4	14.0
Palca	3.0	12.3	10.5	18.2
Paratía	0.9	6.0	6.9	10.8
Pucará	7.0	22.4	11.2	22.5
Santa Lucía	5.9	19.5	11.5	20.1
Vilavila	2.1	9.9	7.7	13.2

Fuente : INEI Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017

Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa



## 5.4. Salud

### 5.4.1. Servicios de Salud

Los servicios de salud en la provincia de Lampa, están ofertados por el Ministerio de Salud - MINSA, que ofrece sus servicios a través de las Redes de Servicios de Salud Lampa, Melgar y San Román (REDESS Lampa, Melgar y San Román), distribuidos en siete Micro Redes (Lampa, Cabanilla, Llalli, Palca, Santa Lucía, Ayaviri y Jullaca).

Para el ámbito de la provincia se tiene un total de veintiocho establecimientos de salud de las cuales; cuatro centros de salud de categoría I-4, un centro de salud de categoría I-3, ocho puestos de salud categoría I-2, catorce puestos de salud de categoría I-1 y un Hospital de Apoyo categoría II-1 (ver Cuadro N° 36).

Los profesionales de la salud que al año 2009, atendieron en la provincia de Lampa estaban desplegados en los establecimientos descritos en el párrafo anterior, en los que prestan servicios asistenciales: 13 médicos, 12 cirujanos dentistas, 10 obstétricas, 19 enfermeras, 1 biólogo, 2 médicos veterinarios, 3 asistentes sociales, 46 técnicos, 11 diferentes profesionales y 1 auxiliar.



Cuadro N° 36  
Provincia Lampa: Establecimientos de Salud Por Distritos, REDESS  
Micro Red y Categoría

DISTRITO	REDESS	MICRO RED	EE.SS.	DENOMINACION DEL EE.SS	CATEGORIA
Lampa	Lampa	Lampa	P.S.	Chañocahua	I-2
Lampa			P.S.	Huayta Central	I-1
Lampa			P.S.	Huayta Túpac Amaru	I-2
Lampa			P.S.	Quello Quello	I-1
Lampa	Lampa	Hospital de Apoyo		Antonio Bamionuevo	II-1
Cabanilla	Lampa	Cabanilla	C.S.	Cabanilla	I-4
Cabanilla			P.S.	Néstor Cáceres	I-1
Cabanilla			P.S.	Quinsachata	I-1
Palca	Lampa	Palca	C.S.	Palca	I-4
Vilavila			P.S.	Vilavila	I-2
Vilavila			P.S.	Chivay	I-1
Lampa			P.S.	Rivera Coyfata	I-1
Santa Lucía	Lampa	Sta. Lucia	C.S.	Santa Lucia	I-4
Santa Lucía			P.S.	Lagunillas	I-2
Santa Lucía			P.S.	Pinaya	I-2
Paratia			C.S.	Paratia	I-3
Paratia			P.S.	Chilahuito	I-1
Calapuja	San Román	Juliaca	P.S.	Calapuja	I-2
Nicasio			P.S.	Nicasio	I-2
Laro			P.S.	Laro	I-1
Pucará	Melgar	Ayaviri	C.S.	Pucará	I-4
Angará Alto			P.S.	Angará Alto	I-1
Chijnaya			P.S.	Chijnaya	I-1
Colque			P.S.	Colque	I-1
Tuni Grande	Melgar	Llalli	P.S.	Tuni Grande	I-1
Ocuviri			P.S.	Ocuviri	I-2
Parina			P.S.	Parina	I-1
Vilcamarca			P.S.	Vilcamarca	I-1
Lampa	Red Asistencial Juliaca-ESSALUD	Hospital		Lampa	Hospital I.

Fuente : Ministerio de Salud - Sistema de Información Georeferenciada (GEOMINSA)

Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa

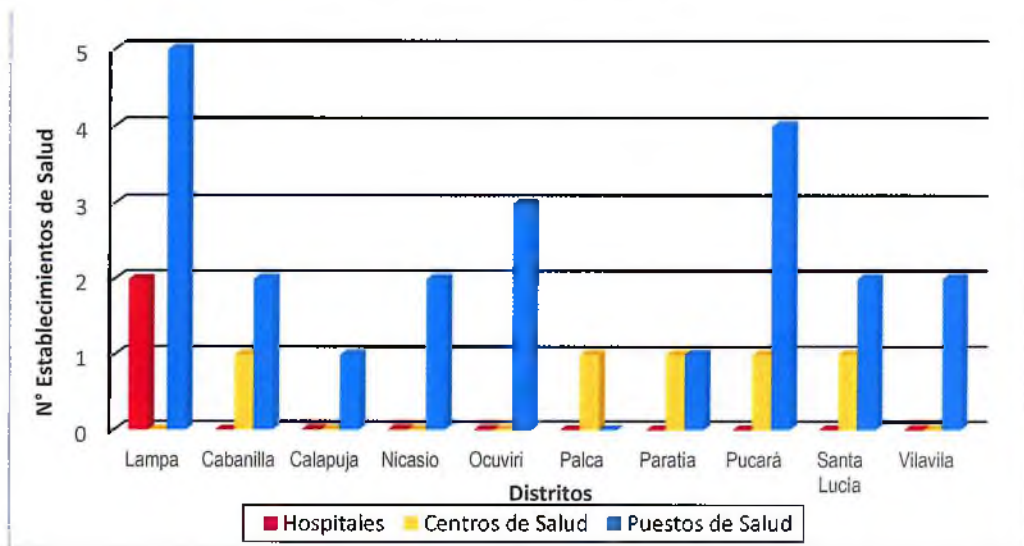


Se debe mencionar, la existencia de establecimientos de salud que están en el cuadro anterior, pero se encuentran en otras Redes de Establecimientos Servicios de Salud, que no se encuentran en la REDESS Lampa, las cuales son:

- REDESS San Román - Micro Red Juliaca, dos puestos de salud categoría I-2 en Calapuja y Nicasio y un puesto de salud categoría I-1 en Laro.
- REDESS Melgar - Micro Red Ayaviri, un Centro de Salud ubicado en Pucará categoría I-4 y cuatro puestos de salud ubicados en Angará Alto, Chijnaya, Colque y Tuni Grande.
- Y en la REDESS Melgar - Micro Red Llalli, un puesto de salud de categoría I-2 ubicado en Ocuwiri y dos puestos de salud de categoría I-1 ubicados en Parina y Vilcamarca.

Además, existe el Hospital I de la Red Asistencial Juliaca de EsSalud, el cual se encuentra en la ciudad de Lampa.

Gráfico N° 21  
Provincia Lampa: Infraestructura de Salud



## 5.5. Aspectos Culturales

### 5.5.1. Identidad Histórica Cultural

La aparición del hombre de El Collao se remonta a la era cuaternaria en la edad de Piedra, que corresponde al paleolítico superior, posteriormente se identifican con los primeros pobladores de la región del altiplano, a los Lupakas y Pakaxes, los Uros, los Aruwak, los Kallawayas, los Sangaros, Ayarissu Totems, los Aymaras y los Quechuas.

Es muy difícil establecer en qué momento quedó la región Puno, principalmente la Provincia de Lampa incorporada al Imperio Incaico y cuáles fueron los Incas que incursionaron en la región para someterla.

En la división del Imperio Incaico en cuatro suyos, el Altiplano formó el Collasuyo, región que mantuvo en constante atención a los Incas por el carácter rebelde y levantisco de sus habitantes, donde la potencialidad económica que llegó a adquirir la región Puno fue significativa cuando se produjo la llegada de los españoles; esto explica el poder que tenían

muchos de los curacas de las tribus más importantes, las que reaccionaron descontentos al enterarse de la destrucción del poder imperial.

La Provincia de Lampa posee una identidad cultural predominantemente quechua con características eminentemente rurales, su principal actividad económica es la agricultura y tiene como lengua materna al quechua.

### 5.5.2. Presencia del Mestizaje

Los primeros españoles que visitaron el Collao fueron Diego de Agüero y Pedro Martínez de Monguer. Fueron enviados del Cusco por Francisco Pizarro a principios de 1534. Ellos tardaron cuarenta días en explorar tierras y pueblos de la hoya del Titicaca. Es muy seguro que visitaron Lampa.

Diego de Almagro que emprendió la conquista de Chile en 1535 reclutó gente mayormente en el Collao, es posible que haya pasado por el pueblo de Lampa al seguir la ruta de Puno, Chucuito y continuar por varios pueblos del hoy de Bolivia. En ésta expedición participaron algo más de doscientos españoles y quince mil indios. Estos aborígenes cargaban los pertrechos, armas, vestimentas de los españoles; muchos indios iban con sus mujeres. Esta expedición fue todo un desastre; se llegó al centro de Chile pasando la Cordillera de los Andes con resultados funestos; según Garcilaso murieron ciento cincuenta españoles y diez mil indios.

El 25 de octubre de 1565 se crearon los Corregimientos en el Perú en lugar de las Encomiendas, que estuvieron a cargo de encomenderos; estos cometían abusos con los indios. En la práctica los corregidores que estuvieron a cargo de los corregimientos en lugar de corregir las injusticias resultaron mucho más abusivos y explotadores que los anteriores.

La Audiencia de Charcas, creada en setiembre de 1557, se extiende desde el Cusco hasta el Tucumán y comprendía al Collao por lo que pasan a su jurisdicción los Corregimientos de Lampa, Azángaro, Carabaya, Chucuito y Huancané.

### 5.5.3. Idioma

En la provincia de Lampa el quechua es el idioma que la mayoría de la población ha aprendido hablar en su niñez. Así, 30 mil 590 personas censada, lo que representa el 78.64%, de acuerdo a los resultados de los Censos Nacionales del 2017 - INEI. En relación a otras lenguas, el 19.60% (7 mil 625 personas) aprendió Castellano, el 0.7% (273 personas) el Aymara, el 0.03% (10 personas) aprendió una lengua de señas peruanas y sólo el 0.00% (3 personas) aprendió otra lengua nativa - incluye Shipibo - Konibo y Ese Eja. Respecto al idioma extranjero representa el 0.01% (4 personas). Las personas que no escuchan ni hablan representan el 0.11% (41 personas) y las personas que no saben o no responden representan el 0.91% (355 personas).

En los diez distritos de la provincia de Lampa, el 78.64% de su población (según resultados de los Censos Nacionales del año 2017), declaró al Quechua como lengua aprendida en su niñez. De los cuales los distritos más representativos en donde se habla este idioma son: Palca con el 92.97% de su población, seguido por Paratia con 92.22%, Vilavila con 91.12% y Nicasio con 88.08% (ver Cuadro N° 37). Caso contrario, es decir, en los distritos que declararon al Quechua como lengua aprendida en su niñez, en menor porcentaje, fueron los distritos de Santa Lucía con el 58.52% y Cabanilla con el 76.78%.



En cuanto al Castellano es señalado por el 39.34% en el distrito de Santa Lucía como lengua aprendida en su niñez, por el 21.84% en Cabanilla, por el 18.56% en Lampa, por el 18.43% en Calapuja, por el 15.47% en Pucará y por el 15.22% en Ocuvi, siendo los más representativos de este idioma. Caso contrario, es decir, en los distritos que declararon al Castellano como lengua aprendida en su niñez, en menor porcentaje, fueron los distritos de Paratía con el 4.89% y Palca con el 4.01%.

Cuadro N° 37  
Provincia Lampa: Población Censada  
Lengua Aprendida en la Niñez, Según Distrito, 2017  
(Porcentaje)

Distrito	Total	Lengua Aprendida en la Niñez						Idioma Extranjero	No escucha, ni habla	No sabe, no responde
		Total	Castellano	Quechua	Aymara	Lengua de señas Peruanas	Otras lenguas			
<b>Total</b>	38,901	100	19.60	78.64	0.70	0.03	0.00	0.01	0.11	0.91
Lampa	10,704	100	18.56	79.95	0.96	0.01	-	0.03	0.13	0.36
Cabanilla	5,091	100	21.84	76.78	0.51	0.02	-	-	0.08	0.77
Calapuja	1,492	100	18.43	80.76	0.74	-	-	-	0.07	-
Nicasio	2,248	100	11.70	88.08	0.09	-	-	-	0.04	0.09
Ocuvi	2,149	100	15.22	80.64	2.47	-	-	-	-	1.68
Palca	1,721	100	4.01	92.97	0.46	-	-	-	0.17	2.36
Paratía	2,596	100	4.89	92.22	0.12	-	-	-	-	2.77
Pucará	5,108	100	15.47	83.65	0.27	0.04	-	-	0.22	0.35
Santa Lucía	6,632	100	39.34	59.52	0.68	0.09	0.05	0.02	0.09	1.22
Vilavila	1,160	100	5.69	91.12	0.69	-	-	-	0.09	2.41

Fuente : INEI - Censo Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III Comunidades Indígenas.  
Elaboración: Propia - Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa



#### 5.5.4. Unidades Socioculturales de la provincia de Lampa



Como resultado de la investigación realizada durante el trabajo de campo y el análisis de anteriores estudios etnográficos y arqueológicos, se llegó a determinar que la formación de Unidades culturales en la región altiplánica se produjeron tras la declinación de las culturas Pukará y Tiahuanaco (Bolivia), esto posiblemente por cambios climáticos drásticos (largos periodos de sequía). Ante esta debacle organizacional sus poblaciones habrían optado por generar nuevas organizaciones basadas principalmente en la afinidad familiar, definiendo sus espacios agrícolas y pastoriles de acuerdo a una correspondencia geográfica. De este modo es que se fueron originando estos grupos culturales, que con el transcurrir del tiempo lograron su consolidación en base al asentamiento de sólidas aldeas en espacios con ciertas condiciones ecológicas favorables.

Para el caso de la provincia de Lampa, el núcleo cultural sobre el cual se forjó las Unidades Socio - Culturales identificadas para el presente estudio, fue la Cultura Pukará, cuyos aportes tecnológicos constituyeron pilares en la organización de estas unidades. Núcleo Cultural Pukará (Distritos de Lampa, Cabanilla, Calapuja, Nicasio, Ocuvi, Palca, Paratía, Pucará, Santa Lucía y Vilavila). Se trata de la Cultura madre del altiplano peruano, que tuvo una vigencia de aproximadamente 2,000 años. Pukará fue un centro religioso administrativo. Sus principales aportes al desarrollo cultural de la provincia de Lampa y del altiplano son:

- Aspecto Agrícola:
  - La domesticación de plantas, como la papa, la oca, el isaño, el olluco, la quinua, la cañihua entre otras.



- En base a estas especies silvestres iniciaron una agricultura incipiente basada en los cultivos a secano, al que con el transcurrir del tiempo implementaron con nueva tecnología agrícola consistente principalmente en:

**Campos Elevados o Waru Waru:** "... tienen la configuración de montículos alargados con canales a su alrededor. La técnica del waru waru es empleada para proteger los cultivos de las inundaciones provocadas por las lluvias o desbordes de los ríos (tal cual se da en los distritos de Calapuja, Nicasio y Lampa); además en ellos el efecto de las heladas es menor..." (Palao 51:2008).

**Campos Hundidos u Quchas/Qotañas:** se trata de depreciaciones en el suelo interconectadas a través de canales, realizadas por el hombre con el fin de que el agua de la lluvia la llene y en los bordes se pueda realizar el cultivo de granos y tubérculos. El espacio de mayor difusión de esta técnica está en los distritos de José Domingo Choquehuanca, Santiago de Pupuja y Achaya (Provincia de Azángaro), Nicasio y Calapuja (Provincia de Lampa).

**Andenes o Pata Pata:** Es la modificación de las laderas de los cerros, produciendo aterrazamientos y plataformas, con el fin de ganar terreno agrícola y evitar la erosión de los suelos por la escorrentía de las lluvias. Aunque el área de mayor desarrollo de esta técnica se dio en las provincias de Carabaya y Sandía, en la provincia de Lampa se estima que 4,700 hectáreas del espacio provincial está constituido por andenes.



- Aspecto Pecuario
  - Desarrollaron la ganadería de camélidos (Llamas y Alpacas), de la que se agenciaban de alimento, abrigo y fuerza física.
  - Implementaron el sistema de rotación de pastoreo y el manejo de bofedales.
- Pesca
  - Implementaron idóneas técnicas y conocimientos de la pesca en los ríos, lagunas y Lago Titicaca.
- Innovaciones Tecnológicas
  - Lograron la perfección de la cerámica, agregándole al uso común doméstico, otros como el ritual, sacro y el comercial.
  - Durante su apogeo alcanzaron un alto nivel de perfeccionamiento en el tallado y esculpido de la piedra.
- Cosmovisión y Religión
  - La comprensión que tuvieron del mundo que los rodeaba se sustentó en la armonía y la equidad de los seres que la habitaban (deidades, naturaleza y el hombre), sus relaciones interpersonales y en el abastecimiento de alimentos y bienes; para lo cual la familia y la sociedad debían actuar según las cualidades o atributos de la *Pachamama*.
  - Así mismo la concepción que manejaron de la deidad *Apu* está vinculado a las características del clima, la lluvia, la temperatura, el viento, las tormentas y el rayo, lo que es variable en el tiempo.



- En función a esto las respuestas que manejaron, motivo del conocimiento del ambiente, estuvieron relacionadas a la diversidad de suelos, plantas, animales y también a la variabilidad del clima y el tiempo o la época en que las cosas ocurrían.
  - Así mismo los Pukará alcanzaron un gran nivel de representación simbólica implícita y explícita.
- **Influencia Cultural**
    - Por el Norte : Selva alta de Inambari, Sandia y Cuyo Cuyo.
    - Por el Sur : Extremo norte de Chile.
    - Por el Oeste : Valles costeros de Moquegua y Arequipa.
  - **Desarticulación Organizacional**
    - Según una hipótesis, la más aproximada, el proceso de desarticulación Pukará se debió a un grave periodo de sequía durante el año 400 a.c.
    - Pero a pesar de su declinamiento como Estado, dejó en sus habitantes una enorme riqueza cultural y tecnológica que permitió el surgimiento de nuevos grupos culturales y desarrollos locales, "... correspondiendo por ello considerar a Pukará como cultura inicial y la matriz cultural del altiplano y de todo el sur, estando todavía en estudios su relación e influencia más al norte especialmente en Chavín."(Palao, 21:2005).



Es sobre ésta base cultural tecnológica que se formaron las Unidades Socio - Culturales, los cuales manifiestan particulares grados de diferenciación, de los que seguidamente especificamos:



a. **Unidad Socio - Cultural Kolla (Pucará, Nicasio, Calapuja y Lampa)**

- Proviene de una gran tradición cultural, como lo fue la cultura Kolla.
- Población andina de predominancia mestiza, en el ámbito urbano el castellano constituye el idioma mejor culturalmente aceptado, mientras que el quechua lo es en el área rural.
- La cercanía de estos distritos a la Vía Panamericana Norte y a la ciudad de Juliaca, que es una de las más importantes de la región, ha logrado que este espacio desarrolle una mayor dinámica y articulación comercial entre ellas, a través de la compra/venta de ganado; y con Juliaca a través del aprovisionamiento de productos de consumo cotidiano.
- Comparten una misma realidad geográfica: extensos pajonales, clima frío y seco, el río Pucará.
- En este espacio propiciamente se desarrolla la ganadería de vacunos y ovinos con tendencia comercial y de extracción de agregados.
- Poseen una tradición festiva similar entre ellas, la cual se basa en la fe Católica y la Cosmovisión tradicional andina.
- La cercanía que tienen a Juliaca (ciudad comercial) les ha permitido acceder con relativa comodidad a los servicios de salud y educación.

b. Unidad Socio - Cultural Pukina (Paratía y Palca - Nicasio y Calapuja)

- Los asentamientos Pukinas históricamente han estado asentados a las riberas del Lago Titicaca, en la península de Copacabana (Bolivia) y principalmente "... *estuvieron ubicados en la cuenca norte del Lago Titicaca*". (Palao 28:2005).
- La principal deidad de los Pukina fue la **Serpiente Ccoa**, la cual se ha hallado en distintos espacios geográficos, lo cual denota la presencia Pukina sobre esos lugares.



Imagen N° 67 Representación de la Serpiente Ccoa - C.P. Qquepa - Pucará



- Poco se ha investigado aún de la organización social de los Pukinas, sin embargo se ha logrado identificar que tuvieron una vasta área de influencia en el altiplano a manera de archipiélagos. El sistema de control de archipiélagos consistía básicamente en ubicar cierta cantidad de población Pukina en estratégicos espacios ecológicos prehabitados, (**Enclaves Culturales**), con los que compartían mutuamente sus avances tecnológicos en agricultura y textilería. De ésta manera se abastecían de productos carentes en los centros Pukinas del área lacustre como carne, lana, charqui, chuño y cañihua principalmente.

- Durante los periodos colonizadores Inca primero y español después los Pukina mantuvieron este sistema de enclaves con la finalidad de, ya no sólo satisfacer sus necesidades, sino también con el fin de cubrir la cuota impositiva asignada por sus conquistadores, al respecto Erickson escribe "... *La clase Pukina pagaba impuestos en forma de tejidos, por lo que deben haber sido competentes en esta tecnología y haber tenido acceso a la lana en bruto y fibras. El chuño también significó un artículo de impuestos, que los Pukinas debían entregar a los impositivos incas primero y españoles después, lo que implicaba producción de papas y/o acceso a una ubicación alejada de la zona del lago que fuera apropiada para el secado de la papa por congelamiento...*" (Erickson 275:1996).



Imagen N° 68 Ilustración Lliklla de Palca, con ideogramas asociados al Apu Mallku Ritti - Qocha

- Dentro de la provincia de Lampa se han identificado dos enclaves culturales Pukina:
  - Un primer enclave lo constituyen los distritos de Nicasio y Calapuja, en los que la etnia Pukina desarrollo fuertemente la técnica agrícola de los campos hundidos (waru waru) practicados en las pampas de Cruz Chupa, Tumuno, Keleman, Chipano, Laro, Chullumpi en el distrito de Nicasio y Juppa Sara, Acmanan, Huanca Pampa, Antallani entre otras, en el distrito de Calapuja. Del mismo modo el colorido *Sombrero de Nicasio* también forma parte de la expresividad cultural Pukina, aunque por la tardía influencia hispana evolucionó en su forma y en el material empleado en su confección.
  - El segundo enclave Cultural identificado está entre los distritos de Paratía y Palca, dos poblados cordilleranos de los que el grupo Pukina supo estratégicamente proveerse de carne y lana camélida junto a productos deshidratados como el chuño y el charqui, y en el que compartidamente desarrollaron a un muy alto nivel la textilería del *Away Pampa* o tejido de suelo, con el que lograron confeccionar elaboradas Qepis o Mantas, Unk'uñas, Istallas, C'humpis, cuerdas y hondas. La expresión viva del alto nivel textil Pukina en la provincia lo constituyen los textiles de Paratía.

c. Unidad Socio - Cultural Qahuana (Cabanilla)



- Históricamente los miembros del grupo cultural Qahuana estuvieron integrados como un ayllu relacionado consanguineamente entre lo que hoy son los distritos de Cabanilla (provincia Lampa), Cabanillas y Cabana (provincia San Román). La evidencia de mayor notoriedad al respecto, está en la cercanía geográfica entre sí de estos centros poblados.
- Hoy en día sin embargo, la caracterización social y cultural de este grupo radica en una relativa especialización económica basada en la ganadería vacuna y sus derivados. La cual es alentada aún más por la gran influencia que recibe de la ciudad de Juliaca, a la que se había identificado como eje integrador del comercio en el altiplano.
- Del mismo modo, se pudo identificar como patrón integrador del grupo Qahuana, la común expresividad folklórica entre los poblados cercanos a Cabanilla; la que es representada principalmente en la danza guerrera de la Qahua o Qashua.



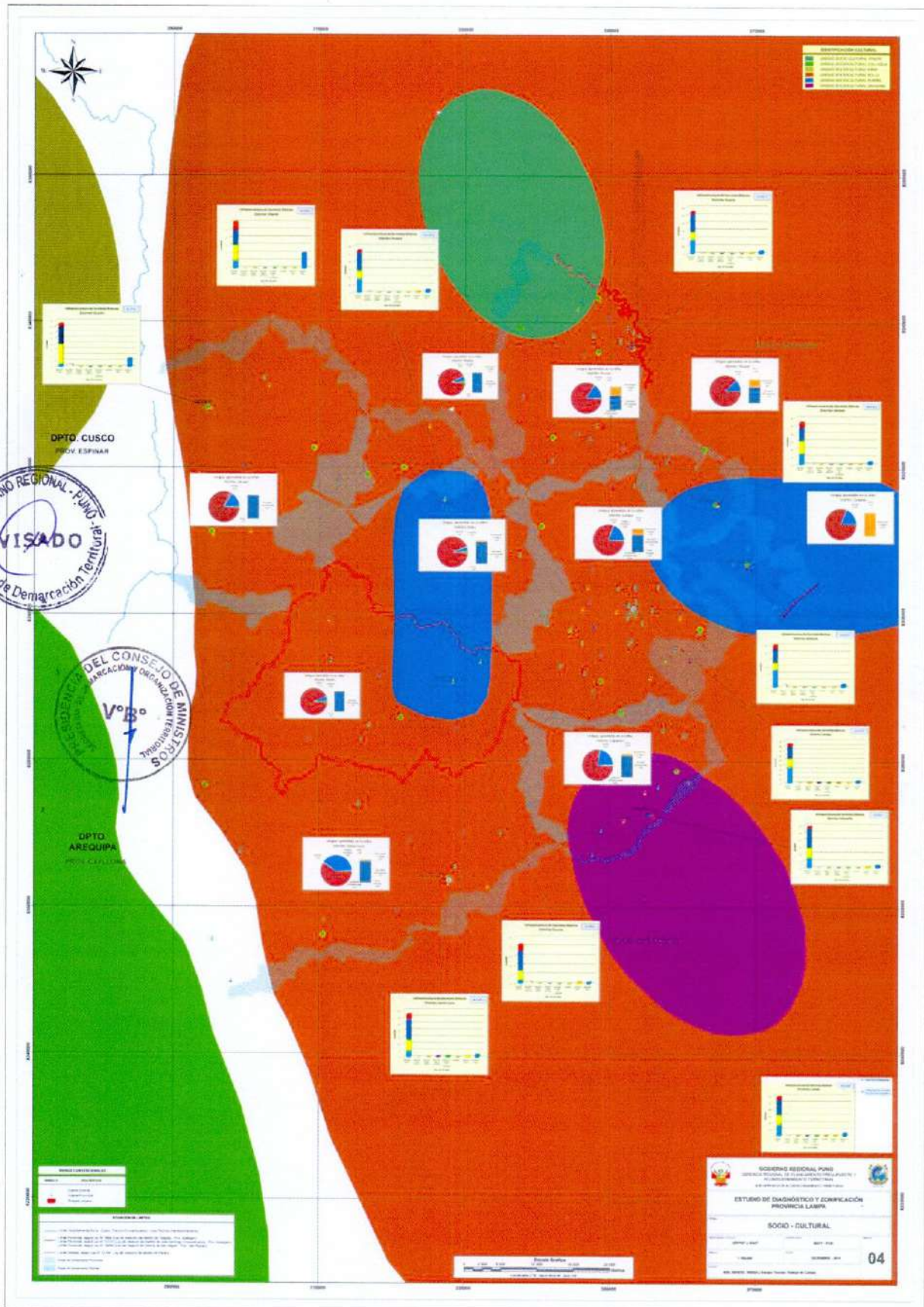
d. Unidad Socio - Cultural Ayaviri (Pucará)

- El arqueólogo Jorge Calero Flores propone que con el declinamiento de la Cultura Pucará, surgieron varios desarrollos locales, entre los que se halla el grupo cultural Ayaviri, que tuvo ocupación de los lugares denominados Antaymarca y Balsaspata (distrito de Ayaviri), este último colindante con el área que hoy ocupa el distrito de Pucará.
- Las excavaciones arqueológicas en el lugar, señalan que se trató de un grupo poco desarrollado, que basaba su estilo de vida en el pastoreo de camélidos, el cultivo de tubérculos y la pesca de río.
- Por la presencia de cerámica hallada en estos lugares se deduce que tuvieron poca influencia en pueblos vecinos, más bien se trató de un grupo relativamente aislado, por lo que su asimilación constituía un acontecimiento previsible.

- Aunque en la actualidad no se han podido aún identificar algún patrón distintivo Ayacwira en la zona, de acuerdo al trabajo de campo, se ha logrado conocer que la población que hoy habitan las comunidades de Angara Bajo, Mallacasi, Chijnaya y Pacaje (distrito de Pucará) tienen una mayor filiación al poblado vecino de Ayaviri (sede Ayacwira) que a Pucará que es donde políticamente pertenecen.



Mapa N° 5  
 Provincia Lampa: Socio Cultural



# PARTE III

## CONFIGURACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL



## CAPÍTULO 6 IDENTIFICACIÓN DE CENTROS FUNCIONALES

Es el resultado del proceso de selección de los centros poblados que cuenten con capacidad para ejercer las funciones propias de una sede capital político administrativa. Desde una óptica espacial, los centros poblados seleccionados tienen atributos de jerarquía, especialización y estructura urbana.<sup>10</sup>

### 6.1. Identificación de Centros Funcionales

Los criterios para la selección de centros funcionales están establecidos en el D.S. 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, y la directiva N° 001-2003-DNTDT, Diagnóstico y Zonificación Para Fines de Demarcación Territorial. Los cuales se describen a continuación:

a. Un volumen población mínima: De acuerdo a la ley de Demarcación y Organización Territorial, la población debe ser igual o mayor a la base mínima establecida por las normas técnicas existentes para los casos de capitales políticas de acuerdo con la región geográfica. Dentro de la región Sierra es de 1500 habitantes. El criterio del volumen poblacional puede adaptarse a cada realidad, no debiendo exceder el 20% del mínimo solicitado, es decir, 1200 habitantes para la región Sierra. Además de esto la tasa de crecimiento deberá ser positiva, esto es, en ningún caso se podría considerar aquellos lugares con tendencia al despoblamiento.

b. Situación geográfica: Se evalúa la localización óptima y estratégica, considerando la proximidad entre centros jerárquicos, la equidistancia y áreas de influencia comparada en el conjunto de los centros poblados; así como, la determinación de riesgos físicos potenciales.

*Ubicación estratégica:* Debe priorizarse a aquel centro poblado que tenga una ubicación equidistante respecto a los centros poblados de su circunscripción, de modo que sea más accesible a los moradores de los otros poblados del mismo ámbito. Asimismo, no debe ubicarse dentro del ámbito de influencia de otra capital distrital o provincial.

*Ubicación óptima:* Que reúna condiciones de seguridad física respecto a los peligros naturales.

c. Articulación y accesibilidad: Se evalúa la configuración de la red rural urbana. Aplicando la Teoría de los Grafos se logra el análisis topológico, la comparación de diferentes índices de la red y la posición dominante de los centros poblados.

d. La especialización económica: Se evalúa la actividad económica y productiva dominante de la zona en estudio, la cual está ligada mayormente con los centros poblados más desarrollados. En estos casos, se pueden aplicar diferentes técnicas estadísticas relacionadas con la clasificación jerárquica de variables como la Población Económicamente Activa (PEA).

#### 6.1.1. Población

La Legislación sobre Demarcación y Organización Territorial establece criterios mínimos de población para determinar la capital distrital, según lo indicado en el artículo 12° del D.S. 019-2003-PCM, dentro de éste el volumen poblacional representa un indicador importante en la determinación de centros de atracción que establecen un predominio poblacional,

<sup>10</sup> Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT, Diagnóstico y Zonificación para Fines de Demarcación Territorial.



garantizan la suficiencia de recursos humanos en el centro de administración para la realización de funciones de administración que requiere el ámbito funcional a definir.

El Reglamento de la Ley de Demarcación Territorial y Organización Territorial, establece un mínimo de 1,500 habitantes para un centro funcional en la región natural sierra; y/o además una tasa de crecimiento intercensal positiva.

De acuerdo a este criterio de volumen poblacional, se han seleccionado 3 centros poblados: Lampa (1.00), Santa Lucía (2.00) y Pucará (4.00).

La ciudad de Lampa (1.00), es el centro poblado más importante y poblado de la provincia, como sucede en la mayoría de provincias con sus capitales del país, tiene una población de 5,649 habitantes, la misma que excede en 370.75% del mínimo establecido en la normatividad vigente. La cual se expresa en su tasa de crecimiento promedio intercensal de 1.3% (2007 - 2017).

Los otros centros poblados seleccionados son Santa Lucía (2.00) y Pucará (4.00), que cuentan con una población de 5,011 y 1,832 habitantes respectivamente, con tasas de crecimiento intercensal de 0.8% y 0.5%, respectivamente.

Cuadro N° 38  
Provincia Lampa: Centros Poblados Seleccionados  
Según Volumen Poblacional

Código	Distrito	Centro Poblado	Categoría	Población		Tasa de Crecimiento Promedio Intercensal	Población Mínima por Región Natural	
				2017	2007		Establecida	20% del Mínimo
1.00	Lampa	Lampa	Ciudad	5,649	4,949	1.3%	1500	1200
2.00	Santa Lucía	Santa Lucía	Villa	5,011	4,609	0.8%	1500	1200
4.00	Pucará	Pucará	Pueblo	1,832	1,738	0.5%	1500	1200

Fuente : INEI, Censo Nacionales 2007, XI de Población y VI de Vivienda, 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Lampa



### 6.1.2. Situación Geográfica

La situación geográfica, hace referencia a la ubicación de un centro poblado respecto a su entorno, a otros poblados. En ésta etapa se evalúa la localización óptima y estratégica, considerando la proximidad entre centros jerárquicos, la equidistancia y áreas de influencia comparada con un conjunto de centros poblados; así como, la determinación de riesgos físicos potenciales, según lo establece la Directiva N° 001-2003-PCM/ DNTDT.

Este criterio evalúa la localización óptima y estratégica, considerando la proximidad entre centros jerárquicos (actuales capitales distritales), la equidistancia y áreas de influencia comparada en el conjunto de centros poblados, así como la determinación de riesgos físicos potenciales.

Teniendo en cuenta este segundo criterio para la identificación de los centros funcionales en el ámbito de la Provincia de Lampa, se ha tomado en cuenta lo siguiente:

- Centro poblado de Lampa : 5,649 habitantes
- Centro poblado de Santa Lucía : 5,011 habitantes y
- Centro poblado de Pucará : 1,832 habitantes.

Serán estos 03 centros poblados llamados también centros jerárquicos los que serán analizados en el presente criterio.

#### a) Proximidad entre centros jerárquicos

Evaluado los centros jerárquicos dentro de la provincia se ha seleccionado 03 centros jerárquicos:

##### - Centro poblado de Lampa

Está próximo y equidistante a 12 centros poblados, los cuales son: Central Huayta Sector 1 (1.01), Pias Huayta (1.02), Chañocahua Central (1.03), Cara Cara (1.04), Orcco Huayta (1.05), Huaytapata (1.06), Chañocahua Joven (1.07), Sutuca Anansaya (1.08), Catacha (1.09), Huayllani (1.10), Cantería (1.11) y Alto Ccatacha (1.12).

Cabe señalar que el centro poblado de Lampa, se encuentra a un tiempo de desplazamiento de aproximadamente 1 hora con 15 minutos del centro poblado de Santa Lucía y 1 hora y 05 minutos aproximadamente del centro poblado de Pucará.

##### - Centro poblado de Santa Lucía

Este centro jerárquico, está próximo y equidistante a 1 centro poblado el cual es: Pinaya (2.01).

Cabe señalar que el centro poblado de Santa Lucía, se encuentra a un tiempo de desplazamiento de aproximadamente 1 hora con 45 minutos del centro poblado de Pucará.

##### - Centro poblado de Pucará

Este centro jerárquico, está próximo y equidistante a 4 centros poblados los cuales son: Chijnaya (4.01), Tuni Requena (4.02), Colque (4.03) y Ccacco (4.04).

Cabe señalar que el centro poblado de Pucará, se encuentra a un tiempo de desplazamiento de aproximadamente 1 hora con 45 minutos del centro poblado de Santa Lucía.

#### b) Riesgo

Este criterio tiene como objetivo seleccionar a aquellos centros poblados, cuya ubicación sea un área que garantice su seguridad física y exenta de riesgos potenciales, este análisis se realiza en base al mapa Geomorfológico y Riesgos Naturales.

Paratía (3.00), según el análisis es el único centro poblado seleccionado con afectación parcial, pues en la misma ciudad opera la mina El Cofre 1, y el Titular de la misma es el Consorcio de Ingenieros Ejecutores Mineros S.A. (CIEMSA), la cual explota los minerales de plomo, plata y zinc, y esto afecta las actividades normales del centro poblado. Cabe mencionar, que la población del centro poblado es fluctuante, pues en su mayoría los pobladores del mismo, no son habitantes residentes en el mismo, es decir, que tiene una población que no tiene ánimo de residencia. Como se puede apreciar en las Imágenes N° 69 y 70, la proximidad de la bocamina a las Instituciones Educativas, tanto inicial como primaria, además detrás del Centro de Salud se encuentra la Cancha de Relave de la mina.



Por su parte, los otros nueve centros poblados seleccionados, Lampa (1.00), Santa Lucía (2.00), Pucará (4.00), Cabanilla (5.00), Nicasio (6.00), Palca (7.00), Vilavila (8.00), Ocuvi (9.00) y Calapuja (10.00) no tienen ningún peligro natural importante.

Cuadro N° 39  
Provincia Lampa: Centros Poblados Seleccionados  
de acuerdo a riesgos

Código	Población	Centro Poblado Seleccionado	Riesgo
1.00	5,649	Lampa	Sin riesgo
2.00	5,011	Santa Lucía	Sin riesgo
3.00	415	Paratía *	Afectación parcial
4.00	1,832	Pucará	Sin riesgo
5.00	895	Cabanilla *	Sin riesgo
6.00	344	Nicasio *	Sin riesgo
7.00	669	Palca *	Sin riesgo
8.00	479	Vilavila *	Sin riesgo
9.00	640	Ocuvi *	Sin riesgo
10.00	478	Calapuja *	Sin riesgo

(\*) No cumplen con el mínimo de población, aun cuando son capitales de distrito.  
Elaboración: Equipo Técnico EDZ Lampa



Imagen N° 69 Paratía (3.00) Bocamina de "El Cofre 1", cercana a las Instituciones Educativas, IEl N° 360 e IEP 70426



Imagen N° 70 Paratía (3.00) bocamina de "El Cofre 1", cercana a la IEP 70426

c) Proximidad al Centro de Gravedad Poblacional.

El criterio de Centro de Gravedad Poblacional (CGP), define la localización de cada centro poblado dentro de una sub red de articulación, este es el promedio de las coordenadas geográficas e incluye en su cálculo a la cantidad de población. La definición de las Sub Redes se ha realizado en base a la red vial existente en la provincia de Lampa con el fin de agrupar centros poblados que permitan medir sus niveles de articulación y accesibilidad de cada centro funcional.

Dentro de la Sub Red 9, se encuentra el centro poblado Calapuja con la mejor ubicación, cual es la capital distrital Calapuja (9.00) con una distancia al CGP de 1.37 Kms. Seguido el centro poblado ubicado en la Sub Red 1, el centro poblado Lampa (1.00) con una distancia al CGP de 2.07 Kms.

Cuadro N° 40  
Provincia Lampa: Proximidad al Centro de Gravedad Poblacional

Sub Red	Código	Centro Poblado	CGP		Distancia al CGP (Kms)
			Coord. X	Coord. Y	
Sub Red 1	1.00	Lampa	353292.72	8298804.91	2.07
Sub Red 2	2.00	Santa Lucía	325430.14	8264586.57	2.67
Sub Red 3	3.00	Cabanilla	355812.23	8275721.75	3.12
Sub Red 4	4.00	Pucará	352001.07	8334444.78	2.37
	4.01	Chijnaya			3.82
Sub Red 5	5.06	Ccaqueri	320020.24	8291420.10	1.84
	5.01	Chilahuito			5.75
	5.00	Paratia			8.38
Sub Red 6	6.02	Jupari	362816.96	8318402.70	3.24
	6.00	Nicasio			3.62
	6.04	Laro			4.40
Sub Red 7	7.00	Ocuwiri	329630.97	8325325.58	3.39
Sub Red 8	8.00	Palca	328357.53	8314831.32	0.00
Sub Red 9	9.00	Calapuja	369939.08	8306136.58	1.37
Sub Red 10	10.00	Vitavila	321676.17	8320173.49	0.00

Elaboración: Equipo Técnico EDZ Lampa

Dentro de la sub red 4, se encuentran dos centros poblados con mejor ubicación, Pucará (4.00) con una distancia de 2.37 Kms. y Chijnaya (4.01) con una distancia de 3.82 Kms. del centro de gravedad poblacional.

Dentro de la sub red 2, es el centro poblado Santa Lucía (2.00) con una mejor ubicación, con una distancia de 2.67 Kms. del centro de gravedad poblacional.

El centro poblado de **Lampa**, se encuentra ubicado en una zona de altiplanicie, con una característica fisiográfica de Llanura de 0 a 4% de pendiente, formado por acumulación lacustre, aluvial y fluvio-glaciar, frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje, a una altitud aproximada 3,873 m.s.n.m. Además, está próximo y equidistante a 15 centros poblados, no presentando un peligro y/o riesgo potencial que amenace el desarrollo y libre crecimiento, por lo que se convierte en un centro estratégico y óptimo para el gobierno legal.

El centro poblado de **Santa Lucía**, se encuentra ubicado en una zona de vertiente montañosa y colina empinada a escarpada, con una característica fisiográfica de elevación de 0 a 1,000 m de altura y pendiente predominante de 25 a 50% que alterna



superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciaria y periglaciaria, a una altitud aproximada 4,045 m.s.n.m. Además, está próximo y equidistante a 7 centros poblados, no presentando un peligro y/o riesgo potencial que amenace el desarrollo y libre crecimiento, por lo que se convierte en un centro estratégico y óptimo para el gobierno legal.

El centro poblado de **Pucara**, se encuentra ubicado en una zona de vertiente montañosa y colina empinada a escarpada, con una característica fisiográfica de elevación de 0 a 1,000 m de altura y pendiente predominante de 25 a 50% que alterna superficie rocosa, con frecuente y gruesa acumulación glaciaria y periglaciaria, a una altitud aproximada 3,887 m.s.n.m. Además, está próximo y equidistante a 9 centros poblados, no presentando un peligro y/o riesgo potencial que amenace el desarrollo y libre crecimiento, por lo que se convierte en un centro estratégico y óptimo para el gobierno legal.

Cuadro N° 41  
Provincia Lampa: Evaluación de Centros Poblados según  
Criterio de Situación Geográfica



Centros Poblados Seleccionados	Código	Región Natural	Situación Geográfica	
			Óptima	Estratégica
Lampa	1.00	Sierra	Sí	Sí
Santa Lucía	2.00	Sierra	Sí	Sí
Pucara	4.00	Sierra	Sí	Sí

Fuente : INEI, Censos Nacionales, 2007 XI de Población y VI de Vivienda y 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Elaboración: Equipo Técnico EDZ Lampa

### 6.1.3. Articulación y accesibilidad



El nivel de articulación es un factor importante que incide directamente en las comunicaciones y el intercambio de bienes y servicios en una red, en ese sentido, es fundamental que existan buenos niveles de articulación en las unidades administrativas (existentes y propuestas). Para lo cual, la Teoría de Grafos resulta muy apropiada, interpretando las redes de transporte como grafos, que pueden ser analizados a través de un conjunto de índices de los distintos lugares.

#### a. Articulación - Conectividad.

En las sub redes de Lampa (Sub Red 1) y Paratía (Sub Red 5), se encuentran los centros poblados con un Grado Nodal mayor de toda la Red, Lampa y Chilahuico, igual a 7 y 5, lo que nos indica que tienen el mayor número de enlaces o arcos, por lo que son los mejor conectados y por lo tanto los más accesibles de la red provincial. Seguido por las sub redes 3 Cabanilla y 6 Nicasio con un GN = 4, seguido por las sub redes 4 Pucará con un GN=3 y en la sub red 5 Paratía, el centro poblado del mismo nombre con un GN=2, y en las sub redes 2 Santa Lucía, 7 Ocuvi y 9 Calapuja, con dos centros poblados respectivamente, con un GN = 1. Finalmente, están las sub redes 8 Palca y 10. Vilavila con GN=0, que nos indica que tiene el menor número de enlaces, es decir, el que tiene la menor conexión en la red, por lo tanto son los menos accesibles.

Cuadro N° 42  
Provincia Lampa: Índices de Conectividad de las Sub Redes de Articulación

Sub Red	Código	Conectividad del Nodo		Índices de Conectividad de los grafos distritales						
		CCPP	GN	n	a	g	$\beta$	$\gamma$	$\mu$	$\alpha$
1 Lampa	1.00	Lampa	7	13	15	1	1.15	0.19	3	0.14
2 Santa Lucia	2.00	Santa Lucia	1	2	1	1	0.50	1.00	0	0.00
3 Cabanilla	3.00	Cabanilla	4	5	6	1	1.20	0.60	2	0.40
4 Pucará	4.00	Pucará	3	5	5	1	1.00	0.50	1	0.20
5 Paratia	5.01	Chilahuito	5	7	6	1	0.86	0.29	0	0.00
	5.00	Paratia	2							
6 Nicasio	6.01	Laro	4	6	7	1	1.17	0.47	2	0.29
	6.00	Nicasio								
7 Ocuviñi	7.00	Ocuviñi	1	2	1	1	0.50	1.00	0	0.00
	7.01	Juki Lamparasi								
8 Palca	8.00	Palca	0	1	0	1	0.00		0	0.00
9 Calapuja	9.00	Calapuja	1	2	1	1	0.50	1.00	0	0.00
	9.01	Estrella								
10 Vilavila	10.00	Vilavila	0	1	0	1	0.00		0	0.00

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Lampa

GN: grado nodal; n: número de nodos o centros poblados; a: número de arcos o de vías; g: número de subgrafos;  
 $\beta$ : índice beta =  $a/n$ ;  $\gamma$ : índice gamma =  $(2a)/(n(n-1))$ ;  $\mu$ : número ciclomático =  $a-n+g$ ;  $\alpha$ : índice alfa =  $\mu/(2n-5)$

Aun cuando, la sub red Lampa es la más consolidada debido a que es la capital de la provincia y la ciudad de Lampa tiene un casco urbano más desarrollado que las capitales distritales de la provincia, no es la sub red más conectada, pues su índice  $\beta$  es igual a 1.15, esta medida es el promedio de cada subred, la misma articula a 13 centros poblados (nodos), a través de 15 arcos (enlaces) de la red vial que la conforma. Sin embargo, presenta un valor de conectividad ( $\gamma=0.19$ ), débil o nula, es decir, que el 19% de su red está conectada. En cuanto al número de circuitos de ésta sub red, índice  $\mu$  o número ciclomático igual a 3 y el índice  $\alpha=0.14$  (14%), lo que nos ratifica la baja conectividad de esta sub red.

En la Sub red 3 Cabanilla, es la primero en importancia, pues su índice  $\beta$  es igual a 1.20. Esta sub red articula a sólo 5 centros poblados (nodos), a través de 6 arcos (enlaces) de la red vial que la conforma. Y presenta el segundo valor de conectividad en importancia de la red ( $\gamma=0.60$ ), esto se debe al menor número de centros poblados que conecta, la cual se clasifica también como parcial, es decir, que el 60.0% de la sub red está conectado. En cuanto al número de circuitos de esta sub red, índice  $\mu$  o número ciclomático igual a 2 y el índice  $\alpha=0.40$  (40%), lo que nos ratifica conectividad parcial de esta sub red.

La sub red que sigue en importancia es 6 Nicasio, tiene un índice  $\beta$  igual a 1.17, tercero en importancia de toda la red. Esta sub red articula a 6 centros poblados (nodos), a través de 7 arcos (enlaces) de la red vial que la conforma. Y presenta el cuarto valor de conectividad en importancia de la red ( $\gamma=0.47$ ), esto se debe al menor número de centros poblados que conecta, la cual se clasifica también como parcial, es decir, que el 47.0% de la sub red está conectado. En cuanto al número de circuitos de esta sub red, índice  $\mu$  o número ciclomático igual a 2 y el índice  $\alpha=0.29$  (29%), lo que nos ratifica conectividad parcial de esta sub red.

Sigue en importancia la Sub Red 4 Pucará, tiene un índice  $\beta$  igual a 1.00. Esta sub red articula a 5 centros poblados (nodos), a través de 5 arcos (enlaces) de la red vial que la conforma. Y presenta el tercer valor de conectividad en importancia de la red ( $\gamma=0.50$ ), esto se debe al menor número de centros poblados que conecta, la cual se clasifica



también como parcial, es decir, que el 50.0% de la sub red está conectado. En cuanto al número de circuitos de esta sub red, índice  $\mu$  o número ciclomático igual a 1 y el índice  $\alpha=0.20$  (20%), lo que nos ratifica conectividad parcial de esta sub red.

La sub red Paratía, está en la parte central de la provincia, por lo que tiene características diferentes a las demás sub redes, su índice  $\beta$  es igual a 0.86, el quinto en importancia de toda la red. Esta sub red articula a 7 centros poblados (nodos), a través de 6 arcos (enlaces) de la red vial que la conforma. También presenta un valor de conectividad de la red ( $\gamma=0.29$ ), la cual se clasifica también como parcial, es decir, que el 29.0% de su red está conectada. En cuanto al número de circuitos de esta sub red, índice  $\mu$  o número ciclomático igual a 0 y el índice  $\alpha=0.00$  (0%), lo que nos indica que no tiene ningún circuito.

La sub red 2 Santa Lucía, ocupa el sexto lugar, al igual que las sub redes 7 Ocuwiri y 9 Calapuja, pues sus índices  $\beta$  es igual a 0.50. Estas sub redes articulan a 2 centros poblados (nodos), a través de 1 arco (enlaces) de la red vial que la conforma. Presentan un valor de conectividad mayor ( $\gamma=1.00$ ), la cual se clasifica como completos, es decir, que el 100% de su red está conectada. En cuanto al número de circuitos de esta sub red, índice  $\mu$  o número ciclomático igual a 0 y el índice  $\alpha=0.00$  (0%), lo que nos indica que no tiene ningún circuito.

Las sub redes 8 Palca y 10 Vilavila, tienen el último en importancia, porque presenta un índice  $\beta$  es igual a 0.00. Tienen características similares, pues articulan a sólo 1 centro poblado (nodos), a través de un arco (enlace) de la red vial que la conforma. Y presenta un valor de conectividad nula, esto se debe al menor número de centros poblados que conecta. En cuanto al número de circuitos de esta sub red, índice  $\mu$  o número ciclomático igual a 0 y el índice  $\alpha=0.00$  (0%).

#### b. Accesibilidad

La accesibilidad entendida como el grado de facilidad para acceder a un punto desde cualquier lugar de la red y se puede proporcionar en términos de distancia, tiempo, costos, etc., es decir, en el grado de interacción espacial. El índice de accesibilidad mide la distancia sobre cada vía de un nodo a todos los demás nodos que se consideren en el análisis. Mientras más alto sea el índice menos accesible será el nodo, por tanto menos ventajoso será en cuanto al lugar de localización, lo cual se refiere a la cualidad que tienen los espacios para que cualquier persona llegue a todos los lugares sin sobre esfuerzos y poder acceder a los establecimientos de uso público y los servicios que estos presten.

El **Número de Koning** o número asociado es otro índice de accesibilidad topológica en una red, el cual está dada por la distancia que separa a cada nodo con el más distante topológicamente a él, es decir, que dentro de la red el nodo más accesible es el que tenga el menor número de Koning.

A diferencia de los anteriores análisis de conectividad, éste análisis nos dará otra visión de las sub redes de articulación y de los centros poblados con mejores ventajas espaciales. En la sub red 1 Lampa podemos ver que los nodos más accesibles topológicamente son: Lampa, la capital distrital y el centro poblado de Enrique Torres Belón, los cuales poseen el número de Koning igual a 4. Los demás centros poblados tienen un número de Koning mayor, y un valor de accesibilidad topológica más elevado lo que les hace menos accesibles.



En la sub red 2 Santa Lucía, el centro poblado con mejor índice de accesibilidad topológica es Santa Lucía, capital del distrito del mismo nombre, con un número de Koning más bajo, igual a 1, al igual que el centro poblado Pinaya.

En la sub red 3 Cabanilla, el centro poblado del mismo nombre, es el que tiene un número de Koning de 1. La característica de dicho centro poblado, es la cercanía a una vía nacional como es la de Cusco - Juliaca. Los centros poblados que siguen en importancia, en referencia a sus índices de accesibilidad topológica, son: Néstor Cáceres (3.01), Cullillaca Joven (3.02), San Juan Bautista Central Cullillaca (3.03) y Collana (3.04), con un número de Koning igual a 2.

Al igual que la Sub Red 3 Cabanilla, la sub red 4 Pucará, tiene varios centros poblados con mejores índices de accesibilidad topológica, los cuales son: Pucará (4.00), Tuni Requena (4.02) Y Colque (4.03) con un número de Koning de 2.

Cuadro N° 43  
Provincia Lampa: Índices de Accesibilidad Topológica

Sub Red	CCPP más accesible	Cód.	Número de Koning
1 Lampa	Lampa	1.00	3
	Catacha	1.09	
2 Santa Lucía	Santa Lucía	2.00	1
	Pinaya	2.01	
3 Cabanilla	Cabanilla	3.00	1
4 Pucará	Pucará	4.00	2
	Tuni Requena	4.02	
	Colque	4.03	
5 Paratía	Paratía	5.00	2
	Chilahuito	5.01	
6 Nicasio	Nicasio	6.00	2
	Jupari	6.02	
	Tahuantinsuyo	6.03	
	Laro	6.04	
7 Ocuvi	Ocuvi	7.00	1
	Juki Lamparasi	7.01	
8 Palca	Palca	8.00	0
9 Calapuja	Calapuja	9.00	1
	Estrella	9.01	
10 Vilavila	Vilavila	10.00	0

Fuente : Mapa de vías y centros poblados y Grafos.  
Elaboración: Equipo Técnico EDZ Lampa

En la sub red 5 Paratía, la capital del distrito tiene una mejor accesibilidad topológica que los demás centros poblados y también el centro poblado Chilahuito, con número de Koning igual a 2.

En la sub red 6 Nicasio, ocurre al parecido al caso anterior, pues la capital del distrito tiene una mejor accesibilidad topológica que los demás centros poblados, su número de Koning igual a 2, pero otros 3 centros poblados tienen el mismo indicador, los cuales son: Jupari (6.01), Tahuantinsuyo (6.03) y Laro (6.04).

En las sub redes 7 Ocuvi y 9 Calapuja, ocurre algo similar, la capital del distrito tiene mejores índices de accesibilidad topológica y otro centro poblado de igual forma, con un





número de Koning de 1, los cuales son: Juki Lamparasi (7.01) y Estrella (9.01), respectivamente

Al igual que la sub redes del párrafo anterior, en las sub redes 8 Palca y 10 Vilavila, ambas capitales del distrito, tienen accesibilidad topológica nula, su número de Koning igual a 0, pues en cada una de las sub redes es el único centro poblado mayor a 150 habitantes, los demás que la conforman son población dispersa.

El **Índice de Shimbél**, nos determinará dentro de la nube de puntos cuál es el centro poblado de mayor accesibilidad, es decir, que tiene el menor recorrido posible a los demás centros poblados, por lo tanto, se encuentra estratégicamente más accesible en comparación a los demás.

El **Índice Omega** (índice de accesibilidad relativa), es una precisión a los resultados obtenidos con el índice de Shimbél, el cual nos permite medir en porcentaje los valores de Shimbél, comparando cada uno de los resultados en una escala de 1 a 100%; facilitando la comparación entre los valores omega de cada uno de los nodos (centros poblados), así como entre redes que contengan un número distinto de nodos.

Cuando nos encontremos ante un nodo menos accesible de la red, entonces  $Sh_i = Shi_<$ , con lo que el numerador y el denominador se igualan y  $\Omega_i = 100$ . Y cuando, nos hallemos ante un nodo más accesible, entonces  $Sh_i = Shi_>$ , con lo que el numerador es igual a 0 y  $\Omega_i = 0$ .

El **Índice de Rodeo**, es la relación que existe entre la distancia real y la distancia ideal en línea recta de un centro poblado a otro; cuanto mayor sea la semejanza entre ambas magnitudes, más eficiente se puede considerar la estructura de una red.

En la Sub Red 1 Lampa, el centro poblado del mismo nombre, es el más accesible y con el mejor índice de Shimbél toda la red, pues posee el valor más alto ( $Sh_i=18.84$ ), lo que nos indica que cuenta con el menor recorrido para llegar a los otros centros poblados, por consiguiente, un índice omega igual a cero. Así mismo, posee un índice de rodeo de 1.45, es decir, que el trayecto por carretera es mayor en 45% del trayecto ideal (ver Cuadro N° 44).

En la Sub Red 5 Paratía, el centro poblado de Chilahuico es el más accesible de esta sub red, aun cuando posee una menor jerarquía comparada con Paratía, capital del distrito, tiene el índice de Shimbél más alto de la sub red ( $Sh_i=11.14$ ), por consiguiente tiene un índice omega igual a cero y su índice de rodeo es de 1.42 que nos indica que el trayecto por carretera supera el 42% al trayecto ideal. La capital del distrito, el centro poblado de Paratía, tiene un índice de Shimbél igual a 7.34, lo que se refleja en su índice omega ( $\Omega=63.7\%$ ) y su índice de rodeo es de 1.80 que nos indica que el trayecto por carretera supera el 80% al trayecto ideal.

En la Sub Red 6 Nicasio, el centro poblado Laro es el más accesible de esta sub red, tiene un índice de Shimbél igual a 7.07, cuarto en importancia de toda la red provincial, por tanto tiene el índice omega valor de 0%, lo cual indica que es el centro poblado de mayor accesibilidad. Y su índice de rodeo es de 1.11, que significa que el trayecto por carretera supera el 11% al trayecto ideal. En esta sub red, se encuentran también los centros poblados Nicasio y Larkas, los cuales, los cuales tienen un índice de Shimbél igual a 6.80 y 4.73, respectivamente, e índice de omega 11.6% y 100.0%, respectivamente, y sus índices de rodeo 1.11 y 1.25, respectivamente.



Cuadro N° 44  
Provincia Lampa: Índices de Accesibilidad de las Sub Redes de Articulación

Sub Red	CCPP más Accesible	Cód.	Índice de Shimbél SHI	Índice Omega	Índice de Rodeo	
					CCPP	Sub Red
1 Lampa	Lampa	1.00	18.84	0.0%	1.45	1.89
2 Santa Lucia	Santa Lucia	2.00	2.00		1.26	1.26
	Pinaya	2.01				
3 Cabanilla	Cabanilla	3.00	5.24	60.1%	1.23	1.35
	San Juan Bautista Central Cullillaca	3.03	5.62	0.0%	1.30	
4 Pucará	Pucará	4.00	5.59	41.5%	1.24	1.53
	Tuni Requena	4.02	6.65	0.0%	1.36	
5 Paratia	Paratia	5.00	7.34	63.7%	1.80	1.92
	Chilahuito	5.01	11.14	0.0%	1.42	
6 Nicasio	Nicasio	6.00	6.80	11.6%	1.11	1.16
	Larkas	6.01	4.73	100.0%	1.25	
	Laro	6.04	7.07	0.0%	1.11	
7 Ocuvi	Ocuvi	7.00	2.00	0.0%	1.26	1.26
8 Palca	Palca	8.00		0.0%		
9 Calapuja	Calapuja	9.00	2.00	0.0%	1.88	1.88
	Estrella	9.01	2.00	0.0%		
10 Vilavila	Vilavila	10.00			0.00	0.00

Fuente : Mapa de vías y centros poblados.  
Elaboración: Equipo Técnico EDZ Lampa



En la Sub Red 4 Pucará, el centro poblado de Tuní Requena es el más accesible de esta sub red, debido a que se encuentra en la carretera Juliaca - Cusco. Tiene un índice de Shimbél más alto, igual a 6.65, quinto en importancia de toda la red provincial, por consiguiente, tiene un índice omega igual a cero, y su índice de rodeo es de 1.36, lo que nos indica que el trayecto por carretera supera el 36% al trayecto ideal. Al igual del caso de la Sub Red 2, en este caso la capital del distrito, el centro poblado de Pucará, tiene un índice de Shimbél 5.59, sexto en importancia de la sub red provincial, lo que se refleja en su índice omega ( $\Omega=41.5\%$ ) y su índice de rodeo es de 1.24 que nos indica que el trayecto por carretera supera el 24% al trayecto ideal.



En la sub red 3 Cabanilla, sucede lo mismo que en las sub redes 4, 5 y 6, que un centro poblado de menor jerarquía de la capital del distrito es más accesible de esta sub red, pues el centro poblado San Juan Bautista de Cullillaca tiene un índice de Shimbél igual a 5.62, por consiguiente, tiene un índice omega igual a cero. Esta sub red posee un índice de rodeo de 1.35, lo que nos indica que el trayecto por carretera supera en un 35% al trayecto ideal, por su parte el centro poblado Cabanilla posee un índice de rodeo igual a 1.23, tercero en importancia de toda la red provincial.

En las sub redes 7 Ocuvi y 9 Calapuja, sucede que un centro poblado tiene las mismas características que la capital del distrito, en el primer caso Juki Lamparasi con Ocuvi tiene un índice de Shimbél igual a 2.00, al igual que en el segundo caso, el centro poblado de Estrella y Calapuja, por lo que en todos los casos tienen un índice omega igual a 0.0%. En ambos caso su índice de rodeo es igual y coincide con el de la sub red, como se puede apreciar en el Cuadro N° 44, en Ocuvi su  $I_r=1.46$ , lo que nos indica que el trayecto por carretera supera en un 46% y en Calapuja su  $I_r=1.88$ , lo que nos indica que el trayecto por carretera supera en un 88%

En las sub redes 8 Palca y 10 Vilavila, no se puede realizar este análisis, pues en ambas sub redes existe un centro poblado mayor a 150 habitantes y son las capitales de distrito, Palca y Vilavila, respectivamente.

#### 6.1.4. Especialización Económica

La provincia de Lampa tiene una especialización económica en las actividades primarias o de extracción, como se vio en el análisis de la PEA (Gráfico N° 5 - Pág. 97), que éstas actividades representan el 63.7% de la PEA Ocupada Censada (Censos 2017), en menor medida, pero no menos importante están las actividades terciarias o de servicios con el 23.3% y por último actividades secundarias o de transformación con el 13.0%.

La evaluación de la especialización económica, está estrechamente relacionada con la función económica que el Centro Poblado desempeña. Este análisis se ha realizado en base a la actividad económica productiva de los centros poblados seleccionados, según la información de los Censos Nacionales del año 2017, y la información secundaria obtenida de las instituciones de la Región Puno y trabajo de campo realizado para obtener información primaria de los mismos.

La ciudad de Lampa (1.00), es la capital de la provincia que lleva el mismo nombre, lo que le permite concentrar las principales funciones relacionadas a la educación, construcción, comercio, administración y servicios, así como la actividad agropecuaria y turismo. En este centro poblado se encuentra el mayor porcentaje de la PEA Ocupada de la provincia, que representa el 11.3% (2,202 personas) de la provincia. Su PEA Ocupada está distribuida entre las actividades terciarias con 74.3%, de las que destacan la enseñanza (18.6%), comercio al por menor (13.0%) y administración pública (8.4%), entre las tres actividades registran casi el 54% de las actividades terciarias; en segundo lugar están las actividades primarias con 13.0%, en la que destaca la actividad agropecuaria con el 89.9% de las actividades primarias. Y finalmente las actividades secundarias que registraron una participación del 12.8%.



Cuadro N° 45  
Provincia Lampa: Centros Poblados Seleccionados de acuerdo a la importancia de su Especialización Económica

Código	Centro Poblado	Pob. Censada 2017	Especialización Económica
1.00	Lampa	5,649	Educación, Construcción, Comercio, Administración, Agropecuaria y Turismo.
2.00	Santa Lucía	5,011	Agropecuaria, Comercio, Transportes, Almacenamiento y Comunicaciones, Minería, Educación y Pesquería (Acuicultura).
4.00	Pucará	1,832	Agropecuaria, Artesanía, Comercio, Turismo y Educación.

Fuente : INEI, Censos Nacionales 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.  
Elaboración: Equipo Técnico EDZ Lampa

Lampa es llamada la "Ciudad Rosada", debido a la existencia de arcilla de este color y con la que los lugareños decoran sus viviendas. También es denominada "La Sixtina de América" porque se encuentra la réplica de la famosa escultura de Miguel Ángel Buonarroti, además tiene un sin número de recursos turísticos ubicados tanto en la zona urbana como rural, los cuales fueron descritos entre las páginas 62 a la 92.

Santa Lucía (2.00), es un centro poblado donde su PEA Ocupada representa el 7.9% de la provincia, y cuya especialización es también las actividades terciarias o de servicios, por su situación estratégica en la vía nacional de Arequipa - Juliaca. Su PEA Ocupada está distribuida entre las actividades terciarias con 72.6%, de las que destacan el comercio por mayor y menor con 21.4%, seguida por la actividad de transporte y almacenamiento con 9.9%; las actividades primarias con 27.4%, las cuales están distribuidas entre la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con 17.8% y la explotación

de minas y canteras con 9.7%. Finalmente están las actividades secundarias que representan el 9.6% de su PEA Ocupada.

Pucará (4.00), es otro centro poblado que se encuentra en la vía nacional Cusco - Juliaca, y su PEA Ocupada representa el 4.7% de la provincia. La especialización de este centro poblado se centra en la manufactura, expresada en la artesanía de arcilla, la cual representa el 35.8% de su PEA Ocupada. Las actividades terciarias tienen un porcentaje elevado por la misma característica de Santa Lucía (2.00), de estar en una vía nacional con 32.2%, de las cuales destacan las actividades de comercio al por menor y mayor, por su situación estratégica con 10.5% y la actividad de educación con 6.4%; y finalmente están las actividades primarias que representa el 32.0% de su PEA Ocupada, de las cuales, la más representativa es la actividad Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con 31.7%, seguida por la actividad de explotación de minas y canteras con 0.3%.

Este centro poblado, también tiene muchos recursos turísticos como son: las Ruinas de Kalasaya, el Museo Turístico, la Iglesia de Santa Isabel y otros, por lo que las actividades terciarias o de servicios tienen un porcentaje elevado en ese centro poblado.

#### 6.1.5. Selección de Centros Funcionales



Finalizada la aplicación de los cuatro criterios de evaluación, en cada uno de las sub redes de análisis, se procederá a la identificación de los centros poblados con mejores indicadores para ser seleccionados como centros funcionales, para lo cual se elabora una matriz por cada ámbito. Los centros poblados con las mejores condiciones son los que se seleccionan de cada ámbito. En el Cuadro N° 46, se muestra los centros poblados que se han seleccionado como Centros Funcionales.



Los tres Centros Funcionales seleccionados son: Lampa, Pucará y Santa Lucía, estos cumplen con los requisitos de los cuatro criterios y son centros poblados de fuerte atracción en sus respectivas sub redes de articulación y poseen la capacidad territorial para ejercer funciones propias de una sede político administrativa.

Cuadro N° 46  
Provincia Lampa: Matriz de Evaluación para la Selección de Centros Funcionales\*

Cod.	Centro Funcional	Población	Situación Geográfica			Articulación y Accesibilidad					Especializ. Económica	Total	Resultado
			Prox. entre Centros Jerárquicos	Riesgo	Prox. al C.G.P.	GN	Número de Konling	Índice de Shi	Índice de Ω	Índice de Rodeo			
1.00	Lampa	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	12	Centro Funcional
2.00	Santa Lucía	1	1	1	1	1	3	3	1	2	1	15	Centro Funcional
4.00	Pucará	1	1	1	1	2	2	3	2	2	2	17	Centro Funcional
7.00	Palca	3	3	1	1	3	3	3	1	1	3	22	No cumple
8.00	Vilavila	3	3	1	1	3	3	3	1	1	3	22	No cumple
5.00	Cabanilla	3	3	1	2	1	3	3	2	2	3	23	No cumple
6.00	Nicasio	3	3	1	2	2	2	3	2	2	3	23	No cumple
10.00	Calapuia	3	3	1	1	3	3	3	1	3	3	24	No cumple
3.00	Paratia	2	3	3	3	3	2	3	1	3	2	25	No cumple
9.00	Ocuivil	3	3	1	2	3	3	3	1	3	3	25	No cumple

\* Cada uno de los criterios de evaluación se ponderan de la siguiente forma: 1=Muy bueno; 2=Bueno; 3=Regular.

Elaboración: Equipo Técnico EDZ Lampa

## CAPÍTULO 7 DETERMINACIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES

Las Unidades Funcionales es el resultado de configuración urbana y niveles de influencia de los centros capitales seleccionados (capitales distritales). En este caso, el fenómeno de atracción ejercido por un centro poblado puede ser evaluado considerando la zona de estudio, y bajo los criterios de los diferentes modelos en análisis territorial, en nuestro caso el modelo gravitacional.<sup>11</sup>

### 7.1. Identificación de Unidades Funcionales

La identificación de las unidades funcionales, es el resultado del proceso de selección de los centros poblados y del análisis de la situación de éstos, de su población, de sus características geográficas, de sus roles y funciones, de las características de la red urbana y las posiciones dominantes. Se seleccionarán aquellos centros poblados que puedan sostener funciones propias de una sede política administrativa, con un adecuado grado de accesibilidad y volumen poblacional; así mismo se han evaluado las características de su ubicación geográfica y la congruencia de sus actividades económicas, los aspectos sociales y culturales.



#### 7.1.1. Integración Territorial I

Es un proceso de integración de los componentes geográficos que contiene los mapas: geomorfológico y riegos naturales y de recursos económicos - ambientales potenciales (agrícolas, turísticos, mineros, entre otros). En este caso se aplica la técnica de la superposición de mapas.













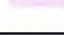


Producto de la integración de los componentes geomorfológicos y actividades económico - productivas, se identificaron 18 Unidades de Integración Territorial I (ver. Mapa N° 6), las mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 47  
Provincia Lampa: Unidades de Integración I

N°	Unidad de Integración Territorial I	Símbolo	Código	Área Km <sup>2</sup>	%
1	UIT conformada por Altiplanicie, Llanura de 0 a 4% de pendiente; Tierras para cultivo en limpio, calidad agrológica media, limitación suelo asociado con Tierras para pastos		1-1	5.63	0.09
2	UIT conformada por Altiplanicie; Llanura de 0 a 4% de pendiente; Tierras para pastos, calidad agrológica media, limitación de suelo asociado con Tierras para pastos		1-2	566.37	9.35
3	UIT conformada por Altiplanicie; Llanura de 0 a 4% de pendiente; Tierras de Protección, limitación suelo asociado con Tierras para pastos, calidad agrológica baja, limitación de suelos		1-3	149.81	2.47
4	UIT conformada por Altiplanicie; Llanura de 0 a 4% de pendiente; Tierras de Protección asociadas con Tierras para Pastos asociadas con Tierras para cultivo en Limpio		1-6	1.99	0.03
5	UIT conformada por Fondo de valle glaciar; Terreno plano de 0 a 4% de pendiente, con accidentes topográficos local; Tierras para pastos, calidad agrológica media, limitación de suelo		2-2	22.54	0.37
6	UIT conformada por Fondo de valle glaciar; Terreno plano de 0 a 4% de pendiente, con accidentes topográficos local; Tierras de Protección, limitación suelo, asociado con Tierras para pastos, calidad agrológica baja, limitación de suelos		2-4	31.93	0.53
7	UIT conformada por Altiplanicie ondulada; Llanura de 4 a 15% de pendiente, con frecuentes accidentes topográficos; Tierras para pastos, calidad agrológica media, limitación de suelo		3-2	65.78	1.09

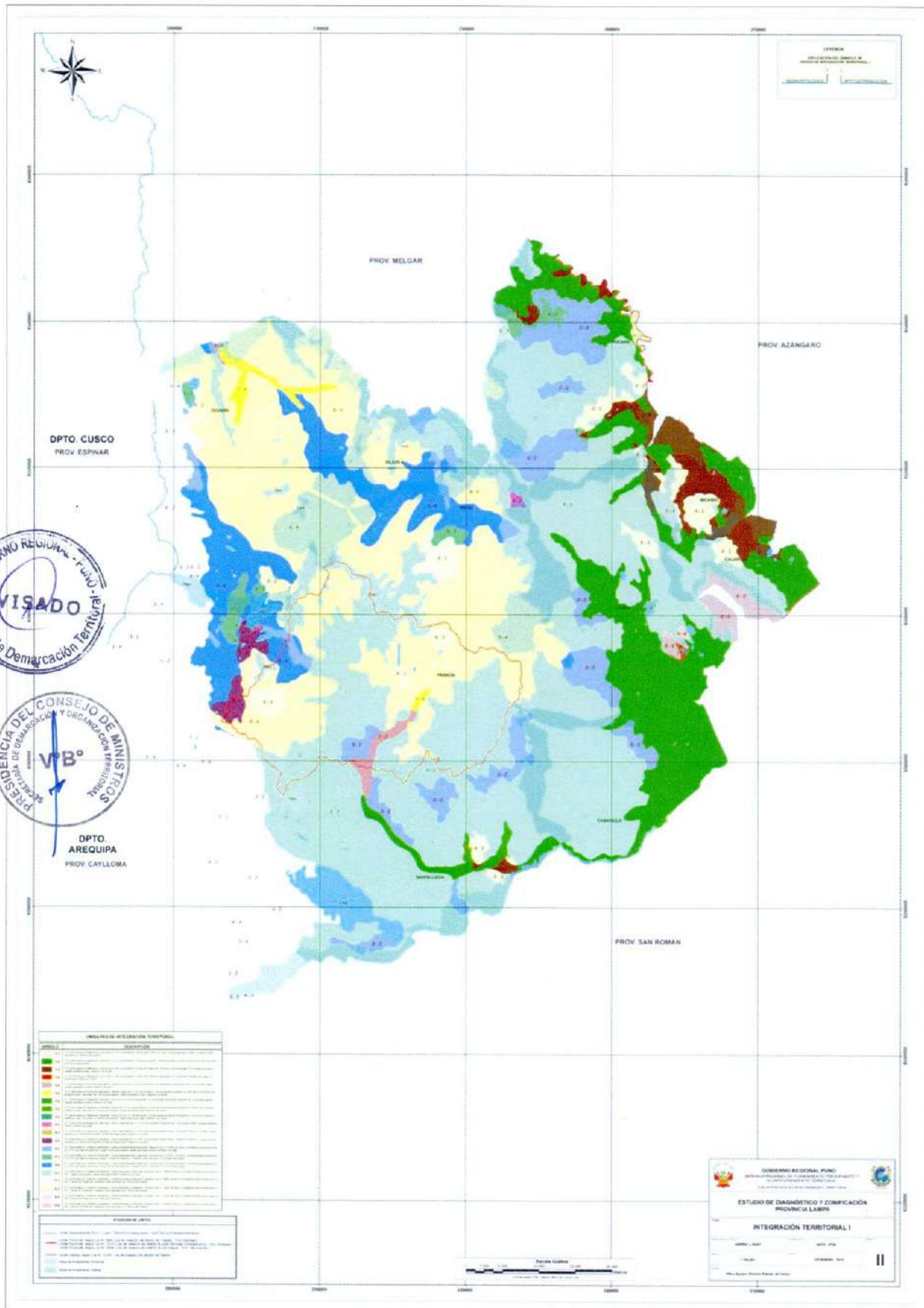
<sup>11</sup> D.S. 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial y la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT, Diagnóstico y Zonificación para Fines de Demarcación Territorial.

N°	Unidad de Integración Territorial I	Símbolo	Código	Área Km²	%
8	UIT conformada por Altiplanicie ondulada; Llanura de 4 a 15% de pendiente, con frecuentes accidentes topográficos; Tierras de Protección, limitación suelo asociado con Tierras para pastos, calidad agrológica baja, limitación de suelos		3-3	1.41	0.02
9	UIT conformada por Altiplanicie ondulada; Llanura de 4 a 15% de pendiente, con frecuentes accidentes topográficos; Tierras de Protección, limitación suelo, asociado con Tierras para pastos, calidad agrológica baja, limitación de suelos		3-4	59.91	0.99
10	UIT conformada por Altiplanicie disectada; Llanura disectada de 15 a 25% de pendiente predominante; Tierras para pastos, calidad agrológica media, limitación de suelo		4-2	21.00	0.35
11	UIT conformada por Altiplanicie disectada; Llanura disectada de 15 a 25% de pendiente predominante; Tierras de Protección, limitación suelo asociado con Tierras para pastos, calidad agrológica baja, limitación de suelos		4-3	0.06	0.00
12	UIT conformada por Altiplanicie disectada; Llanura disectada de 15 a 25% de pendiente predominante; Tierras de Protección, limitación suelo, asociado con Tierras para pastos, calidad agrológica baja, limitación de suelos		4-4	49.03	0.81
11	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante de 25 a 50% que alterna superficie rocosa; Tierras para pastos, calidad agrológica media, limitación de suelo		5-2	620.44	10.25
12	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante de 25 a 50% que alterna superficie rocosa; Tierras de Protección, limitación suelo asociado con Tierras para pastos		5-3	56.20	0.93
13	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante de 25 a 50% que alterna superficie rocosa; Tierras de Protección, limitación suelo, asociado con Tierras para pastos		5-4	434.04	7.17
14	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras para pastos, calidad agrológica media, limitación de suelo		6-2	2,170.74	35.85
15	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras de Protección, limitación suelo asociado con Tierras para pastos		6-3	202.50	3.34
16	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras de Protección, limitación suelo, asociado con Tierras para pastos		6-4	1,353.67	22.36
17	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras de Protección con limitaciones de suelo y erosión		6-5	0.72	0.01
18	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras de Protección asociadas con Tierras para Pastos		6-6	47.43	0.78

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Lampa



Mapa N° 6  
Provincia Lampa: Unidades de Integración I



## 7.2. Definición de Áreas de Influencia Territorial

Los centros funcionales por sus características vinculantes y de atracción, presentan un área de influencia que concierne el ámbito real, en el cual debe ejercer jurisdicción un centro capital determinado. En tal sentido, en este acápite se analizan las interacciones espaciales que caracterizan la dinámica del territorio en términos de flujos de los centros poblados con su centro de atracción que permita determinar la funcionalidad del mismo.

Para determinar el área de influencia de un centro funcional se han utilizado dos métodos. **Atracción Espacial (Modelo Gravitacional)**, el cual por medio de un modelo matemático permite determinar el grado de atracción ejercido por el centro funcional con cada uno de los centros poblados de su alrededor, para ello se toma en cuenta el volumen poblacional y la distancia entre centro funcional y el centro poblado analizado. Con estas variables tendremos que la Atracción Espacial es directamente proporcional a la población e inversamente proporcional al cuadrado de la distancia que los separa, con la siguiente fórmula:

$$F_{ij} = c \left[ M_i \frac{M_j}{D_{ij}^2} \right]$$

Dónde:

- F<sub>ij</sub> : Fuerza de gravitación, situada entre dos masas, separadas por la distancia.
- M<sub>i</sub>, M<sub>j</sub> : Masas.
- D<sub>ij</sub> : Distancia entre i, j.
- C : Constante.



El segundo método, es la **Atracción Sociocultural**, determinada a partir de las encuestas técnicas realizadas a la población involucrada, la cual permite evaluar el grado de afinidad entre unidades socioculturales en el centro poblado con un centro funcional cercano.

En consecuencia, se ha determinado las siguientes áreas de influencia:



### 7.2.1. Área de Influencia del Centro Funcional Lampa (CF - 1)

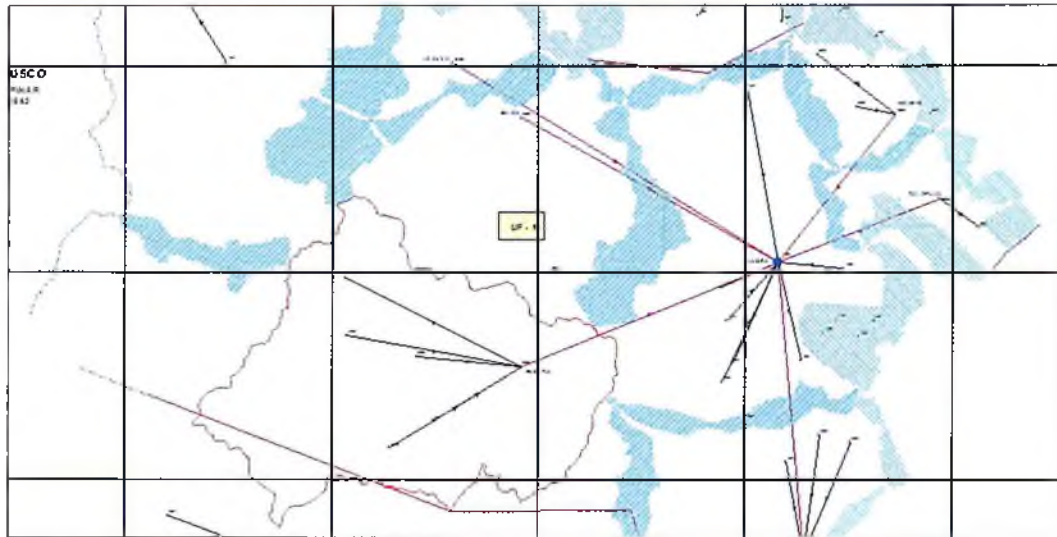
Este centro funcional está ubicado en la parte central Este de la provincia, se caracteriza por ser el principal centro urbano, además de una concentración de funciones administrativas y de servicios, por ser la capital de la provincia, lo que permite ejercer una fuerte atracción sobre los centros poblados cercanos al mismo, los cuales se articulan a través de las vías de comunicación existentes en la zona, siendo estas vías: asfaltadas, afirmadas, sin afirmar y trochas carrozables.

En la imagen siguiente, se puede observar el área de influencia del centro poblado Lampa, su atracción espacial y de relación socio-económica, es directa hacia todos centros poblados agrupados y cohesionados, asentados en el entorno de su influencia. El Área de influencia del centro poblado Lampa, abarca a centros poblados y población dispersa que se ubican en el territorio político administrativo.

Esta Unidad Funcional identificada, tiene una atracción espacial considerable, cumple un rol de prestación de servicios administrativos públicos y privados como centro poblado capital de distrito y de la provincia, el mismo que genera una fuerte atracción a los habitantes de los diferentes centros poblados ubicados en esta unidad funcional y del ámbito provincial.



Imagen N° 71  
Provincia Lampa: Área de Influencia del Centro Funcional Lampa



Fuente : Mapa de Unidades Funcionales



El Centro Poblado Paratía, capital de distrito del mismo nombre, se ubica en la parte central de la provincia, dentro de la unidad funcional de Lampa y está conformado por nueve centros poblados agrupados y cohesionados, los mismos que están asentados en el entorno de influencia del centro poblado Paratía, sobre el cual ejerce atracción espacial y de relación económica. Su área del centro de influencia identificada, cumple el rol de prestación de servicios administrativo principalmente públicos de relativamente fácil acceso y que genera una atracción a los habitantes de los diferentes centros poblados ubicados en su entorno. Cabe señalar que de un tiempo a esta parte el centro poblado Chilahuito se ha constituido en el principal centro poblado de este distrito, principalmente porque en la capital de este distrito, Paratía, existe mucha contaminación por el funcionamiento de la mina "El Cofre" de la Empresa CIEMSA, e inclusive se ha construido el palacio municipal del distrito en el centro poblado Chilahuito.

El Centro Poblado Cabanilla, capital del distrito del mismo nombre, se ubica, en la parte Sur Este de la provincia, se caracteriza por ser el principal centro urbano de este ámbito, y su nivel de atracción se halla constituido por la integridad de su espacio físico y esta se ejerce a través de vías asfaltadas (vía nacional Juliaca - Arequipa), afirmadas, sin afirmar y trochas carrozables. La función principal del centro poblado Cabanilla, es ejercer atracción hacia siete centro poblados: Collana, Central Miraflores, San Juan Bautista Central Cullillaca, Néstor Cáceres, Isla Cantería, Lizacia Pampa y Cullillaca Joven, mediante la prestación de servicios públicos (administrativos, educación y de salud). Esta atracción es principalmente por la actividad del comercio a través de establecimientos y ferias semanales.

El Centro Poblado Nicasio, está ubicado en la parte Este de la provincia, está conformado por seis centros poblados de su jurisdicción, los mismos que están asentados en el entorno de influencia del centro poblado Nicasio, capital del distrito del mismo nombre, sobre el cual ejerce atracción espacial y de relación económica, pero una limitante en su desarrollo como centro funcional, es que se encuentra muy relacionado a la ciudad de Juliaca (provincia de San Román), la cual ejerce una fuerte atracción socioeconómica, esto se debe a que la mencionada ciudad tiene un movimiento comercial mayor y la accesibilidad a éste centro

poblado fuera de la provincia de Lampa es mucho más fácil que otro centro poblado mayor como es el caso del centro poblado de Lampa, debido a la cercanía de la vía nacional Juliaca - Cusco.

El Centro Poblado Palca, está ubicado en la parte central Norte de la provincia, capital del distrito del mismo nombre, no ha tenido una evolución que se diferencie con los centros poblados vecinos como Vilavila y Ocuvi, por lo que no ha ejercido como núcleo de un centro funcional. La atracción tanto espacial como socio-cultural de este centro poblado, es con la ciudad de Lampa y Juliaca (provincia de San Román), aun cuando la accesibilidad con la ciudad de Lampa es mejor, pero el movimiento comercial de Juliaca es mucho más atractivo. Además, el centro poblado de Palca ejerce una atracción político - administrativo al centro poblado de Rosasani.

El Centro Poblado Vilavila, está ubicado en la parte Norte de la provincia, entre los centros poblados de Ocuvi y Palca, capital del distrito del mismo nombre, al igual que el centro poblado Palca, no ha tenido una evolución que se diferencie con los centros poblados vecinos antes mencionados, por lo que no ha ejercido como núcleo de un centro funcional. La atracción sociocultural de este centro poblado, al igual que Palca, es con la ciudad de Lampa y Juliaca (provincia de San Román), aun cuando la accesibilidad con la ciudad de Lampa es mejor, pero el movimiento comercial de Juliaca es mucho más atractivo, además, el centro poblado de Vilavila ejerce una atracción político - administrativo centros poblados menores considerados como población dispersa.



El Centro Poblado Ocuvi, está ubicado en la parte central Norte de la provincia, capital del distrito del mismo nombre, no ha tenido una evolución que se diferencie con los centros poblados vecinos como Vilavila y Palca, por lo que no ha ejercido como núcleo de un centro funcional. La atracción tanto espacial como socio-cultural de este centro poblado, es con la ciudad de Lampa y Juliaca (provincia de San Román), aun cuando la accesibilidad con la ciudad de Lampa es mejor, pero el movimiento comercial de Juliaca es mucho más atractivo. Además, el centro poblado de Ocuvi ejerce una atracción político - administrativo al centro poblado de Juki Lamparasi.



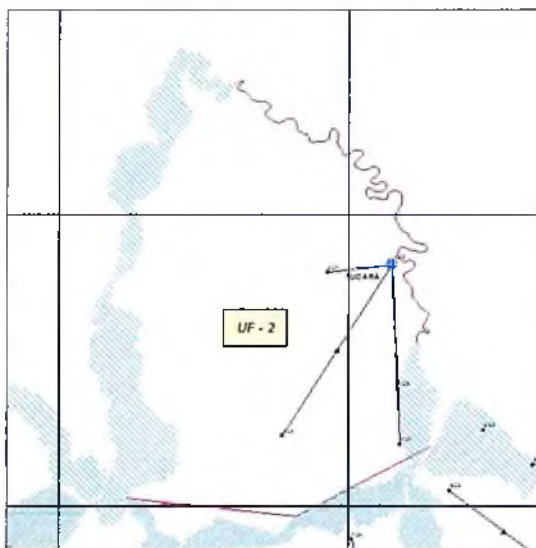
El Centro Poblado Calapuja se encuentra al Este de la provincia, al sur del centro poblado Nicasio, capital del distrito del mismo nombre y ejerce una atracción de un centro poblado de su jurisdicción, pero una limitante en su desarrollo como centro funcional, es que se encuentra muy relacionado a la ciudad de Juliaca (provincia de San Román), la cual ejerce una fuerte atracción socioeconómica, esto se debe a que la mencionada ciudad tiene un movimiento comercial mayor y la accesibilidad a éste centro poblado fuera de la provincia de Lampa es mucho más fácil que otro centro poblado mayor como es el caso de la capital provincial debido a la cercanía de la vía nacional Juliaca - Cusco.

#### 7.2.2. Área de Influencia del Centro Funcional Pucará (CF - 2)

El centro funcional de Pucará, se encuentra en la parte Nor Este de la provincia, se caracteriza por ser el principal centro urbano de ese ámbito, y su nivel de atracción se halla constituido por la integridad del espacio físico, esto se debe a través de vías asfaltadas (vía nacional Juliaca - Cusco), afirmadas, sin afirmar y trochas carrozables.

La función principal del centro poblado Pucará, es ejercer atracción hacia los centros poblados: Chijnaya, Tuni Requena, Colque y Ccacco, mediante la prestación de servicios públicos (administrativos, educación y de salud). Ésta atracción es principalmente por la actividad del comercio a través de establecimientos y ferias semanales.

Imagen N° 72  
Provincia Lampa: Área de Influencia del Centro Funcional Pucará



Fuente : Mapa de Unidades Funcionales

### 7.2.3. Área de Influencia del Centro Funcional Santa Lucía (CF - 3)

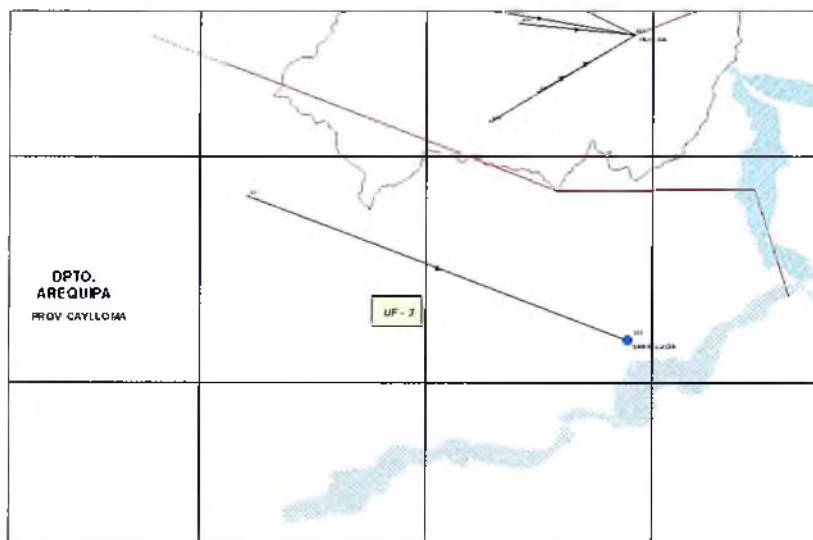


El centro funcional de Santa Lucía está ubicado en la parte Sur Oeste de la provincia, se caracteriza por ser el principal centro urbano de ese ámbito, y su nivel de atracción se halla constituido por la integridad del espacio físico, esto se debe a través de vías asfaltadas (vía nacional Juliaca - Arequipa), afirmadas, sin afirmar y trochas carrozables.

La función principal del centro poblado Santa Lucía, es ejercer atracción hacia el centro poblados Pinaya y población dispersa, mediante la prestación de servicios públicos (administrativos, educación superior y de salud). Esta atracción es principalmente por la actividad del comercio a través de establecimientos y ferias semanales.



Imagen N° 73  
Provincia Lampa: Área de Influencia del Centro Funcional Santa Lucía



Fuente : Mapa de Unidades Funcionales

### 7.3. Delimitación de Unidades Funcionales

Consiste en delimitar unidades bajo criterios de funcionalidad, poniendo de manifiesto las interrelaciones existentes entre los diversos elementos utilizados, en dichos análisis, dentro de una unidad espacial.

A través de polígonos envolventes y teniendo como base las áreas de atracción definidas, el siguiente paso de la metodología es establecer los límites de las unidades, las cuales en sus formas más desarrolladas representarán sistemas espaciales que se caracterizan por tener una estructura territorial y temporal que coadyuva los procesos de integración poblacional y diferenciación económica - Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT. La delimitación geométrica mediante polígonos envolventes o de Thiessen, se determinan trazando las mediatrices de los segmentos que une un centro funcional con otro, formando de esa manera un polígono que envuelve al centro funcional. Posteriormente serán ajustados con los resultados obtenidos mediante el proceso de determinación del área de influencia del centro funcional.

En la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT, no define los criterios técnicos que se deben tomar en cuenta para la definición y delimitación del número apropiado de circunscripciones distritales en ámbitos territoriales. Pero a pesar de estas insuficiencias se pueden tomar los criterios para hacer una división racional, la cual dependerá del criterio del equipo responsable del estudio, ya que la visión de la realidad territorial es la que suplirá los vacíos de la presente metodología para lograr los objetivos deseados.

Teniendo en cuenta todo esto, encontramos en la provincia de Lampa 3 unidades funcionales, las cuales son las siguientes:



#### 7.3.1. Unidad Funcional Lampa (UF-1)

Ubicada en la parte central de la provincia, el área de influencia de la unidad funcional Lampa está constituida por la totalidad del espacio físico del territorio, que ocupan los distritos de: Lampa, Paratía, Cabanilla, Nicasio, Palca, Vilavila, Ocuviri y Calapuja y la parte Nor Oeste del distrito de Santa Lucía.

A nivel provincial se constituye como la unidad funcional más importante, no sólo por ser la capital, sino también por afianzarse como el más importante centro económico, financiero y administrativo de la misma. La articulación vial de esta Unidad Funcional, se realiza a través de vías asfaltadas, afirmadas, sin afirmar y trochas carrozables.

La función principal del centro poblado de Lampa, es ejercer atracción hacia los centros poblados mediante la prestación de servicios públicos; principalmente de carácter administrativo, educativo y de salud, y la actividad del comercio.

#### 7.3.2. Unidad Funcional Pucará (UF - 2)

Ésta Unidad Funcional forma parte de la vertiente occidental de la Cuenca del Río Ramis y está constituida por su propia jurisdicción territorial. Por su ubicación dentro del eje vial Juliaca - Cusco, algunos de los centros poblados que lo componen han ido, con el tiempo, asimilando la influencia ejercida por dos de las ciudades más importantes de la región, como son Juliaca y Ayaviri, ubicadas ambas en los extremos de esta unidad.

Esta unidad funcional ve reflejada su funcionalidad principalmente en las actividades primarias, como la agricultura y la ganadería. Así mismo, es pertinente mencionar que a



pesar de contar con los servicios de educación, salud, comunicaciones y una articulada red de vías y caminos entre sus centros poblados.

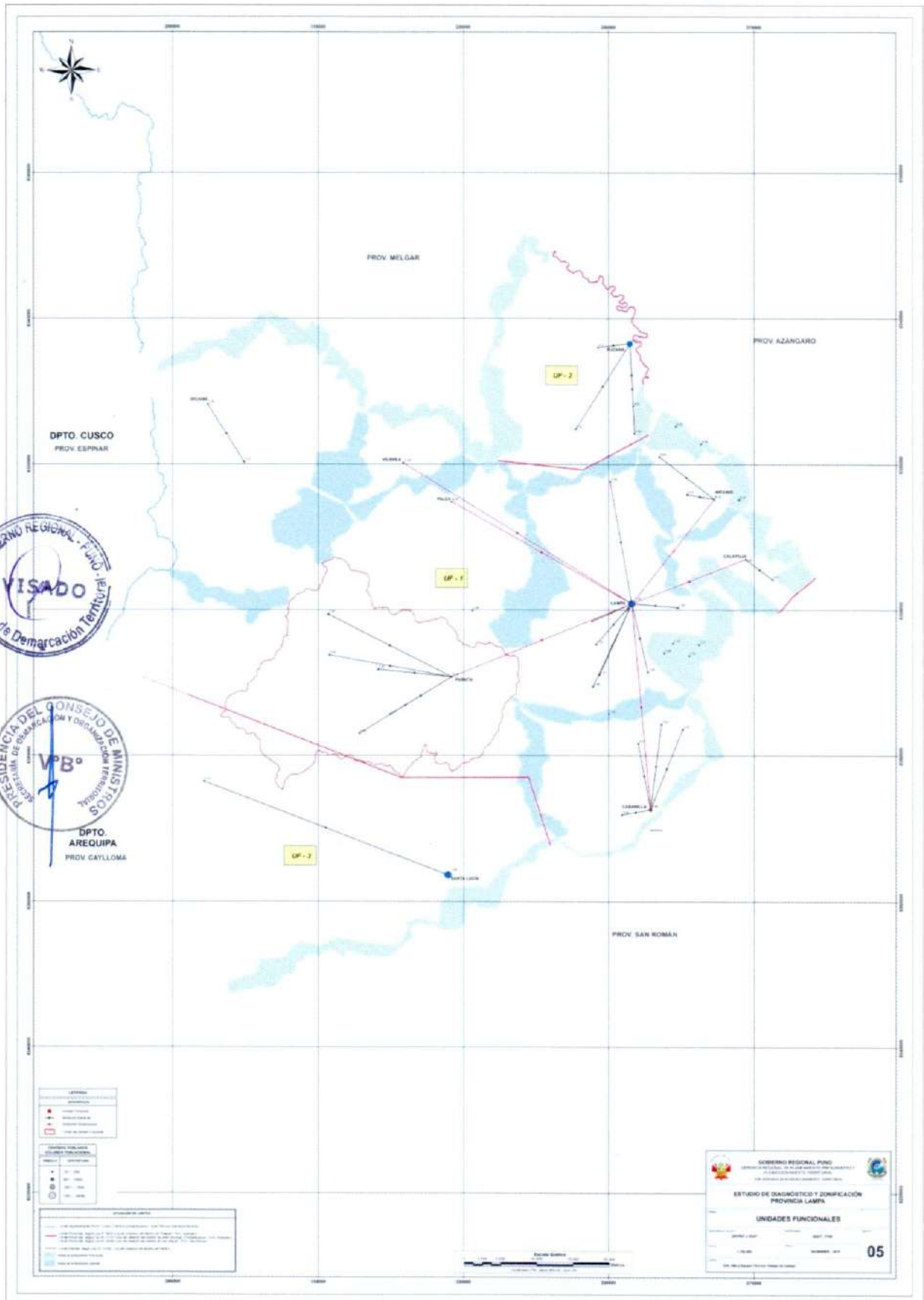
### 7.3.3. Unidad Funcional Santa Lucía (UF - 3)

Ubicada en la parte alta de la cuenca del río Cabanillas, el área de influencia del centro funcional Santa Lucía (2.00) recae en la mayor parte del distrito del mismo nombre, y directamente sobre 7 centros poblados. Sin embargo la proximidad que tiene a la vía nacional Juliaca - Arequipa, hace inevitable la atracción de estas ciudades económicamente consolidadas.

La caracterización geográfica de esta Unidad Funcional, consiste principalmente en un espacio cordillerano y de tundra, propicio para el desarrollo de la ganadería de camélidos. La UF-2 integra a su componente de centros poblados a través de una red de vías afirmadas, sin afirmar, trochas carrozables y caminos de herradura.



Mapa N° 7  
 Provincia Lampa: Unidades Funcionales



## CAPÍTULO 8 DETERMINACIÓN DE UNIDADES GEOGRÁFICAS

Las unidades geográficas son espacios homogéneos y complementarios, resultado del análisis del mapa de Unidades de Integración Territorial y teniendo como soporte espacial a las Unidades Funcionales.

A continuación, se presenta la identificación de las Unidades de Integración Territorial II, que constituyen la base para la determinación de las Unidades Geográficas que se presentan posteriormente.

### 8.1. Identificación de Unidades de Integración Territorial

El propósito de definir Unidades de Integración Territorial, deriva de la importancia de concebir los componentes del espacio que inciden en la configuración actual del territorio, dado que el desarrollo de un sistema de centros poblados, es producto de múltiples variables, como las económicas, sociales y culturales que juegan un papel importante, conjuntamente con el medio geográfico.

Producto de la integración de los componentes geomorfológicos, actividades económico - productivas y socio - culturales, se identificaron 48 Unidades de Integración Territorial (ver. Mapa N° 8), las mismas que se detallan en el siguiente cuadro.








Cuadro N° 48  
Provincia Lampa: Unidades de Integración II

N°	Unidad de Integración Territorial II	Símbolo	Código	Área Km <sup>2</sup>	%
1	UIT conformada por Altiplanicie, Llanura de 0 a 4% de pendiente; Tierras para cultivo en limpio, calidad agroológica media, limitación suelo asociado con Tierras para pastos; Unidad Sociocultural Kolla		1-1-1	5.63	0.09
2	UIT conformada por Altiplanicie; Llanura de 0 a 4% de pendiente; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo asociado con Tierras para pastos; Unidad Sociocultural Kolla		1-2-1	379.98	6.28
3	UIT conformada por Altiplanicie; Llanura de 0 a 4% de pendiente; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo asociado con Tierras para pastos; Unidad Sociocultural Qahuana		1-2-3	63.21	1.04
4	UIT conformada por Altiplanicie; Llanura de 0 a 4% de pendiente; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo asociado con Tierras para pastos; Unidad Sociocultural Pukina		1-2-4	123.20	2.03
5	UIT conformada por Altiplanicie; Llanura de 0 a 4% de pendiente; Tierras de Protección, limitación suelo asociado con Tierras para pastos, calidad agroológica baja, limitación de suelos; Unidad Sociocultural Kolla		1-3-1	149.78	2.47
6	UIT conformada por Altiplanicie; Llanura de 0 a 4% de pendiente; Tierras de Protección asociadas con Tierras para Pastos asociadas con Tierras para cultivo en Limpio; Unidad Sociocultural Kolla		1-6-1	1.99	0.03
7	UIT conformada por Fondo de valle glaciar; Terreno plano de 0 a 4% de pendiente, con accidentes topográficos local; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo; Unidad Sociocultural Kolla		2-2-1	22.46	0.37
8	UIT conformada por Fondo de valle glaciar; Terreno plano de 0 a 4% de pendiente, con accidentes topográficos local; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo; Unidad Sociocultural Pukina		2-2-2	0.08	0.00
9	UIT conformada por Fondo de valle glaciar; Terreno plano de 0 a 4% de pendiente, con accidentes topográficos local; Tierras de Protección, limitación suelo, asociado con Tierras para pastos, calidad agroológica baja, limitación de suelos; Unidad Sociocultural Kolla		2-4-1	28.49	0.47
10	UIT conformada por Fondo de valle glaciar; Terreno plano de 0 a 4% de pendiente, con accidentes topográficos local; Tierras de Protección, limitación suelo, asociado con Tierras para pastos, calidad agroológica baja, limitación de suelos; Unidad Sociocultural Pukina		2-4-2	3.45	0.06
11	UIT conformada por Altiplanicie ondulada; Llanura de 4 a 15% de pendiente, con frecuentes accidentes topográficos; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo; No existe Unidad Sociocultural		3-2-0	19.35	0.32
12	UIT conformada por Altiplanicie ondulada; Llanura de 4 a 15% de pendiente, con frecuentes accidentes topográficos; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo; Unidad Sociocultural Kolla		3-2-1	45.13	0.75
13	UIT conformada por Altiplanicie ondulada; Llanura de 4 a 15% de pendiente, con frecuentes accidentes topográficos; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo; Unidad Sociocultural Qahuana		3-2-3	1.30	0.02
14	UIT conformada por Altiplanicie ondulada; Llanura de 4 a 15% de pendiente, con frecuentes accidentes topográficos; Tierras de Protección, limitación suelo asociado con Tierras para pastos, calidad agroológica baja, limitación de suelos; Unidad Sociocultural Qahuana		3-3-1	1.41	0.02
15	UIT conformada por Altiplanicie ondulada; Llanura de 4 a 15% de pendiente, con frecuentes accidentes topográficos; Tierras de Protección, limitación suelo, asociado con Tierras para pastos, calidad agroológica baja, limitación de suelos; No existe Unidad Sociocultural		3-4-0	48.31	0.80

N°	Unidad de Integración Territorial II	Símbolo	Código	Área Km²	%
16	UIT conformada por Altiplanicie ondulada; Llanura de 4 a 15% de pendiente, con frecuentes accidentes topográficos; Tierras de Protección, limitación suelo, asociado con Tierras para pastos, calidad agroológica baja, limitación de suelos; Unidad Sociocultural Kolla		3-4-1	11.59	0.19
17	UIT conformada por Altiplanicie disectada; Llanura disectada de 15 a 25% de pendiente predominante; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo; No existe Unidad Sociocultural		4-2-0	7.32	0.12
18	UIT conformada por Altiplanicie disectada; Llanura disectada de 15 a 25% de pendiente predominante; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo; Unidad Sociocultural Kolla		4-2-1	13.67	0.23
19	UIT conformada por Altiplanicie disectada; Llanura disectada de 15 a 25% de pendiente predominante; Tierras de Protección, limitación suelo asociado con Tierras para pastos, calidad agroológica baja, limitación de suelos; Unidad Sociocultural Kolla		4-3-1	0.06	0.00
20	UIT conformada por Altiplanicie disectada; Llanura disectada de 15 a 25% de pendiente predominante; Tierras de Protección, limitación suelo, asociado con Tierras para pastos, calidad agroológica baja, limitación de suelos; No existe Unidad Sociocultural		4-4-0	19.96	0.33
21	UIT conformada por Altiplanicie disectada; Llanura disectada de 15 a 25% de pendiente predominante; Tierras de Protección, limitación suelo, asociado con Tierras para pastos, calidad agroológica baja, limitación de suelos; Unidad Sociocultural Kolla		4-4-1	29.08	0.48
22	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante de 25 a 50% que alterna superficie rocosa; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo; No existe Unidad Sociocultural		5-2-0	106.98	1.77
23	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante de 25 a 50% que alterna superficie rocosa; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo; Unidad Sociocultural Kolla		5-2-1	473.99	7.83
24	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante de 25 a 50% que alterna superficie rocosa; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo; Unidad Sociocultural Pukina		5-2-2	3.38	0.06
25	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante de 25 a 50% que alterna superficie rocosa; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo; Unidad Sociocultural Qahuana		5-2-3	6.01	0.10
26	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante de 25 a 50% que alterna superficie rocosa; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo; Unidad Sociocultural Ayaviri		5-2-4	30.08	0.50
27	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante de 25 a 50% que alterna superficie rocosa; Tierras de Protección, limitación suelo asociado con Tierras para pastos; No existe Unidad Sociocultural		5-3-0	2.43	0.04
28	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante de 25 a 50% que alterna superficie rocosa; Tierras de Protección, limitación suelo asociado con Tierras para pastos; Unidad Sociocultural Kolla		5-3-1	27.40	0.45
29	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante de 25 a 50% que alterna superficie rocosa; Tierras de Protección, limitación suelo asociado con Tierras para pastos; Unidad Sociocultural Pukina		5-3-2	8.62	0.14
30	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante de 25 a 50% que alterna superficie rocosa; Tierras de Protección, limitación suelo asociado con Tierras para pastos; Unidad Sociocultural Ayaviri		5-3-4	17.75	0.29
31	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante de 25 a 50% que alterna superficie rocosa; Tierras de Protección, limitación suelo, asociado con Tierras para pastos; No existe Unidad Sociocultural		5-4-0	94.38	1.56
32	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante de 25 a 50% que alterna superficie rocosa; Tierras de Protección, limitación suelo, asociado con Tierras para pastos; Unidad Sociocultural Kolla		5-4-1	287.41	4.75
33	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante de 25 a 50% que alterna superficie rocosa; Tierras de Protección, limitación suelo, asociado con Tierras para pastos; Unidad Sociocultural Pukina		5-4-2	52.25	0.86
34	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo; No existe Unidad Sociocultural		6-2-0	58.71	0.97
35	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo; Unidad Sociocultural Kolla		6-2-1	1,840.82	30.40
36	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo; Unidad Sociocultural Pukina		6-2-2	63.25	1.04
37	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo; Unidad Sociocultural Qahuana		6-2-3	109.57	1.81
38	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras para pastos, calidad agroológica media, limitación de suelo; Unidad Sociocultural Pukina		6-2-4	98.39	1.62
39	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras de Protección, limitación suelo asociado con Tierras para pastos; No existe Unidad Sociocultural		6-3-0	20.13	0.33
40	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras de Protección, limitación suelo asociado con Tierras para pastos; Unidad Sociocultural Kolla		6-3-1	101.19	1.67
41	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras de Protección, limitación suelo asociado con Tierras para pastos; Unidad Sociocultural Pukina		6-3-2	38.69	0.64



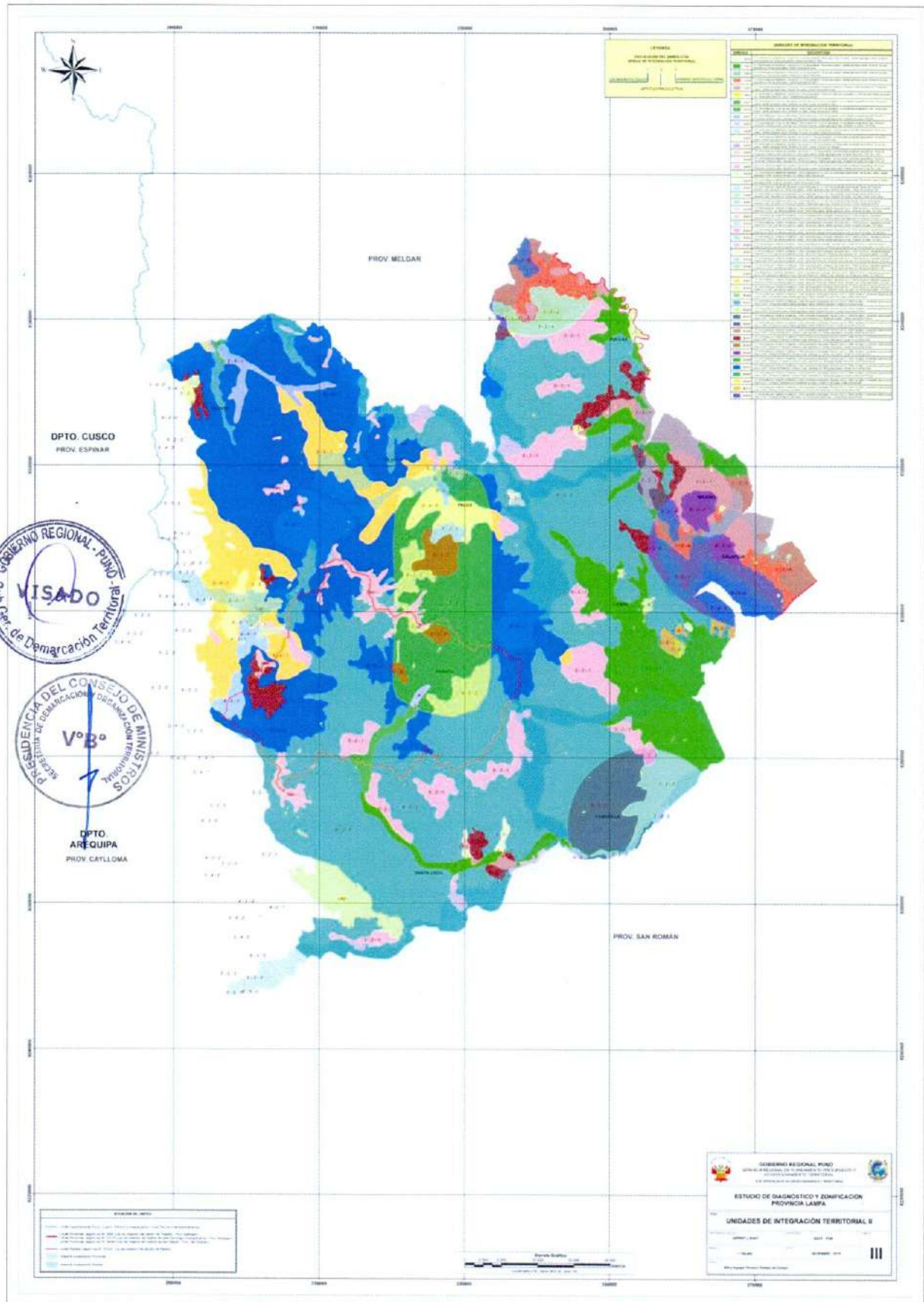


N°	Unidad de Integración Territorial II	Símbolo	Código	Área Km²	%
42	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras de Protección, limitación suelo asociado con Tierras para pastos; Unidad Sociocultural Ayaviri		6-3-4	42.49	0.70
43	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras de Protección, limitación suelo, asociado con Tierras para pastos; No existe Unidad Sociocultural		6-4-0	124.12	2.05
44	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras de Protección, limitación suelo, asociado con Tierras para pastos; Unidad Sociocultural Kolla		6-4-1	982.41	16.22
45	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras de Protección, limitación suelo, asociado con Tierras para pastos; Unidad Sociocultural Pukina		6-4-2	0.72	0.01
46	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras de Protección con limitaciones de suelo y erosión; No existe Unidad Sociocultural		6-5-0	0.72	0.01
47	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras de Protección asociadas con Tierras para Pastos asoc; Unidad Sociocultural Kolla		6-6-1	12.15	0.20
48	UIT conformada por Vertiente montañosa y colina empinada a escarpada; Elevación de 0 a 1000m de altura y pendiente predominante mayor a 50%; Tierras de Protección asociadas con Tierras para Pastos asoc; Unidad Sociocultural Pukina		6-6-4	35.28	0.58

Fuente : Mapa Unidades de Integración Territorial II  
Elaboración: Equipo Técnico EDZ Lampa



Mapa N° 8  
 Provincia Lampa: Unidades de Integración Territorial II



## 8.2. Determinación de Unidades Geográficas

En esta parte del presente capítulo del estudio se determina espacios óptimos de administración, a partir del mapa de unidades de integración, que representa el soporte espacial a la dinámica funcional, representado por las unidades funcionales. La aplicación de un modelo de unidades geográficas dio como resultado la definición del mapa temático correspondiente. La definición de estas unidades, permite tener un conocimiento más amplio del espacio geográfico bajo análisis e incidir en la configuración actual del territorio a través de la evaluación de sus componentes ambientales de relieve, cuencas, aptitud natural y los aspectos sociales.

La finalidad de definir las unidades geográficas deriva de la importancia de concebir los componentes del espacio que inciden en la configuración actual del territorio, dado a que es evidente que el desarrollo real de las pautas de poblamiento regional es un producto de múltiples variables, entre las cuales las condicionantes económicas y sociales juegan un papel importante como el del medio geográfico. (P. Hagget, 1976 p. 125 *Análisis Locacional en Geografía Humana*).

Como un criterio de actualidad y modernidad, para determinar las Unidades Geográficas se debe tener en cuenta el nuevo enfoque de cuencas. El estudio de cuencas a nivel nacional ha sido implementado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

En la provincia de Lampa, previo el estudio y análisis de las entidades competentes y el equipo técnico del Gobierno Regional de Puno y teniendo como base, el criterio de cuencas, el mapa de Unidades de Integración Territorial II, el mapa de Unidades Funcionales; y los criterios de integración, homogeneidad y complementariedad; se procedió a la definición de 03 Unidades Geográficas (Ver Mapa N° 9), las cuales se describen a continuación:

1. Unidad Geográfica Lampa, UG - 1
2. Unidad Geográfica Pucara, UG - 2
3. Unidad Geográfica Santa Lucia, UG - 3

### 8.2.1. Unidad Geográfica Lampa (UG - 1)

La Unidad Geográfica Lampa (UG - 1), se encuentra ubicada en la parte central de la provincia, está constituida sobre la base de los distritos: Lampa, Cabanilla, Palca, Paratía, Ocuwiri, parte de Santa Lucia, Vilavila, Nicasio y Calapuja; abarca una extensión de 3,840.21 km<sup>2</sup> que representa el 63.5%.

En éste ámbito está conformada por unidades geomorfológicas de Vertiente montañosa y colina empinada y escarpada (Vs1-e), Altiplanicie (A-a), Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada (Vs1-d). Sin embargo, dadas estas características heterogéneas de geomorfología y de relieve, el nivel de articulación y accesibilidad entre los centros poblados se realiza favorablemente a través de sus diferentes vías asfaltadas, afirmadas, trochas carrozables y caminos de herradura.

Esta Unidad Geográfica, cuenta con una población de 35,965 habitantes distribuidos en centros poblados y población dispersa ubicados en las cuencas de: Lampa, Alto Coata, Verde, Alto Pucará, Maurie Chico, Medio Bajo Coata, UH 0179 y Bajo Azángaro. Constituye una Unidad Geográfica, más extensa de la provincia, debido a la concentración de servicios públicos, privados y establecimientos comerciales en la capital provincial fundamentalmente Lampa.



La actividad económica principal en esta Unidad Geográfica, es la actividad agrícola, pecuaria, comercial y la prestación de servicios públicos administrativos.

#### 8.2.2. Unidad Geográfica Pucara (UG - 2)

Esta unidad está constituida sobre la base de los distritos de Pucará, el que se encuentra ubicado al Nor Este de la provincia. Su espacio abarca una extensión de 580.74 Km<sup>2</sup>, lo que representa el 9.6% del territorio de la provincia de Lampa.

Su fisiografía está determinada por las unidades de Vertiente montañosa y colina empinada y escarpada (Vs1-e), Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada (Vs1-d) y Altiplanicie (Aa).

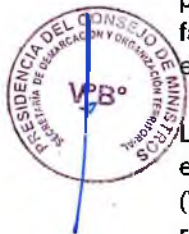
Esta Unidad Geográfica, cuenta con una población de 6,060 habitantes distribuidos en centros poblados y población dispersa ubicados en las cuencas de: Medio Bajo Pucará, Bajo Pucará y Ventilla. Constituye una Unidad Geográfica más pequeña de la provincia.



El territorio de esta unidad, se desarrolla en función de la actividad agrícola y pecuaria (actividades primarias) y de servicios públicos y privados (actividades terciarias). Las costumbres socioculturales, que presenta la población asentada en esta unidad geográfica; conserva tradiciones andinas y quechua, mezcladas con identidades y prácticas urbanas.

#### 8.2.3. Unidad Geográfica 3 - Santa Lucía (UG - 3)

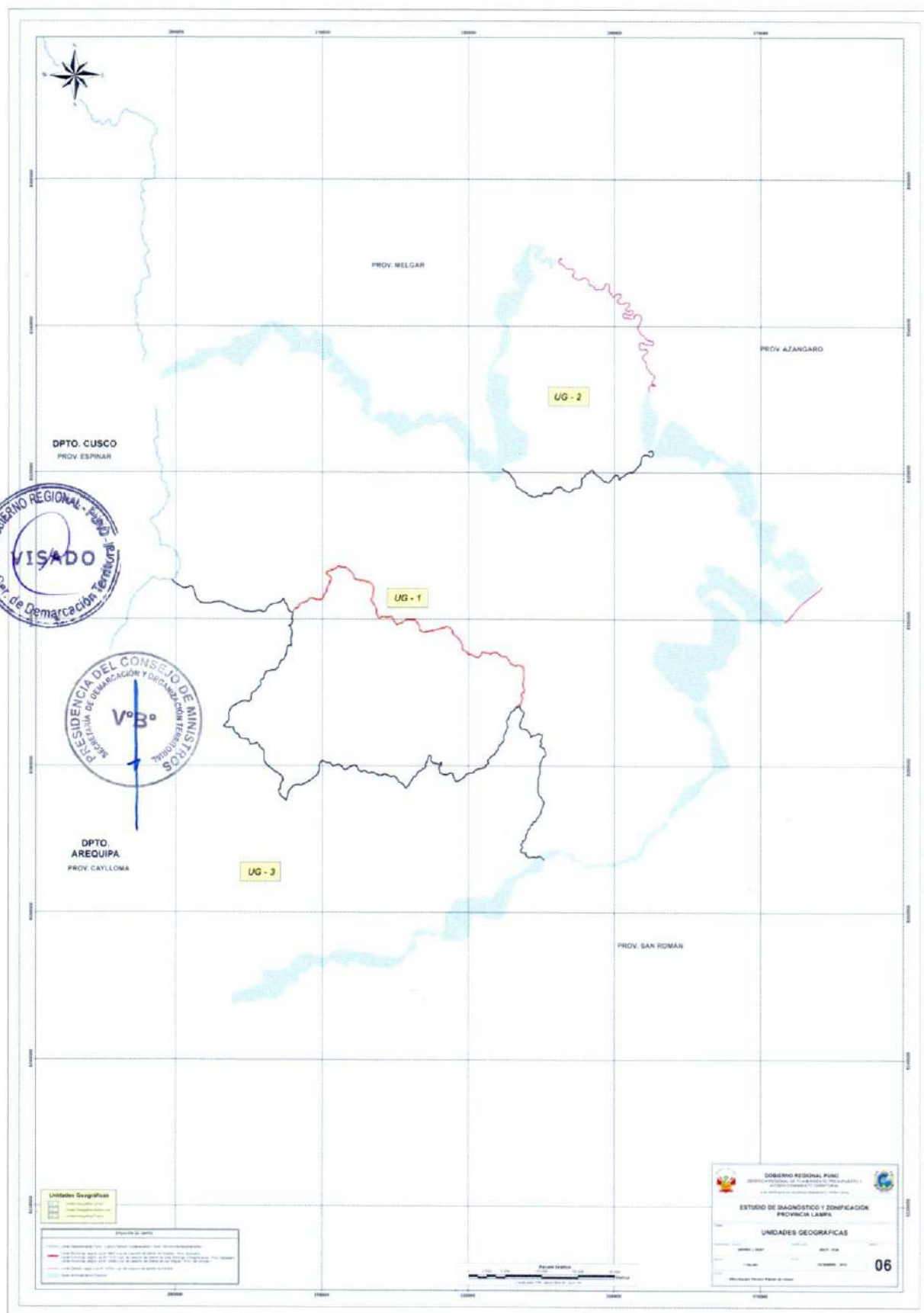
Esta Unidad Geográfica está ubicada en la parte Sur - Oeste de la provincia, está constituida por gran parte del distrito de Santa Lucía e indica un nivel de desarrollo moderado, favorecido principalmente por su proximidad a la vía nacional Juliaca - Arequipa. Abarca una extensión de 1,631.39 Km<sup>2</sup>, que corresponde al 27.0% del territorio provincial.



Las características geomorfológicas en ésta unidad son: Vertiente montañosa y colina empinada y escarpada (Vs1-e), Vertiente montañosa y colina moderadamente empinada (Vs1-d), Altiplanicies onduladas (Ao-b) y Altiplanicies disectadas (Ad-c); las que a la vez resultan propicias para el desarrollo, en ésta unidad, de la ganadería de camélidos.

Esta Unidad Geográfica, cuenta con una población de 7,692 habitantes distribuidos en centros poblados y población dispersa ubicados en las cuencas de: Cerrillos, Medio Coata, Medio Alto Coata y Camaná.

Mapa N° 9  
Provincia Lampa: Unidades Geográficas



# PARTE IV

## ZONIFICACIÓN TERRITORIAL



## CAPÍTULO 9 UNIDADES DE ZONIFICACIÓN

El análisis del capítulo anterior ha permitido concebir el territorio como un conjunto integrado de elementos heterogéneos (físicos, económicos y sociales) que se estructuran de acuerdo a una distribución y organización como base de las interacciones funcionales constituidas mediante diversos tipos de flujos que jerarquizan y cuyo dinamismo es el resultado de una combinación de fuerzas internas y externas superpuestas y cambiantes en el tiempo.

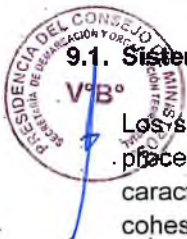
La determinación de los sistemas, estructuras y espacios territoriales de zonificación territorial de la provincia de Lampa, se realiza teniendo en cuenta la orientación técnica establecida en la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT, previa a una evaluación del espacio geográfico, con la finalidad de determinar áreas de tratamiento para desarrollar acciones de demarcación territorial que permitan configurar circunscripciones territoriales óptimas.

La Zonificación es un instrumento técnico geográfico que determina las áreas de tratamiento para desarrollar las acciones de demarcación territorial que nos permitirán configurar y delimitar las circunscripciones territoriales óptimas. Para la elaboración de estas unidades de zonificación se requiere una evaluación integrada de las unidades funcionales y unidades geográficas; y luego, dentro de un análisis de superposición que incluye el mapa de límites existentes (de hecho o referenciales), se determinan las áreas de tratamiento de las acciones de demarcación territorial.

La topología utilizada en el Mapa N° 10, mapa temático de Unidades de Zonificación para el tratamiento de las acciones de demarcación, se expresa en términos de estructuras urbanas (complementarias, diferenciadas, nivel de consolidación), sistemas territoriales (hegemónicos, diferenciados, dependientes), espacios y áreas de demarcación (complementarios, de distribución y delimitación). Según, el análisis y evaluación realizada al mapa de zonificación de la provincia de Lampa, se ha determinado la siguiente estructura:



- Un (01) Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME).
- Dos (02) Sistemas Territoriales Medianamente Estructurados (ST/ME).
- Un (01) Sistema Territorial Débilmente Estructurado (ST/DE).
- Seis (06) Estructuras Territoriales Complementarias (ET/C).
- Un (01) Espacio de Redistribución Poblacional (ERP).
- Treinta (30) Áreas de Demarcación para Delimitación (AD), de las cuales catorce (14) Áreas de Demarcación Distrital y dieciséis (16) son Áreas de Demarcación Provincial.



### 9.1. Sistemas Territoriales

Los sistemas territoriales es el conjunto de interrelaciones que reúnen a todos los elementos y procesos existentes del territorio, es el primer nivel de las unidades de zonificación y se caracterizan por estar funcionalmente estructuradas, considerados como ámbitos desarrollados, cohesionados social y económicamente, con roles y funciones determinadas, los que garantizan y permiten el desarrollo de su territorio diferenciándose de acuerdo al nivel de desarrollo y la gestión administrativa alcanzada.

Así mismo, son unidades en la cual su estructura territorial como su articulación, relaciones sociales y económicas, etc., pueden variar dependiendo del nivel alcanzado por cada uno de estos en función a su ámbito de administración. La identificación de estas áreas, suponen realizar acciones que consideren un fortalecimiento de las mismas, a fin de que garanticen una integración

funcional a los sectores de influencia y de esa manera estimule y facilite la difusión del desarrollo regional.

De acuerdo al análisis realizado al Mapa de Zonificación Territorial para el Tratamiento de Acciones de Demarcación Territorial de la provincia de Lampa, se ha determinado 05 sistemas territoriales que a continuación se detallan:

#### 9.1.1. Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME) - Lampa

Este es el principal sistema territorial de la provincia, se encuentra ubicado en la parte central Este de la provincia, en la cuenca del río Lampa y se caracteriza por ser un sistema hegemónico medianamente estructurado cuyo centro funcional, la ciudad de Lampa (1.00), se constituye en el núcleo que coadyuva al desarrollo de la provincia. Posee un sistema vial medianamente desarrollado y está vinculado y articulado con la ciudad de Juliaca, tiene un área de aproximadamente 516.33 Km<sup>2</sup>.

La ciudad de Lampa (1.00) es una de las más importantes de la provincia, en la cual se desarrollan los diversos procesos sociales y económicos que dinamizan este ámbito. Posee la infraestructura y equipamiento necesario para la adecuada prestación de servicios básicos como educación, salud, financieros, comerciales, recreación, etc., cumpliendo de esta manera sus relaciones administrativas requeridas.

Las acciones en este sistema deberán estar orientadas a reforzar la consolidación de la capital de la provincia Lampa (1.00), pues la atracción que tiene la ciudad de Juliaca (provincia San Román) disminuye su función como tal, además acciones de regularización, delimitación territorial orientadas al saneamiento de sus límites territoriales.



#### 9.1.2. Sistema Territorial Medianamente Estructurado 1 (ST/ME - 1) - Santa Lucía

Está ubicada en la parte Sur Oeste de la provincia, Santa Lucía (2.00) es su centro funcional. Tiene una red vial medianamente desarrollada y articulada, la principal vía asfaltada (vía nacional Juliaca - Arequipa), vías afirmadas, sin afirmar y trochas carrozables, pero aun así deja desarticulados algunos centros poblados de la parte noreste por su lejanía. Viene a ser el tercer sistema en importancia de la provincia y alcanza un área aproximada de 1,490.26 Km<sup>2</sup>.

Las acciones en este sistema deben estar orientadas a acciones de regularización, delimitación territorial orientadas al saneamiento de sus límites territoriales.



#### 9.1.3. Sistema Territorial Medianamente Estructurado 2 (ST/ME - 2) - Pucará

Esta unidad de zonificación se encuentra ubicada en la parte Nor Oriental de la provincia y tiene como centro funcional al centro poblado de Pucará (4.00). Posee un territorio medianamente articulado, con una red vial conformada por una vía asfaltada (vía nacional Juliaca - Cusco), vías afirmadas, sin afirmar y trochas carrozables, pero el flujo constante se realiza con las ciudades de Ayaviri (provincia de Melgar) y Juliaca (provincia de San Román), su área es aproximadamente de 457.21 Km<sup>2</sup>.

Las acciones en este sistema deben estar orientadas a la consolidación de su territorio, mediante el fortalecimiento de la articulación en general de todo el sistema con su centro funcional para contrarrestar el flujo hacia las ciudades de Ayaviri y Juliaca. Además, acciones de regularización, delimitación de su territorio; así como la acción de formalización,



como es el traslado de su capital, regularizando su capital de hecho, pues la creación de este distrito data de la época de la independencia.

#### 9.1.4. Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1 (ST/DE - 1) - Cabanilla

Este sistema está ubicado en la parte Sur Oriental de la provincia, aquí se encuentra el centro poblado Cabanilla (3.00), tiene un sistema vial regularmente desarrollado, la singularidad de este sistema es que es influenciado fuertemente por el mercado de Cabanillas y Juliaca, ambos centros poblados de la provincia de San Román, los cuales se encuentran en la vía nacional Juliaca - Arequipa.

Las acciones deberán estar orientadas a la integración con el sistema territorial STH/ME-1 fortaleciendo así sus vínculos con la ciudad de Lampa, su área es de aproximadamente 317.04 Km<sup>2</sup>. Además, acciones de regularización, delimitación de su territorio; así como la acción de formalización, como es el traslado de su capital, regularizando su capital de hecho, pues la creación de este distrito data de la época de la independencia.

## 9.2. Estructuras Territoriales

Son formas básicas de organización del territorio, producto de diversos procesos y elementos que existen en el territorio: distribución de la población, localización de las actividades económicas y productivas, redes de transporte y comunicaciones compuesto por uno o varios componentes, presentan limitaciones territoriales, por ello que en muchos casos no cumplen con la funcionalidad necesaria para que sea considerado como un sistema territorial. Se consideran complementarios a un sistema que cumple con las condiciones de funcionalidad territorial.

En la provincia de Lampa, se han identificado 06 estructuras territoriales y son las siguientes:

#### 9.2.1. Estructura Territorial Complementaria 1 (ET/C - 1) - Palca

Esta estructura territorial tiene la peculiaridad de contener casi la totalidad del distrito de Palca, posee un sistema vial débilmente desarrollado, en total tiene un (01) centro poblado y población dispersa con una población total de 1,817 habitantes y 669 habitantes en su capital distrital, según los resultados de los Censos Nacionales del 2017.

Las acciones aquí deberán estar orientadas a la integración con el sistema STH/ME-1, su área aproximada es de 380.40 Km<sup>2</sup>. Además, acciones de regularización, delimitación de su territorio; así como acción de formalización, como es el traslado de su capital, regularizando su capital de hecho, pues la creación de este distrito se dio con Ley S/N de fecha 25.10.1901, no menciona que su capital es el mencionado centro poblado.

#### 9.2.2. Estructura Territorial Complementaria 2 (ET/C - 2) - Ocuvi

Esta estructura territorial tiene la peculiaridad de contener casi la totalidad del distrito de Ocuvi. Posee un sistema vial débilmente desarrollado, tiene un (01) centro poblado con una población total de 1,283 habitantes, 640 habitantes en su capital distrital y población dispersa, según los resultados de los Censos Nacionales del año 2017, con un área de aproximadamente 692.32 Km<sup>2</sup>. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la integración con el sistema STH/ME-1.



Las acciones de esta estructura deberán estar orientadas a la integración con el sistema STH/ME-1 Lampa. Además, acciones de regularización, delimitación de su territorio; así como la acción de formalización, como es el traslado de su capital, regularizando su capital de hecho, pues la creación de este distrito data de la época de la independencia.

#### 9.2.3. Estructura Territorial Complementaria 3 (ET/C - 3) - Paratía

Esta estructura territorial, sucede algo sui generis, se encuentra ubicada en la zona central de la provincia y tiene como capital al centro poblado de Paratía (5.00), con 415 habitantes, según los resultados de los Censos Nacionales del 2017. Posee un territorio medianamente articulado, teniendo un constante flujo hacia Santa Lucía (2.00), su área alcanza a 720.66 Km<sup>2</sup>.

Las acciones de esta estructura deberán estar orientadas a la integración con el sistema STH/ME-1 Lampa.

#### 9.2.4. Estructura Territorial Complementaria 4 (ET/C - 4) - Vilavila

Esta estructura territorial tiene la peculiaridad de contener casi la totalidad del distrito de Vilavila. Posee un sistema vial débilmente desarrollado, tiene 1 centro poblado que es la capital del distrito, con una población total de 1,233 habitantes, según los resultados de los Censos Nacionales del 2017, y los demás con población dispersa, con un área de aproximadamente 102.29 Km<sup>2</sup>.

Las acciones aquí deberán estar orientadas a la integración con el sistema STH/ME-1. Además, acciones de regularización, delimitación de su territorio; así como acción de formalización, como es el traslado de su capital, regularizando su capital de hecho, pues la creación de este distrito se dio con el Decreto S/N de fecha 02.05.1854.

#### 9.2.5. Estructura Territorial Complementaria 5 (ET/C - 5) - Calapuja

Esta estructura territorial tiene la peculiaridad de contener casi la totalidad del distrito de Calapuja. Posee un sistema vial medianamente desarrollado, en total tiene 02 centros poblados y población dispersa con una población total de 1,494 habitantes, con un área aproximada 84.99 Km<sup>2</sup>.

Las acciones aquí deberán estar orientadas a la integración con el sistema STH/ME-1. Además, acciones de regularización, delimitación de su territorio; así como acción de formalización, como es el traslado de su capital, regularizando su capital de hecho, pues la creación de este distrito se dio con el Decreto S/N de fecha 02.05.1854.

#### 9.2.6. Estructura Territorial Complementaria 6 (ET/C - 6) - Nicasio

Esta estructura territorial tiene la peculiaridad de contener casi la totalidad del distrito de Nicasio, ubicado en la parte Este de la provincia, posee un sistema vial medianamente desarrollado, en total tiene 5 centros poblados y población dispersa con una población total de 2,360 habitantes, según el INEI en los resultados finales de los Censos Nacionales del 2017.

Las acciones aquí deberán estar orientadas a la integración con el sistema STH/ME-1 Lampa, su área alcanza aproximadamente a 85.00 Km<sup>2</sup>. Además, acciones de



regularización, delimitación de su territorio; así como la acción de formalización, como es el traslado de su capital, regularizando su capital de hecho, pues la creación de este distrito se dio con el Decreto S/N de fecha 02.05.1854.

### 9.3. Áreas de Demarcación para Delimitación

Dentro de la clasificación de unidades identificadas en el análisis de zonificación, estas áreas de demarcación no están definidas por ley, las cuales son de dos tipos, distrital y provincial.

#### 9.3.1. Áreas de Demarcación Distrital

a. Área de Demarcación Distrital 1 (ADD - 1) Ocuvi - Vilavila

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Ocuvi y Vilavila. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 54.84 Km<sup>2</sup>.

b. Área de Demarcación Distrital 2 (ADD - 2) Palca - Vilavila

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Palca y Vilavila. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 41.44 Km<sup>2</sup>.

c. Área de Demarcación Distrital 3 (ADD - 3) Palca - Pucara

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Palca y Pucará. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 6.71 Km<sup>2</sup>.

d. Área de Demarcación Distrital 4 (ADD - 4) Lampa - Pucara

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Lampa y Pucará. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 44.06 Km<sup>2</sup>.

e. Área de Demarcación Distrital 5 (ADD - 5) Lampa - Nicasio - Pucara

Esta área de demarcación distrital no presenta población y está ubicada entre los distritos de Lampa, Nicasio y Pucará. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre los mencionados distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 0.18 Km<sup>2</sup>.

f. Área de Demarcación Distrital 6 (ADD - 6) Lampa - Nicasio

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Lampa y Nicasio. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 30.22 Km<sup>2</sup>.



g. Área de Demarcación Distrital 7 (ADD - 7) Calapuja - Nicasio

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Calapuja y Nicasio. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 14.24 Km<sup>2</sup>.

h. Área de Demarcación Distrital 8 (ADD - 8) Calapuja - Lampa

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la no presencia de población y está ubicada entre los distritos de Calapuja y Lampa. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 16.40 Km<sup>2</sup>.

i. Área de Demarcación Distrital 9 (ADD - 9) Lampa - Palca

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Lampa y Palca. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 89.98 Km<sup>2</sup>.



j. Área de Demarcación Distrital 10 (ADD - 10) Palca - Ocuvi

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Palca y Ocuvi. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 69.91 Km<sup>2</sup>.



k. Área de Demarcación Distrital 11 (ADD - 11) Ocuvi - Santa Lucía

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Ocuvi y Santa Lucía. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 43.67 Km<sup>2</sup>.

l. Área de Demarcación Distrital 12 (ADD - 12) Lampa - Santa Lucía

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la no presencia de población y está ubicada entre los distritos de Lampa y Santa Lucía. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 0.71 Km<sup>2</sup>.

m. Área de Demarcación Distrital 13 (ADD - 13) Cabanilla - Lampa

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia del centro poblado Pias Huayta (1.02) y población dispersa, cuenta con una población de 354 habitantes, según los censos nacionales del 2007. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 49.19 Km<sup>2</sup>.

n. Área de Demarcación Distrital 14 (ADD - 14) Cabanilla - Santa Lucía

Esta área de demarcación distrital se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Cabanilla y Santa Lucía. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 50.98 Km<sup>2</sup>.

9.3.2. Áreas de Demarcación Provincial

a. Área de Demarcación Provincial 1 (ADP - 1) Ocuvi - Llalli (provincia Melgar)

Esta área de demarcación provincial se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Ocuvi y Llalli (provincia de Melgar). Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 34.61 Km<sup>2</sup>.

b. Área de Demarcación Provincial 2 (ADP - 2) Ocuvi - Umachiri (provincia Melgar)

Esta área de demarcación provincial se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Ocuvi y Umachiri (provincia de Melgar). Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 24.10 Km<sup>2</sup>.



c. Área de Demarcación Provincial 3 (ADP - 3) Ocuvi - Ayaviri (provincia Melgar)

Esta área de demarcación provincial se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Ocuvi y Ayaviri (provincia de Melgar). Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 18.89 Km<sup>2</sup>.



d. Área de Demarcación Provincial 4 (ADP - 4) Vilavila - Ayaviri (provincia Melgar)

Esta área de demarcación provincial se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Vilavila y Ayaviri (provincia de Melgar). Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 38.44 Km<sup>2</sup>.

e. Área de Demarcación Provincial 5 (ADP - 5) Santa Lucía - Cabanillas (provincia San Román)

Este espacio de zonificación se caracteriza por presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Santa Lucía y Cabanillas (provincia de San Román) tiene un área aproximada de 111.38 Km<sup>2</sup>. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial.

f. Área de Demarcación Provincial 6 (ADP - 6) Pucará - Ayaviri (provincia Melgar)

Esta unidad de zonificación se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Pucará y Ayaviri (provincia de Melgar). Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 79.30 Km<sup>2</sup>.

g. Área de Demarcación Provincial 7 (ADP - 7) Pucará - Santiago de Pupuja (provincia Azángaro)

Esta unidad de zonificación se caracteriza por la no presencia de población y está ubicada entre los distritos de Pucará y Santiago de Pupuja (provincia de Azángaro). Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial, tiene un área aproximada de 13.85 Km<sup>2</sup>.

h. Área de Demarcación Provincial 8 (ADP - 8) Nicasio - Santiago de Pupuja (provincia Azángaro)

Esta área de demarcación se caracteriza por la presencia de los centros poblados Laro (6.01) y Tahuantinsuyo (6.02), que cuenta con una población de 366 habitantes, según los censos nacionales del 2017, tiene un área aproximada de 31.29 Km<sup>2</sup>. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, previa consulta de la población involucrada que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial.



i. Área de Demarcación Provincial 9 (ADP - 9) Nicasio - Santiago de Pupuja (provincia Azángaro)

Esta área de demarcación se caracteriza por la presencia del centro poblado Larkas (6.03), que cuenta con una población de 271 habitantes, según los censos nacionales del 2017, tiene un área aproximada de 22.23 Km<sup>2</sup>. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, previa consulta de la población involucrada que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial.



j. Área de Demarcación Provincial 10 (ADP - 10) Calapuja - Achaya (provincia Azángaro)

Esta área de demarcación se caracteriza por la presencia de población dispersa, y está ubicada entre los distritos de Pucará y Achaya (provincia de Azángaro), tiene un área aproximada de 27.57 Km<sup>2</sup>. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial.

k. Área de Demarcación Provincial 11 (ADP - 11) Calapuja - Caminaca (provincia Azángaro)

Esta área de demarcación se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Calapuja y Caminaca (provincia de Azángaro), tiene un área aproximada de 13.92 Km<sup>2</sup>. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial.

i. Área de Demarcación Provincial 12 (ADP - 12) Calapuja - Juliaca (provincia San Román)

Esta área de demarcación se caracteriza por la no presencia de población y está ubicada entre los distritos de Calapuja y Juliaca (provincia de San Román), tiene un área aproximada de 38.90 Km<sup>2</sup>. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial.

m. Área de Demarcación Provincial 13 (ADP - 13) Lampa - Juliaca (provincia San Román)

Este espacio de zonificación se caracteriza por la presencia de los centros poblados de: Chañocahua Central (1.03), Chañocahua Joven (1.07), Sutuca Anansaya (1.08), Catacha (1.09) y Alto Catacha (1.12) y población dispersa, cuenta con una población de 1,271 habitantes, según los censos nacionales del 2017, tiene un área aproximada de 103.09 Km<sup>2</sup>. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, previa consulta de la población involucrada que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial.

n. Área de Demarcación Provincial 14 (ADP - 14) Cabanilla - Juliaca (provincia San Román)

Este espacio de zonificación se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Cabanilla y Juliaca (provincia de San Román) tiene un área aproximada de 14.92 Km<sup>2</sup>. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial.



o. Área de Demarcación Provincial 15 (ADP - 15) Cabanilla - Cabana (provincia San Román)

Este espacio de zonificación se caracteriza por la presencia de población dispersa y está ubicada entre los distritos de Cabanilla y Cabana (provincia de San Román) tiene un área aproximada de 11.36 Km<sup>2</sup>. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial.



p. Área de Demarcación Provincial 16 (ADP - 16) Cabanilla - Cabanillas (provincia San Román)

Este espacio de zonificación se caracteriza por la no presencia de población y está ubicada entre los distritos de Cabanilla y Cabanillas (provincia de San Román) tiene un área aproximada de 10.68 Km<sup>2</sup>. Las acciones aquí deberán estar orientadas a la delimitación territorial entre ambos distritos, que se desarrollarán en la etapa de saneamiento y organización territorial.

Luego del análisis respectivo, se ha dividido la provincia en cinco (05) sistemas territoriales, de los cuales uno es Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME), dos (02) Medianamente Estructurados y uno (01) Débilmente Estructurado; seis (06) estructuras territoriales complementarias, un (01) espacio de redistribución poblacional y treinta (30) áreas de demarcación para delimitación, de los cuales dieciséis (16) son de índole distritales y catorce (14)

provincial, los cuales se presentan en el Cuadro N° 49, con las respectivas acciones técnicas de demarcación territorial a tomar.

Cabe mencionar que los distritos de: Paratía, Nicasio, Ocuvi, Palca, Calapuja, y Vilavila, no cumplen con el volumen poblacional mínimo establecido en la normatividad vigente para los distritos en la sierra (3,800 habitantes), por lo que el Gobierno Regional Puno evaluará la pertinencia de implementar la Acción de Fusión en la fase del Saneamiento y Organización Territorial (SOT).

Cuadro N° 49  
Provincia de Lampa: Unidades de Zonificación para el Tratamiento de la Demarcación Territorial

Unidades de Zonificación		Código	Ubicación	Acciones Técnicas de Demarcación Territorial
Sistema Territorial	Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado	STH/ME	Distrito Lampa	Acciones de Regularización, delimitación territorial.
	Sistema Territorial Medianamente Estructurado 1	STME - 1	Distrito Santa Lucía	Acciones de Regularización, delimitación territorial.
				Acciones de Normalización, recategorización de la capital
	Sistema Territorial Medianamente Estructurado 2	STME - 2	Distrito Pucará	Acciones de Regularización, delimitación territorial.
Acciones de Normalización, recategorización de la capital				
Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1	ST/DE - 1	Distrito Cabanilla	Acciones de Formalización, traslado de capital, regularización de la capital de hecho.	
			Acciones de Regularización, delimitación territorial.	
			Acciones de Normalización, categorización de la capital	
Estructura Territorial Complementaria	Estructura Territorial Complementaria 1	ET/C - 1	Distrito Palca	Acciones de Regularización, delimitación territorial.
				Acciones de Normalización, categorización de la capital
	Estructura Territorial Complementaria 2	ET/C - 2	Distrito Ocuvi	Acciones de Formalización, traslado de capital, regularización de la capital de hecho.
				Acciones de Regularización, delimitación territorial.
	Estructura Territorial Complementaria 3	ET/C - 3	Distrito Paratía	Acciones de Normalización, recategorización de la capital
				Acciones de Regularización, delimitación territorial.
Estructura Territorial Complementaria 4	ET/C - 4	Distrito Vilavila	Acciones de Normalización, categorización de la capital	
			Acciones de Formalización, traslado de capital, regularización de la capital de hecho.	
Estructura Territorial Complementaria 5	ET/C - 5	Distrito Calapuja	Acciones de Regularización, delimitación territorial.	
			Acciones de Normalización, categorización de la capital	
			Acciones de Formalización, traslado de capital, regularización de la capital de hecho.	
Estructura Territorial Complementaria 6	ET/C - 6	Distrito Nicasio	Acciones de Regularización, delimitación territorial.	
			Acciones de Normalización, categorización de la capital	
				Acciones de Formalización, traslado de capital, regularización de la capital de hecho.

Unidades de Zonificación		Código	Ubicación	Acciones Técnicas de Demarcación Territorial	
Áreas de Demarcación Territorial	Distrital	Área de Demarcación Distrital 1	ADD - 1	Ocuvi - Vilavila	Delimitación Territorial
		Área de Demarcación Distrital 2	ADD - 2	Palca - Vilavila	
		Área de Demarcación Distrital 3	ADD - 3	Palca - Pucará	
		Área de Demarcación Distrital 4	ADD - 4	Lampa - Pucará	
		Área de Demarcación Distrital 5	ADD - 5	Lampa - Nicasio - Pucará	
		Área de Demarcación Distrital 6	ADD - 6	Lampa - Nicasio	
		Área de Demarcación Distrital 7	ADD - 7	Calapuja - Nicasio	
		Área de Demarcación Distrital 8	ADD - 8	Calapuja - Lampa	
		Área de Demarcación Distrital 9	ADD - 9	Lampa - Palca	
		Área de Demarcación Distrital 10	ADD - 10	Palca - Ocuvi	
		Área de Demarcación Distrital 11	ADD - 11	Ocuvi - Santa Lucía	
		Área de Demarcación Distrital 12	ADD - 12	Lampa - Santa Lucía	
		Área de Demarcación Distrital 13	ADD - 13	Cabanilla - Lampa	
		Área de Demarcación Distrital 14	ADD - 14	Cabanilla - Santa Lucía	



Provincial	Area de Demarcación Provincial 1	ADP - 1	Ocuviri-Llallí (Melgar)	Delimitación Territorial
	Area de Demarcación Provincial 2	ADP - 2	Ocuviri - Umachiri (Melgar)	
	Area de Demarcación Provincial 3	ADP - 3	Ocuviri - Ayaviri (Melgar)	
	Area de Demarcación Provincial 4	ADP - 4	Vilavila - Ayaviri (Melgar)	
	Area de Demarcación Provincial 5	ADP - 5	Santa Lucía-Cabanillas (San Román)	
	Area de Demarcación Provincial 6	ADP - 6	Pucará - Ayaviri (Melgar)	
	Area de Demarcación Provincial 7	ADP - 7	Pucará - Santiago de Pupuja (Azángaro)	
	Area de Demarcación Provincial 8	ADP - 8	Nicasio - Santiago de Pupuja (Azángaro)	
	Area de Demarcación Provincial 9	ADP - 9	Nicasio - Santiago de Pupuja (Azángaro)	
	Area de Demarcación Provincial 10	ADP - 10	Calapuja - Achaya (Azángaro)	
	Area de Demarcación Provincial 11	ADP - 11	Calapuja - Caminaca (Azángaro)	
	Area de Demarcación Provincial 12	ADP - 12	Calapuja - Juliaca (San Román)	
	Area de Demarcación Provincial 13	ADP - 13	Lampa - Juliaca (San Román)	
	Area de Demarcación Provincial 14	ADP - 14	Cabanilla - Juliaca (San Román)	
	Area de Demarcación Provincial 15	ADP - 15	Cabanilla - Cabana (San Román)	
	Area de Demarcación Provincial 16	ADP - 16	Cabanilla - Cabanillas (San Román)	

Fuente : Equipo Técnico EDZ Provincia de Lampa.  
Elaboración: Propia.

#### 9.4. Acciones de Demarcación Territorial

Como resultado del estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia de Lampa, se ha identificado las siguientes acciones de demarcación Territorial:

##### 9.4.1. Delimitación territorial

###### a. Delimitación Territorial Distrital

Se deberá realizar la delimitación de los límites y/o colindancias entre los distritos de la provincia de la siguiente forma:

- El distrito de Lampa con los distritos de: Pucará, Nicasio, Calapuja, Cabanilla, Santa Lucía y Palca.
- Cabanilla con los distritos de: Lampa y Santa Lucía.
- Calapuja con los distritos de: Lampa y Nicasio.
- Nicasio con los distritos de: Lampa y Calapuja.
- Palca con los distritos de: Lampa, Ocuviri, Pucará y Vilavila.
- Pucará con los distritos de: Lampa y Palca.
- Santa Lucía con los distritos de: Lampa, Cabanilla y Ocuviri.

###### b. Delimitación Territorial Provincial

Se deberá realizar la delimitación de los límites y/o colindancias de la provincia de Lampa con las provincias de Azángaro, Melgar y San Román, la cual se realizará en la fase del Saneamiento y Organización Territorial (SOT).

##### 9.4.2. Traslado de capital, regularización de la capital de hecho

Esta acción de formalización procede también en casos de regularización de la capital de hecho, se incluye a las capitales de distrito que al momento de la creación del distrito no se mencionó su capital, y que no se le ha formalizado como tal. En la provincia de Lampa, esta acción se deberá realizar en los distritos de: Cabanilla, Calapuja, Nicasio, Ocuviri, Palca, Pucará y Vilavila.



#### 9.4.3. Categorización y/o recategorización de centros poblados

La situación y condición de los centros poblados dentro de la provincia de Lampa, ha variando en el tiempo, toda vez que las normas legales también van cambiando, y las exigencias y los requisitos a la fecha son más rigurosos, por tanto previo trabajo de campo y evaluación por cada centro poblado se podrá categorizar o recategorizar en: Caserío, Pueblo, Villa o Ciudad de acuerdo a los requisitos establecidos por el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. Los centros poblados que corresponden recategorizarse son Paratía, de pueblo a caserío, y Santa Lucía, de pueblo a ciudad y Pucará, de villa a pueblo.

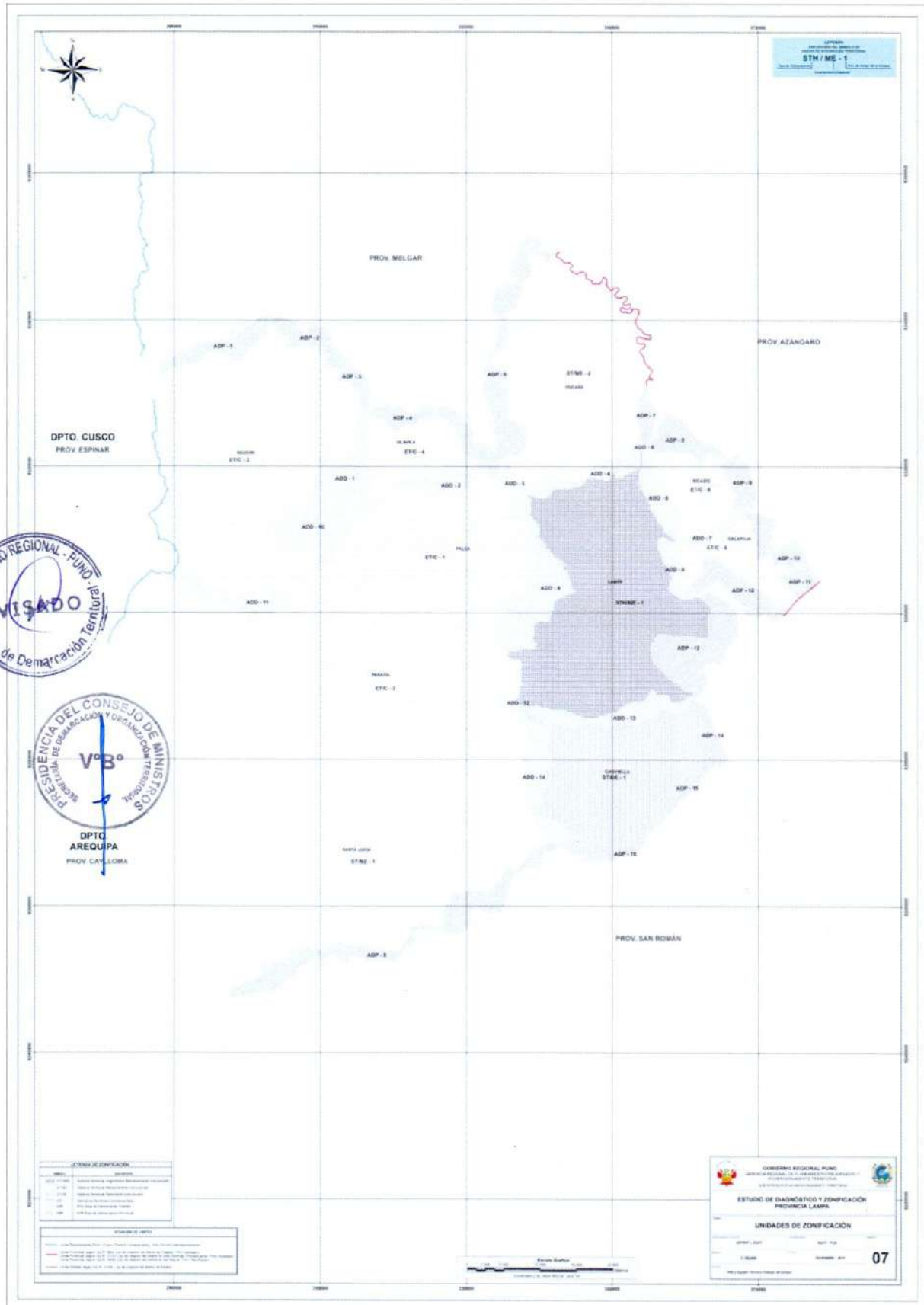
#### 9.4.4. Fusión de distritos

Los distritos de: Paratía, Nicasio, Ocuvi, Palca, Calapuja, Cabanilla y Vilavila, no cumplen con el volumen poblacional mínimo establecido en la normatividad vigente para los distritos en la sierra (3,800 habitantes) o con el mínimo requerido para tener una capital distrital, por lo que el Gobierno Regional Puno evaluará la pertinencia de implementar la Acción de Fusión en la fase del Saneamiento y Organización Territorial (SOT).

De manera complementaria se ha incluido en el presente estudio algunos de los anexos que forman parte de la Directiva "Lineamientos para el análisis de la situación de límites y la configuración del ámbito de una provincia en el Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDZ)", aprobada mediante R.S. N° 006-2019- PCM/SDOT, de fecha 27 de Agosto de 2019 (Ver Anexo VI).



Mapa N° 10  
Provincia Lampa: Zonificación para el Tratamiento de Demarcación Territorial



## CAPÍTULO 10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 10.1. Conclusiones

El análisis integral del espacio geográfico de la Provincia Lampa a través del Estudio de Diagnóstico y Zonificación, ha permitido deducir las siguientes conclusiones:

1. La Provincia de Lampa, se localiza íntegramente en la región natural Sierra, actualmente está compuesta por diez (10) distritos, de los cuales solo el distrito de Paratía cuenta con límites definidos por ley, los restantes nueve (09) distritos no tienen sus límites definidos. Además, los límites provinciales están definidos por ley con los distritos de Tirapata y José Domingo Choquehuanca - provincia Azángaro y San Miguel - provincia San Román y un tramo consensuado a nivel técnico de la colindancia interdepartamental Cusco - Puno.
2. La distribución espacial de los centros poblados responde al comportamiento a las vías de comunicación. Es por ello que los centros poblados se distribuyen a lo largo de las principales carreteras y caminos de trascendencia que atraviesan la provincia de Lampa, por lo que la dinámica de los centros poblados en la provincia presenta una fuerte influencia de las ciudades de Arequipa y Juliaca (vía nacional Arequipa - Juliaca) en la parte sur de la provincia y en la parte norte la influencia es de la ciudad de Ayaviri - provincia Melgar (vía nacional Cusco - Juliaca).

De acuerdo a la distribución de los centros poblados se identificaron 03 sectores en la provincia de Lampa: el sector Norte, se caracteriza por concentrar centros poblados con densidad poblacional media a baja y de relativa dinámica socioeconómica, siendo los principales centros poblados Pucará, Vilavila y Ocuvi; el sector Centro, donde se concentran las localidades de mayor volumen poblacional de la provincia como Lampa, Nicasio y Calapuja, cuyo sistema de articulación vial es buena en comparación con los sectores Nor-Este y Centro-Este, por ello su dinámica socioeconómica es mayor que en otros sectores; el sector Sur, comprende centros poblados dispersos y de una densidad poblacional media, los cuales se articulan en su mayoría mediante trochas carrozables y caminos de herradura en la parte Sur-Este, aquí destacan los centros poblados de Santa Lucía y Cabanilla.

4. Por sus características fisiográficas y ecológicas, la provincia de Lampa tiene aptitud productiva que está dada por áreas Aptas para Pastos asociadas con Tierras de Protección, Tierras de Protección asociadas con Tierras para Pastos asociadas con Tierras para Cultivo en Limpio, Tierras de Protección, y en mínima extensión Tierras de Protección asociadas con Tierras para Cultivo en Limpio y Tierra para Cultivo Permanente. Es así, que de acuerdo a estas características, las zonas agrícolas comprenden las quebradas y valles de la provincia de Lampa con una agricultura extensiva, estacionaria y tradicional de productos de pan llevar. Así mismo, complementan su actividad con la crianza del ganado ovino, vacuno, alpacas y llamas.
5. De acuerdo a los datos de la PEA Ocupada en la provincia de Lampa, el 63.7% de la población está dedicada a actividades primarias, seguidamente están las actividades terciarias con el 23.3%, mientras que el sector de transformación o secundario solo absorbe el 13.0%. Se evidencia en toda la provincia, así como en sus distritos, su especialización económica agrícola y ganadera; donde buen porcentaje de la producción de los cultivos



agrícolas se destinan al autoconsumo, mientras que la producción ganadera se orienta a la comercialización.

6. La provincia de Lampa cuenta con 40,856 habitantes (según los Censos Nacionales 2017, XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas - INEI)). La población urbana representa el 32.4% y la población rural alcanza el 67.6% del total de la población, esta situación tipifica a la provincia de Lampa con un predominio de asentamientos poblacionales en el área rural que urbano, además el 78.64% de su población es quechua el idioma ha aprendido hablar en su niñez.

El incremento intercensal poblacional en el periodo Intercensal 1940 - 1961 fue de 6,440 habitantes, mientras que en el período 1961 - 1972 fue de 2,038 habitantes, respecto en el período 1972 - 1981 registró un incremento de 3,286 habitantes, en el periodo 1981 - 1993 la población se incrementó en 3,482 habitantes, en el periodo 1993 - 2007 la población se incrementó en 4,762 habitantes, es decir que desde 1940 al 2007 la población de la provincia de Lampa fue creciente y comportamiento de la población en el período intercensal 2007 - 2017 fue al contrario, pues registró una disminución de -7,367 habitantes.

7. Los servicios básicos sociales que se distribuyen en la provincia, aún son deficientes y no satisfacen la demanda de la población, sobre todo a la población netamente rural y población dispersa. Las condiciones de saneamiento básico de la vivienda familiar, tanto en el medio rural como urbano, requieren atención urgente y generalizada, y esto no sólo debe referirse a aspectos de servicios de agua, desagüe y alumbrado eléctrico, los que están todavía ausentes en más del 50% de los centros poblados, que hagan más digna la vida de las personas.



8. La totalidad de las instituciones educativas de la provincia de Lampa están cubiertas el Ministerio de Educación cubre los servicios con 301 Instituciones Educativas, el cual en el nivel Inicial encontramos 72 Instituciones Educativas (23.5%). En el nivel primario 118 Instituciones Educativas (38.4%) y en el nivel secundario 21 Instituciones Educativas (6.8%). Entre educación básica alternativa, básica especial, técnico productiva y superior no universitaria son 13 Instituciones Educativas (4.2%). Finalmente, PRONOEIs (Inicial No Escolarizado), 83 instituciones (27.0%)



Al 2018, la población escolar de la provincia de Lampa alcanzó una población estudiantil total de 8 mil 982 alumnos, distribuidos de la siguiente manera, a nivel distrital: PRONOEI 649 niños, Inicial 2,446 alumnos, Primaria 3,427, Secundaria 3,085, CETPRO 224, Educación Especial 14, Educación Básica Alternativa 226 y Superior No Universitaria 243 alumnos.

9. Respecto al analfabetismo en la provincia de Lampa, registró una tasa de 14.7% (5,732 persona), según los datos de los Censos Nacionales del año 2017. Esta característica en referencia al sexo en la provincia de Lampa, la tasa de analfabetismo es menor en hombre, registrando una tasa de 10.3% y 18.8 en mujeres.
10. Los servicios de salud en la provincia de Lampa, están ofertados por el Ministerio de Salud - MINSA, que ofrece sus servicios a través de las Redes de Servicios de Salud Lampa, Melgar y San Román (REDESS Lampa, Melgar y San Román), distribuidos en siete Micro Redes (Lampa, Cabanilla, Llalli, Palca, Santa Lucía, Ayayiri y Juliaca).

Para el ámbito de la provincia se tiene un total de veintiocho establecimientos de salud de las cuales; cuatro centros de salud de categoría I-4, un centro de salud de categoría I-3, ocho puestos de salud categoría I-2, catorce puestos de salud de categoría I-1 y un Hospital de Apoyo categoría II-1.

11. La provincia de Lampa tiene un gran potencial turístico representado por zonas arqueológicas tales como Complejo Arqueológico de Kalasaya, Pucarilla, Pukarani, etc.; monumentos históricos como el Templo Colonial Santiago Apóstol, la Capilla de la Piedad, el Puente Colonial, el Palacio Municipal de Lampa, etc.; paisajes naturales como el bosque de queñuas, la Laguna Lagunillas, cataratas en Hatun Pausa etc., las fuentes de aguas termales en diferentes distritos y manifestaciones culturales en sus danzas típicas como los Ayarachis de Paratía y las diferentes danzas en cada distrito y la diversa gastronomía existente en la provincia.
12. La provincia de Lampa ha sido dividida en 04 unidades socio culturales, que representan espacios con características similares mas no homogéneas, teniendo en cuenta los criterios de tipo histórico y antropológico, las cuales son:
  - Unidad Socio - Cultural Kolla (Pucará, Nicasio, Calapuja y Lampa)
  - Unidad Socio - Cultural Pukina (Paratía y Palca - Nicasio y Calapuja)
  - Unidad Socio - Cultural Qahuana (Cabanilla)
  - Unidad Socio - Cultural Ayaviri (Pucará)
13. En el presente estudio se han identificado 03 Centros Funcionales, los cuales son: Lampa, Pucará y Santa Lucía, éstos centros funcionales tienen la capacidad de ejercer funciones propias de una sede político administrativa, de acuerdo a la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT.
14. La integración de los componentes geográficos del territorio permitió identificar Unidades de Integración Territorial I, las cuales contienen información básica en cuanto a los componentes geomorfológicos y actividades económico - productivas, esta identificación fue con el fin de contar con las características del territorio al momento de formular los modelos de análisis territorial, identificándose un total de 18 Unidades de Integración I, cada una con características homogéneas.
15. En el presente estudio se han identificado 03 Unidades Funcionales, las cuales son: Lampa, Pucará y Santa Lucía y se identificaron sus áreas de influencia.
16. La integración de los componentes geográficos del territorio permitió identificar Unidades de Integración Territorial II (UIT) las cuales contienen información básica en cuanto a geomorfología, actividades económico - productivas y los aspectos socioculturales, esta identificación fue con el fin de contar con las características del territorio al momento de formular los modelos de análisis territorial, identificándose un total de 48 Unidades de Integración II cada una con características homogéneas.
17. Las unidades geográficas se determinaron en base a las cuencas hidrográficas presentes en el ámbito de estudio, las cuales alcanzaron en un número de tres (03), las cuales son: Lampa UG - 1, Pucará UG - 2 y Santa Lucía UG - 3.
18. Como resultado de la evaluación integrada de la Unidades Funcionales, Unidades Geográficas y los acotamientos provinciales, se han identificado 40 Unidades de Zonificación: Cuatro (04) Sistemas Territoriales, de los cuales uno (01) Hegemónico



Medianamente Estructurado (STH/ME), el que alberga a la ciudad de Lampa, dos (02) Medianamente Estructurados (ST/ME); uno (01) Débilmente Estructurados, seis (06) Estructuras Territoriales Complementarias (ET/C); y treinta (30) Áreas de Demarcación para Delimitación, de las cuales catorce (14) son Áreas de Demarcación Distrital y diecisiete (16) son provinciales, que a continuación se señalan, así como las acciones técnicas de demarcación a identificadas:

- Un (01) Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME) - Lampa. Acciones de Regulación, delimitación territorial.
- Dos (02) Sistemas Territoriales Medianamente Estructurados (ST/ME)
  - . (ST/ME - 1) - Santa Lucía. Acciones de Normalización, recategorización y Acciones de Normalización, recategorización.
  - . (ST/ME - 2) - Pucará. Acciones de Regularización, delimitación territorial y Acciones de Formalización, traslado de capital, regularización de la capital de hecho.
- Un (01) Sistema Territorial Débilmente Estructurado (ST/DE); (ST/DE - 1) Cabanilla. Acciones de Regularización, delimitación territorial y Acciones de Formalización, traslado de capital, regularización de la capital de hecho.
- Seis (06) Estructuras Territoriales Complementarias (ET/C)
  - . (ET/C - 1) - Palca. Acciones de Regularización, delimitación territorial y Acciones de Formalización, traslado de capital, regularización de la capital de hecho.
  - . (ET/C - 2) - Ocuvi. Acciones de Regularización, delimitación territorial y Acciones de Formalización, traslado de capital, regularización de la capital de hecho.
  - . (ET/C - 3) - Paratía.
  - . (ET/C - 4) - Vilavila Acciones de Regularización, delimitación territorial y Acciones de Formalización, traslado de capital, regularización de la capital de hecho.
  - . (ET/C - 5) - Calapuja. Acciones de Regularización, delimitación territorial y Acciones de Formalización, traslado de capital, regularización de la capital de hecho.
  - . (ET/C - 6) - Nicasio. Acciones de Regularización, delimitación territorial y Acciones de Formalización, traslado de capital, regularización de la capital de hecho.
- Catorce (14) Áreas de Demarcación Distrital y son las siguientes:
  - . Área de Demarcación Distrital 1 (ADD - 1) Ocuvi - Vilavila
  - . Área de Demarcación Distrital 2 (ADD - 2) Palca - Vilavila
  - . Área de Demarcación Distrital 3 (ADD - 3) Palca - Pucara
  - . Área de Demarcación Distrital 4 (ADD - 4) Lampa - Pucara
  - . Área de Demarcación Distrital 5 (ADD - 5) Lampa - Nicasio - Pucara
  - . Área de Demarcación Distrital 6 (ADD - 6) Lampa - Nicasio
  - . Área de Demarcación Distrital 7 (ADD - 7) Calapuja - Nicasio
  - . Área de Demarcación Distrital 8 (ADD - 8) Calapuja - Lampa
  - . Área de Demarcación Distrital 9 (ADD - 9) Lampa - Palca
  - . Área de Demarcación Distrital 10 (ADD - 10) Palca - Ocuvi
  - . Área de Demarcación Distrital 11 (ADD - 11) Ocuvi - Santa Lucía
  - . Área de Demarcación Distrital 12 (ADD - 12) Lampa - Santa Lucía
  - . Área de Demarcación Distrital 13 (ADD - 13) Cabanilla - Lampa
  - . Área de Demarcación Distrital 14 (ADD - 14) Cabanilla - Santa Lucía.
- Dieciséis (16) Áreas de Demarcación Provincial y son las siguientes:
  - . Área de Demarcación Provincial 1 (ADP - 1) Ocuvi - Llalli (provincia Melgar).
  - . Área de Demarcación Provincial 2 (ADP - 2) Ocuvi - Umachiri (provincia Melgar).
  - . Área de Demarcación Provincial 3 (ADP - 3) Ocuvi - Ayaviri (provincia Melgar).
  - . Área de Demarcación Provincial 4 (ADP - 4) Vilavila - Ayaviri (provincia Melgar).
  - . Área de Demarcación Provincial 5 (ADP - 5) Santa Lucía - Cabanillas (provincia San Román).



- . Área de Demarcación Provincial 6 (ADP - 6) Pucará - Ayaviri (provincia Melgar).
- . Área de Demarcación Provincial 7 (ADP - 7) Pucará - Santiago de Pupuja (provincia Azángaro).
- . Área de Demarcación Provincial 8 (ADP - 8) Nicasio - Santiago de Pupuja (provincia Azángaro).
- . Área de Demarcación Provincial 9 (ADP - 9) Nicasio - Santiago de Pupuja (provincia Azángaro).
- . Área de Demarcación Provincial 10 (ADP-10) Calapuja - Achaya (provincia Azángaro)
- . Área de Demarcación Provincial 11 (ADP - 11) Calapuja - Caminaca (provincia Azángaro).
- . Área de Demarcación Provincial 12 (ADP - 12) Calapuja - Juliaca (provincia San Román).
- . Área de Demarcación Provincial 13 (ADP-13) Lampa - Juliaca (provincia San Román).
- . Área de Demarcación Provincial 14 (ADP - 14) Cabanilla - Juliaca (provincia San Román).
- . Área de Demarcación Provincial 15 (ADP - 15) Cabanilla - Cabana (provincia San Román).
- . Área de Demarcación Provincial 16 (ADP - 16) Cabanilla - Cabanillas (provincia San Román).



En estas áreas se deberá realizar la delimitación de los límites y/o colindancias de la provincia de Lampa con las provincias de Azángaro, Melgar y San Román, la cual se realizará en la fase del Saneamiento y Organización Territorial (SOT).

## 10.2. Recomendaciones

1. El Gobierno Regional de Puno, debe remitir el presente Estudio de Diagnóstico Y Zonificación de la Provincia de Lampa, a la Secretaría de Demarcación Territorial (SDOT) del Vice Ministerio de Gobernanza de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), para su aprobación correspondiente de acuerdo a normatividad; previa evaluación y análisis del contenido y emitir la conformidad técnica del presente estudio.



El Gobierno Regional Puno, en coordinación y supervisión de la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT); programará y ejecutará el Saneamiento y Organización Territorial (SOT) de la Provincia de Lampa, en base a las leyes de creación, Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial y el presente Estudio de Diagnóstico y Zonificación, para tal efecto el órgano rector designará en forma oficial al supervisor del SOT.

3. Delimitar, la jurisdicción político - administrativo del territorio de la provincia de Lampa de 10 distritos, teniendo en cuenta, las Leyes de Creación de distritos, el trabajo de reconstrucción realizado por el equipo técnico del EDZ y lo establecido por la Ley N° 27795, su Reglamento, la Directiva N° 002-2003-PCM/DNTDT, la Ley N° 29533 y su Reglamento y otras normas legales de la materia.
4. En el proceso SOT provincial se evaluará las iniciativas y petitorios sobre acciones de demarcación territorial teniendo como referencia el presente estudio conforme los establece el Art. 40°, inciso c. y d. del Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado por el D.S. N° 019-2003-PCM.



## BIBLIOGRAFÍA

- ALBUM DE ORO, MONOGRAFÍA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO; FRISANCHO PINEDA, Saúl; Puno. Tomo III; 1970.
- ALBUM TURÍSTICO DE LAMPA; Año: V - N° 5. Viamonte Impresores; 2009.
- ARCHIVO DIGITAL DE LA LEGISLACIÓN EN EL PERÚ; Congreso de la República del Perú; Página Web [www.congreso.gob.pe/ntley/LeyNoNumP.htm](http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyNoNumP.htm) (Leyes desde el año 1820 al año 1904 - Leyes No Numeradas); [www.congreso.gob.pe/ntley/LeyNoNumP.htm](http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyNoNumP.htm) (Leyes desde el año 1904 a la fecha - Leyes Numeradas)
- COMPENDIO DIGITAL DE LA LEGISLACIÓN SOBRE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. LIMA. DIRECCIÓN NACIONAL DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS; Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial; Lima, Marzo del 2009.
- DEMARCACIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. RECOPIACIÓN DE LEYES Y DECRETOS 1821-1967; TARAZONA, Justino M; Lima. Segunda Edición. Volumen I. Ministerio de Hacienda y Comercio. Dirección Nacional de Estadística y Censos. 1968.
- CONOCIMIENTO Y CIENCIA ANDINA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO; Juan palao Berastain; CARE Perú; 2008.
- DANZAS DEL ALTIPLANO EN PROCESO DE EXTINCIÓN; Carlos Alberto Cárdenas.
- DEVOCIÓN Y DANZA ANDINA; Enrique Bravo Mamani; Artes Gráficas Camacho E.I.R. Ltda.; 1995.
- DIAGNÓSTICO DEL SECTOR TURISMO EN LA PROVINCIA DE LAMPA CON ENFOQUE TERRITORIAL; Municipalidad Provincial de Lampa.
- DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL DISTRITO DE LAMPA; Roberto Ramos y Roger Apaza; Editorial Universitaria; 2001.
- ETNOHISTORIA DEL ALTIPLANO DE PUNO; Juan Palao Berastain; CARE Perú; 2005.
- EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y SOCIAL DE LAS NACIONES COLLAS; Alfonso Canahuire Ccama; Sociedad de Integración Cultural Andina (SICA); 1999.
- GLOSAS DE DANZAS DEL ALTIPLANO PERUANO. Félix Paniagua Loza; Federación Folklórica Departamental de Puno; 1987.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA.
  - Compendio Estadístico - 1993.
  - III Censo Nacional Agropecuario - 1994.
  - Almanaque de Puno - 2001.
  - Compendio Estadístico Departamental Puno - 2003.
  - Compendio Estadístico - 2005 (Censos Nacionales, X de Población y V de Vivienda).  
<http://desa.inei.gob.pe/mapas/bid/>  
[www.inei.gob.pe/biblioinei/pub/bancopub/Est/Lib0259/cap2.htm](http://www.inei.gob.pe/biblioinei/pub/bancopub/Est/Lib0259/cap2.htm)  
<http://www.inei.gob.pe/biblioinei/pub/bancopub/Est/Lib0259/CAP2.HTM>
  - Sistema de Mapa de Pobreza. Pobreza Extrema y Necesidades Básicas Insatisfechas.
  - Sistema de Consulta de Indicadores de Pobreza a nivel de Distrito.
  - Sistema de Consulta de la Base de Datos del Censo de Población y Vivienda a nivel de Centro Poblado.
  - Perú: Perfil Sociodemográfico; Informe Nacional; Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas; Lima, agosto 2018.
  - Puno, Resultados Definitivos: Población; XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, Tomos: I al IXV; Lima, octubre 2018.
  - Resultados Definitivos: Población Económicamente Activa - Puno; XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas; Lima, diciembre 2018.
  - Producto Bruto Interno por Departamentos 2007 - 2017 - Año Base 2007.



- INVENTARIO DEL PATRIMONIO TURÍSTICO DE LA REGIÓN DE PUNO; Consejo Transitorio de Administración Regional Puno; 1999.
- INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL SISTEMA AGRÍCOLA DE LOS CAMELLONES EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA DEL PERÚ; Clark I. Erickson; Centro de Información para el Desarrollo (CID); 1996.
- LOS KOLLAS. SU INFLUENCIA EN LA FORMACIÓN DEL IMPERIO DE LOS INCAS; Ernesto Colque Romero; Editorial Universitaria; 1999.
- PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LA PROVINCIA DE LAMPA. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA; Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda; Abril del 2010.
- PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO AL 2021; GOBIERNO REGIONAL PUNO, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Diciembre 2007.
- PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO SECTORIAL A MEDIANO PLAZO 2008 - 2012. Gobierno Regional Puno - Dirección Regional de Energía y Minas - Puno.
- PLAN DE DESARROLLO DE LAMPA, CON VISIÓN AL 2021; Municipalidad Provincial de Lampa; Agosto 2007.
- PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE LAMPA 2009 - 2020; Municipalidad Provincial de Lampa.
- PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE EXPORTACIÓN DE PUNO. MINCETUR, Gobierno Regional Puno - Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Consorcio SASE - KIPU; Lima, Octubre 2006.
- PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DEL SECTOR AGRARIO 2009 - 2015. Gobierno Regional Puno, Dirección Regional Agraria - Oficina de Planificación Agraria; Puno, Octubre del 2008.
- PLAN OPERATIVO DE LA QUINUA REGIÓN PUNO. MINCETUR, Gobierno Regional Puno - Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Consorcio SASE - KIPU; Lima, Septiembre 2006.
- PLAN OPERATIVO DE TEJIDOS DE ALPACA REGIÓN PUNO. MINCETUR, Gobierno Regional Puno - Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Consorcio SASE - KIPU; Lima, Octubre 2006.
- PLAN OPERATIVO DE LA TRUCHA REGIÓN PUNO. MINCETUR - Consorcio SASE - KIPU, Gobierno Regional Puno - Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Lima, Octubre 2006.
- PLAN DE DESARROLLO DE LOS CORREDORES ECONÓMICOS-PRODUCTIVOS DEL SUR PERUANO 2006-2016. Consejo Nacional de Descentralización - CND; Junio, 2006
- PLAN REGIONAL DE DESARROLLO GANADERO DE PUNO AL 2015. Gobierno Regional Puno, Ministerio de Agricultura - Dirección General de Promoción Agraria; Puno, Marzo del 2008.
- PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO LAMPA - PUNO 2010 - 2019; Municipalidad Provincial de Lampa; Noviembre 2009.
- PROYECTO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO. Gobierno Regional Puno; Diciembre 2010.
- LAS MUNICIPALIDADES RURALES: PROBLEMÁTICA Y PROPUESTAS; Hildebrando Castro Pozo Díaz; Julio 2005.





# ANEXOS

I. Leyes de creación de los distritos de la provincia de Lampa

1. Decreto que convoca a Congreso General del Perú, del 21 de Junio de 1825.

D. 21 de Junio  
de 1825.  
Convocando un  
Congreso general  
para el 10 de  
Febrero de 1826.

EL CONSEJO DE GOBIERNO.

Por cuanto S. E. el LIBERTADOR encar-  
gado del mando supremo de la Repú-  
blica, en orden comunicada desde Are-  
quipa de 20 de Mayo anterior, ha tenido  
á bien disponer que se reúna el Con-  
greso general para el 10 de Febrero del  
próximo entrante año de 1826 á fin de  
que se consagre desde luego, á discutir  
los altos intereses, y á dictar las leyes  
que hagan la felicidad de la nacion. Por  
tanto, en ejecucion de la expresada orden,  
para que las benéficas intenciones que  
en ella se manifiestan, tengan el mas  
pronto y cumplido efecto, segun las  
leyes y reglamentos que rigen, y para  
que los pueblos en el nombramiento de  
sus representantes gocen de la mas plena  
libertad, encontrando en el gobierno el  
mas firme apoyo, para el ejercicio de sus  
atribuciones soberanas.

Ha venido en decretar y decreta :

Art. 1. Se convoca el Congreso general  
del Perú para el dia 10 de Febrero del  
año próximo de 1826, en cuyo dia de-  
berá instalarse en esta capital.

Art. 2. Se comunicará inmediatamente  
esta orden á los prefectos de los departa-  
mentos de la República, y estos la trans-  
mitirán á los intendentes de las provin-  
cias, acompañándoles ejemplares de la  
Constitucion y del reglamento de elec-  
ciones.

Art. 3. Al recibo de esta orden se pu-  
blicará sin pérdida de tiempo por bando  
en las capitales departamentales y de  
provincia, y se imprimirá en los papeles  
públicos para su mayor notoriedad.

Art. 4. Quince días despues de reci-  
bida y publicada como se previene en  
el antecedente artículo, se procederá á  
las primeras elecciones parroquiales, y  
seguidamente á las que correspondan  
para el nombramiento de diputados á  
Congreso, y diputados departamentales,  
con arreglo á la ley reglamentaria que  
trata del asunto,

Art. 5. Debiendo arreglarse el número  
de diputados de cada provincia á la base  
de 12,000 habitantes por cada uno; y  
no habiendo tiempo suficiente para  
formar los respectivos padrones, se re-  
gularán por el censo que se publicó en la  
guia del Perú en el año de 1797, como  
el último que existe.

Art. 6. Conforme á este, se formará y  
acompañará lista del número de diputa-  
dos que corresponde á cada provincia  
de las clases de propietarios y suplentes,  
y el total que debe nombrar cada departa-  
mento.

Art. 7. Las actas de elecciones se re-  
mitirán por esta vez, en falta del Se-  
nado conservador, al gobierno, cerra-  
das y selladas por los colegios electo-  
rales.

Art. 8. Las provincias pro veerán con  
la mayor anticipacion las dietas á los dipu-  
tados propietarios con el fin de que se pre-  
sented en la capital para el mes de Di-  
ciembre del presente año, al respecto de  
diez pesos diarios, y doce reales por legua  
para el viaje.

Imprimase, publíquese y circúlese,  
quedando encargado del cumplimiento

de este decretó el ministro de Estado en  
el departamento de Gobierno.

Dado en el palacio del Supremo Gobierno en Lima  
á 21 de Junio de 1825. — 8.º y 4.º

HIPÓLITO UNÁNUE. — JUAN SALAZAR.

Por orden de S. E.

TOMÁS DE HERES.

*Lista de los señores diputados que correspon-  
den á los diversos departamentos, conforme  
al censo que se publicó en las guías del  
Perú para el año de 1797.*



DEPARTAMENTOS.	INTENDENCIAS.	DIPUTADOS	Suplentes conformes al art. 88 de la Constitución
AYACUCHO.	Huamanga .....	2	1
	Anco .....	2	1
	Huanta .....	1	1
	Cangallo .....	1	1
	Andahuaylas .....	1	1
	Lucanas .....	1	1
	Parinacochas .....	1	1
	Huancavelica .....	1	1
	Angraes .....	1	1
	Tayacaja .....	1	1
	Castrovireyna .....	1	1
<b>Total....</b>		<b>12</b>	<b>10</b>
AREQUIPA.	Arequipa .....	3	1
	Camana .....	1	1
	Condesuyos .....	2	1
	Collaguas .....	1	1
	Moquegua .....	2	1
	Arica .....	2	1
	Tarapuca .....	1	1
<b>Total....</b>		<b>12</b>	<b>7</b>
CUZCO.....	Cuzco .....	3	1
	Abancay .....	2	1
	Aymaraes .....	1	1
	Catequilares .....	1	1
	Urubamba .....	1	1
	Cotabambas .....	2	1
	Paruro .....	2	1
	Chumbivilcas .....	1	1
	Tinta .....	3	1
	Quispicanchi .....	2	1
Paucartambo .....	1	1	
<b>Total....</b>		<b>19</b>	<b>11</b>
HUANUCO..	Huánuco .....	1	1
	Tarma .....	3	1
	Jauja .....	4	2
	Cajatambo .....	1	1
	Huaylas .....	3	1
	Conchucos .....	2	1
	Huamantla .....	1	1
<b>Total....</b>		<b>15</b>	<b>8</b>

DEPARTAMENTOS.	INTENDENCIAS.	DIPUTADOS	Suplentes conformes al art. 88 de la Constitución.
LIMA.....	Lima .....	5	2
	Cañete .....	1	1
	Ica .....	2	1
	Yauyos .....	1	1
	Huachichino .....	1	1
	Canta .....	1	1
	Chancay .....	1	1
	Santa .....	1	1
<b>Total....</b>		<b>12</b>	<b>8</b>
LIBERTAD..	Bolívar .....	1	1
	Lambayeque .....	3	1
	Piura .....	4	2
	Cajamarca .....	5	2
	Huamachuco .....	3	2
	Patate .....	1	1
	Chachapoyas .....	2	1
<b>Total....</b>		<b>19</b>	<b>9</b>
PUNO.....	Puno .....	2	1
	Azangaro .....	1	1
	Carabaya .....	1	1
	Huancané .....	1	1
<b>Total....</b>		<b>7</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL GENERAL.</b>		<b>66</b>	<b>38</b>

UNÁNUE. -- SALAZAR.

Por orden de S. E.

TOMÁS DE HERES

2. Ley que dispone que el pueblo de Pucara se denomine Villa, de fecha 02 de Junio de 1828.

El ciudadano José de La-Mar, Presidente  
de la República.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley  
siguiente :

**EL CONGRESO GENERAL  
CONSTITUYENTE DEL PERU.**

Atendiendo al patriotismo y distinguidos servicios que el pueblo de Pucará, provincia de Lampa, en el departamento de Puno, ha prestado á la causa de la independencia desde el año de 1814 en que el Cuzco dió el primer grito de su libertad hasta la gloriosa victoria de Ayacucho, ante de cuyo venturoso acontecimiento sufrieron muchos de sus vecinos por su adhesion al sistema liberal terribles persecuciones del Gobierno Español ;

L. 2 de Junio  
de 1828.  
Disponiendo que  
el pueblo de Pucará se denomine  
Villa.

Decreta .

Artículo único. El pueblo de Pucará, se titulará la *Leal Villa* del mismo nombre.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala del Congreso, en Lima, á 2 de Junio de 1828.

MARIANO ALVAREZ, presidente. — JUAN ANTONIO TORRES, Diputado secretario. — RAMON DE ECHIENIQUE, Diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.



3. Ley de Creación de la Benemérita Provincia y el pueblo capital Leal Villa de Lampa, del 04 de Junio de 1828.

El ciudadano José de La-Mar, Presidente  
de la República.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley  
siguiente :

EL CONGRESO GENERAL  
CONSTITUYENTE DEL PERU.

Penetrado de los importantes servicios que la provincia de Lampa, en el departamento de Puno ha prestado á la causa de la independencia desde que el Cuzco en el año de 1814 dió el primer grito de su libertad hasta la gloriosa victoria de Ayacucho, ántes de cuyo venturoso acontecimiento sufrieron muchos de sus vecinos por adhesion al sistema liberal, terribles persecuciones del Gobierno Español ;

Decreta :

Art. 1. El territorio de Lampa se denominará la *Benemérita Provincia* del mismo nombre.

Art. 2. El pueblo capital de ella se titulará la *Leal Villa* de Lampa.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala del Congreso, en Lima, á 2 de Junio de 1828.

MARIANO ALVAREZ, presidente. — JUAN ANTONIO TORRES, Diputado secretario.

RAMON DE ECHENIQUE, Diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno, en Lima, á 4 de Junio de 1828. — 9.º

JOSÉ DE LA-MAR.

Por orden de S. E. — JOSÉ MARÍA GALDIANO.

L. 2 de Junio  
de 1828.

Disponiendo que el territorio de Lampa se denomine *Benemérita Provincia* y el pueblo capital *Leal Villa*.



4. Decreto del 02 de mayo de 1854. Creando la Provincia del Cercado de Puno y determinando los pueblos que la componen. Y la demarcación de las otras provincias entre ellas la provincia de Lampa.

El ciudadano Ramon Castilla, gran mariscal de los ejércitos nacionales y Presidente provisorio de la República del Perú, etc.

Considerando :

I. Que la demarcacion territorial de las provincias del departamento de Puno es en extremo defectuosa, tanto por la falta de una provincia del Cercado, como por la mala distribucion de sus diferentes distritos ;

II. Que es de absoluta necesidad crear una provincia del Cercado, cuya capital sea la del departamento , como sucede en todos los demas de la República ;

III. Que para este fin deben designarse los pueblos que están mas inmediatos á la capital, y que se hallen separados por obstáculos naturales de las provincias á que actualmente pertenecen ;

Decreto :

Art. 1. Se crea la provincia del Cercado de Puno, compuesta de las poblaciones siguientes : capital, Puno ; distritos, Capachica, Coata, Paucarccona, Tiquillaca, San Antonio, Chucuito, Pichacani, Acora, Cabana, Vilque, Atuncolla, Caracolo y Juliaca.

Art. 2. La demarcacion de las demas provincias queda arreglada por ahora de la manera siguiente : provincia de Huancané: capital, Huancané; distritos, Inchupalla, Vilque-Chico, Ccojata, Moho, Conima, Tarais y Pusi ; — provincia de Chucuito : capital, Juli ; distritos, Ylave, Pomata, Zepita, Yunguyo, Desaguadero, Huacullani, Pizacoma, y Santa Rosa ;

D. 2 de Mayo  
de 1854.  
Creando la provincia del Cercado de Puno y determinando los pueblos que la componen.

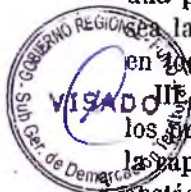
— provincia de Lampa : capital, Lampa; distritos, Calapuja, Nicacio, Cabanilla, Pucará, Vilavila, Ayaviri, Orurillo, Nuñoa, Santa Rosa, Macari, Cupi, Llalli, Ucuiviri, y Umachiri ; — provincia de Azángaro : distritos, Urinsaya, Muñani, Poto, Phutina, Chupa, Arapa, Saman, Caminaca, Achaya, Santiago, Asillo, San José, San Anton, y Potoni ; — provincia de Carabaya : capital, Crucero; distritos, Phara, Patambuco, Cuyucuyo, Sandia, Huaiaca, Sina, Usicayos, Coasa, Yluata, Ayapata, Ollachea, Corani, Macusani, y Ajoyani.

Art. 3. Sin perjuicio de esto se nombrará oportunamente un ingeniero civil, que visite todas las provincias del departamento, y que presente el plan de una nueva demarcacion, tomando por base las distancias de los distritos á su capital y los obstáculos naturales que de ella los separan.

Art. 4. El subprefecto nombrado para la nueva provincia del Cercado no empezará á recaudar las contribuciones de ella hasta que llegue el tiempo de cobrar las del semestre próximo de Navidad, debiendo continuar con la recaudacion del semestre de San Juan, los subprefectos á cuya jurisdiccion han pertenecido hasta ahora los distritos que la componen.

Dado en la casa del Gobierno, en el Cuzco, á 2 de Mayo de 1854.

RAMON CASTILLA. — PEDRO JOSÉ BUSTAMANTE.





5. Ley S/N del 09 de enero de 1857, Ley Transitoria de Municipalidades.

El Libertador (Jamon Castilla, Presidente provisorio de la Republica.

Por cuanto la Convencion Nacional ha dado la ley siguiente :

LA CONVENCION NACIONAL.

Considerando :

Que para la formacion del Registro Civico base fundamental de las elecciones populares, y para satisfacer las necesidades locales de la administracion publica, es indispensable y urgente crear desde luego las primeras Municipalidades, establecidas por la Constitucion :

Da la siguiente ley transitoria :

Art. 1. En conformidad de la ley organica de 29 de Noviembre ultimo, habrá Municipalidades en los lugares y con el número de miembros expresados á continuacion.

1. 29 de Diciembre de 1854. Ley transitoria de Municipalidades.

DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

PROVINCIA.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.
CHACHAPOYAS.	Chachapoyas	5
	Leyanto	5
	Huayabamba	5
	Tauya	5
	Chilique	5
	San Carlos	5
	Luya	5
	Bogotá	5
	Orallo	5
	Santo Tomás	5
Jalca	5	
Lembamba	5	

PROVINCIA.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.	PROVINCIA.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.
MAYNAS.	Moyobamba	10	CERCADO.	Puni	5
	Callala	5		Chiquiza	5
	Baloma	5		Uchis	5
	Santa Rosa	5		Tambora	5
	Billo	5		Vicos	5
	Lampa	5		Yaguajay	5
	Tarija	5		Quevedo	5
	Chacabambilla	5		San Carlos	5
	Chacabambilla	5		Sabán	5
	Yaguar	5			
LORETO.	Yaguar	5	CASTILLA.	Ayacucho	5
	Belizama	5		Uchis	5
	Loreto	5		Huancabamba	5
	San Juan	5		Pucallpa	5
	Belizama	5		Verde Valley	5
	San Juan	5		Pucallpa	5
	Belizama	5		Chiriqui	5
	San Juan	5		Chiriqui	5
	Belizama	5		Chiriqui	5
	San Juan	5		Chiriqui	5
DEPARTAMENTO DE ANCAHUE.	Carhuapallana	5	UNION.	Carhuapallana	5
	Carhuapallana	5		Carhuapallana	5
	Carhuapallana	5		Carhuapallana	5
	Carhuapallana	5		Carhuapallana	5
	Carhuapallana	5		Carhuapallana	5
	Carhuapallana	5		Carhuapallana	5
	Carhuapallana	5		Carhuapallana	5
	Carhuapallana	5		Carhuapallana	5
	Carhuapallana	5		Carhuapallana	5
	Carhuapallana	5		Carhuapallana	5
SANTA CRUZ.	Mamani	5	CINCHESYDOS.	Chay-Lampa	10
	Yungay	5		Andahuay	5
	Yungay	5		Chay-Lampa	5
	Yungay	5		Chay-Lampa	5
	Yungay	5		Chay-Lampa	5
	Yungay	5		Chay-Lampa	5
	Yungay	5		Chay-Lampa	5
	Yungay	5		Chay-Lampa	5
	Yungay	5		Chay-Lampa	5
	Yungay	5		Chay-Lampa	5
HUAYLAS.	Pampamarca	5	CAYLLOMA.	Chay-Lampa	5
	Pampamarca	5		Chay-Lampa	5
	Pampamarca	5		Chay-Lampa	5
	Pampamarca	5		Chay-Lampa	5
	Pampamarca	5		Chay-Lampa	5
	Pampamarca	5		Chay-Lampa	5
	Pampamarca	5		Chay-Lampa	5
	Pampamarca	5		Chay-Lampa	5
	Pampamarca	5		Chay-Lampa	5
	Pampamarca	5		Chay-Lampa	5
CINCHIBOS.	Pucallpa	5	CAYLLOMA.	Chay-Lampa	5
	Pucallpa	5		Chay-Lampa	5
	Pucallpa	5		Chay-Lampa	5
	Pucallpa	5		Chay-Lampa	5
	Pucallpa	5		Chay-Lampa	5
	Pucallpa	5		Chay-Lampa	5
	Pucallpa	5		Chay-Lampa	5
	Pucallpa	5		Chay-Lampa	5
	Pucallpa	5		Chay-Lampa	5
	Pucallpa	5		Chay-Lampa	5
HUARI.	Chay-Lampa	5	CAYLLOMA.	Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
CAJATAMBO.	Chay-Lampa	5	CAYLLOMA.	Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
DEPARTAMENTO DE ARAUCAZA.	Chay-Lampa	5	CAYLLOMA.	Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5
	Chay-Lampa	5		Chay-Lampa	5



PROVINCIA	DISTRITOS	MUNICIPALES	PROVINCIA	DISTRITOS	MUNICIPALES
CANGALLO	Cangallo	7	JAEN	Jaen	8
	Colca	5		Hellavista	5
	Hualla	6		Chirinos	5
	Canaria	5		San Ignacio	5
	Huambalpa	5		San Felipe	5
	Orces	5		Pampapalo	5
	Vicoborgue	5		Chitos	5
	Chuschi	5		Colasay	5
	Paras	5		Calluyus	5
	Sancoes	5		Quevecostillo	5
PARINACUCHAS	Carapo	5	Salimui	5	
	Huancacilla	5	Cupifo	5	
	Pausa	7	Tawccocas	5	
	Corcuila	5	Cajabamba	7	
	Oyolo	5	Araquecha	5	
	Colta	5	Condebamba	5	
	Lampa	5	Cacheco	5	
	Paruro	5	Cilacolta	5	
	Pullo	1	Sayapullo	5	
	Chumpi	6	Callao	13	
ANDAHUAILAS	Patacapas	5	(Provincial de)	Bellevisa	5
	Coracora	9			
	Andahuallas	7			
	San Gerónimo	5			
	Huancarama	5			
	Pampachiri	5			
	Huancaray	5			
	Cochacras	5			
	Chincheruy	5			
	Unqay	5			
LUCANAS	Deschamba	5			
	Tulshera	5			
	Huallana	6			
	San Juan	5			
	Pugcio	7			
	Sancoes	5			
	Otera	5			
	Laramate	5			
	Santa Lucia	5			
	Cabrana	5			

DEPARTAMENTO DEL Cuzco

PROVINCIA	DISTRITOS	MUNICIPALES
CUZCO	Ciudad del Cuzco	17
	San Sebastián	7
	San Germán	7
	Urcos	5
	Huaro	5
QUISPICANCHI	Andahuailles	5
	Longote	6
	Quispicanchi	7
	Pomacanchi	5
	Oropesa	5
CANCHIS	Bondocan	5
	Pirque	5
	Pagite	5
	Acomayo	5
	Acos	5
	Sicacani	11
	Mitacacani	5
	Cacha	5
	San Pablo	5
	Tirol	5
CANAS	Canchapata	7
	Checacupe	7
	Ilumaca	5
	Pantipumaca	5
	Tungasura	5
	Santa Loma de Piedra	7
	Ilumaca	7
	San Andrés de Cuzco	5
	Yauri	5
	Cupresque	5
Layo	5	
COTABAMBAS	Langui	5
	Ucayali	5
	Tambobamba	7
	Mara	5
	Huacra	5
	Hualtrai	5
	Maraña	5
	Chumibambilla	5
	Cotabambas	5
	Santa Tomás	7
CHUMBIVILCAS	Velillo	5
	Cobquemarca	6
	Levivaca	7
	Llusca y Quinasa	5
	Cajamarca	5
	Climaca	5
	Urbumbamba	7
	Ollaobambamba	7
	Huachabamba	5
	Santa Ana	6
URUBAMBA	Quetambamba	5
	Echarati	5
	Yucay	5
	Moras	5
	Basa	5
	Vilcabamba	5
	Huayupata	5

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

PROVINCIA	DISTRITOS	MUNICIPALES
CAJAMARCA	Cajamarca	15
	Jesús	7
	Ychocán	7
	Ancón	7
	Casma	6
	Tenllín	5
	San Pablo	9
	Surochucos	7
	San Marcos	6
	Cetenen	11
	Yacahua	5
	Moras	5
	Encarnada	5
	Coutumasi	7
	Magdalena	5
Chetilla	5	
CHOTA	Guzmango	5
	Hualgayoc	6
	Chota	7
	Lajas	5
	Pacha	5
	Cutervo	7
	Socota	5
	Huambos	7
	Cochabamba	5
	Tucubamba	5
	Pion	5
	Llama	5
	Cacha	5
	Tucushu	5
	Santa Cruz	6
San Miguel	5	
Llupa	5	
Niños	5	
San Gregorio	5	
Bambamarca	5	



PROVINCIA	DISTRICTOS	MUNICIPALES
PATATECARTAMBO	Patatecartambo	3
	Cucuy	3
	Castilla	3
	Challabamba	3
	Colapajusa	3
ABANCAY	Huacac	4
	Abancay	7
	Cambread	5
	Huampaca	5
	Lambamarca	5
CELCA	Pichigua	5
	Luchabanga	5
	Cres	5
	Calca	7
	Lumay	5
PARURO	Caya	3
	Chinchero	6
	Pisco	5
	Taray	5
	San Salvador	3
ACANTAMBO	Lasca	3
	Guirada Honda	0
	Paruro	7
	Colcha	3
	Yaurisque	5
HUACAYBAMBA	Patatecartambo	3
	Achobambasaya	3
	Pampacnicho	3
	Huancapito	3
	Cartera	3
HUACALELES	Cocay	5
	Anchosambasaya	5
	Chuccha	5
	Antapalpa	5
	Anta	2
HUANTA	Puepura	3
	Chinchaypuro	3
	Suñi	3
	Huaracabo	6
	Luzambambo	3
HUANTULLO	Mollepata	5
	Pantipata	3
	Challabamba	6
	Siraya	5
	Colcabamba	6
HUANCAVELICA	Chapamatra	4
	Inupungua	3
	Antabamba	3
	Drobeta	3
PROVINCIA	DISTRICTOS	MUNICIPALES
HCA	Coa	7
	San Juan	5
(Prov. Oficial de)	Llanca del Bosorio	3
	Humay	3
	Pisco	3
	Palpa	3
	Nasca	3

PROVINCIA	DISTRICTOS	MUNICIPALES	
TARMA	Tarma (capital)	7	
	Apata	5	
	Chacabambani	5	
	San Gerónimo	7	
	Huacayo	5	
	Zapallarga	5	
	Congos	5	
	Sinca	5	
	Coica	5	
	Caupaca	7	
	Sicaya	5	
	Orotuna	5	
	Mito	5	
	Buxinampa	5	
	Conas	5	
	Paraguana	5	
	HUAMALELES	Llata	8
		Pachas	6
		Ovas	5
		Babas	5
		Chopua	5
Huancabamba		5	
Huacaybamba		5	
Siga		5	
Aguacero		3	
Aroney		3	
Jent		3	
Manzon		3	
Chavin de Parícuta	6		
Hualtiaca	5		
Pimra	5		
Queropata	3		
Puños	0		
HUANTULLO	Huancabamba	7	
	Santa María del Valle	7	
	Papas	5	
	Chinchabamba	5	
	Huacar	5	
	Cerro de Pisco	9	
PASO	Junio	5	
	Carlumayo	5	
	Ninacaca	5	
	Puenteabamba	3	
	Huacaybamba	3	
	Pillanchacta	5	
	Yanahuasca	5	
	Tapue	5	
	Chincayin	5	
	Caica	5	
Ondores	3		
TARMA	Tarma	8	
	Acobamba	8	
	Palca	3	
	Tayo	5	
	Huacaybamba	5	
LA LIBERTAD	Tarma	8	
	Acobamba	8	
	Palca	3	
	Tayo	5	
	Huacaybamba	5	

PROVINCIA	DISTRICTOS	MUNICIPALES
TRUJILLO	Trujillo	9
	Huanchico	5
	Sancti Spiritus	5
	Chocoma	5
	Palpa	6
	Asche	5
SACABAMBA	Muelle	5
	Vina	5
	Suñal	3
	Suñal	3



PROVINCIAS.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.	PROVINCIAS.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.
URUBALAYO	Chilayo	10	HUARACHIRI	Chorrillos	5
	Musefo	8		Olleros	5
	Eten	7		Santa Olaya	5
	Roque	5		Caranipallas	5
	Sana	5		Casta	5
	Pucallpa Nuevo	5	Lima	27	
	Guadalupe	5	Magdalena	5	
	Chapi	5	Miraflores	5	
	San José	5	Chorrillos	5	
	Jequetepeque	5	Surco	5	
	San Pedro	7	Lurin	5	
	Piura	5	Pachacamac	5	
	Chongoyape	5	Ala	5	
	Lagunas	5	Lurigancho	5	
	Lambayeque	9	Carabaylo	5	
Motupe	6	Yauyos	5		
Morropo	6	Huancayo	5		
Ferreñafe	7	Laraos	5		
Umas	5	Huancayo	5		
Salas	5	Huancayo	5		
Penabaz	5	Quanchos	5		
Islanca	5	Ayaviñ	5		
Pacara	5	Omas	5		
Mochumi	5	Tauripungu	5		
San José	5	Pampas	5		
Huancabuco	11	Tupe	5		
Santiago	19	Vicos	5		
Utare	9	Chupamarca	5		
Salpo	5	Tomas	5		
Esquil	5				
Lutina	5				
Sinticapa	5				
Mollepata	5				
Sartin	5				
Marcaballo	5				
Patate	7				
Parcap	5				
Soleada	5				
Bombamarca	5				
Cocomaquilla	5				
Uchumayo	5				
Huato	8				
Libillo	3				
Baldibuya	5				
Huayllas	5				
Talabamba	5				
Huacapistata	5				
<b>DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.</b>					
PROVINCIAS.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.	PROVINCIAS.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.
TACNA	Pirna	12	ARICA	Pirna	12
	Pachaca	5		Pachaca	5
	Estique	5		Estique	5
	Torata	7		Torata	7
	Lama	5		Lama	5
	Corumbas	5		Corumbas	5
	Ylabaya	5		Ylabaya	5
	Candave	5		Candave	5
	Arica	7		Arica	7
	Lluta	5		Lluta	5
ARICA	Belen	5	MOQUEGUA	Belen	5
	Sucre	5		Sucre	5
	Codpa	5		Codpa	5
	Livillar	5		Livillar	5
	Moquegua	11		Moquegua	11
	Torata	7		Torata	7
	Omate	7		Omate	7
	Winos	7		Winos	7
	Corumbe	7		Corumbe	7
	Puquina	6		Puquina	6
TABAPACA	Ylo	5	PIURA	Ylo	5
	Ichua	6		Sullana	6
	Tarapaca	5		Quecortillo	6
	Iquique	5		Huaca	6
	Camisa	5		Amotape	6
	Pica	5		Paría	6
	Silvaya	5		Colán	5
	G. Pasaga	5		Sechura	8
	Piura	10		Catacaos	11
	Tumbogrande	7		Tarata	5
Yupatera	6	Tumbes	5		
Morropón	5	Sanctor	5		
Salitral	5	Obispo	5		
Huamaco	8				
Huancabamba	8				
Chataro	6				
Frias	7				
Cambiens	5				
Ayavaca	11				
Suyo	5				
Sullana	6				
Quecortillo	6				
Huaca	6				
Amotape	6				
Paría	6				
Colán	5				
Sechura	8				
Catacaos	11				
Tarata	5				
Tumbes	5				
Sanctor	5				
Obispo	5				
<b>DEPARTAMENTO DE LIMA.</b>					
PROVINCIAS.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.	PROVINCIAS.	DISTRITOS.	MUNICIPALES.
CANTA	Canta	5	CHANCAY	Canta	5
	Aráguay	5		Barranca	5
	Huamantanga	5		Pativilca	5
	Sno Buenaventura	5		Paccho	5
	Larripán	5		Chacra	5
	Pacaros	5		Calleje	5
	Atabillos altos	5		Chuncho alta	10
	Atabillos bajos	5		Chuncho baja	8
	Huayllay	5		Lunahuaná	8
	Pomacocha	5		Pacarón	5
CASERE	Huaco	7	Conillo	6	
	Huaura	5	Mala	5	
	Chancay	5	Chica	6	
	SAYO	5	Matucana	5	
	Supe	5	Huanchos	5	
	Barranca	5	San Damián	5	
	Pativilca	5	Huanchiri	5	
	Paccho	5	Quinti	5	
	Chacra	5			
	Calleje	5			
HUARACHIRI	Chuncho alta	10			
	Chuncho baja	8			
	Lunahuaná	8			
	Pacarón	5			
	Conillo	6			
	Mala	5			
	Chica	6			
	Matucana	5			
	Huanchos	5			
	San Damián	5			
Huanchiri	5				
Quinti	5				



DEPARTAMENTO DE PUNO

PROVINCIAS.	DISTRICTOS.	MUNICIPALES.
AZANGARO	Azingaro.....	9
	Aullo.....	7
	San Anton.....	6
	Poteni.....	5
	San José.....	5
	Muhani.....	6
	Pufins.....	8
	Chopa.....	5
	Arapa.....	5
	Saman.....	7
HUANCANE	Caminaca.....	5
	Acbaya.....	5
	Santiago.....	7
	Peto.....	5
	Huancané.....	9
	Vilquechiro.....	8
	Yuchupays.....	6
	Moho.....	10
	Cócoma.....	6
	Cojata (nuevo distrito).....	5
CARABAYA	Taraca.....	7
	Puel.....	5
	Crosco.....	8
	Vicosayos.....	5
	Coscas.....	5
	Ayapata.....	7
	Uanta.....	5
	Lorani.....	5
	Macasani.....	6
	Oshachá.....	5
LAMPA	Pahara.....	5
	Patashutto.....	5
	Sanlita.....	8
	Cora cayo.....	5
	Quilca.....	5
	Lina.....	5
	Lampa.....	8
	Pucara.....	7
	Avayiri.....	7
	Orurillo.....	7
Nuñoa.....	6	
Santa Rosa.....	5	
CERCADO	Mucari.....	5
	Cupi.....	5
	Umachiri.....	5
	Llalli.....	5
	Ocubiri.....	5
	Cabanilla.....	5
	Puno.....	9
	Capachico.....	8
	Coata.....	5
	Pancasollo.....	5
Yquillaza.....	5	
CHUCUITO	San Antonio.....	5
	Cabana.....	5
	Vilque.....	7
	Arubencillo.....	5
	Caracoto.....	5
	Julica.....	0
	Chucuito.....	6
	Acora.....	8
	Pichacani.....	5
	Jull.....	7
Ilave.....	8	
Pumata.....	8	
Yunguyo.....	8	
Zepita.....	6	
Desaguadero.....	5	
Huacullani.....	5	
Pisacoma.....	5	
Nuevo Santa Rosa.....	5	



Art. 2. Inmediatamente que se promulgue esta ley se reunirán, en las capitales de departamento, el prefecto y el presidente de la corte superior, ó el juez de primera instancia mas antiguo

donde no haya corte; en las capitales de provincia, el subprefecto y el juez de primera instancia mas antiguo; en las de distrito y en las demas poblaciones que deben tener Municipalidad conforme á la ley orgánica, la reunion será del gobernador ó su teniente, y del juez de paz de primera nominacion. Se completará cada una de estas juntas con cinco ciudadanos elegidos por ellas de entre los que tengan las calidades indicadas en el artículo siguiente.

Art. 3. Las juntas establecidas por el artículo anterior formarán una lista de electores, cuyo número será quintuplo del de los municipales que corresponden á la poblacion, escogíendolos entre las personas que por su probidad, inteligencia, posicion social, fortuna, popularidad y por los empleos públicos ó de beneficencia que dignamente hubieren desempeñado, den garantías de pureza, laboriosidad y amor al país, además de tener los requisitos prescritos por el artículo 20 de la ley orgánica.

Art. 4. Se publicará por los periódicos, donde los haya, y se fijará en los lugares de costumbre por diez dias consecutivos, la lista de los electores, designándose lugar, dia y hora en que debe reunirse el cuerpo electoral. Compete á las juntas establecidas por el artículo 2 resolver á su juicio, sobre su responsabilidad y dentro de los diez dias indicados, las reclamaciones que se hicieren, y llenar los vacios que resultaren.

Art. 5. En el dia, hora y lugar señalados, se reunirá el cuerpo electoral en número cuando menos de sus dos terceras partes: formarán á viva voz una mesa receptora compuesta de un presidente, dos escrutadores y un secretario; y elegirán de su seno ó fuera de él, por sufragio secreto y á pluralidad absoluta, á los municipales de la poblacion. Si algunos electores quisieren agregarse á la

mesa, podrán acercarse á ella como adjuntos á los escrutadores.

Art. 6. En caso de que se hicieren reclamaciones dentro de tercero día sobre las cualidades de los municipales electos, ó que estos legalmente se excusaren, el cuerpo electoral procederá en sesion permanente á resolverlas, previa discusion y votación, y á elegir á los que faltasen para llenar el número designado por la ley. Pasados dichos tres días no hay lugar á reclamaciones ni á excusas.

Art. 7. La mesa procederá conforme á la ley, dando la mayor publicidad á todos sus actos, y llevando constancia de estos en actas que se firmarán por triplicado, debiendo entregarse una de estas á la Municipalidad elegida, como primer documento de su archivo, y remitiéndose las otras á la junta departamental, y á la autoridad política local para que la cleve al Gobierno.

Art. 8. Los agentes municipales establecidos por el artículo 6 de la ley orgánica, serán nombrados por estas Municipalidades.

Art. 9. Estas primeras Municipalidades se renovarán conforme al artículo 9 de la ley orgánica, eligiéndose la mitad del número de municipales que correspondan segun el censo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones, en Lima, á 29 de Diciembre de 1886.

MANUEL TORIBIO URYTA, presidente. — Pío B. MESA, secretario — RAFAEL HOYTAS, secretario.

Por tanto : manda se imprima blique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en el Callao, á 2 de Enero de 1887.

RAMON CASTILLA. — JERVASIO ALVAREZ



6. R.L. del 24 de Diciembre de 1870. Concediendo el Título de ciudad a la Villa de Lampa.

*Lima, Diciembre 20 de 1870.*

Excmo. señor:

R. L. 24 de Diciembre de 1870.  
Concediendo el título de ciudad  
á la villa de Lampa.

El Congreso, atendiendo á la numerosa poblacion de la villa de Lampa, del Departamento de Puno, ha tenido á bien concederle el título de ciudad.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E.—*José Rufino Echenique*, Presidente del Senado.—*Manuel Benjamin Cisneros*, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Francisco Chavez*, Senador Secretario.—*Pedro Bernaldes*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, Diciembre 24 de 1870.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Santa María*.



7. Ley del 25 de octubre de 1901. Dividiendo en dos la provincia de Lampa y estableciendo disposiciones aplicables.

MARIANO H. CORNEJO,

PRESIDENTE DEL CONGRESO.

Por cuanto:

El Congreso ha dictado la ley siguiente:

*El Congreso de la República Peruana;*

El Congreso ha dado la ley siguiente:

L. 25 de Octubre  
de 1901.  
Dividiendo en  
dos la provincia  
de Lampa y  
estableciendo  
disposiciones  
aplicables.

Artículo 1º La actual provincia de Lampa queda dividida en dos: la primera, que conservará su antigua denominación de Lampa, tendrá por capital la ciudad de su mismo nombre, y la segunda, que se denominará provincia de Ayaviri, tendrá por capital el pueblo de su nombre.

Artículo 2º La nueva provincia de Lampa se compondrá de los distritos de Lampa, Pucará, Cabanilla, Cuzcujá, Nicasio, Vilavila y Ocaviri; y la de Ayaviri, de los distritos de Santa Rosa, Ayaviri, Orurillo, Nuñoa, Marcarí, Cupí, Llalli y Umachiri.

Artículo 3º El caserío de Palca, elevado á la categoría de distrito, formará parte de la nueva provincia de Lampa.

Artículo 4º Las vice-parroquias de Antauta y Camata, quedando separadas del distrito de Orurillo, formarán un nuevo distrito, cuyo nombre será Antauta y su capital el pueblo de este nombre. Este distrito queda agregado a la provincia de Ayaviri.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la Sala de sesiones, del Congreso, en Lima, á los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos uno.

MANUEL CANDAMO, Presidente del Senado.

MARIANO H. CORNEJO, Presidente de la Cámara de Diputados.

J. Capelo, Senador Secretario.

Carlos Forero, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Por tanto; y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia del artículo 71 de la Constitución, mando se imprima, publique, circule y comuniqué al Ministerio de Gobierno, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, á los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos uno.

MARIANO H. CORNEJO, Presidente del Congreso.

Carlos Forero, Secretario del Congreso.

J. Capelo, Secretario del Congreso.





8. Ley N° 8219 del 17 de abril de 1936. Creando en la provincia de Lampa el distrito de Santa Lucía.

LEY N° 8219

Creando en la provincia de Lampa el distrito de Santa Lucía.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso Constituyente ha dado la ley siguiente:



CONGRESO CONSTITUYENTE

dado la ley siguiente:

Artículo 1°.—Créase en la provincia de Lampa, el distrito de Santa Lucía, que tendrá como capital el pueblo de su nombre y como anexos los caseríos Limón Verde, La Compuerta, Saracocha, Lagunillas y Caguero Alto.



Artículo 2°.—El distrito de Santa Lucía tendrá los linderos siguientes: por el Oeste y Sur, los que lo separan de los Departamentos de Arequipa, Puno y Moquegua; por el Norte, los linderos interprovinciales de Puno y Lampa; y por el Este, los que separan los terrenos de La Compuerta y Santa Lucía de los que tenían con los antiguos distritos de Cabana y Cabanillas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de abril de mil novecientos treinta y seis.

*Clemente J. Revilla*, Presidente del Congreso.

*Gonzalo Salazar*, Secretario del Congreso.

*G. Cáceres Gaudel*, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos treinta y seis.

O. R. BENAVIDES.

*A. Rodríguez.*

9. Ley N° 12104 del 23 de abril de 1954. Creando el distrito de Paratía, en la provincia de Lampa.

LEY N° 12104

Creando el distrito de Paratía, en la provincia de Lampa.

Año del Libertador Mariscal Castilla

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°—Créase en la Provincia de Lampa, del Departamento de Puno, el Distrito de Paratía, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

ARTICULO 2°—El Distrito de Paratía tendrá como anexos los centros poblados siguientes: Ccoarita, Chauqui-huayta, Chanahuayta, Chingani, Huayaya, San Antonio, Alpaccoyo, San José, Lacalaca, Jaarpaña, Pacaje, Zora y Japo. Estos anexos se segregarán de los Distritos de Lampa, Santa Lucía y Pucará a los que pertenecen.

ARTICULO 3°—Los límites del Distrito que se crea por la presente ley serán los siguientes: por el Norte, partiendo de la cumbre occidental del nevado Quilas, el límite sigue en dirección general SE. por la divisoria de aguas que limitan por el Norte las vertientes de los ríos Queyesana, Caquene, Saito y Paratía; pasando dicha divisoria por las cumbres de los nevados Quilca, Jatumpasto, San Luis, Mina y San Carlos, cumbres de los cerros Fiel, Coimini y Sobrerura; por el Este, el límite continúa en dirección general; primero al Sur y después al SO., por la divisoria de aguas que separa las cuencas Lampa y Cabanillas, hacia el E. y S. de la del río Paratía; hacia el O. pasando por las cumbres de los cerros Huarayapunta, Tapaña, Sacamaná, Punta, Caballuna y Aguallana; por el Sur, el límite sigue en dirección general O. continuando por la misma divisoria que limita por el Sur la cuenca del río Paratía de las aguas que van a los ríos Serputana y Caschina; pasando por las cumbres de los cerros Condori y Quiure de cuya cumbre sigue por la línea de crestas que va al O. del citado cerro, descendiendo por el espolón o saliente a la afluencia del río Collpampa, hasta encontrar por

la margen izquierda el curso de agua que baja del nevado de la Cordillera de Sillapaca, a la altura del caserío Huantire; de la citada desembocadura el límite sube hacia la cumbre del nevado de la Cordillera de Sillapaca, por el espolón acantilado inmediatamente al N. del curso de agua mencionado anteriormente; y por el Oeste, partiendo del punto anterior el límite continúa por la divisoria de aguas entre los ríos Collpamamayoc y Orduña, pasando por las cumbres de los cerros Tacloco, Quimsamita, a alturas que bordean por el Este a la laguna de Chilapata y cuello de Huillillo, de cuyo punto el límite cambia de dirección al Noreste, siguiendo la divisoria de aguas entre la cuenca del río Collpampa o Queyesana, de las que van al río Orduña, Lagunas de Suitococha, Amanda y río Palaquina, pasando por las líneas de crestas que bordean por el Este las lagunas antes mencionadas; cumbre del cerro Cuchiya, cumbre N. del cerro Ancasi, cumbre del cerro Coñahuirí y de allí a la cumbre del nevado Quilca.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos cincuenticuatro.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

J. M. PEÑA, Presidente de la Cámara de Diputados.

ALBERTO ARISPE, Senador Secretario.

R. REVOREDO, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitres días del mes de abril novecientos cincuenticuatro.

MANUEL A. ODRÍA.

AUGUSTO ROMERO LOVO.

10. Ley N° 12301 del 03 de mayo de 1955. Dispone que las capitales que tengan categoría de caseríos y las que carezcan de ella quedan elevadas a la categoría de pueblos, así como todas las capitales de los Distritos.

**LEY N° 12301**

**Disponiendo que las capitales de Distrito que tengan la categoría de caseríos y las que carezcan de ella quedan elevadas a la categoría de pueblos, así como todas las capitales de los Distritos que se creen en lo sucesivo.**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**POR CUANTO:**

**El Congreso ha dado la ley siguiente:**

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA**

**Ha dado la ley siguiente:**

**ARTICULO UNICO.—Las capitales de Distrito a las que por ley se les reconoce sólo la categoría de caseríos, y las que carezcan de ella, quedan elevadas a la categoría de pueblos, la misma que tendrán en lo sucesivo, las capitales de los distritos que se creen en el territorio nacional.**

**Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.**

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenticinco.

**HECTOR BOZA**, Presidente del Senado.

**EDUARDO MIRANDA SOUSA**, Presidente de la Cámara de Diputados.

**E. FONTCUBERTA**, Senador Secretario.

**F. CARRION MATOS**, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

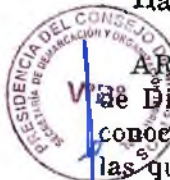
**POR TANTO:**

**Mando se publique y cumpla.**

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenticinco.

**MANUEL A. ODRIA.**

**Augusto Romero Lovo.**



## II. Otros documentos - Límite Interdepartamental

### 2.1. Acta Técnica de Trabajo, Tratamiento del Límite Interdepartamental Cusco - Puno, de fecha 18 y 19 de febrero de 2016



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

Límite de la Consolidación del Mar de Grau

#### ACTA TÉCNICA DE TRABAJO



**ASUNTO** : Tratamiento del Límite Interdepartamental Cusco - Puno.  
**LUGAR** : Jr. Cusco N° 121 - Lima (Sede de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - DNTDT)  
**FASE** : **SEGUNDA FASE**  
**FECHA** : 18, 19 de Febrero de 2016

#### I. MARCO LEGAL

- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795.
- Ley N° 29533, Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial.

#### II. ANTECEDENTES

- Oficio Múltiple N° 015-2016-PCM-DNTDT - de fecha 3/02/2016 - se convoca para la búsqueda de consenso en el límite interdepartamental Puno - Cusco.
- Acta de reunión de trabajo de fecha 28/01/2016.

#### III. PARTICIPANTES

##### DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL

- Rufino Riveros Huamani  
Profesional de la DNTDT

##### GOBIERNO REGIONAL CUSCO

- Ecori. William Álvarez Sánchez  
Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Mgt. Econ. Fernando Arce López  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial
- Ing. Nico Mendoza Salas  
Jefe de Proyecto
- Ing. Deyvi Gonzales Torres  
Jefe SOT





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

Alf. de la Construcción del Mar de Grau

#### GOBIERNO REGIONAL PUNO

- Lic. Gerardo Chura Abarca  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial
- Wilfredo Copca Mamani  
Equipo Técnico
- Rubén Quispe Limachi  
Equipo Técnico
- Juan Carlos Zunta Ruiz  
Equipo Técnico

#### IV. OBJETIVO.-

- El objetivo de la presente reunión es la búsqueda de consenso dentro del proceso de saneamiento de límites interdepartamental Puno - Cusco (segunda fase), por parte de los Gobiernos Regionales de Puno y Cusco.

#### V. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO.-

Siendo las 09:30 am, se da inicio la reunión programada:

- Se dio inicio a la reunión con las palabras de bienvenida y de introducción respecto del límite interdepartamental Puno - Cusco, por parte del Director Nacional Msc. Alfredo Pezo Paredes por parte de la Profesional de la DNTDT, asimismo se contó con la presencia del Gobernador Regional de Puno señor Juan Luque Mamani; congresista de la República Rubén Condori Cusi; Alcaldes del distrito de Marangani y del distrito de Nuñoa.
- En el marco del debido proceso y en cumplimiento de la **SEGUNDA FASE** ambos llegaron a consenso del 50% de límites territoriales en Cusco - Puno.

#### VI. ACUERDOS:

##### TRAMOS CONSENSUADOS

##### MEMORIA DESCRIPTIVA

- La memoria descriptiva fue elaborada con la base cartográfica del Instituto Geográfica Nacional - IGN a escala 1/100,000, incluyendo las Cartas; 27-U (Quincemil), 27-V (Masuco), 28-U (Corani), 28-V (Ayapata), 29-T (Sicuani), 29-U (Nuñoa), 30-T (Yauri), 30-U (Ayaviri), 31-T (Condoroma), 31-U (Ocuvi) y un Sistema de Coordenadas Proyección UTM, Datum WGS-84, Zona 19 Sur.
- Los tramos consensuados se inician desde el Punto 2 con coordenadas UTM 280978 m E y 8295778 m N con dirección Nor - Este hasta llegar al Punto 3 con coordenadas UTM 281503





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

Título de la Consultación del M.º de Ener.º

m E y 8297424 m N y continua con dirección Nor - Este hasta llegar al Punto 4 con coordenadas UTM 287144 m E y 8329006 m N; inicia en el punto 5 con coordenadas UTM 285442 m E, 8335095 m N y cota 4485 continua en dirección norte hasta llegar al punto 6 con coordenadas UTM 285696 m E, 8358278 m N y cota 4831 continua en dirección Nor-Oeste hasta llegar al punto 7 con coordenadas UTM 276658 m E y 8370789 m N; inicia en el punto 8 con coordenadas UTM 274204 m E y 8375370 m N continua en dirección Nor-Oeste y Nor Este hasta el Punto 9 con coordenadas UTM 286478 m E y 8390659 m N; inicia en el Punto 10 con coordenadas UTM 285600 m E y 8393350 m N en dirección Norte hasta el Punto 11 con coordenadas UTM 285905 m E y 8396167 m N (Cerro Yahuarqota); inicia en el Punto 12 con coordenadas UTM 288455 m E, 8402328 m N y cota 5472 (Cerro Chimboya) continua con dirección Nor - Oeste hasta llegar al Punto 13 con coordenadas UTM 287639 m E y 8404881 m N (Nevado Santa Juana); inicia en el Punto 14 con coordenadas UTM 306864 m E y 8447758 m N (Nevado Pumanqota) con dirección Nor - Oeste hasta llegar al Punto 15 con coordenadas UTM 297613 m E y 8469341 m N; inicia en el Punto 16 con coordenadas UTM 301663 m E y 8470949 m N (Rio Chimboya - Qda. Ananta) con dirección Este hasta llegar al Punto 17 con coordenadas UTM 311377 m E y 8471551 m N (Rio Chimboya - Qda. S/N); inicia en el Punto 18 con coordenadas UTM 312327 m E y 8480941 m N (Nevado Chaquirioc) con dirección Nor - Este hasta llegar al Punto 19 con coordenadas UTM 314470 m E y 8488930 m N (Cerro Joipajaja); inicia en el Punto 20 con coordenadas UTM 349275 m E y 8537969 m N con dirección Norte hasta llegar al Punto 21 con coordenadas UTM 349556 m E y 8541176 m N (Tripartito intersección Río Arzá - Río Inambari).

**TRAMOS NO CONSENSUADOS**

- Desde el Punto 4 al Punto 5; Punto 7 al Punto 8; Punto 9 al Punto 10; Punto 11 al Punto 12; Punto 13 al Punto 14; Punto 15 al Punto 16; Punto 17 al Punto 18; Punto 19 al Punto 20.

**TRIPARTITO CUSCO - PUNO - AREQUIPA.** - pendiente de trabajo.

- La DNTDT, convocará a los Gobiernos Regionales de Cusco y Puno para los trabajos de campo de los tramos no consensuados de los puntos (4-5;7-8;9-10) entre los días 14 y 18 de marzo del presente año; los puntos (11-12;13-14;15-16;17-18) para los días 28 al 31 de marzo; los puntos (19-20) previa coordinación de las instancias involucradas.
- Ambos equipos técnicos **SOLICITAN** la ampliación de la **SEGUNDA FASE**.

Siendo las 19:00 horas en señal de conformidad firman los presentes.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica  
de Demarcación Territorial

Año de la Consolidación de Mar de Grau

**RUFINO RIVEROS MAMANI**  
Profesional de la DNTDT

**FERNANDO ARCE LÓPEZ**  
Sub Gerente de Ordenamiento Territorial  
Gobierno Regional Cusco

**WILLIAMS ALVAREZ SANCHEZ**  
Gerente Regional de PPAT Gobierno  
Regional De Cusco

**NICO MENDOZA SALAS**  
Jefe de Proyecto  
Gobierno Regional Cusco



**GERARDO CHURA ABARCA**  
Sub Gerente de Demarcación Territorial  
Gobierno Regional Puno

**DEYVI GONZALES TORRES**  
Equipo Técnico  
Gobierno Regional Cusco



**WILFREDO CCOPA MAMANI**  
Equipo Técnico  
Gobierno Regional Puno

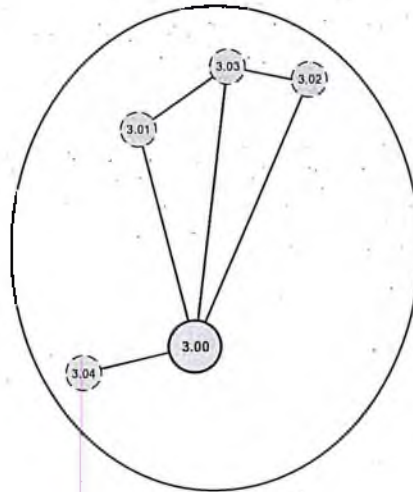
**RUBÉN QUISPE LIMACHI**  
Equipo Técnico  
Gobierno Regional Puno

**JUAN CARLOS ZURITA RUIZ**  
Equipo Técnico  
Gobierno Regional Puno

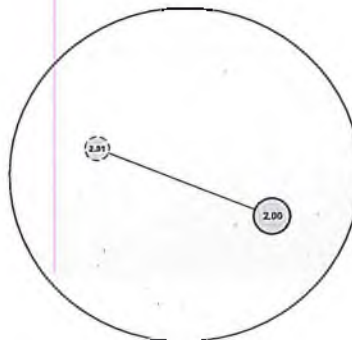


III. Grafos de las sub redes y centros de confluencia de la provincia de Lampa

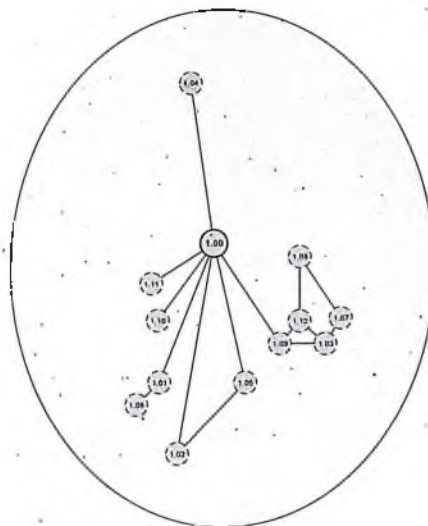
Sub Red 1 - Lampa



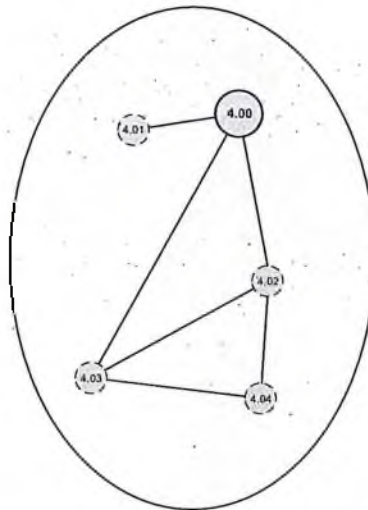
Sub Red 2 - Santa Lucía



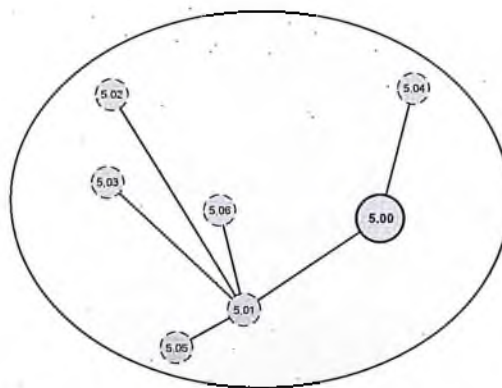
Sub Red 3 - Cabanilla



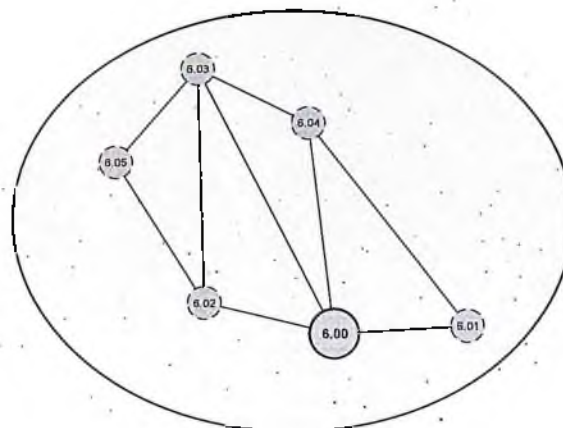
Sub Red 4 - Pucará



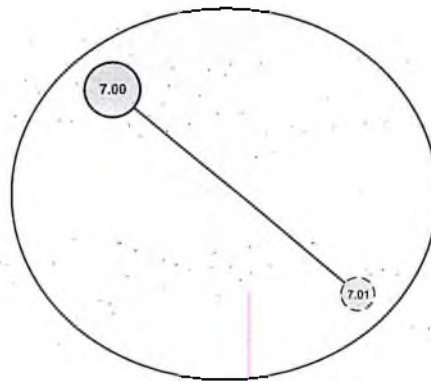
Sub Red 5 - Paratía



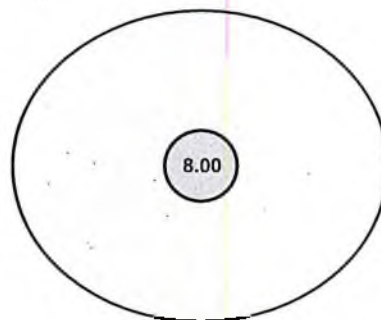
Sub Red 6 - Nicasio



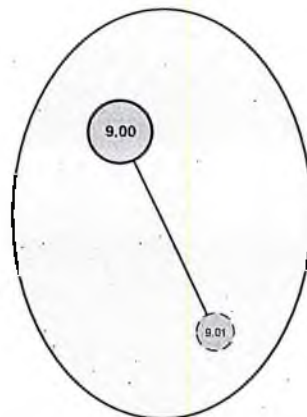
Sub Red 7 - Ocuvi



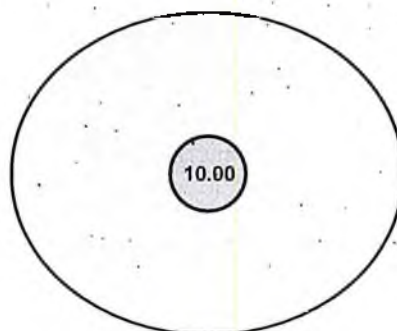
Sub Red 8 - Palca



Sub Red 9 - Calapuja



Sub Red 10 - Vilavila



IV. Matrices elaboradas para la identificación de Centros Funcionales de la Provincia Lampa

4.1. Matrices del Centro de Gravedad Poblacional por Sub Redes

Sub Red 1 - Lampa

Cod.	Nombre de CCPP	Habitantes	X_Coord	Y_Coord	X_Población	Y_Población	(CPG-X) <sup>2</sup>	(CPG-Y) <sup>2</sup>	Distancia Kms
1.00	Lampa	5.649	353189.26	8300872.85	1995168129.74	46891630786.14	10704.87	4278404.56	2.07
1.01	Central Huayta Sector I	501	348749.12	8291094.53	174723309.12	4153898359.53	20644340.55	59450006.89	8.95
1.02	Pias Huayta	354	350041.28	8265718.19	123914613.12	2933144239.26	10571890.40	171262320.38	13.48
1.03	Chañocahua Central	315	361085.16	8293716.77	113741831.70	2612520782.55	60722364.95	25869199.77	9.31
1.04	Cara Cara	306	356238.61	8317629.06	107873491.86	2561829750.46	9327614.50	354346506.12	19.07
1.05	Oreco Huayta	287	355414.78	8291469.37	102004041.86	2379651709.19	4503120.15	53810191.95	7.64
1.06	Huaytapata	268	347843.95	8269468.20	93222181.28	2221577477.60	29689033.01	67174210.71	10.81
1.07	Chañocahua Joven	248	362456.64	8295228.34	89689246.72	2057216620.32	83977349.92	12791874.83	9.84
1.08	Subica Anansaya	202	359561.63	8300322.39	72631449.28	1676665122.78	39299177.97	2302736.27	6.45
1.09	Calecha	202	357668.86	8294083.22	72249311.72	1675404810.44	19159316.44	22294395.33	6.44
1.10	Huayllani	187	348268.28	8295274.50	65126168.36	1551216346.46	25245041.09	12463251.50	6.14
1.11	Canleria	178	347771.70	8298457.06	61803362.60	1477125360.24	30481709.95	120987.84	5.53
1.12	Alto Coatacha	152	358873.46	8295400.74	54548765.92	1260900912.48	31144610.32	11588394.20	6.54
<b>TOTAL</b>		<b>6,851</b>	<b>4601163.76</b>	<b>107848735.33</b>	<b>3126893903.28</b>	<b>7345272285.47</b>			
		<b>CGS</b>	<b>353935.67</b>	<b>8296056.56</b>					
					<b>CGP *</b>		<b>353292.72</b>	<b>8296804.91</b>	

\* CPG = Centro de Gravedad Poblacional

Fuente : INEI, Trabajo de campo

Elaboración : Equipo EDZ Lampa



Sub Red 2 - Santa Lucía

Cod.	Nombre de CCPP	Habitantes	X_Coord	Y_Coord	X_Población	Y_Población	(CPG-X) <sup>2</sup>	(CPG-Y) <sup>2</sup>	Distancia Kms
2.00	Santa Lucía	5,011	327865.68	8,263,859	1,642,934,922	41409193044.16	5931856.70	881204.80	2.61
2.01	Pinaya	392	294296.23	8276449.49	115364122.16	3244368200.09	989320331.37	14072842.25	33.32
<b>TOTAL</b>		<b>5,403</b>	<b>622161.91</b>	<b>16540108.05</b>	<b>1758299044.64</b>	<b>44653561244.24</b>			
		<b>CGS</b>	<b>311080.96</b>	<b>8270854.03</b>					
					<b>CGP *</b>		<b>325430.14</b>	<b>8264566.57</b>	

\* CPG = Centro de Gravedad Poblacional

Fuente : INEI, Trabajo de campo

Elaboración : Equipo EDZ Lampa



Sub Red 3 - Cabanilla

Cod.	Nombre de CCPP	Habitantes	X_Coord	Y_Coord	X_Población	Y_Población	(CPG-X) <sup>2</sup>	(CPG-Y) <sup>2</sup>	Distancia Kms
3.00	Cabanilla	1,098	355764.37	8272806.06	390629278.26	3083321453.88	2290.69	9707525.92	3.12
3.01	Nástor Cáceres	184	354097.61	8281679.16	65153860.24	1523828965.44	2939932.64	35480730.57	6.20
3.02	Cullilaca Joven	183	360229.94	8283627.15	65922079.02	1515903768.45	19516133.05	82465344.74	9.06
3.03	San Juan Bautista Central Cullilaca	181	357272.68	8284311.52	64666395.08	1499460385.12	2132904.75	73784143.85	8.71
3.04	Collana	177	351830.67	8271899.31	62274028.59	1464126177.87	15852845.81	14611048.69	5.52
<b>TOTAL</b>		<b>1,823</b>	<b>1779195.27</b>	<b>41394123.20</b>	<b>648845701.19</b>	<b>15086640760.76</b>			
		<b>CGS</b>	<b>444798.82</b>	<b>10348530.80</b>					
					<b>CGP *</b>		<b>355812.23</b>	<b>8275721.75</b>	

\* CPG = Centro de Gravedad Poblacional

Fuente : INEI, Trabajo de campo

Elaboración : Equipo EDZ Lampa

Sub Red 4 - Pucará

Cod.	Nombre de CCPP	Habitantes	X_Coord	Y_Coord	X_Población	Y_Población	(CPG-X) <sup>2</sup>	(CPG-Y) <sup>2</sup>	Distancia Kms
4.00	Pucará	1.832	352971.29	-8336601.82	646643403.28	15272654534.24	941336.51	4652637.51	2.37
4.01	Chinjaya	348	348532.47	8336041.99	121269299.56	2900942612.52	12031151.43	2551091.59	3.62
4.02	Tuni Requena	188	353390.59	8328012.04	66437430.92	1565666263.52	1930779.66	41380096.35	6.58
4.03	Colque	167	345457.05	8324799.12	57691327.35	1390241453.04	42824132.61	93036685.53	11.66
4.04	Ccacco	165	353584.33	8324218.38	58341414.45	1373496032.70	2506727.99	104579161.36	10.35
<b>TOTAL</b>		<b>2.700</b>	<b>1753935.73</b>	<b>41649673.35</b>	<b>950402675.56</b>	<b>22503000896.02</b>			
		<b>CGS</b>	<b>436483.93</b>	<b>10412418.34</b>					
				<b>CGP *</b>	<b>352001.07</b>		<b>8334444.78</b>		

\* CPG = Centro de Gravedad Poblacional  
Fuente : INEI, Trabajo de campo  
Elaboración : Equipo EDZ Lampa

Sub Red 5 - Paratía

Cod.	Nombre de CCPP	Habitantes	X_Coord	Y_Coord	X_Población	Y_Población	(CPG-X) <sup>2</sup>	(CPG-Y) <sup>2</sup>	Distancia Kms
5.00	Paratía	415	326375.63	8290814.44	136275969.45	3440667992.60	69815947.80	366822.16	8.38
5.01	Chilahuilo	552	319940.48	8285669.43	176607144.98	4573689525.36	6361.05	33070167.66	5.75
5.02	Quillibani	322	311375.95	8299352.60	100263065.90	2672391537.20	74723663.86	62924580.79	11.73
5.03	Llanca	220	311512.66	8293734.31	68532785.20	1824634748.20	72378852.75	5636880.47	8.63
5.04	Cearita	200	331221.58	8298920.31	66244316.00	1659984062.00	125470102.99	72253596.34	14.06
5.05	Chingani	169	315663.61	8283058.26	53347183.89	1398826845.94	18978449.21	68920342.32	9.43
5.06	Ceaqueri	152	318227.79	8291829.53	48370624.08	1260368086.56	3212863.37	167634.19	1.84
<b>TOTAL</b>		<b>2030</b>	<b>2235318.10</b>	<b>58044438.68</b>	<b>649641079.48</b>	<b>16831582799.86</b>			
		<b>CGS</b>	<b>372719.68</b>	<b>9674073.15</b>					
				<b>CGP *</b>	<b>326020.24</b>		<b>6291420.10</b>		

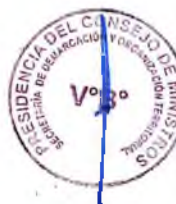
\* CPG = Centro de Gravedad Poblacional  
Fuente : INEI, Trabajo de campo  
Elaboración : Equipo EDZ Lampa



Sub Red 6 - Nicasio

Cod.	Nombre de CCPP	Habitantes	X_Coord	Y_Coord	X_Población	Y_Población	(CPG-X) <sup>2</sup>	(CPG-Y) <sup>2</sup>	Distancia Kms
6.00	Nicasio	344	364554.11	8315232.07	125406613.84	2860439832.08	3017685.02	10052922.00	3.62
6.01	Lariñas	271	357971.07	8315156.03	99720159.97	2253407284.13	26564834.76	10540694.15	6.09
6.02	Jupari	198	360613.96	8315859.15	71441164.08	1648540111.70	4012014.88	6469688.58	3.24
6.03	Tahuantinesuyo	191	353257.96	8325186.74	56618270.36	1590110667.34	12666491.45	46023140.08	7.66
6.04	Laro	175	362750.97	8322804.14	63461415.75	1456430724.50	4364.67	19372636.03	4.40
6.05	Pichacani	156	357006.51	8321019.17	56693015.56	1298078990.52	33761346.26	6845892.64	6.37
<b>TOTAL</b>		<b>1,335</b>	<b>2172354.58</b>	<b>49915257.30</b>	<b>484360643.56</b>	<b>11105067610.27</b>			
		<b>CGS</b>	<b>434470.92</b>	<b>9983051.46</b>					
				<b>CGP *</b>	<b>362816.96</b>		<b>8318402.70</b>		

\* CPG = Centro de Gravedad Poblacional  
Fuente : INEI, Trabajo de campo  
Elaboración : Equipo EDZ Lampa



Sub Red 7 - Ocuwiri

Cod.	Nombre de CCPP	Habitantes	X_Coord	Y_Coord	X_Población	Y_Población	(CPG-X) <sup>2</sup>	(CPG-Y) <sup>2</sup>	Distancia Kms
7.00	Ocuwiri	640	294822.79	8328188.13	18886586.60	5330040403.20	3269515.77	8184215.75	3.39
7.01	Juki Lamparasi	364	298810.19	8320292.51	108130908.52	3028586475.04	10107427.09	25331713.95	5.95
<b>TOTAL</b>		<b>1004.00</b>	<b>594632.98</b>	<b>16640480.64</b>	<b>297817494.12</b>	<b>8358626878.24</b>			
		<b>CGS</b>	<b>297318.49</b>	<b>8324240.32</b>					
				<b>CGP *</b>	<b>296630.97</b>		<b>8325325.58</b>		

\* CPG = Centro de Gravedad Poblacional  
Fuente : INEI, Trabajo de campo  
Elaboración : Equipo EDZ Lampa

Sub Red 8 - Palca

Cod.	Nombre de CCPP	Habitantes	X_Coord	Y_Coord	X_Población	Y_Población	(CPG-X) <sup>2</sup>	(CPG-Y) <sup>2</sup>	Distancia Kms
8.00	Palca	669	328357.53	8314831.32	219671197.57	5562622153.08	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>669</b>	<b>328357.53</b>	<b>8314831.32</b>	<b>219671197.57</b>	<b>5562622153.08</b>			
	CGS	328357.53	8314831.32		328357.53	8314831.32			
			CGP *						

\* CPG = Centro de Gravedad Poblacional

Fuente : INEI, Trabajo de campo

Elaboración : Equipo EDZ Lampa

Sub Red 9 - Calapuja

Cod.	Nombre de CCPP	Habitantes	X_Coord	Y_Coord	X_Población	Y_Población	(CPG-X) <sup>2</sup>	(CPG-Y) <sup>2</sup>	Distancia Kms
9.00	Calapuja	478	368844.24	8306954.81	176307546.72	3970724399.18	1198681.95	669503.72	1.37
9.01	Estrella	198	372582.19	8304161.25	73771273.62	1644223927.50	6986012.80	3901920.43	3.30
<b>TOTAL</b>		<b>676</b>	<b>741426.43</b>	<b>16611116.06</b>	<b>250078820.34</b>	<b>5614948326.68</b>			
	CGS	370713.22	8305558.03		369939.08	8306136.58			
			CGP *						

\* CPG = Centro de Gravedad Poblacional

Fuente : INEI, Trabajo de campo

Elaboración : Equipo EDZ Lampa

Sub Red 10 - Vilavila

Cod.	Nombre de CCPP	Habitantes	X_Coord	Y_Coord	X_Población	Y_Población	(CPG-X) <sup>2</sup>	(CPG-Y) <sup>2</sup>	Distancia Kms
10.00	Vilavila	479	321676.17	8320173.49	154082885.43	3965363101.71	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>479</b>	<b>321676.17</b>	<b>8320173.49</b>	<b>154082885.43</b>	<b>3965363101.71</b>			
	CGS	321676.17	8320173.49		321676.17	8320173.49			
			CGP *						

\* CPG = Centro de Gravedad Poblacional

Fuente : INEI, Trabajo de campo

Elaboración : Equipo EDZ Lampa

4.2 Matrices de Conectividad y Grado Nodal por Sub Redes

Sub Red 1 - Lampa

Nombre de CCPP	Cod.	1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	TOTAL	GN
Lampa	1.00	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	7	7
Central Huayta Sector 1	1.01	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	2
Pias Huayta	1.02	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Chañocahua Central	1.03	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	3	3
Cara Cara	1.04	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Orcco Huayta	1.05	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Huaytapala	1.06	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2
Chañocahua Joven	1.07	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	2
Sukca Anansaya	1.08	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1
Catacha	1.09	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3
Huayllani	1.10	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	2
Canteria	1.11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Allo Ceatacha	1.12	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	4	4
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

Sub Red 2 - Santa Lucia

Nombre de CCPP	Cod.	2.00	2.01	TOTAL	GN
Santa Lucia	2.00	1	1	2	1
Pinaya	2.01	1	1	2	1
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Sub Red 3 - Cabanilla

Nombre de CCPP	Cod.	3.00	3.01	3.02	3.03	3.04	TOTAL	GN
Cabanilla	3.00		1	1	1	1	4	4
Nestor Cáceres	3.01	1		0	1	0	2	2
Cullilaca Joven	3.02	1	0		1	0	2	2
San Juan Bautista Central Cullilaca	3.03	1	1	1		0	3	3
Collana	3.04	1	0	0	0		1	1
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

Sub Red 4 - Pucará

Nombre de CCPP	Cod.	4.00	4.01	4.02	4.03	4.04	TOTAL	GN
Pucará	4.00		1	1	1	0	3	3
Chignaya	4.01	1		0	0	0	1	1
Tuni Requena	4.02	1	0		0	1	2	2
Coique	4.03	1	0	0		1	2	2
Ccacco	4.04	0	0	1	1		2	2
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Sub Red 5 - Paratía

Nombre de CCPP	Cod.	5.00	5.01	5.02	5.03	5.04	5.05	5.06	TOTAL	GN
Paratía	5.00		1	0	0	1	0	0	2	2
Chilahuito	5.01	1		1	1	0	1	1	5	5
Quillisani	5.02	0	1		0	0	0	0	1	1
Llanca	5.03	0	1	0		0	0	0	1	1
Coarita	5.04	1	0	0	0		0	0	1	1
Chingani	5.05	0	1	0	0	0		0	1	1
Ccaqueri	5.06	0	1	0	0	0	0		1	1
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

Sub Red 6 - Nicasio

Nombre de CCPP	Cod.	6.00	6.01	6.02	6.03	6.04	6.05	TOTAL	GN
Nicasio	6.00		1	1	0	1	1	4	4
Larkas	6.01	1		0	0	1	0	2	2
Jupari	6.02	1	0		0	0	0	1	1
Tahuaninsuyo	6.03	0	0	0		1	0	1	1
Laro	6.04	1	1	0	1		1	4	4
Pichacani	6.05	1	0	0	0	1		2	2
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>14</b>

Sub Red 7 - Ocuvi

Nombre de CCPP	Cod.	7.00	7.01	TOTAL	GN
Ocuvi	7.00		1.00	1	1
Juki Lamparasi	7.01	1.00		1	1
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Sub Red 8 - Palca

Nombre de CCPP	Cod.	8.00	TOTAL	GN
Palca	8.00		0	0
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Sub Red 9 - Calapuja

Nombre de CCPP	Cod.	10.00	10.01	TOTAL	GN
Calapuja	9.00		1	1	1
Estrella	9.01	1		1	1
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Sub Red 10 - Vilavila

Nombre de CCPP	Cod.	10.00	TOTAL	GN
Vilavila	10.00		0	0
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

4.3. Índices de Conectividad y Accesibilidad por Sub Redes

Sub Red 1: Lampa	Sub Red 2: Santa Lucía	Sub Red 3: Cabanilla	Sub Red 4: Pucará
N° de CCPPs - Nodos (n) 13 N° de Vías - Arcos (a) 15 N° de Grabs 1	N° de CCPPs - Nodos (n) 2 N° de Vías - Arcos (a) 1 N° de Grabs 1	N° de CCPPs - Nodos (n) 5 N° de Vías - Arcos (a) 6 N° de Grabs 1	N° de CCPPs - Nodos (n) 5 N° de Vías - Arcos (a) 5 N° de Grabs 1
$\beta = a/n$ $\beta = 1.15$	$\beta = a/n$ $\beta = 0.50$	$\beta = a/n$ $\beta = 1.20$	$\beta = a/n$ $\beta = 1.00$
$\gamma = \frac{2a}{(n \cdot (n-1))}$ $\gamma = 0.19$	$\gamma = \frac{2a}{(n \cdot (n-1))}$ $\gamma = 1.00$	$\gamma = \frac{2a}{(n \cdot (n-1))}$ $\gamma = 0.60$	$\gamma = \frac{2a}{(n \cdot (n-1))}$ $\gamma = 0.50$
$\mu = a \cdot n + g$ $\mu = 3.00$	$\mu = a \cdot n + g$ $\mu = 0.00$	$\mu = a \cdot n + g$ $\mu = 2.00$	$\mu = a \cdot n + g$ $\mu = 1.00$
$\alpha = \frac{\mu}{(2n-5)}$ $\alpha = 0.14$	$\alpha = \frac{\mu}{(2n-5)}$ $\alpha = 0.00$	$\alpha = \frac{\mu}{(2n-5)}$ $\alpha = 0.40$	$\alpha = \frac{\mu}{(2n-5)}$ $\alpha = 0.20$
Sub Red 5: Paratia	Sub Red 6: Nicasio	Sub Red 7: Ocuvi	Sub Red 8: Palca
N° de CCPPs - Nodos (n) 7 N° de Vías - Arcos (a) 6 N° de Grabs 1	N° de CCPPs - Nodos (n) 6 N° de Vías - Arcos (a) 7 N° de Grabs 1	N° de CCPPs - Nodos (n) 2 N° de Vías - Arcos (a) 1 N° de Grabs 1	N° de CCPPs - Nodos (n) 1 N° de Vías - Arcos (a) 0 N° de Grabs 1
$\beta = a/n$ $\beta = 0.86$	$\beta = a/n$ $\beta = 1.17$	$\beta = a/n$ $\beta = 0.50$	$\beta = a/n$ $\beta = 0.00$
$\gamma = \frac{2a}{(n \cdot (n-1))}$ $\gamma = 0.29$	$\gamma = \frac{2a}{(n \cdot (n-1))}$ $\gamma = 0.47$	$\gamma = \frac{2a}{(n \cdot (n-1))}$ $\gamma = 1.00$	$\gamma = \frac{2a}{(n \cdot (n-1))}$ $\gamma = 0.00$
$\mu = a \cdot n + g$ $\mu = 0.00$	$\mu = a \cdot n + g$ $\mu = 2.00$	$\mu = a \cdot n + g$ $\mu = 0.00$	$\mu = a \cdot n + g$ $\mu = 0.00$
$\alpha = \frac{\mu}{(2n-5)}$ $\alpha = 0.00$	$\alpha = \frac{\mu}{(2n-5)}$ $\alpha = 0.29$	$\alpha = \frac{\mu}{(2n-5)}$ $\alpha = 0.00$	$\alpha = \frac{\mu}{(2n-5)}$ $\alpha = 0.00$
Sub Red 9: Calapuja	Sub Red 10: Vilavila		
N° de CCPPs - Nodos (n) 2 N° de Vías - Arcos (a) 1 N° de Grabs 1	N° de CCPPs - Nodos (n) 1 N° de Vías - Arcos (a) 0 N° de Grabs 1		
$\beta = a/n$ $\beta = 0.50$	$\beta = a/n$ $\beta = 0.00$		
$\gamma = \frac{2a}{(n \cdot (n-1))}$ $\gamma = 1.00$	$\gamma = \frac{2a}{(n \cdot (n-1))}$ $\gamma = 0.00$		
$\mu = a \cdot n + g$ $\mu = 0.00$	$\mu = a \cdot n + g$ $\mu = 0.00$		
$\alpha = \frac{\mu}{(2n-5)}$ $\alpha = 0.00$	$\alpha = \frac{\mu}{(2n-5)}$ $\alpha = 0.00$		





#### 4.4. Matriz de Accesibilidad Topológica y Número de Koning por Sub Redes

##### Sub Red 1 - Lampa

Nombre de CCPP	Código	1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	DTM
Lampa	1.00		1	1	2	1	1	2	3	3	1	1	1	2	3
Central Huayta Sector 1	1.01	1		2	3	2	2	1	4	4	2	2	2	3	4
Pias Huayta	1.02	1	2		3	2	1	3	4	4	2	2	2	3	4
Chañacahu Central	1.03	2	3	3		3	3	4	1	2	1	3	3	1	4
Cara Cara	1.04	1	2	2	3		2	3	4	4	2	2	2	3	4
Orco Huayta	1.05	1	2	1	3	2		3	4	4	2	2	2	3	4
Huaypata	1.06	2	1	3	4	3	3		5	5	3	3	3	4	5
Chañacahu Joven	1.07	3	4	4	1	4	4	5		1	2	4	4	2	5
Sulaca Anansaya	1.08	3	4	4	2	4	4	5	1		2	4	4	1	5
Cabcha	1.09	1	2	2	1	2	2	3	2	2		2	2	1	3
Huayllani	1.10	1	2	2	3	2	2	3	4	4	2		2	3	4
Cambria	1.11	1	2	2	3	2	2	3	4	4	2	2		3	4
Alto Costacho	1.12	2	3	3	1	3	3	4	2	1	1	3	3		4
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

##### Sub Red 2 - Santa Lucía

Nombre de CCPP	Código	2.00	2.01	DTM
Santa Lucía	2.00		1	1
Piraya	2.01	1		1
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

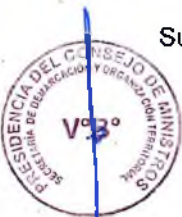
##### Sub Red 3 - Cabanilla

Nombre de CCPP	Cod.	3.00	3.01	3.02	3.03	3.04	DTM
Cabanilla	3.00		1	1	1	1	1
Néstor Cáceres	3.01	1		2	1	2	2
Cullilaca Joven	3.02	1	2		1	2	2
San Juan Bautista Central Cullilaca	3.03	1	1	1		2	2
Collana	3.04	1	2	2	2		2
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>9</b>



##### Sub Red 4 - Pucará

Nombre de CCPP	Cod.	4.00	4.01	4.02	4.03	4.04	DTM
Pucará	4.00		1	1	1	2	2
Chijraya	4.01	1		2	2	3	3
Tuni Requena	4.02	1	2		1	1	2
Colque	4.03	1	2	1		1	2
Ccacco	4.04	2	3	1	1		3
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>12</b>



##### Sub Red 5 - Paratía

Nombre de CCPP	Cod.	5.00	5.01	5.02	5.03	5.04	5.05	5.06	DTM
Paratía	5.00		1	2	2	1	2	1	2
Chilahuillo	5.01	1		1	1	2	1	1	2
Quillisani	5.02	2	1		2	3	2	2	3
Llanca	5.03	2	1	2		3	2	2	3
Coarita	5.04	1	2	3	3		3	3	3
Chingani	5.05	2	1	2	2	3		2	3
Ccaqueri	5.06	1	1	2	2	3	2		3
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>19</b>

Sub Red 6 - Nicasio

Nombre de CCPP	Cod.	6.00	6.01	6.02	6.03	6.04	6.05	DTM
Nicasio	6.00		1	1	1	1	2	2
Larkas	6.01	1		2	2	1	3	3
Jupan	6.02	1	2		1	2	1	2
Tahuaninsuyo	6.03	1	2	1		1	1	2
Laro	6.04	1	1	2	1		2	2
Pichacani	6.05	2	3	1	1	2		3
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>14</b>

Sub Red 7 - Ocuvi

Nombre de CCPP	Cod.	7.00	7.01	DTM
Ocuvi	7.00		1	1
Juki Lamparasi	7.01	1		1
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

Sub Red 8 - Palca

Nombre de CCPP	Cod.	8.00	DTM
Palca	8.00		0
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>

Sub Red 9 - Calapuja

Nombre de CCPP	Cod.	9.00	9.01	DTM
Calapuja	9.00		1	1
Estrella	9.01	1		1
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>



Sub Red 10 - Vilavila

Nombre de CCPP	Cod.	10.00	DTM
Vilavila	10.00		0
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>



4.5. Índices de Shimbél y Omega por Sub Redes

Sub Red 1 - Lampa

Nombre de CCPP	Código	1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	TOTAL	SHI	Ω
Lampa	1.00		11.24	23.81	12.76	22.22	10.66	13.76	16.75	18.87	9.26	8.81	9.93	13.00	178.18	18.84	6.0%
Central Huaya Sector 1	1.01	11.24		28.20	22.13	34.90	19.19	2.95	28.09	29.35	18.63	8.65	16.92	22.38	239.03	14.05	43.1%
Plus Huaya	1.02	23.81	28.20		34.70	47.51	16.97	25.27	38.66	41.92	31.21	30.80	28.50	34.95	382.60	8.78	96.5%
Chafocahu Cakiml	1.03	12.76	22.13	34.70		36.13	21.57	24.63	4.38	7.93	4.02	20.71	16.14	3.54	210.64	15.94	26.1%
Cara Cara	1.04	27.22	34.90	47.51	36.13		34.34	37.40	40.09	43.34	32.63	33.37	30.90	37.37	435.20	7.72	100.0%
Oroco Huaya	1.05	10.66	19.19	16.97	21.57	34.34		21.48	25.53	28.79	18.07	17.77	15.36	21.62	251.57	13.35	45.4%
Huaylipata	1.06	13.76	2.95	26.27	24.63	37.40	21.48		28.99	31.85	21.14	10.85	16.32	24.68	298.92	12.97	52.8%
Chafocahu Javan	1.07	16.75	28.09	38.66	4.38	40.09	25.53	28.99		8.44	7.98	24.67	22.10	7.50	250.78	13.39	49.0%
Silaca Anarisaya	1.08	19.97	29.35	41.92	7.93	43.34	28.79	31.85	8.44		11.23	27.82	25.35	10.75	286.64	11.71	64.1%
Catacha	1.09	9.26	18.63	31.21	4.02	32.63	18.07	21.14	7.98	11.23		17.21	14.64	4.26	190.28	17.65	10.8%
Huayllay	1.10	9.81	8.05	30.90	20.71	33.37	17.77	10.85	24.67	27.82	17.21		6.30	20.95	230.31	14.58	38.3%
Cameria	1.11	9.93	15.92	28.50	18.14	30.90	15.36	18.32	22.10	25.35	14.64	8.30		18.38	223.84	15.00	34.5%
Alto Coatehu	1.12	13.00	22.38	34.95	9.54	37.37	21.82	24.88	7.50	10.75	4.26	20.95	18.38		218.78	15.28	32.0%
<b>TOTAL</b>		<b>178.19</b>	<b>239.03</b>	<b>382.60</b>	<b>218.64</b>	<b>435.20</b>	<b>251.57</b>	<b>258.92</b>	<b>250.78</b>	<b>286.64</b>	<b>190.28</b>	<b>230.31</b>	<b>223.84</b>	<b>218.78</b>	<b>3,357.98</b>		

Sub Red 2 - Santa Lucía

Nombre de CCPP	Cod.	2.00	2.01	TOTAL	SHI	Ω
Santa Lucía	2.00		45.14	45.14	2.00	#DIV/0!
Pinaya	2.01	45.14		45.14	2.00	#DIV/0!
<b>TOTAL</b>		45.14	45.14	90.28		

Sub Red 3 - Cabanilla

Nombre de CCPP	Cod.	3.00	3.01	3.02	3.03	3.04	TOTAL	SHI	Ω
Cabanilla	3.00		13.77	12.99	14.45	4.27	45.48	5.24	60.1%
Néstor Cáceres	3.01	13.77		9.83	5.32	18.87	47.79	4.99	100.0%
Cullilaca Joven	3.02	12.99	9.83		4.51	17.06	44.39	5.37	39.9%
San Juan Bautista Central Cullilaca	3.03	14.45	5.32	4.51		18.11	42.39	5.62	0.0%
Collana	3.04	4.27	18.87	17.06	18.11		58.31		
<b>TOTAL</b>		45.48	47.79	44.39	42.39	58.31	238.36		

Sub Red 4 - Pucará

Nombre de CCPP	Cod.	4.00	4.01	4.02	4.03	4.04	TOTAL	SHI	Ω
Pucará	4.00		5.75	10.17	19.29	13.82	49.03	5.59	41.5%
Chimaya	4.01	5.75		15.72	25.66	19.56	66.69	4.11	100.0%
Tuni Requena	4.02	10.17	15.72		10.79	4.60	41.28	6.65	0.0%
Colque	4.03	19.29	25.66	10.79		11.80	67.54	4.06	102.0%
Ccacco	4.04	13.82	19.56	4.60	11.80		49.78	5.51	44.8%
<b>TOTAL</b>		49.03	66.69	41.28	67.54	49.78	274.32		

Sub Red 5 - Paratía

Nombre de CCPP	Cod.	5.00	5.01	5.02	5.03	5.04	5.05	5.06	TOTAL	SHI	Ω
Paratía	5.00		13.46	31.79	48.15	15.27	17.82	20.92	145.41	7.34	63.7%
Chilahuito	5.01	13.46		21.65	17.86	28.16	5.99	8.66	95.78	11.14	0.0%
Quilisani	5.02	31.79	21.65		48.63	48.63	24.21	12.99	187.90	5.68	91.6%
Llanca	5.03	46.15	17.86	48.63		46.02	23.86	19.11	201.63	5.29	98.0%
Coariba	5.04	15.27	28.16	48.63	46.02		32.54	35.57	206.19	5.18	100.0%
Chingani	5.05	17.82	5.99	24.21	23.86	32.54		14.35	118.77	8.99	36.1%
Coaguani	5.06	20.92	8.66	12.99	19.11	35.57	14.35		111.60	9.56	26.5%
<b>TOTAL</b>		145.41	95.78	187.90	201.63	206.19	118.77	111.60	1,067.26		

Sub Red 6 - Nicasio

Nombre de CCPP	Cod.	6.00	6.01	6.02	6.03	6.04	6.05	TOTAL	SHI	Ω
Nicasio	6.00		4.76	4.48	10.38	8.48	11.59	39.69	6.80	11.6%
Larkas	6.01	4.76		9.10	14.97	11.92	16.31	57.06	4.73	100.0%
Jupari	6.02	4.48	9.10		9.38	8.48	10.81	42.25	6.39	29.2%
Tahuantinsuyo	6.03	10.38	14.97	9.38		2.50	4.95	42.18	6.40	28.8%
Lero	6.04	8.48	11.92	8.48	2.50		6.78	38.16	7.07	0.0%
Pichacani	6.05	11.59	16.31	10.81	4.95	6.78		50.44	5.35	73.5%
<b>TOTAL</b>		39.69	57.06	42.25	42.18	38.16	50.44	269.78		

Sub Red 7 - Ocuvi

Nombre de CCPP	Cod.	7.00	7.01	TOTAL	SHI	Ω
Ocuvi	7.00		13.59	13.59	2.00	#DIV/0!
Juki Lamparasi	7.01	13.59		13.59	2.00	#DIV/0!
<b>TOTAL</b>		<b>13.59</b>	<b>13.59</b>	<b>27.18</b>		

Sub Red 8 - Palca

Nombre de CCPP	Cod.	8.00	TOTAL	SHI	Ω
Palca	8.00		0.00	#DIV/0!	0.0%
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		

Sub Red 9 - Calapuja

Nombre de CCPP	Cod.	10.00	10.01	TOTAL	SHI	Ω
Calapuja	9.00		8.78	8.78	2.00	0.0%
Estrella	9.01	8.78		8.78	2.00	0.0%
<b>TOTAL</b>		<b>8.78</b>	<b>8.78</b>	<b>17.56</b>		

Sub Red 10 - Vilavila

Nombre de CCPP	Cod.	10.00	TOTAL	SHI	Ω
Vilavila	10.00		0.00	#DIV/0!	#DIV/0!
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		



4.6. Accesibilidad Real por Sub Redes

Sub Red 1 - Lampa

Nombre de CCPP	Código	1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	Ac
Lampa	1.00		11.24	23.81	12.76	27.22	10.68	13.76	16.75	19.97	9.26	8.81	9.93	13.00	178.19
Central Huayta Sector 1	1.01	11.24		28.20	22.13	34.90	19.19	2.95	26.09	29.35	18.63	8.05	15.92	22.38	238.03
Pias Huayta	1.02	23.81	28.20		34.70	47.51	16.97	25.27	38.66	41.82	31.21	30.90	28.50	34.95	382.60
Chafocahu Central	1.03	12.76	22.13	34.70		36.13	21.57	24.83	4.36	7.93	4.02	20.71	18.14	3.54	210.64
Cara Cara	1.04	27.22	34.90	47.51	36.13		34.34	37.40	40.09	43.34	32.63	33.37	30.90	37.37	435.20
Orcco Huayta	1.05	10.68	19.19	16.97	21.57	34.34		21.48	25.53	28.79	18.07	17.77	15.36	21.82	251.57
Huaylapata	1.06	13.76	2.95	25.27	24.83	37.40	21.48		28.59	31.85	21.14	10.65	16.32	24.86	258.92
Chafocahu Joveran	1.07	16.75	26.09	38.66	4.36	40.09	25.53	28.59		8.44	7.96	24.67	22.10	7.50	250.78
Sotoca Anasay a	1.08	19.97	29.35	41.82	7.93	43.34	28.79	31.85	8.44		11.23	27.92	25.35	10.75	266.64
Catacha	1.09	9.26	18.63	31.21	4.02	32.63	18.07	21.14	7.98	11.23		17.21	14.64	4.26	198.28
Huayllani	1.10	8.81	8.05	30.90	20.71	33.37	17.77	10.65	24.67	27.92	17.21		8.30	20.95	238.31
Cantera	1.11	9.93	15.92	28.50	18.14	30.90	15.36	16.32	22.10	25.35	14.64	8.30		18.38	223.84
Alto Catacha	1.12	13.00	22.38	34.95	3.54	37.37	21.82	24.88	7.50	10.75	4.26	20.95	18.38		218.78
<b>TOTAL</b>		<b>178.19</b>	<b>238.03</b>	<b>382.60</b>	<b>210.64</b>	<b>435.20</b>	<b>251.57</b>	<b>258.92</b>	<b>250.78</b>	<b>286.64</b>	<b>190.28</b>	<b>230.31</b>	<b>223.84</b>	<b>219.78</b>	<b>3,357.98</b>

Sub Red 2 - Santa Lucia

Nombre de CCPP	Cod.	2.00	2.01	Ac
Santa Lucia	2.00		45.14	45.14
Pinaya	2.01	45.14		45.14
<b>TOTAL</b>		<b>45.14</b>	<b>45.14</b>	<b>90.28</b>



Sub Red 3 - Cabanilla

Nombre de CCPP	Cod.	5.00	5.01	5.02	5.03	5.04	Ac
Cabanilla	3.00		13.77	12.99	14.45	4.27	45.48
Néstor Cáceres	3.01	13.77		9.83	5.32	18.87	47.79
Cullilaca Joven	3.02	12.99	9.83		4.51	17.06	44.39
San Juan Bautista Central Cullilaca	3.03	14.45	5.32	4.51		18.11	42.39
Collana	3.04	4.27	18.87	17.06	18.11		58.31
<b>TOTAL</b>		<b>45.48</b>	<b>47.79</b>	<b>44.39</b>	<b>42.39</b>	<b>58.31</b>	<b>238.36</b>

Sub Red 4 - Pucará

Nombre de CCPP	Cod.	4.00	4.01	4.02	4.03	4.04	Ac
Pucará	4.00		5.75	10.17	19.29	13.82	49.03
Chinjaya	4.01	5.75		15.72	25.66	19.56	66.69
Tuni Requena	4.02	10.17	15.72		10.79	4.60	41.28
Colque	4.03	19.29	25.66	10.79		11.80	67.54
Ccacco	4.04	13.82	19.56	4.60	11.80		49.78
<b>TOTAL</b>		<b>49.03</b>	<b>66.69</b>	<b>41.28</b>	<b>67.54</b>	<b>49.78</b>	<b>274.32</b>

Sub Red 5 - Paratía

Nombre de CCPP	Cod.	5.00	5.01	5.02	5.03	5.04	5.05	5.06	Ac
Paratía	5.00		13.46	31.79	46.15	15.27	17.82	20.92	145.41
Chilahuito	5.01	13.46		21.65	17.86	28.16	5.99	8.66	95.78
Quilisani	5.02	31.79	21.65		48.63	48.63	24.21	12.99	187.90
Llanca	5.03	46.15	17.86	48.63		46.02	23.86	19.11	201.63
Coarila	5.04	15.27	28.16	48.63	46.02		32.54	35.57	206.19
Chingani	5.05	17.82	5.99	24.21	23.86	32.54		14.35	118.77
Ccaqueri	5.06	20.92	8.66	12.99	19.11	35.57	14.35		111.60
<b>TOTAL</b>		<b>145.41</b>	<b>95.78</b>	<b>187.90</b>	<b>201.63</b>	<b>206.19</b>	<b>118.77</b>	<b>111.60</b>	<b>1,067.28</b>

Sub Red 6 - Nicasio

Nombre de CCPP	Cod.	6.00	6.01	6.02	6.03	6.04	6.05	Ac
Nicasio	6.00		4.76	4.48	10.38	8.48	11.59	39.69
Larkas	6.01	4.76		9.10	14.97	11.92	16.31	57.06
Jupari	6.02	4.48	9.10		9.38	8.48	10.81	42.25
Tahuantinsuyo	6.03	10.38	14.97	9.38		2.50	4.95	42.18
Laro	6.04	8.48	11.92	8.48	2.50		6.78	38.16
Pichacani	6.05	11.59	16.31	10.81	4.95	6.78		50.44
<b>TOTAL</b>		<b>39.69</b>	<b>57.06</b>	<b>42.25</b>	<b>42.18</b>	<b>38.16</b>	<b>50.44</b>	<b>269.78</b>

Sub Red 7 - Ocuviiri

Nombre de CCPP	Cod.	7.00	7.01	Ac
Ocuviiri	7.00		13.59	13.59
Juki Lamparasi	7.01	13.59		13.59
<b>TOTAL</b>		<b>13.59</b>	<b>13.59</b>	<b>27.18</b>



Sub Red 8 - Palca

Nombre de CCPP	Cod.	8.00	Ac
Palca	8.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Sub Red 9 - Calapuja

Nombre de CCPP	Cod.	10.00	10.01	Ac
Calapuja	9.00		8.78	8.78
Estrella	9.01	8.78		8.78
<b>TOTAL</b>		<b>8.78</b>	<b>8.78</b>	<b>17.56</b>

Sub Red 10 - Vilavila

Nombre de CCPP	Cod.	10.00	Ac
Vilavila	10.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

4.7. Accesibilidad Ideal por Sub Redes

Sub Red 1 - Lampa



Nombre de CCPP	Código	1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	A'c
Lampa	1.00		10.74	15.48	10.66	17.01	9.66	12.60	10.65	6.40	8.13	7.45	5.93	7.89	122.80
Central Huayta Sector 1	1.01	10.74		5.53	12.61	26.58	6.68	1.86	14.32	14.21	9.41	4.21	7.43	11.00	124.57
Pas Huayla	1.02	15.46	5.53		13.64	31.91	7.87	4.35	15.64	17.43	11.32	9.72	12.94	13.11	158.93
Chañocahua Central	1.03	10.66	12.61	13.64		26.26	6.10	13.91	2.04	6.78	3.43	12.91	14.13	2.78	125.25
Cara Cara	1.04	17.01	26.58	31.91	26.26		26.67	26.26	25.52	19.66	24.69	22.44	19.33	23.85	292.17
Orcoo Huayla	1.05	9.66	6.68	7.67	8.10	26.67		7.83	7.98	9.76	3.45	8.10	10.36	5.24	109.71
Huaylapata	1.06	12.60	1.86	4.35	13.91	28.26	7.83		15.71	15.97	10.86	6.82	8.99	12.52	138.67
Chañocahua Joven	1.07	10.85	14.32	15.64	2.04	25.52	7.98	15.71		5.86	4.92	14.19	15.04	3.59	135.65
Sulloco Anansaya	1.08	6.40	14.21	17.43	6.78	19.66	8.78	15.97	5.86		6.62	12.37	11.94	4.97	131.89
Galacha	1.09	8.13	9.41	11.32	3.43	24.69	3.45	10.66	4.92	6.52		9.48	10.62	3.22	106.26
Huayllani	1.10	7.45	4.21	9.72	12.91	22.44	8.10	5.82	14.19	12.37	9.48		3.22	10.61	120.51
Gantería	1.11	5.93	7.43	12.94	14.13	19.33	10.36	8.99	15.04	11.94	10.82	3.22		11.51	131.64
Alto Coacacha	1.12	7.89	11.00	13.11	2.78	23.85	5.24	12.52	3.59	4.97	1.79	10.61	11.51		106.85
<b>TOTAL</b>		<b>122.80</b>	<b>124.57</b>	<b>158.93</b>	<b>125.25</b>	<b>292.17</b>	<b>109.71</b>	<b>138.67</b>	<b>135.65</b>	<b>131.89</b>	<b>104.82</b>	<b>120.51</b>	<b>131.64</b>	<b>110.26</b>	<b>1,806.69</b>



Sub Red 2 - Santa Lucia

Nombre de CCPP	Cod.	2.00	2.01	Ac'
Santa Lucia	2.00		35.92	35.92
Pinaya	2.01	35.92		-35.92
<b>TOTAL</b>		<b>35.92</b>	<b>35.92</b>	<b>71.85</b>

Sub Red 3 - Cabanilla

Nombre de CCPP	Cod:	3.00	3.01	3.02	3.03	3.04	A'c
Cabanilla	3.00		-9.22	11.86	11.80	4.00	36.92
Néstor Cáceres	3.01	9.22		6.43	4.12	10.04	29.82
Cullilaca Joven	3.02	11.89	6.43		3.04	14.43	35.79
San Juan Bautista Central Cullilaca	3.03	11.80	4.12	3.04		13.55	32.51
Collana	3.04	4.00	10.04	14.43	13.55		42.01
<b>TOTAL</b>		<b>36.92</b>	<b>29.82</b>	<b>35.79</b>	<b>32.51</b>	<b>42.01</b>	<b>177.05</b>

Sub Red 4 - Pucará

Nombre de CCPP	Cod.	4.00	4.01	4.02	4.03	4.04	A'c
Pucará	4.00		4.47	8.60	13.99	12.40	39.46
Chinaya	4.01	4.47		9.39	11.66	12.86	38.37
Tuni Requena	4.02	8.60	9.39		8.56	3.80	30.34
Coique	4.03	13.99	11.66	8.56		3.80	38.01
Ccacco	4.04	12.40	12.86	3.80	3.80		32.85
<b>TOTAL</b>		<b>39.46</b>	<b>38.37</b>	<b>30.34</b>	<b>38.01</b>	<b>32.85</b>	<b>179.04</b>

Sub Red 5 - Paratia

Nombre de CCPP	Cod.	5.00	5.01	5.02	5.03	5.04	5.05	5.06	A'c
Paratia	5.00		9.88	19.02	17.12	9.54	14.89	10.20	80.66
Chilehuiko	5.01	9.88		16.14	11.71	18.18	5.01	6.39	67.31
Ouilisani	5.02	19.02	16.14		5.56	19.85	16.85	10.18	87.60
Llanca	5.03	17.12	11.71	5.56		20.64	11.51	7.00	73.54
Coarila	5.04	9.54	18.18	19.85	20.64		22.94	15.31	106.46
Chingani	5.05	14.89	5.01	16.85	11.51	22.94		9.14	80.34
Ccaquen	5.06	10.20	6.39	10.18	7.00	15.31	9.14		58.21
<b>TOTAL</b>		<b>80.66</b>	<b>67.31</b>	<b>87.60</b>	<b>73.54</b>	<b>106.46</b>	<b>80.34</b>	<b>58.21</b>	<b>554.12</b>

Sub Red 6 - Nicasio

Nombre de CCPP	Cod.	6.00	6.01	6.02	6.03	6.04	6.05	A'c
Nicasio	6.00		3.42	3.79	11.28	7.78	9.51	35.78
Larkas	6.01	3.42		7.19	13.29	9.26	12.43	45.59
Jupari	6.02	3.79	7.19		9.46	7.21	6.41	34.06
Tahuansuyo	6.03	11.28	13.29	9.46		4.23	4.74	42.98
Laro	6.04	7.78	9.26	7.21	4.23		6.02	34.50
Pichacani	6.05	9.51	12.43	6.41	4.74	6.02		39.11
<b>TOTAL</b>		<b>35.78</b>	<b>45.59</b>	<b>34.06</b>	<b>42.98</b>	<b>34.50</b>	<b>39.11</b>	<b>232.02</b>

Sub Red 7 - Ocuvi

Nombre de CCPP	Cod.	7.00	7.01	A'c
Ocuvi	7.00		9.34	9.34
Juki Lamparasi	7.01	9.34		9.34
<b>TOTAL</b>		<b>9.34</b>	<b>9.34</b>	<b>18.68</b>

Sub Red 8 - Palca

Nombre de CCPP	Cod.	8.00	A'c
Palca	8.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Sub Red 9 - Calapuja

Nombre de CCPP	Cod.	10.00	10.01	A'c
Calapuja	9.00		4.67	4.67
Estrella	9.01	4.67		4.67
<b>TOTAL</b>		<b>4.67</b>	<b>4.67</b>	<b>9.33</b>

### Sub Red 10 - Vilavila

Nombre de CCPP	Cod.	10.00	A'c
Vilavila	10.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

## 4.8. Matrices de Índice de Rodeo por Sub Redes

### Sub Red 1 - Lampa

Nombre de CCPP	Código	1.00	1.01	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.11	1.12	Ir
Lampa	1.00		1.05	1.54	1.20	1.60	1.11	1.09	1.54	3.12	1.14	1.32	1.67	1.85	1.45
Central Huayla Sector 1	1.01			5.10	1.75	1.31	2.87	1.58	1.82	2.06	1.98	1.91	2.14	2.03	1.92
Piso Huayla	1.02				2.54	1.49	2.16	5.81	2.47	2.40	2.76	3.18	2.20	2.67	2.41
Chafocahua Central	1.03					1.36	3.54	1.77	2.15	1.17	1.17	1.60	1.26	1.27	1.58
Cara Cara	1.04						1.29	1.32	1.57	2.20	1.32	1.49	1.60	1.57	1.49
Orco Huayla	1.05							2.74	3.20	2.94	5.23	2.19	1.48	4.17	2.29
Huaylapata	1.06								1.82	1.99	1.95	1.83	1.82	1.99	1.87
Chafocahua Joven	1.07									1.44	1.82	1.74	1.47	2.09	1.85
Sulca Anensaya	1.08										1.72	2.26	2.12	2.16	2.17
Calacha	1.09											1.82	1.35	1.32	1.79
Huayllani	1.10												2.59	1.96	1.91
Canleña	1.11													1.80	1.70
Alto Ccelacha	1.12														2.02
<b>Índice de Rodeo de la red</b>															<b>1.89</b>



### Sub Red 2 - Santa Lucia

Nombre de CCPP	Cod.	2.00	2.01	Ir
Santa Lucia	2.00		1.26	1.26
Pinaya	2.01			1.26
<b>Índice de Rodeo de la red</b>				<b>1.26</b>



### Sub Red 3 - Cabanilla

Nombre de CCPP	Cod.	3.00	3.01	3.02	3.03	3.04	Ir
Cabanilla	3.00		1.49	1.09	1.22	1.07	1.23
Néstor Cáceres	3.01			1.53	1.29	1.89	1.60
Cullilaca Joven	3.02				1.49	1.18	1.24
San Juan Bautista Central Cullilaca	3.03					1.34	1.30
Collana	3.04						1.39
<b>Índice de Rodeo de la red</b>							<b>1.35</b>

### Sub Red 4 - Pucará

Nombre de CCPP	Cod.	4.00	4.01	4.02	4.03	4.04	Ir
Pucará	4.00		1.29	1.18	1.38	1.11	1.24
Chinaya	4.01			1.67	2.20	1.52	1.74
Tuni Requena	4.02				1.26	1.21	1.36
Colque	4.03					3.11	1.78
Ccacco	4.04						1.52
<b>Índice de Rodeo de la red</b>							<b>1.53</b>



Sub Red 5 - Paratía

Nombre de CCPP	Cod.	3.00	3.01	3.02	3.03	3.04	3.05	3.06	Ir
Paratía	5.00		1.36	1.67	2.68	1.60	1.20	2.05	1.80
Chalahuisi	5.01			1.34	1.53	1.55	1.20	1.35	1.42
Quilisani	5.02				0.75	2.45	1.44	1.28	2.14
Llanca	5.03					2.23	2.07	2.73	2.74
Coaña	5.04						1.42	2.32	1.94
Chingani	5.05							1.57	1.46
Ccaqueri	5.06								1.92
Indice de Rodeo de la red									1.92

Sub Red 6 - Nicasio

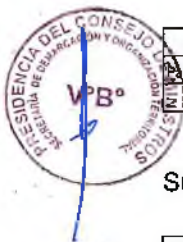
Nombre de CCPP	Cod.	6.00	6.01	6.02	6.03	6.04	6.05	Ir
Nicasio	6.00		1.39	1.18	0.92	1.09	1.22	1.11
Larkas	6.01			1.27	1.13	1.29	1.31	1.25
Jupari	6.02				0.99	1.18	1.69	1.24
Tahuantinsuyo	6.03					0.59	1.05	0.98
Laro	6.04						1.13	1.11
Pichacani	6.05							1.29
Indice de Rodeo de la red								1.16

Sub Red 7 - Ocuviñi



Nombre de CCPP	Cod.	7.00	7.01	Ir
Ocuviñi	7.00		1.46	1.46
Juki Lamparasi	7.01			1.46
Indice de Rodeo de la red				1.46

Sub Red 8 - Palca



Nombre de CCPP	Cod.	8.00	Ir
Palca	8.00		#1DIV/01
Indice de Rodeo de la red			#1DIV/01

Sub Red 9 - Calapuja

Nombre de CCPP	Cod.	10.00	10.01	Ir
Calapuja	9.00		1.88	1.88
Estrella	9.01			1.88
Indice de Rodeo de la red				1.88

Sub Red 10 - Vilavila

Nombre de CCPP	Cod.	10.00	Ir
Vilavila	10.00		0.00
Indice de Rodeo de la red			0.00











N°	Departamento	Provincia	Distrito	Cuentas Pobles (Habitantes)		Municipalidad de cuenta población		Coordenadas UTM		Distancia al río a la zona de cultivo agrícola (Km)	Establecimiento de Salud		Servicios Instituciones Educativas			Categoría de COP (Según An. P.º de Ley 2789)	Comentarios y/o Observaciones
				Población > 100 habitantes	Población < 100 habitantes	N° Ley Municipal Ordenanza	Local Municipal (L.M.) y/o Local Comunal (L.C.)	Población (Hab.)	X		Y	Tipos	Cantones	Tipos	Tipos		
751	PUNO																
752	PUNO																
753	PUNO																
754	PUNO																
755	PUNO																
756	PUNO																
757	PUNO																
758	PUNO																
759	PUNO																
760	PUNO																
761	PUNO																
762	PUNO																
763	PUNO																
764	PUNO																
765	PUNO																
766	PUNO																
767	PUNO																
768	PUNO																
769	PUNO																
770	PUNO																
771	PUNO																
772	PUNO																
773	PUNO																
774	PUNO																
775	PUNO																
776	PUNO																
777	PUNO																
778	PUNO																
779	PUNO																
780	PUNO																
781	PUNO																
782	PUNO																
783	PUNO																
784	PUNO																
785	PUNO																
786	PUNO																
787	PUNO																
788	PUNO																
789	PUNO																
790	PUNO																
791	PUNO																
792	PUNO																
793	PUNO																
794	PUNO																
795	PUNO																
796	PUNO																
797	PUNO																
798	PUNO																
799	PUNO																
800	PUNO																



N°	Departamento Provincial	Distrito	Censos Población (Instituto)			Municipalidad de centros poblados	Localidad (Urbano y rural) y área conurbada (H.C.)	Población (Habs.)	Coordinada UTM.		Distancia W a la capital distrital (Kms)	Establecimiento de Salud	Servicios	Agua (%)	Drenaje (%)	Luz (%)	Categoría de CDP (Según Art. 8º de Reglamento de Ley 27191)	Comentarios u observaciones
			X	Y	Tipo				N°	Categoría								
191	PUNO																	
192	PUNO																	
193	PUNO																	
194	PUNO																	
195	PUNO																	
196	PUNO																	
197	PUNO																	
198	PUNO																	
199	PUNO																	
200	PUNO																	
201	PUNO																	
202	PUNO																	
203	PUNO																	
204	PUNO																	
205	PUNO																	
206	PUNO																	
207	PUNO																	
208	PUNO																	
209	PUNO																	
210	PUNO																	
211	PUNO																	
212	PUNO																	
213	PUNO																	
214	PUNO																	
215	PUNO																	
216	PUNO																	
217	PUNO																	
218	PUNO																	
219	PUNO																	
220	PUNO																	
221	PUNO																	
222	PUNO																	
223	PUNO																	
224	PUNO																	
225	PUNO																	
226	PUNO																	
227	PUNO																	
228	PUNO																	
229	PUNO																	
230	PUNO																	
231	PUNO																	
232	PUNO																	
233	PUNO																	
234	PUNO																	
235	PUNO																	
236	PUNO																	
237	PUNO																	
238	PUNO																	
239	PUNO																	
240	PUNO																	
241	PUNO																	
242	PUNO																	
243	PUNO																	
244	PUNO																	
245	PUNO																	
246	PUNO																	
247	PUNO																	
248	PUNO																	
249	PUNO																	
250	PUNO																	

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial  
VISADO

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO  
MATERIA: ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN DE LA PROVINCIA DE LAMPA





5.3. Matriz N° 5. Provincia de Lampa: Unidades Funcionales

N°	Unidad Funcional (Nombre)	Cod. CCPP	CCPPs que forman parte de la Unidad Funcional	Población (Hab.)	Articulación vial a "centro funcional (CF)"		Articulación productiva y comercial a "centro funcional (CF)"		Distancia a la capital distrital (Km.)	Comentarios y/o observaciones
					Si/ No	Señalar nombre de CF	Si/ No	Señalar nombre de CF		
1	Lampa	1.01	CENTRAL HUAYTA SECTOR 1	501	Si	Lampa	Si	Lampa	11.24	
		1.02	PIAS HUAYTA	354	Si	Lampa	Si	Lampa	23.81	
		1.03	CHAÑOCHANUA CENTRAL	345	Si	Lampa	Si	Lampa	12.76	
		1.04	CARACARA	308	Si	Lampa	Si	Lampa	27.22	
		1.05	ORCCO HUAYTA	287	Si	Lampa	Si	Lampa	10.68	
		1.06	HUAYTAPATA	268	Si	Lampa	Si	Lampa	13.76	
		1.07	CHAÑOCHARUA JOVEN	248	Si	Lampa	Si	Lampa	16.75	
		1.08	SUTUCA ANANSAYA	202	Si	Lampa	Si	Lampa	19.97	
		1.09	CATACHA	202	Si	Lampa	Si	Lampa	9.26	
		1.10	HUAYLLANI	187	Si	Lampa	Si	Lampa	9.81	
		1.11	CANTERIA	178	Si	Lampa	Si	Lampa	9.93	
		1.12	ALTO CCATACHA	152	Si	Lampa	Si	Lampa	13.00	
		3.00	CABANILLA	895	Si	Lampa	Si	Lampa	29.76	
		3.01	NESTOR CACERES	184	Si	Lampa	Si	Lampa	21.04	
		3.02	CULLULLACA JOVEN	183	Si	Lampa	Si	Lampa	24.06	
		3.03	SAN JUAN BAUTISTA CENTRAL CULLULLACA	181	Si	Lampa	Si	Lampa	19.87	
		3.04	COLLANA	177	Si	Lampa	Si	Lampa	33.82	
		5.00	PARATIA	415	Si	Lampa	Si	Lampa	40.40	
		5.01	CHILAHUITO (CHILA)	552	Si	Lampa	Si	Lampa	54.00	
		5.02	QUILLISANI	322	Si	Lampa	Si	Lampa	75.80	
		5.03	LLANCA	220	Si	Lampa	Si	Lampa	74.86	
		5.04	COARITA	200	Si	Lampa	Si	Lampa	30.30	
		5.05	CHINGANI	169	Si	Lampa	Si	Lampa	58.47	
		5.06	CCACQUERI	152	Si	Lampa	Si	Lampa	61.73	
		6.00	NICASIO	344	Si	Lampa	Si	Lampa	50.04	
		6.01	LARKAS	271	Si	Lampa	Si	Lampa	49.03	
		6.02	JUPARI	198	Si	Lampa	Si	Lampa	54.42	
		6.03	TAHUANTINSUYO	191	Si	Lampa	Si	Lampa	62.43	
		6.04	LARO	175	Si	Lampa	Si	Lampa	58.18	
		6.05	PICHACANI	156	Si	Lampa	Si	Lampa	64.70	
7.00	OCUMIRI	640	Si	Lampa	Si	Lampa	89.32			
7.01	JURI LAMPARASI	364	Si	Lampa	Si	Lampa	94.62			
8.00	PALCA	669	Si	Lampa	Si	Lampa	32.66			
9.00	CALAPUJA	478	Si	Lampa	Si	Lampa	41.91			
9.01	ESTRELLA	198	Si	Lampa	Si	Lampa	46.98			
10.00	VILAVILA	475	Si	Lampa	Si	Lampa	43.18			
2	Pucara	4.01	CHUMAYA	348	Si	Pucara	Si	Pucara	5.75	
		4.02	TUMI REQUENA	188	Si	Pucara	Si	Pucara	10.17	
		4.03	COLQUE	167	Si	Pucara	Si	Pucara	19.29	
		4.04	CCACCO	165	Si	Pucara	Si	Pucara	13.82	
3	Santa Lucía	2.01	PINAYA	392	Si	Santa Lucía	Si	Santa Lucía	45.14	
TOTAL		41		12,275						

Elaboración : Equipo Técnico EDZ Lampa

VI. Anexos de los Lineamientos

6.1. Anexo N° 2: Cuadro Consolidado de Leyes

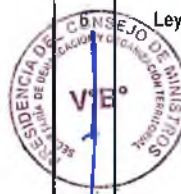
N°	DEPARTAMENTO	Ley de creación /				
	PROVINCIA	Leyes de naturaleza demarcatoria				
	Districtos	Denominación	Número	Fecha Publicación	L. de creación	L. de naturaleza Demarcatoria
1	PUNO	Reglamento	S/N	26/04/1822		
1.1	Lampa	Decreto Ley	S/N	21/06/1825		
		Decreto	S/N	02/05/1854		X
1.1.1	Lampa	Decreto	S/N	02/05/1854		X
1.1.2	Cabanilla	Decreto	S/N	02/05/1854		X
1.1.3	Calapuja	Decreto	S/N	02/05/1854		X
1.1.4	Nicasio	Decreto	S/N	02/05/1854		X
1.1.5	Pucará	Decreto	S/N	02/05/1854		X
1.1.6	Vilavila	Decreto	S/N	02/05/1854		X
1.1.7	Ocuviri	Ley	S/N	25/10/1901		X
1.1.8	Palca	Ley	S/N	25/10/1901	X	
1.1.9	Santa Lucia	Ley	8249	17/04/1936	X	
1.1.10	Parafía	Ley	12104	20/04/1954	X	
1.2	Azángaro	Decreto Ley	S/N	21/06/1825		
		Decreto	S/N	02/05/1854		X
	Achaya	Decreto	S/N	02/05/1854		X
1.2.2	Caminaca	Decreto	S/N	02/05/1854		X
1.2.3	José Domingo Choquehuanca	Ley	12121	11/10/1954	X	
1.2.4	Santiago de Pupuja	Decreto	S/N	02/05/1854		X
1.2.5	Tirapata	Ley	9840	10/11/1943	X	
		Ley	S/N	25/10/1901	X	
	Melgar	Ley	5310	07/12/1925		X
1.3.1	Ayaviri	Decreto Ley	S/N	02/05/1854		X
1.3.2	Cupi	Decreto Ley	S/N	02/05/1854		X
1.3.3	Llalli	Decreto Ley	S/N	02/05/1854		X
1.3.4	Umachiri	Decreto Ley	S/N	02/05/1854		X
1.4	San Román	Ley	5463	06/09/1926	X	
1.4.1	Juliana	Decreto Ley	S/N	02/05/1854		X
1.4.2	Cabana	Decreto Ley	S/N	02/05/1854		X
		Ley	12963	28/02/1958	X	
1.4.3	Cabanillas	Ley	12963	28/02/1958	X	
1.4.4	San Miguel	Ley	30492	27/07/2016	X	
2	AREQUIPA	Reglamento	S/N	26/04/1822		
2.1	Caylloma	Decreto Ley	S/N	21/06/1825		X
2.1.1	Callalli	Ley	S/N	02/01/1857		X
2.1.2	San Antonio de Chuca	Ley	10011	14/11/1944	X	
3	CUSCO	Reglamento	S/N	26/04/1822		
3.1	Espinar	Ley	2542	17/11/1917	X	
3.1.1	Condoroma	Ley	S/N	29/08/1834		
		Ley	2542	17/11/1917		X
3.1.2	Pallpata	Ley	2542	17/11/1917	X	

6.2. Anexo N° 3: Cuadro de Información de Fuentes Cartográficas

N°	Fuente cartográfica							Ley a analizarse	
	Autor	Nombre	Escala	Hoja/ Número	Serie	Edición	Año de impresión		Año de reimpresión
1	IGN	Ayaviri	1:100 000	30-u	J631	1			
2	IGN	Azángaro	1:100 000	30-v	J631	1			Ley N° 9840, Ley N° 12121
3	IGN	Condoroma	1:100 000	31-l	J631	1			
4	IGN	Ocuviri	1:100 000	31-u	J631	1			Ley N° 12104
5	IGN	Juliana	1:100 000	31-v	J631	1			Ley N° 9840, Ley N° 12121, Ley N° 30492
6	IGN	Callalli	1:100 000	32-l	J631	1			
7	IGN	Legunillas	1:100 000	32-u	J631	1			Ley N° 8249, Ley N° 12104
8	IGN	Puno	1:100 000	32-v	J631	2			Ley N° 12963
9	IGM	Condoroma	1:200 000	16-h		3		1964	
10	IGM	Lampa	1:200 000	16-i			1942		Ley N° 8249
11	IGM	Ayaviri	1:200 000	15-j		4		1964	
12	IGM	Macari	1:200 000	15-k			1942		Ley N° 12121

6.3. Anexo N° 4: Cuadro de Identificación de Límites y Tramos

N°	Instrumento Legal	Descripción de Ley que es representable	Fuente cartográfica (*)	Circunscripciones involucradas en el límite
1	Ley N° 9840	Desde la desembocadura del río Pacrahue al río Pucará (...) el río Pucará que sirve actualmente de límite con la provincia de Lampa.	2	Lampa - Azángaro
2	Ley N° 12121	(...) la quebrada o riachuelo Pajarahui que los separa del Distrito de Tirapata (...) el río Pucará desde el cerro Liallahua hasta la boca del riachuelo Pajarahui.	5	Lampa - Azángaro
3	Ley N° 30492	El límite se inicia en la cumbre del cerro Sara (punto de coordenadas UTM 373 267 m E y 8 299 624 m N); prosigue en dirección noreste, descendiendo por la estribación del cerro antes mencionado hasta intersectarse con el eje de una vía asfaltada en un punto de coordenadas UTM 374 466 m E y 8 300 801 m N, continúa en la misma dirección pasando por la cota 3820 (...)	5	Lampa - San Román
4	Ley N° 12104	Por el Norte, partiendo de la cumbre occidental del nevado Quillas, el límite sigue en dirección general SE. por la divisoria de aguas que limitan por el Norte las vertientes de los ríos Queyesana, Caquene, Saito y Paratia; pasando dicha divisoria por las cumbres de los nevados Quilca, Jalum-pasto, San Luis, Mina y San Carlos, cumbres de los cerros Fiel, Coimini y Sobrenura (...)	4	Palca - Paratia
5	Ley N° 12104	(...) por el Este, el límite continúa en dirección general; primero al Sur y después al SO., por la divisoria de aguas que separa las cuencas Lampa y Cabanillas, hacia el E. y S. de la del río Paratia; hacia el O. pasando por las cumbres de los cerros Huarayapunta, Tapaña (...)	4	Lampa - Paratia
	Ley N° 12104	(...) Tapaña, Sacamaná, Punta, Caballuna y Aguallana; por el Sur, el límite sigue en dirección general O. continuando por la misma divisoria que limita por el Sur la cuenca del río Paratia de las aguas que van a los ríos Serputana y Caschina; pasando por las cumbres de los cerros Condori y Quiure de cuya cumbre sigue por la línea de crestas que va al O. del citado cerro, descendiendo por el espolón o saliente a la afluencia del río Collpampa, hasta encontrar por la margen izquierda el curso de agua que baja del nevado de la Cordillera de Sillapaca, a la altura del caserío Huanatire; de la citada desembocadura el límite sube hacia la cumbre del nevado de la Cordillera de Sillapaca, por el espolón acantilado inmediatamente al N. del curso de agua mencionado anteriormente; y por el Oeste, partiendo del punto anterior el límite continúa por la divisoria de aguas entre los ríos Collpamamayoc y Orduña, pasando por las cumbres de los cerros Tadloco, Quimsamita, alturas que bordean por el Este la laguna de Chilapata y cuello de Huillillo, de cuyo punto el límite cambia de dirección al Noreste, siguiendo la divisoria de aguas entre la cuenca del río Collpampa o Queyesana, de las que van al río Orduña, Lagunas de Suitococha, Amanda (...)	4 / 7	Paratia - Santa Lucia
7	Ley N° 12104	(...) Amanda y río Palaquina, pasando por las líneas de crestas que bordean por el Este las lagunas antes mencionadas; cumbre del cerro Cuchiya, cumbre N. del cerro Ancasi, cumbre del cerro Coñahuiri y de allí a la cumbre del nevado Quilca.	4	Ocuviri - Paratia



6.4. Anexo N° 6: Cuadro de Identificación de Topónimos

N°	Topónimo	Coordenada UTM		Ley	Fuente cartográfica (*)	El topónimo forma parte de		Referente (si/no)
		X	Y			Circunscripción (especificar)	Límite (especificar circunscripciones involucradas)	
1	Limón Verde	328514.97	8265680.56	8249	7 / 10	Santa Lucia		No
2	La Compuerta (Compuerta)	326256.88	8257587.12	8249	7	Santa Lucia		Si
3	Lagunillas	310540.59	8258428.49	8249	7	Santa Lucia		Si
4	Río Pucará	354387.92	8338173.61	9840 12121	2 / 5		Lampa - Azángaro	Si
5	Cerro Llallahua	356822.09	8331069.53	12121	5		Lampa - Azángaro	Si
6	Tirapata	349104.22	8346226.44	9840	2	Tirapata		Si
7	Estación de Pucará (Estación Pucará)	356205.86	8337581.43	12121	5	José Domingo Choquehuanca		Si
8	Quichusa	361350.97	8348993.76	12121	2	José Domingo Choquehuanca		No
9	Hacienda Llallahua	356174.98	8332945.76	12121	12	José Domingo Choquehuanca		Si
10	Quijachi (Quijache)	357141.65	8328434.01	12121	5	José Domingo Choquehuanca		Si
11	Cojira (Cojra)	355696.75	8335067.06	12121	5	José Domingo Choquehuanca		No
12	Cabana	358371.95	8269302.03	12963	8	Cabana		Si
13	Yapuscachi	359452.88	8273411.17	12963	8	Cabana		Si
14	Huancarani (Huancarane)	359914.24	8267038.88	12963	8	Cabana		No
15	Pomeite (Pumiti)	351733.39	8261825.27	12963	8	Cabana		No
16	Deustua	355429.61	8270168.85	12963	8	Cabanillas		Si
17	Quimsachata	357351.62	8263343.61	12963	8	Cabanillas		No
18	Huertas	351862.30	8264791.16	12963	8	Cabanillas		Si
	Quita	352540.29	8266720.64	12963	8	Cabanillas		Si



6.5. Anexo N° 7: Listado de Topónimos No Representables

N°	Topónimo	Ley	El topónimo forma parte de	
			Circunscripción (especificar)	Límite (especificar circunscripciones involucradas)
1	Nevado Quilas	12104		Palca - Paratia
2	Riachuelo Pajarahui	12121		Lampa - Azángaro
3	Checa-Pupuja	12121	José Domingo Choquehuanca	
4	Lloquesta	12121	José Domingo Choquehuanca	
5	Tienda-Pampa	12121	José Domingo Choquehuanca	
6	Llallahua-Pata	12121	José Domingo Choquehuanca	
7	Chocorosi	12121	José Domingo Choquehuanca	
8	rio Pacrahue	9840		Lampa - Azángaro
9	Ccollana	12963	Cabana	
10	Cahuarani	12963	Cabanillas	



6.6. Anexo N° 9: Esquema de Configuración del Límite

– Colindancia interprovincial Lampa-San Román –

Nodos de tramos	Ley N° 9840 (10/11/1943)	Ley N° 12121 (11/10/1954)	Tramos saneados	Nodos tramos saneados
1	●		⊕	A
2	●	●		
3		●	⊕	B

– Colindancia interprovincial Lampa-Azángaro –

Nodos de tramos	Ley N° 30492 (27/07/2016)	Tramos saneados	Nodos tramos saneados
1	●	●	C
2	●	●	D

– Colindancia interdistrital Palca-Paratía –



Nodos de tramos	Ley N° 12104 (20/04/1954)	Tramos saneados	Nodos tramos saneados
1	●	●	E
2	●	●	F

– Colindancia interdistrital Lampa-Paratía –



Nodos de tramos	Ley N° 12104 (20/04/1954)	Tramos saneados	Nodos tramos saneados
1	●	●	F
2	●	●	G

– Colindancia interdistrital Paratía-Santa Lucía –

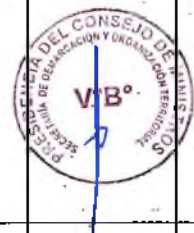
Nodos de tramos	Ley N° 12104 (20/04/1954)	Tramos saneados	Nodos tramos saneados
1	●	⊕	G
2	●	⊕	H

– Colindancia interdistrital Ocuvi-Paratía –

Nodos de tramos	Ley N° 12104 (20/04/1954)	Tramos saneados	Nodos tramos saneados
1	●		H
2	●		E

6.7. Anexo N° 10: Cuadro de Límites Saneados y Tramos Saneados

N°	Límite / tramo saneado	Instrumentos legales	Descripción en ley	Fuente cartográfica (*)	Circunscripciones involucradas en el límite
1	Tramo saneado	Ley N° 9840, 12121	Desde la desembocadura del río Pacrahue al río Pucará (...) el río Pucará que sirve actualmente de límite con la provincia de Lampa. (...) la quebrada o riachuelo Pajarahui que los separa del Distrito de Tirapata (...) el río Pucará desde el cerro Llallahua hasta la boca del riachuelo Pajarahui.	2 / 5	Lampa - Azángaro
2	Tramo saneado	Ley N° 30492	El límite se inicia en la cumbre del cerro Sara (punto de coordenadas UTM 373 267 m E y 8 299 624 m N); prosigue en dirección noreste descendiendo por la estribación del cerro antes mencionado hasta intersectarse con el eje de una vía asfaltada en un punto de coordenadas UTM 374 466 m E y 8 300 801 m N, continúa en la misma dirección pasando por la cota 3820, y los puntos de coordenadas UTM 376 106 m E y 8 302 473 m N, UTM 377 291 m E y 8 303 436 m N, UTM 378 175 m E y 8 304 153 m N, UTM 378 439 m E y 8 304 468 m N.	5	Lampa - San Román
3	Límite saneado	Ley N° 12104	Por el Norte, partiendo de la cumbre occidental del nevado Quilas, el límite sigue en dirección general SE. por la divisoria de aguas que limitan por el Norte las vertientes de los ríos Queyesana, Caquene, Saito y Paratía; pasando dicha divisoria por las cumbres de los nevados Quilca, Jatun-pasto, San Luis, Mina y San Carlos, cumbres de los cerros Fiel, Coimini y Sobrerura (...)	4	Paca - Paratía
4	Límite saneado	Ley N° 12104	(...) por el Este, el límite continúa en dirección general; primero al Sur y después al SO., por la divisoria de aguas que separa las cuencas Lampa y Cabanillas, hacia el E. y S. de la del río Paratía; hacia el O. pasando por las cumbres de los cerros Huarayapunta, Tapaña (...)	4	Lampa - Paratía
5	Límite saneado	Ley N° 12104	(...) Tapaña, Sacamaná, Punta, Caballuna y Aguallana; por el Sur, el límite sigue en dirección general O. continuando por la misma divisoria que limita por el Sur la cuenca del río Paratía de las aguas que van a los ríos Serputana y Caschina; pasando por las cumbres de los cerros Condori y Quiure de cuya cumbre sigue por la línea de crestas que va al O. del citado cerro, descendiendo por el espolón o saliente a la afluencia del río Collpampa, hasta encontrar por la margen izquierda el curso de agua que baja del nevado de la Cordillera de Sillapaca, a la altura del caserío Huanatire; de la citada desembocadura el límite sube hacia la cumbre del nevado de la Cordillera de Sillapaca, por el espolón acantilado inmediatamente al N. del curso de agua mencionado anteriormente; y por el Oeste, partiendo del punto anterior el límite continúa por la divisoria de aguas entre los ríos Collpamamayoc y Orduña, pasando por las cumbres de los cerros Tacloco, Quimsamita, alturas que bordean por el Este la laguna de Chilapata y cuello de Huilillo, de cuyo punto el límite cambia de dirección al Noreste, siguiendo la divisoria de aguas entre la cuenca del río Collpampa o Queyesana, de las que van al río Orduña, Lagunas de Sullcocha, Amanda (...)	4 / 7	Paratía - Santa Lucía
6	Límite saneado	Ley N° 12104	(...) Amanda y río Palaquina, pasando por las líneas de crestas que bordean por el Este las lagunas antes mencionadas; cumbre del cerro Cuchiya, cumbre N. del cerro Ancasi, cumbre del cerro Coñahuiri y de allí a la cumbre del nevado Quilca.	4	Ocuvi - Paratía



6.8. Anexo N° 11: Cuadro de Fuentes Complementarias para el Análisis de Límites

N°	Instrumento (acta/informe)	Fecha de suscripción / emisión	Tipo de límite (inter / intra)	Colindancia involucrada	ACR* 1 (interdepartamental) / ACR (intradepartamental)	ACR 2 (interdepartamental)	Orden
No hay fuentes complementarias							

\* Acuerdo de Consejo Regional

6.9. Anexo N° 12: Cuadro de Sistematización de Límites y Tramos de las Fuentes Complementarias

N°	Límite formalizado/ tramo determinado	Instrumentos (acta / Informe)	Orden	Descripción del límite/ tramo	Fuente cartográfica (*)	Circunscripciones involucradas en el límite
No hay trazos generados por fuentes secundarias						

\*) el número de orden según el cuadro de información de fuente cartográfica descrito en el Anexo 3.



6.10. Anexo N° 14: Cuadro de Fuentes Secundarias Producto del Tratamiento de Límites

N°	Instrumento (acta/informe)	Fecha de suscripción o emisión	Tipo de límite (inter / intra)	Colindancia involucrada	Tramo/ Sección	Autoridades o funcionarios que suscriben el acta o emiten Informe	Paso siguiente para formalizar el instrumento
1	Acta Técnica	18-19/02/2016	inter	Puno - Cusco	I-J	GORE Puno : Sub Gerente de Demarcación Territorial  GORE Cusco: Gerente Regional de PPAT GORE Cusco y Sub Gerente de Ordenamiento Territorial	Firma de Gobernadores Regionales

6.11. Anexo N° 15: Cuadro de Fuentes Secundarias Producto de la Revisión de Documentos Históricos

	Fuente (Expediente de Ley/Censo)	Distritos involucrados
1	V Censo de Población (1940)	Santa Lucía, Cabanilla, Lampa, Calapuja, Nicasio, Pucará, Vilavilla, Ocuviri





6.12. Anexo N° 16: Cuadro de Elementos de Acotamiento

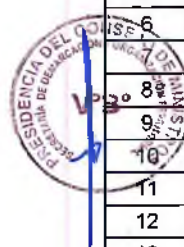
N°	Fuente (Exp/Censo)	Elemento de acotamiento	Fuente cartográfica (*)	Elementos de acotamiento	
				Circunscripción (especificar)	Limite (especificar circunscripciones involucrados)
1	Censo de 1940	Pucará	6, 12	Pucará	
2	Censo de 1940	Condorpujio	5	Pucará	
3	Censo de 1940	Uno Punco	6	Pucará	
4	Censo de 1940	Ccaluyo	6, 12	Pucará	
5	Censo de 1940	Fundición	6, 12	Pucará	
6	Censo de 1940	Chignaya	6	Pucará	
7	Censo de 1940	Huarsa	6	Pucará	
8	Censo de 1940	Huaypara	6, 12	Pucará	
9	Censo de 1940	Chingora	6, 12	Pucará	
10	Censo de 1940	Huañatila	6, 12	Pucará	
11	Censo de 1940	Chillachilla	6	Pucará	
12	Censo de 1940	Carachupa	6, 12	Pucará	
13	Censo de 1940	Pacaruma	6	Pucará	
14	Censo de 1940	Colque	6, 12	Pucará	
15	Censo de 1940	Collpapampa	6, 12	Pucará	
16	Censo de 1940	Cochapata	6	Pucará	
17	Censo de 1940	Homopata	5	Pucará	
18	Censo de 1940	Yanapampa	5, 12	Pucará	
19	Censo de 1940	Sorapampa	5	Pucará	
20	Censo de 1940	Pumatira	6	Pucará	
21	Censo de 1940	Collpane	5	Pucará	
22	Censo de 1940	Cayco	8	Santa Lucía	
23	Censo de 1940	Totorane	8, 11	Santa Lucía	
24	Censo de 1940	Santa Lucía	8	Santa Lucía	
25	Censo de 1940	Ccotaña	8, 11	Santa Lucía	
26	Censo de 1940	Quishuarane	5	Vilavila	
27	Censo de 1940	Piruaní	5	Vilavila	
28	Censo de 1940	Sallapata	5	Vilavila	
29	Censo de 1940	Vilavila	5	Vilavila	
30	Censo de 1940	Palca	5, 11	Palca	
31	Censo de 1940	Payuyo	5, 11	Palca	
32	Censo de 1940	Chijchijane	5	Palca	
33	Censo de 1940	Canchasalla	5	Palca	
34	Censo de 1940	Cute	5	Ocuviri	
35	Censo de 1940	Rivera	5	Ocuviri	
36	Censo de 1940	Iniquilla	5	Ocuviri	
37	Censo de 1940	Vaquería	5	Ocuviri	
38	Censo de 1940	Ocuviri	5, 13	Ocuviri	
39	Censo de 1940	Ccaque	5	Ocuviri	
40	Censo de 1940	Llaullinca	5, 13	Ocuviri	
41	Censo de 1940	Antaymarca	5	Ocuviri	
42	Censo de 1940	Humachuco	5	Ocuviri	
43	Censo de 1940	Ccaycho	5	Ocuviri	
44	Censo de 1940	Chancarani	5	Ocuviri	
45	Censo de 1940	Isla	5	Ocuviri	
46	Censo de 1940	Parina	5, 10	Ocuviri	
47	Censo de 1940	Pacolaca	5	Ocuviri	
48	Censo de 1940	Nicasio	6, 11	Nicasio	
49	Censo de 1940	Ccoa	6, 12	Nicasio	
50	Censo de 1940	Pichacane	6, 12	Nicasio	

N°	Fuente (Exp/Censo)	Elemento de acotamiento	Fuente cartográfica (*)	Elementos de acotamiento	
				Circunscripción (especificar)	Límite (especificar circunscripciones involucrados)
51	Censo de 1940	Inticancha	6	Nicasio	
52	Censo de 1940	Lampa	6, 11	Lampa	
53	Censo de 1940	Calapuja	6, 11	Calapuja	
54	Censo de 1940	Buena Vista	6, 11	Calapuja	
55	Censo de 1940	Chagrapi	6, 11	Calapuja	
56	Censo de 1940	Yana Mayo	9	Cabanilla	
57	Censo de 1940	Rosario	9, 11	Cabanilla	
58	Censo de 1940	Miraflores	9	Cabanilla	
59	Censo de 1940	Tancaña	9	Cabanilla	
60	Censo de 1940	Chillhuane	9	Cabanilla	
61	Censo de 1940	Cabanilla	9, 11	Cabanilla	
62	Censo de 1940	Moyo Cancha	9	Cabanilla	

\* Colocar el número de orden según el cuadro de información de fuente cartográfica descrito en el Anexo 3.



6.13 Anexo N° 19: Cuadro de Identificación de Acciones de Demarcación Territorial



	Colindancia	Tramo/Sección	Acción de demarcación
	Lampa - Azángaro	A-B	Ninguna
2	Lampa - Azángaro	B-C	Delimitación
3	Lampa - San Román	C-D	Ninguna
4	Lampa - San Román	D-J	Delimitación
5	Lampa - Melgar	I-A	Delimitación
6	Ocuviri - Vilavila	K-L	Delimitación
7	Ocuviri - Palca	L-E	Delimitación
8	Ocuviri - Paratía	H-E	Ninguna
9	Ocuviri - Santa Lucía	H-M	Delimitación
10	Vilavila - Palca	L-N	Delimitación
11	Palca - Pucará	N-O	Delimitación
12	Palca - Lampa	O-F	Delimitación
13	Palca - Paratía	E-F	Ninguna
14	Pucará - Nicasio	P-Q	Delimitación
15	Pucará - Lampa	Q-O	Delimitación
16	Nicasio - Calapuja	R-S	Delimitación
17	Nicasio - Lampa	S-Q	Delimitación
18	Calapuja - Lampa	T-S	Delimitación
19	Lampa - Cabanilla	U-V	Delimitación
20	Lampa - Santa Lucía	V-G	Delimitación
21	Lampa - Paratía	F-G	Ninguna
22	Cabanilla - Santa Lucía	W-V	Delimitación
23	Paratía - Santa Lucía	G-H	Ninguna



8240000



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



**ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN  
 PROVINCIA LAMPA**

TEMA:

**SITUACIÓN DE LÍMITES**

RESPONSABLE TÉCNICO:  
**GRPPAT y SGDT**

SUPERVISADO:  
**SDOT - PCM**

MAPA N°:

ESCALA:  
**1:150,000**

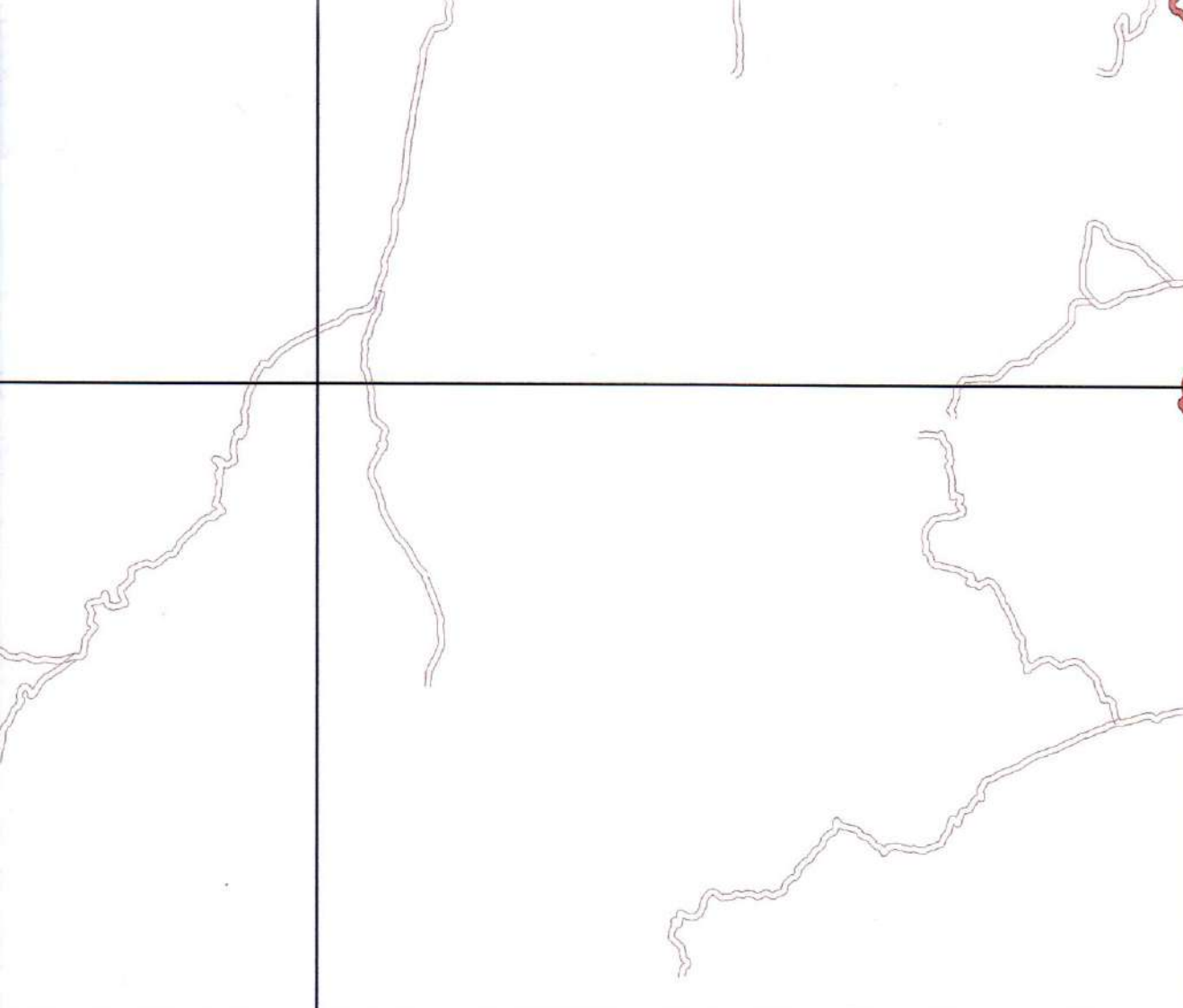
FECHA:  
**DICIEMBRE - 2019**

FUENTE:  
**INEI, Normas Legales y Trabajo de Campo del Equipo Técnico.**



8220000

370000



8240000



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



**ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN  
PROVINCIA LAMPA**

8220000

TEMA:  
**VÍAS Y CENTROS POBLADOS**

RESPONSABLE TÉCNICO:  
**GRPPAT y SGDT**

SUPERVISADO:  
**SDOT - PCM**

MAPA N°:  
**01**

ESCALA:  
**1:150,000**

FECHA:  
**DICIEMBRE - 2019**

FUENTE:  
**IGN, INEI, MTC y Equipo Técnico - Trabajo de Campo**



370000



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



## ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN PROVINCIA LAMPA

TEMA:

### GEOMORFOLOGÍA Y RIESGOS NATURALES

RESPONSABLE TÉCNICO:

GRPPAT y SGGT

SUPERVISADO:

SDOT - PCM

MAPA N°:

**02**

ESCALA:

1:150,000

FECHA:

DICIEMBRE - 2019

FUENTE:

INGENMET, INDECI, IGN, INEI y Equipo Técnico-Trabajo de Campo

8240000

8220000

370000





### GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



## ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN PROVINCIA LAMPA

TEMA:

### RECURSOS ECONÓMICOS - AMBIENTALES

RESPONSABLE TÉCNICO:

GRPPAT y SGDT

SUPERVISADO:

SDOT - PCM

MAPA N°:

03

ESCALA:

1:150,000

FECHA:

DICIEMBRE - 2019

FUENTE:

IGN, INEI, MEM, MINCETUR y Equipo Técnico-Trabajo de Campo

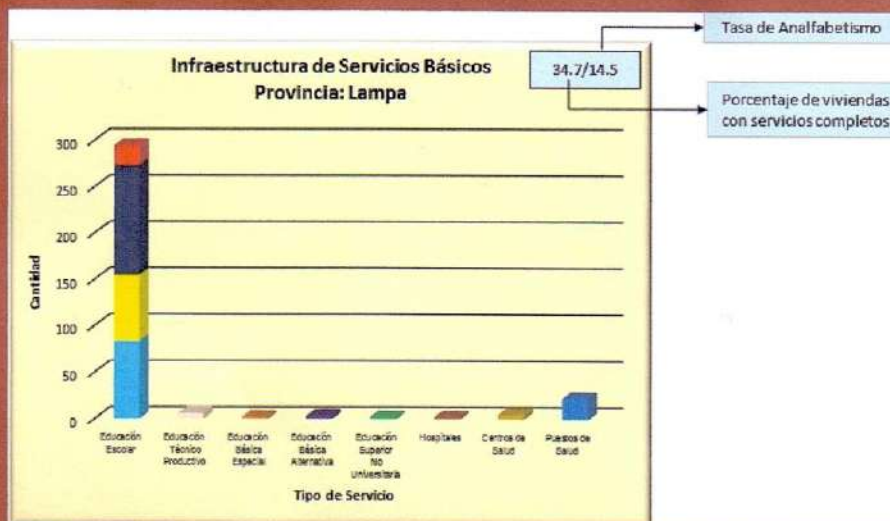
8240000

8220000

370000



8240000



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



**ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN  
 PROVINCIA LAMPA**

TEMA:  
**SOCIO - CULTURAL**

RESPONSABLE TÉCNICO:  
**GRPPAT y SGAT**

SUPERVISADO:  
**SDOT - PCM**

MAPA N°:

ESCALA:  
**1:150,000**

FECHA:  
**DICIEMBRE - 2019**

**04**

FUENTE:  
**INEI, MINEDU, MINSA y Equipo Técnico-Trabajo de Campo**

8220000



370000

8240000



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



**ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN  
 PROVINCIA LAMPA**

TEMA:  
**UNIDADES FUNCIONALES**

RESPONSABLE TÉCNICO:  
**GRPPAT y SGAT**

SUPERVISADO:  
**SDOT - PCM**

MAPA N°:  
**05**

ESCALA:  
**1:150,000**

FECHA:  
**DICIEMBRE - 2019**

FUENTE:  
**IGN, INEI y Equipo Técnico-Trabajo de Campo**



8220000

370000



8240000



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



**ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN  
PROVINCIA LAMPA**

8220000

TEMA:

**UNIDADES GEOGRÁFICAS**

RESPONSABLE TÉCNICO:

**GRPPAT y SGAT**

SUPERVISADO:

**SDOT - PCM**

MAPA N°:

**06**

ESCALA:

**1:150,000**

FECHA:

**DICIEMBRE - 2019**

FUENTE:

**IGN y Equipo Técnico-Trabajo de Campo**

370000



8240000



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



**ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN  
PROVINCIA LAMPA**

8220000

TEMA:

**INTEGRACIÓN TERRITORIAL I**

RESPONSABLE TÉCNICO:

**GRPPAT y SGAT**

SUPERVISADO:

**SDOT - PCM**

MAPA N°:

**II**

ESCALA:

**1:150,000**

FECHA:

**DICIEMBRE - 2019**

FUENTE:

**IGN y Equipo Técnico-Trabajo de Campo**



370000

8240000



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



**ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN  
PROVINCIA LAMPA**

8220000

TEMA:  
**UNIDADES DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL II**

RESPONSABLE TÉCNICO:  
**GRPPAT y SGAT**

SUPERVISADO:  
**SDOT - PCM**

MAPA N°:

**III**

ESCALA:  
**1:150,000**

FECHA:  
**DICIEMBRE - 2019**

FUENTE:  
**IGN y Equipo Técnico-Trabajo de Campo**



370000

8240000



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



**ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN  
PROVINCIA LAMPA**

8220000

TEMA:

**UNIDADES DE ZONIFICACIÓN**

RESPONSABLE TÉCNICO:

**GRPPAT y SGAT**

SUPERVISADO:

**SDOT - PCM**

MAPA N°:

**07**

ESCALA:

**1:150,000**

FECHA:

**DICIEMBRE - 2019**

FUENTE:

**IGN y Equipo Técnico-Trabajo de Campo**



370000